



**Chronica del muy esclarecido**  
 principe, y rey don Alonso: el qual fue par de  
**Emperador,** z hizo el libro delas sie  
 te partidas.



Elrey Don Alonso



El Sabio.



**Y ansimismo al fin deste libro**  
 va encorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de  
 ceterrey don Alonso el Sabio.

**CON PRIVILEGIO IMPERIAL.**  
 Impreso en valladolid Año. 1554. Estatañado en ochenta maravedis



## El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fue hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alonso el dezeno y del rey don Sâcho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernâdo padre del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q̄ era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q̄ vos o quiẽ vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auia des de vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced fuesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por biẽ. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quiẽ vuestro poder ouiere para q̄ podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiẽtes q̄ corran y se cuenten desde el dia de la data desta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mención guardâdo los impressores y personas que hizierẽ la dicha impressiõ la ordẽ que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q̄ cõ esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q̄ reside en el dicho cõsejo, y durâte el tiempo de los dichos diez años mâdo q̄ persona alguna sin vuestra licẽcia no los pueda imprimir ni vèder, so pena q̄ el q̄ los imprimiere o vèdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q̄ d̄ las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerẽ a vèder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q̄ despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q̄ los vendays los traygays y presenteys ante los del cõsejo de su Magestad para q̄ se os tasse el precio a como auẽys de vèder cada pliego: y que en el principio de las va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q̄ por los del nro cõsejo fue re hecha Y mãdamos a los del cõsejo de su Magestad, presidẽte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores assistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assi a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que ansi vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no vayã ni passen ni cõsientan yr ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a veynte y vn dias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

## Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.  
Francisco de Ledesma.

# Tabla.

## Aqui comienza la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Alonso el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la cronica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

¶ Capitulo primero q̄ trata como despues q̄ fue muerto el rey don fernando q̄ gano a seuilla y a cordoua alçaron por rey en la muy noble ciudad de seuilla al muy noble rey don Alonso dezeno deste nombre folio. j.

¶ Capitulo .ij. De como porque no auia hijos de terrey don Alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger ala hija del rey de nuruega. fo. ij.

¶ Capitulo .iij. de como el rey de granada embio a toledo a hazer pazes con el rey dō Alonso. folio. ij.

¶ Capitulo .iiii. como el rey don Alonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixa folio. ij.

¶ Capitulo .v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio. iij.

¶ Capitulo .vi. como el rey dō Alōso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como gano el algarue. folio. iij.

¶ Capitulo .vij. como el rey de portugal vino de heredado, y de como lo mātuo el rey de castilla. f. iij.

¶ Capitulo .viij. como el rey dō Alōso quiso prēder al infante dō enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don enrique folio. iij.

¶ Capitulo .ix. como el rey dō alōso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como le vinieron mēfages. os de egipto. folio. v.

¶ Capitulo .x. de como este rey dō Alōso siēdo infante gano a murcia y a su tierra, y despues q̄ fue rey se le alçaron los moros de estos lugares. folio. v.

¶ Capitulo .xi. como el rey dō alonso hizo a villa real y la poblo yēdo camino de la frontera. fo. vij.

¶ Capitulo .xij. como el rey don alonso talola vega de granada. folio. vij.

¶ Capitulo .xiiij. como el rey dō Alōso cobro a xerez y a arcos, y a lebrixa q̄ se le auian alçado. folio. vij.

¶ Capitulo .xiiij. como se vierō el rey dō Alōso y el rey de granada cerca d' alcala, y cōcertarō, q̄ por q̄ el rey dō Alōso desamparasse los arrayazes el rey d' granada y su hijo le diessen. ccl. mil maravedis de parias cada año, y le ayudassen contra el rey moro de murcia. folio. vij.

¶ Capitulo .xv. como el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiessē cūplir lo q̄ con el auia puesto. folio. viij.

¶ Capitulo .xvi. como el rey dō Alōso embio sus mensajeros al rey sant Luys de frācia pidiēdo le su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey dō Alōso para ayuda al rescate de su marido que se le tenia preso el soldan. folio. viij.

¶ Capitulo .xvii. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey sant Luys de frācia. f. ix.

¶ Capitulo .xviii. como el rey dō Alōso tomo a caliz, y lo que esse año acaescio. folio. ix.

¶ Capitulo .xix. como se jurarō en serma los ricos omes y caualleros y jurarō de ser cōtra el rey fo. xj.

¶ Capitulo .xx. de como vino al rey juā alonso carrillo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro folio. xij.

¶ Capitulo .xxi. como fuerō dō juā nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don philippe, y de lo q̄ ay acaescio. folio. xiiij.

¶ Capitulo .xxii. como los ricos omes no quisierō yr dō de el rey estaua, y fue el rey dō de el se estaua. f. xiiij.

¶ Capitulo .xxiiij. de las cortes q̄ se hizieron en este año en la ciudad de burgos folio. xv.

¶ Capitulo .xxv. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno. folio. xvij.

¶ Capitulo .xxvi. que cuenta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes. folio. xvij.

¶ Capitulo .xxvii. De lo que dixerō al infante dō philippe los mēfajeros del rey folio. xvij.

¶ Capitulo .xxviii. que cuenta lo que dixerō a dō nuño los mēfajeros del rey. folio. xviiij.

¶ Capitulo .xxix. de lo q̄ dixerō los dichos mēfajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alōso. fo. xix.

¶ Capitulo .xxx. de lo q̄ dixerō a don fernan ruyz de castro. folio. xx.

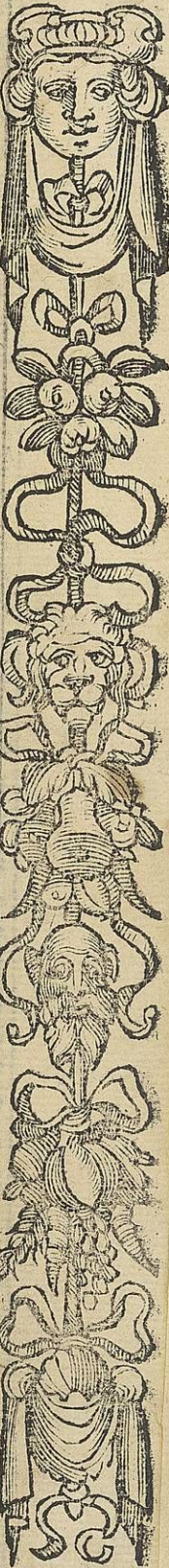
¶ Capitulo .xxx. de lo q̄ dixerō a don esteuā. fol. xx.

# Tabla.

Cap. xxxj. delo q̄ dixerō a don juā nuñez. f. xx  
 Cap. xxxij. delo q̄ dixerō a alvar diaz folio. xxj  
 Cap. xxxiij. delo q̄ el rey embio a dezir a don nu  
 ño gonçalez el menor, y a diego lopez de haro, y a  
 todos los infantes y caualleros q̄ ay eran. fo. xxxj.  
 Cap. xxxiiij. delo q̄ los ricos omes acordaron oy-  
 da la embaxada del rey folio. xxj  
 Cap. xxxv. como los ricos omes partierō ã atic  
 ça, y fuerō su camino cōtra el obispado de jaē para  
 yr a granada, y ðlo q̄ les auino en el camino. f. xxj  
 Cap. xxxvj. delo q̄ rogo la reyna y los obispos al  
 rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelip-  
 p e. folio. xxij  
 Cap. xxxvij. como el arçobispo ð toledo y ð ma  
 nuel infante fuerō a hablar cō ðo phelippe, y nō al  
 cãcarō nada cō el, ni cō los ricos omes fo. xxij  
 Cap. xxxviii. como la reyna eferibio otra carta p  
 ticular a don phelippe, y a ðo nuño, y a los otros  
 ricos omes fo. xxiiij  
 Cap. xxxix. como el rey ðo alonso oyo lo q̄ em  
 biarō a dezir los ricos omes y dela respuesta q̄  
 les dio. folio. xxiiij.  
 Cap. xl. como el rey de granada escriuio vna carta  
 al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxiiij.  
 Cap. xli. dela respuesta que los ricos omes embia  
 ron a la reyna y al arçobispo. fo. xxv.  
 Cap. xlii. dela auençia que fue hecha entre el rey  
 de castilla y el rey de granada fo. xxv.  
 Cap. xliij. ð como don phelippe y los ricos omes  
 salierō en ayuda del rey de granada cōtra los arr  
 yazes folio. xxvj  
 Cap. xliiij. como los ricos omes pidierō fueros al  
 rey don alonso. folio. xxvj.  
 Cap. xliv. q̄ cuēta ðlo q̄ ofrecio el rey ð granada al  
 rey ðo alōso para ayuda del imperio. fo. xxvij.  
 Cap. xlv. delo q̄ el rey ðo alōso embio a tratar cō  
 los ricos omes a granada. folio. xxvij  
 Cap. xlvi. como el rey vino a auila, y se ayūtārō  
 allí los cōcejos de leō, y de las estremaduras q̄ eran  
 llamados por sus cartas de llamamiēto. fo. xxviiij  
 Cap. xlviij. q̄ cuenta la respuesta q̄ dierō los ricos  
 omes q̄ estauā en granada fol. xxviiij.  
 Cap. xlix. de vna carta q̄ escriuio el rey ðo alonso  
 a ðo fernādo el infante su hijo mayor. fol. xxix.  
 Cap. l. como la reyna ptio ð auila pa la frōteray el  
 rey partio para euena, y delo q̄ acæcio. fo. xxxj.  
 Cap. lij. como fuerō ð parte dela reyna el maestre ð  
 calatraua y gōçalo ruyz de atiença a tratar con los  
 ricos omes q̄ estauā en granada folio. xxxiiij  
 Cap. liij. de los mēfajeros q̄ vinierō al rey ðo alōso  
 cō cartas dela reyna sobre las auençias hechas cō  
 los ricos omes. fol. xxxiiij  
 Cap. liij. como llego a cordoua ðo gōçalo ruyz de  
 atiença cō respuesta del rey ala reyna. fo. xxxiiij  
 Cap. liiij. como se vierō el rey ðo alōso, y el rey ðo  
 jaymes de aragon en requena. folio. xxxv.

Cap. lv. como el rey ð granada vino a cordoua a se  
 ver cō la reyna y cō el infante ðo fernādo. fo. xxxv  
 Cap. lvj. como el rey ðo alonso estando en toledo  
 mando adereçar las cosas q̄ erā meuester para y da  
 del imperio. fol. xxxvj  
 Cap. lvij. como el infante ðo fernādo partio de to  
 ledo y fue a las estremaduras. folio. xxxvij  
 Cap. lviiij. como el rey de granada embio sus mēfa  
 jeros al rey abenyuçaf de allēde el mar. fo. xxxvij  
 Cap. lix. como el infante ðo fernādo supo la passa  
 da ð abēyuçaf, y como embio sus cartas a los ricos  
 omes. fol. xxxviiij  
 Crp. lx. del llamamiēto q̄ hizo el arçobispo de to  
 ledo pa yr cōtra abēyuçaf, y el fue alla. fo. xxxix.  
 Cap. lxj. como ptio el infante ðo fernādo ð burgos  
 pa yr ala guerra y murio en el camino. fo. xxxix  
 Cap. lxij. como supo el infante ðo fãcho ð la muerte  
 ðl infante ðo fernādo, y como fue a villa real. f. xl.  
 Calxiiij. como estādo el rey ðo alōso e bēca y recami  
 no del imperio supo dela passada de abēyuçaf, y ð  
 la muerte del infante don fernando su hijo fo. xli  
 Cap. lxiiij. dela venida del rey ðo Alōso, fo. xli  
 Cap. lxv. como hizo el rey jurar a ðo fãcho su hi  
 jo por rey para despues de sus dias. folio. xli  
 Cap. lxvj. como estādo el rey ðo alōso en burgos  
 supo dela passada de abēyuçaf folio. xlii  
 Cap. lxvij. delo q̄ el rey ðo alōso embio a mādār a  
 las gētes q̄ estauā ayūtadas en seuilla para la cerca  
 de algezira folio. xliij  
 Cap. lxviiij. como el infante ðo fãcho embio cartas  
 a su madre pa q̄ viniēse a castilla fo. xliij  
 Cap. lxix. como los q̄ estauā por la mar y por la tie  
 rra en el cerco de algezira embiarō a dezir al rey q̄  
 les embiasse con que poder estar allí fo. xliij  
 Cap. lxx. delo q̄ los christianos hizierō despues q̄  
 se vierō desbaratados y q̄ madas las galeras. f. xliiij  
 Cap. lxxj. como el rey ðo alōso cato maneracom  
 se auenir con abenyuçaf. fol. xlv  
 Cap. lxxij. como el infante ðo fãcho saco los hi  
 jos dalgo y cōcejos y fue a cordoua fo. lxxv  
 Cap. lxxiiij. como el rey ðo alōso vino a burgos y  
 caso sus hijos don pedro y ðo juā fo. lxxvj.  
 Cap. lxxiiij. como el infante ðo fãcho embio cō  
 cartas al infante ðo juā su hermano pa todas las vi  
 llas y ciudades del reyno de leon. fol. xlviiij  
 Cap. lxxv. como algunos caualleros tomaron la  
 boz del rey don alonso contra su hijo el infante  
 don fãcho y de otras cosas, y dela muerte ðl rey  
 don alonso. fol. xlix  
 Cap. lxxvj. que cuenta el testamēto que hizo este  
 noble rey ðo alōso al tiēpo de su muerte. folio. liij

Fin de los capitulos  
 de la ctonica del rey don Alōso el Sabio.



# Qui comienza la Cronica del

muy alto y muy noble señor don Alfonso de zeno este nombre, rey de Castilla y de Leon, que fue par de emperador, y hizo el libro intitulado de las partidas el qual fue hijo del noble rey don fernando que gano a Sevilla, y a cordoua, y nieto del rey don alonso noueno, y visnieto del rey don sancho el oiseado tercero este nombre la qual el muy noble rey don alonso onzeno mado que por que los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non que dassen en oluido: y por que fuesen sabidas las cosas que acaescieron en el tiempo de los dichos sus abuelos, y visabuelo don sancho, cuya cronica va aqui juntamente en corporada, lo mando poner y escrivir, por que los que adelante viniessen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes sus dichos.



De muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fueron en los tiempos primeros quisieron que las cosas que fueron balladas, y passaron se pudiesen saber, y por nobras de si mesmos haciendo a los que ayan de venir ejemplo, fizieron las escrivir entendiendo que por esta guisa podrian mejor saber los que viniesen despues de ellos. Y por esto el muy alto y muy bonrrado, y muy bienaventurado don alonso. Por la gracia de dios rey de Leon y de Castilla, de Toledo, y de Galicia, y de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaen, del Algarue, de Algezira, señor de Bolina auiendo voluntad que los hechos de los reyes que fueron antes que el fuesse ballados en escripto, mando catar las cronicas y historias antiguas, y ballo escripto por cronicas en los libros de su camara los hechos de los reyes que fueron en los tiempos

passados reyes todos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey don pelayo que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo que finco el rey don fernando que gano a cordoua y a Sevilla, y a las villas del obispado de Jaen, y el reyno de Murcia. Y por que acaescieron muchos hechos en los tiempos de los reyes que fueron de aquel rey don fernando los quales no eran puestos en cronica. Y por ende este rey don alonso que es llamado loquerido entendiendo que aquellos hechos fincaban en oluido, por que fuesen sabidas las cosas que acaescieron en el tiempo del rey don alonso el sabio visabuelo, y en tiempo del rey don sancho su abuelo el bravo, y en tiempo del rey don fernando su padre, mando escrivir en este libro por que los que adelante viniessen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes sus dichos.



## Capitulo primero q̄

comiença a cōtar como despues que fino el noble rey don fernando que gano a sevilla, alçaron por rey en castilla y en leō, y fue alçado en la muy noble ciudad de sevilla don Alōso su biço, y comēço a reynar en los veynte y nuene dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



Comiença la historia q̄ despues que fue finado el rey don fernando que alçaron rey en castilla y en leō, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de sevilla don Alōso su biço. Començo a reynar en el mes de mayo a veynte y nuene dias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y andaua el año de la era de adam en cinco mil y veynte y vn años. Y la era d los hebraycos del diluio en quatro mil y trescientos y cincuenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era d nabuchodonosor en mil y nouecientos y nouenta y ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el grande el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del grande alexandre de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, dozientos y quarenta dias mas. Y la era de la nascēcia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y dos años. Y la era de los glaciānos, y cartipianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era d los arauigos e isleyciētos y veynte y nuene años. Y la era d sant esperstano, segun la era d los pisanos en seyscientos y veynte años. Y reyno este rey don Alōso: reynata y dos años. Y este fue el dezimo rey d castilla y d leō q̄ por este noble fue llamado. Este rey dō Alōso

en el comienço de su reynado firmo por cierto t̄po las posturas y la auenēcia q̄ el rey dō fernando su padre auia hecho cō el rey d granada, z q̄ le diesse las parias, pero q̄ gelas nō dierō tan cōplida mēte como las dauan al rey dō fernando su padre. Ca en aq̄l t̄po del rey don fernando daua el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil m̄s de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruesa, y de tantos dineros el marauedi, q̄ alcāçaua a valer el marauedi t̄to como vn marauedi d oro. Por q̄ en aque. t̄po el rey dō fernando corria en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. Y de aq̄llos pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequeñas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales d marauedi. Y de estos marauedis era apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscientas mil marauedis: z daua al rey don fernando la mitad de aquellas rentas. Y conquier que estas parias diesse el rey de granada al rey don fernando, que le dexasse viuir en paz, pero m̄ lo daua por manera de reconocimiento: porque este rey don fernando dō ayuda de gētes a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno cōtra vn linaje de moros que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los d soy semela. Y este rey de granada fue el primero rey, a quien dixerō abenalbama, z ayudole siempre, y en toda su vida en manera que nunca se le pudierō alçar los moros de aquel reyno. Y por estas razones auia el rey dō fernando d los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alōso su biço en el comienço de su reynado mando d̄s bazer la moneda de los pepiones, z hizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi. Y las compras pequeñas se bazian a sueldos, y seys dineros de aquellos valian

vn sueldo, e quinze sueldos valian vn maravedi, e de estos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos e cinquenta mil maravedis. E en este tiempo por el mudamiento destas monedas en carecieron todas las cosas en los reynos de castilla, e de leon, e pujarõ muy grandes quantias. E en aquel primer año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, e bastecio e requirio las villas e lugares e castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las quales eran pobladas de los moros: e como quier que los ricos omes e infançones, e caualleros hijos de algo de los sus reynos biuian en paz, e en sosiego con el: pero el con grandeza de coraçon, e por los tener mas ciertos para su seruiçio quando los ouiesse menester, acrecentoles quantias mucho mas de quanto las tenian en tiempo del rey don fernando su padre. E otrosi de las sus rentas dio a algunos dellos mas tierra de la que tenian, e a otros que hasta alli no la tenian dioles tierra de nuevo. E porque la historia trae el cuento de los años deste rey desde niño pusteron estas cosas sobredichas en los primeros siete meses deste año de mil e dozientos e nouenta años

**Capitulu. ij. que cuenta**

de como, porque non auia hijos este rey dõ alonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a la hija del rey de nuruega.

**M**el primero año de su reynado deste rey dõ alonso que fue en la era de mil e dozientos e nouenta e vn años, en este tiempo andaua la era del año de la nascencia de iesu christo en mil e dozientos e cinquenta e tres años. Otrosi este rey don alonso seyendo casado desde antes que finasse el rey su padre con doña violante hija del rey don jayme de aragon, e hermana del rey don

pedro, e no auia della hijo, ouo dello muy gran pesar, e yendo que esto venta por mengua della, e embio sus mandaderos al rey de nuruega, con quien le embio a rogar que le embiasse su hija e casamiento: e porque auia muy poco tiempo que el rey don fernando su padre ganara la ciudad de sevilla, e era la conquista muy nueva, e auia muchos moros que eran vezinos e cercanos de aquella ciudad. E a como quier que se contiene en la historia del rey don fernando padre de este rey don alonso que aquel rey don fernando gano a xerez, pero no fue assi, mas corrióla algunas vezes desde sevilla, e finco la villa por los moros. E en aq̃l tiempo los moros tenian a niebla, e a tejada, e el algarue, e por esto aquella ciudad de sevilla estaua muy guerrera e no segura, e los pobladores della erã muy corridos de los moros muy amenudo, e recibian muchos daños. E el rey dõ alonso por le arredrar algunos de aq̃llos moros fue sobre tejada, e tenia la vn moro que sellamaua rey, e deziãle hamete: e este moro yendo como era de tã poco poder q̃ no se podria defender al rey dõ alonso, despues de poco tiempo q̃ fue cercada embio a pedir al rey q̃ le dexasse salir a saluo a el e a todos los q̃ estauã en aq̃lla villa, e q̃ se la entregaria. El rey touolo por biẽ, e aq̃l moro salio al rey dõ alonso, e entregole la villa: e el rey mado poner a saluo todos los moros de de: e este moro passó a liende la mar. E despues que el rey dõ alonso ouo cobrado esta villa de tejada fue a otros lugares q̃ los moros tenia acerca, e tomolos e fuesse pa sevilla: e el lugar de tejada e otros q̃ auie ganado entõces diolos todos por termino de sevilla. E p̃tio de de y vino a toledo. E pues q̃ auemos contado como este rey dõ alonso ouo becho esta conquista, diremos de la hija del rey de nuruega, e como la casó el infante dõ philipe su hermano, porq̃ la reyna doña violante su mugerera en cinta.

**Capit. iij. De como**

el rey de granada vino a toledo a ha-  
zer paz con el rey don Alonso, y de lo  
que ay passo.



El segundo año del Reynado  
deste rey don Alonso, que fue en la  
era de mil y doziētos y nouen-  
ta y dos años. Y andaua el año  
de la nascencia de Jhesu christo en mil y  
dozientos y cinquenta y quatro años,  
el rey de granada por auer la voluntad  
y amistad del rey don Alonso, mas de  
quāto la auia, vino a el a toledo, y al rey  
plugole mucho de su venida, y bizole  
mucha bonrra, y el rey de granada pe-  
so en la buerta del rey que es cerca de to-  
ledo, y firmo con el sus pleytos y postu-  
ras que antes auian de confuno. Y está  
do los reyes en esto vintieron los māda-  
deros que este rey don Alonso embiara  
al rey de nuruega por su hija para con-  
quiere casasse este rey don Alonso. Y a esta  
infanta hija del rey de nuruega dezian  
doña cristina. Y quādo estos mandade-  
ros llegaron a castilla con la infanta de  
nuruega, era e cinto la Reyna doña vio-  
lante de vna hija que dixeron la infan-  
ta doña berenguela que fue seņora de gua-  
dalajara. Y a pocos dias que lleuo esta  
doña cristina encaescio la Reyna de la in-  
fanta doña berenguela, y fue esto en el  
comieço del año, y el rey ouo ende muy  
gran verguença por quāto auia embia-  
do por doña cristina, y por que el infan-  
te don phelipe su hermano que era electo  
para ser arçobispo de sevilla, y era abad  
de valladolid, y abad de cuevas, y auia  
hablado con el rey muchas vezes que que-  
ria dexar la clericatura: y como quier que  
el rey no gelo loasse, mas antes se lo es-  
toruasse, pero el infante don phelipe pi-  
dio por merced al rey que lo casasse con  
esta infanta, y el otorgo gelo que lo te-  
nia por bien haziendo luego las bodas.  
Y el rey dio luego al infante don pheli-  
pe parte de las sus rentas, la martinie-  
ga de auila, y el portazgo, y la juderia,

y todos los otros pechos que el rey auia  
en auila y en sus terminos, y otro si dio  
le para cada año todas las tercias del ar-  
çobispado de toledo, y de los obispa-  
dos de auila, y de segouia, y en otros lu-  
gares le dio algunas de las sus rentas  
y diole por heredamiento a val de corne-  
ja, y a val pocheua que tenian los mozos,  
y dauan cada año al rey las rentas de  
ella en dinero. Y con esto finco el infante  
don phelipe en su casamiento: y al rey de  
Granada librole el rey las cosas por que  
alli viniera, y partio del rey don Alon-  
so bien pagado, y fuesse para su tierra,  
y despues acabo de diez meses que nas-  
cio a quella infanta doña berenguela nas-  
cio otro hijo de la Reyna doña violante  
que dixeron el infante don fernādo hi-  
jo primero heredero del rey don Alonso, y  
despues adelante ouo el rey mas hijos  
de esta Reyna que fueron estos. El infan-  
te don sancho, y el infante don pedro, y el  
infante don juan, y el infante don jay-  
me, y otra que dixeron doña yfabel, y o-  
tra que dixerō doña leonor: que caso en  
murcia con el marques, y ouo otro si el  
rey otra hija que dixeron doña violan-  
te. E ouo de vna dueña vn hijo que dixe-  
ron don alonso el niño: y ouo de otra due-  
ña que dixerō doña mayor. Buillē que  
fue hija de don pero guzman vna hija  
que dixeron doña beatriz que fue casar-  
da con el rey don alonso de portugal, se-  
gun que adelante lo cōtara la historia. A  
hora despues desto cōtaremos de como  
este rey don Alonso tomo la villa de xerez

**Capit. iij. De como**

el rey don Alonso gano a xerez y a ar-  
cos, y a libriga, y de las cosas que ay pa-  
saron.



El tercero año del rey  
nado del rey don Alonso  
que fue en la era de mil y  
dozientos y nouenta y  
tres años, y andaua el  
año de la nascencia de Je-  
su christo en mil y doziē



tos y cincuenta y cinco años. Este rey don Alonso auiedo voluntad de servir a dios baziendo mal y daño a los moros penso que era bien de conquistar la tierra que tenia, señaladamete lo que era cerca de la ciudad de Sevilla, y por que esta ciudad tenia por muy cercanos al rey de niebla, y del algarue que dezian abenmasod, y otro moro que era señor de xerez que dezian abenabit, ouo su consejo a qual destas conquistas yria primero, y hallo que era mejor de yz primera mente a conquistar la villa de xerez, y fizo sus buestres, y fue la a cercar, y touo la cercada vn mes, y los moros de aquella tierra por desuiar que los de la bueste del rey don Alonso non les talassen los oliuares, nin las buestres cuydando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir de premia, y de poder de los christianos. Y otrosi por que eran despagados del señor que tenian. Antes que el rey don Alonso mandasse armar las gentes, ni les biziessse daño en las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuuiesse por bien de los dexar en sus casas, y con todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y le darian cada año el tributo que dauan a su señor. Y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer christianos que la poblassen luego: por que la ciudad de Seullano era año bié poblada, tuuolo por bié y otorgo selo. E despues que los mores de la villa vieron este otorgamiento, dixero al moro señor de la villa que estaua en el alcaçar que se auiniesse con el rey don Alonso, o que se pudiesse en saluo, y que le dexasse el alcaçar: y por aquesta razon auo quel abenauit moro ouo auenencia con el rey don Alonso, que le dexasse salir a saluo con todo lo suyo, y entregole el alcaçar. Y el rey despues que el alcaçar ouo en su poder basteciolo de viandas y de armas, y entregoselo a don nuño de

lara que lo tuuiesse por el, y el d'golo año cauallero que lo tuuiesse por el, que dezian garcigomez carrillo. Y el rey dexo todos los moros en la villa en sus casas y en sus heredades, y entre tanto que el tenia cercada esta villa mando al infante don henrique su hermano que fuesse a cercar la villa de Arcos, que era el señorío deste lugar y de lebriga de vna mora, y los moros de estos lugares desque supieron que el rey auia cobrado a xerez, entregaron estos lugares al infante don henrique con condicion que fincassen los moros en los lugares y en las heredades, y entregaron la fortaleza de arcos al infante don henrique por el rey don Alonso: ca en lebriga no auia fortaleza ninguna. Y hechas estas conquistas partio el rey de dex y vino a Sevilla por algunas cosas que tenian de hazer en adereçamiento de su reyno. Y las otras cosas en como acaescieron en tiempo deste rey adelante lo contaremos

### Capitul. v. De como

el rey don Alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendies-  
ssen.



A historia cueta, que en el quarto año del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y doziētos y noventa y quatro años. Y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y doziētos y cincuenta y seys años, vintieron a este rey don Alonso muchas querellas de todas las partes de sus reynos, que las cosas eran encarecidas a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada vna que quantia valiesse. Y como quier que antes desto los omes auian muy graue de las poder auer, ouieron las muy peor despues, por quanto los mercadores y los

otros omes que las hauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las cosas se vendiessen librementey por los precios que fuesse auenido entre las partes. y en este año no se balla otra cosa que de la historia pertenezca de contar.

**Capitulo. vi. De como el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y como gano el Algarue.**

mo el rey don Alonso cerco a Niebla, y la gano por consejo de dos frayles, y como gano el Algarue.



**I**n el quinto año de el Reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y doçientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascçia de nro señor Jhesu Christo en mil y doçientos y cinquenta y siete años. Despues que ouo fosegado algunas cosas que la historia ha contado, cato manera para se tra uajar en seruicio de Dios, y en salçamiento de los sus reynos. y porque el Algarue tenia todos los mas, y la cabeçera de esto era Niebla, de que era entonces señor vn moro que dezian Abenmafod: el rey mando llamar a los omes de su reyno, y todos los hijos dalgo, y los de los concejos, y fago su bueste y fue a cercar la villa de Niebla: y de que allego mando assentar los reales, y pusieron le muchos ingenios, como quier que en aquel tiempo la villa hera muy enfortalescida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otro si estaua ay aq̃l rey Abenmafod q̃ tenia aq̃lla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos ouieron co ellos. y acaescio assi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la bueste no podia comer ninguna cosa que luego no camiyassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia moriã muchas gentes. y el rey y todos los de la bueste acordaron de se partir de aquella cerca, que auia siete meses que morauan alli. y en aquel tiempo auia en la bueste dos frayles que dezian al vno fray andres, y al otro fray Pedro que vinieron al rey, y dixerõle que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yz de alli, que lo baxian mal y los moros bastecer la yan, y labrarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vez la quisiessen venir a tomar que la non podrian tornar al estado en que entonces la tenian. El rey dixo que no sabia que se bazer por la tẽpestad que era en el real, de que se morian las gentes. y los frayles dixerõn que ellos darian a aquello consejo: y mandaron luego pregonar por la bueste que qualquier que truxere vn almud de moscas ala tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos tomeses de plata: y las gentes menudas tomarõ ome zillo cõ las moscas por ganar aquellos dos tomeses, y truxerõ muchas dellas de manera q̃ bincheron dellas dos si los viejos q̃ estauan alli de otro tiempo: y cõ esto me guo aq̃lla tẽpestad, y aq̃lla dolencia, de aq̃llas gẽtes moriã. y acuciãdo los christianos las cosas q̃ cõpli an pa tomar aq̃lla villa. Abenmafod rey de Niebla fue llegado a fincamiẽto de no tener viãda pa si, ni pa los q̃ cõ el estauã y viẽdo como el rey y los de su bueste porfianã en aquella cerca, y q̃ se nõ querian ende partir menos de tomar aq̃lla villa, acabados nueue meses y me dio que aquella villa fue cercada, el rey

Abenmafod embiole a pedir merced al rey don Alonso que les dexassen salir a salvo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diese heredad de llanas en que se pudiesse mantener en toda su vida, y que le entregaria la villa de Niebla, y la tierra del Algarue. Y el rey don Alonso touo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Niebla por esta manera. Y el rey don Alonso dio a aquel rey Abenmafod tierra en que viuiesse para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del azeyte de de, y diole la buerta de Sevilla, y quantias ciertas de marauedis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Abenmafod ouo mantenimiento honrrado en toda su vida. Y algunos lugares de los que el rey entonces gano, dexo poblados de moros y el rey don Alóso despues que ouo ganado a Niebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Niebla con sus terminos, y Bibráleon y a Buclina, y Serpia, y Bora, y Alcabin, y Castro marin, y Lauria, y Faro, y Laule.

**Capit. vii. de como el rey de Portugal vino de heredad y de como le mantuuio el rey de Castilla honrradamente.**

**E**l sexto año del Reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noueta y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinqueta y ocho años partio de Sevilla, y vino a Toledo, y balle que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sancho capillo, y dixole como su hermano Alóso que se auia alçado con el reyno, y algunos de la tierra que le auian tomado por rey, y pidiole que le diese ayuda para que pudiesse

se cobrar el reyno. Y el rey don Alonso su hermano de que esto supo embio a rogar al rey don Alonso que tuuiesse por bien de no le destoñar en aquel fecho, ni ser contra el, y que cassaria con su bija doña Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y bija de doña Mayor guillen. Y el rey don Alonso por gran buen talante que auia con aquella su bija, y viendo que le era gran honrra casar con ella otorgo lo que el rey don Alonso le embiaua a rogar, y hizieron aqel casamiento, y dio el rey don Alonso de Castilla con aquella su bija los lugares del Algarue que el auia ganado de los moros: que son desde el rio de Guadiana contra Portugal, y dizen los Lauria, y Faro, y Laule, y Castro marin, y Alcabin. Y por estos lugares se llamo el rey don Alóso de Portugal, y los otros reyes que vinieron despues deste, rey de Portugal y de Algarue. Y el rey don Alonso de Castilla mantuuio honrradamente a aqel rey don Sancho toda su vida, y quando fino mandole enterrar en la yglesia mayor de Toledo, y yaze enterrado en la capilla de los reyes. Y en este año el rey mando labrar la moneda de los dineros prietos y mando de hazer la moneda de los Burgaleses, y estos dineros prietos hazia quinze dineros dellos el marauedi.

**Capit. viii. De como**

el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescieron a este infante don Henrique.

**E**l septeno año del Reynado deste rey don Alonso que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y cinqueta y nueue años, el rey don Alóso estaua en Sevilla, y el infante

## Crónica del Rey

don Henrrique estaua en Librixá, e dixerón al rey que tenia becha habla con algunos ricos homes e caualleros del reyno en su seruiçio: e por esto el rey mando a don Muño que lo fuesse a prender: e do Muño salio de Seuilla, e llegando cerca de Librixá do Henrrique supo como don Muño le yua a prender salio a el al campo, e ouieron pelea de cõfuno, e acaescio que ambos ados se brieron: e don Muño fue herido en el rostro, e estuuo por se vencer, e don Henrrique e los suyos peleauan muy fuerte. A don Muño crescio gran compañia que le embio el rey, e don Henrrique e los suyos ouierõ a dexar el campo, e tornõ a Librixá: e en essa noche partio de dex fue al puerto de sancta Maria, e como quier que el lugar no era aũ poblado, e estauan ay nauios, e entro en vno dellos, e fue por la mar a Caliz, e ballo ay vna naue que yua a Valécia e fue en ella al reyno de Aragon: por quãto entonces era biuo el rey don Jaymes su gro del rey do Alonso: e el rey do Jaymes non lo quiso ay tener contra voluntad del rey don Alonso, e mado que se fuesse del reyno. Para esto el infãte do Henrrique pidiole que le diesse naues en que fuesse, e q̃ passaria la mar: el rey don Jaymes tuuolo por bien, e desde Barcelona passo a Tunes, e el rey de Tunes acogiole muy biẽ, porque supo que era biuo del rey, e diole mucho de lo suyo, e moro con el ay quatro años, e en las peleas e contiendas que este rey de Tunes auia con los moros sus vezinos, este infãte don Henrrique siruiole muy bien, e auia muy gran fama de ardidez, e gran prez de caualleria en todas aquellas tierras. E los moros del rey de Tunes hablaron con el rey e dixerón le que aquel infãte cobzaua mucho los coraçones de las gentes de aquella tierra, e los contrarios que le auian mucho gran miedo, e que traya muchas gentes de christianos, e d̃stas cosas tales se podia seguir muy gran

daño e muy grã deseruiçio a aquel rey e que era menester que le embiasen el reyno, ca el e las sus gentes eran para amparar e defender la su tierra sin el, e la defendieron otra vez. E como quier que al rey de Tunes pesaua por esto que le dezian del infãte, pero non pudo escufar de creer a los suyos: e catarõ manera para lo embiar del reyno, e recclarõ que si el rey se lo dixesse, o se lo mandasse d̃zir que pornia algũ alborozo en el e que se yria para sus contrarios con aquellas gentes que alli tenia: e por esto q̃ era bien de catar manera como lo matassen: e por que non hallaron razõ para lo hazer temiendose de los suyos q̃ erã muy fuertes caualleros, acordarõ que llamasse el rey al infãte pa le hablar e vn corral, e que metiesse ay dos leones que estauan en vn apartamiẽto, e aquellos que lo matarian. E el consejo auido pufferon lo por obra. E luego el rey mado llamar a don Henrrique, a la habla, e entro dentro en el corral donde era aconsejado que entrasse, e todas sus gentes que lo guardauã fincaron en otras casas por donde yuan entrando q̃ erã muy arredradas dende. E el infãte estando alli con el rey, dixo que le esperasse alli, e que luego vernia alli a el, e salio de aquel corral, e por la otra parte salierõ los dos leones a fuerza que lo matarian, e don Henrrique sacõ la espada que el traya consigo e la non partia de sí, e torno contra ellos, e los leones non fueron a el: e don Henrrique fue ala puerta e salio del corral, e entre tanto que el estaua en esto los moros prendieron todas las gentes de do Henrrique, desque el fue salido del corral el rey non quiso q̃ lo mataassen nin lo quiso ver, e embiole a mandar q̃ se fuesse del reyno: e el pidiole que le madasse soltar sus compañias, e el rey mando q̃ soltasen muy pocos dellos selamente los que auian passado con el: ca de los christianos que ay eran primero e le seruia non soltaron ninguno. E do Henrrique fue

se para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de Bulla y de Calabria, y el conde de la prouincia. E agora la historia dexa d tratar de dō Henrique z contara de los hechos del rey don Alonso de Castilla.

**Capitu. jr. De como**

el rey don Alonso hizo el fuero d las leyes d las partidas, y de como le vinieron mensageros de Egipto.



A el octauo año del rey nado del rey don Alonso, q fue en la era de mil z dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año de la nascencia d Je su chris to en mil y doziē

tos y sesenta años, este rey don Alonso por saber todas las escripturas hizo las boluer de latin en romance: y desto mando hazer el fuero de las leyes, en que asūmo muy breuemēte muchas leyes de los derechos, y diolo por ley z por derecho, y por fuero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas d el reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fuero juzgo q los Bodos ouieron hecho en Toledo. Otrosi las villas de la estremadura anian otros fueros apartados, y por que por estos fueros no se podian librar todos los pleytos, y el rey dō Fernando su padre auia començado a hazer los libros de las partidas. Y este don Alōso su hijo hizo las acabar, y mando que todos los omes d sus reynos las ouies sen por ley z por fuero, z los alcaldes que juzgassen por ellas los pleytos. Otrosi mado tornar despues en romance las escripturas d la Biblia z todo el Ecclesiastico, y de lantelas naturas de la Astrologia. Otrosi este rey don Alonso d cada año hazia hazer vn aniuersario por el rey don Fernando su padre, y d sta manera venian muy grandes gentes del Andalu

zia a esta honrra, y trayan todos los pedones y las señas de cada vno de sus lugares, y con cada pendō trayan muchos cirios de cera y ponian todos los pendones que trayan en la yglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran mañana, y ardiā todo el dia, ca erā los cirios muy grādes. Y Abenbamar rey de Bzanada embiaua al rey don Alonso para esta honrra quādo la bazia grādes omes de su casa, y cōellos cien peones que trayan cada vno vn cirio ardiendo de cera blanca, y estos cirios ponian los al rededor de la sepultura donde yazia enterrado el rey dō Fernādo, y esto bazia Abenbamar por hōrra del rey y este aniuersario hizo siempre el rey don Alonso cada año en quanto ouo los reynos en su poder: z auia por costumbre que en esse dia del aniuersario, ni otro antes que no abriessen tiendas algunas, ni los menestrales no bazian ninguna cosa. Y estando el rey don Alonso en Seuilla, z todas estas gentes con el cumplimiento que hazia por su padre, vinierō a el mēsageros d el rey de Egipto, que dezian Aluanderauer, z traxeron presente a este rey don Alonso de muchos paños preciaados y d muchas naturas, z de muchas cosas y joyas muy nobles z muy estrañas, y truxerō le vn marfil y vna alimalia que dezian Alçozafa, y vna asuaquerabuda, que tenia la vna vanda blanca y la otra prieta z truxeronle otras bestias y alimalias d muchas maneras y naturas, y el rey rescibio muy bien los mādaderos, z hizo les muchas honrras, y embioles ende muy pagados. E partio d Seuilla y vino se para Castilla, y entre tanto acabescieron las cosas q la historia contara.

**Capit. x. De como el**

rey don Alonso seyendo infante gano a Murcia y su tierra, y despues q fue rey se le alçarō los moros de estos lugares.

# Crónica del Rey



**A**l noueno año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y nouenta y nueue años: y andaua el año de la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y vn años: porque en los hechos que acacscieren en tiempo del rey don Fernando, dize la historia que este don Alonso seyendo infante gano el reyno de Murcia: y dizen que en aquel tiempo reyna uia en Murcia Abenbugel, y esto parece ser puesto en los hechos de este rey don Alonso y porq̄ seballa escripto en otras partes que aquel Abenbugel no reyna uia en Murcia: y la historia por lo que ha llo escripto dize assi. Que en la era de mil y dozientos y sesenta y quatro años despues q̄ fue muerto Abenbud, fue alçado rey en Arçona Ababomad Abenalbamar: y despues q̄ el rey don Fernãdo ouo ganado la ciudad de Cordoua, y la ciudad de Seuilla, y del obispado de Jaē, y ayudo a este Ababomad Abenalamar porq̄ cobrasse el reyno de Brianada y de Almeria: y en este tiempo los de Murcia no queriendo auer por señoz a este Abenalbamar, alçaron por rey a Boagnes, y recelando que se non podia defender de Abenalbamar, pues le ayudaua el rey don fernando, embiaron sus mensajeros a este don Alonso su hijo seyendo infante, con quien le embiaron a dezir, que le darian la ciudad de Murcia, y todos los castillos q̄ son desde Alicante hasta Lorca, y hasta Chinchilla: y este rey don Alonso seyendo infante desque ouo esta mãdaderia de los moros de Murcia fue alla con mandado y voluntad del rey don Fernando su padre, y rescibieron le por señoz, y entregaron le la ciudad y todos los castillos, y fincaron todas las fortalezas en poder de los christianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros lugares fincarõ en poder de moros poblados dellos, y fue e esta manera. Que el rey don Fernando, y el infante don Alonso su bijo por el, ouiesse la mitad de las rentas: y Alboagues ouiesse la otra mitad: y este Alboagues fue vassallo del rey don Fernando toda su vida, y despues del infante don Alonso, desque reynasse en Castilla y en Leõ. Este rey don Alonso seyendo en castilla en este noueno año de su reynado, los reyes moros de los del reyno de Murcia, y de todos los otros lugares q̄ el auia ganado ouieron habla de confuno y embiaron sus mandaderos a Benalhamar, y pusierõ postura que en vn dia que se alçassen todos los reyes a don Alonso el rey: y en aquel dia començasse el rey de Brianada la mas fuerte guerra que pudiesse bazer, y cada vno de los otros esso mesmo: y el consejo auido en esto el rey Alboagues y todos los otros moros que auis fincado en el reyno de Murcia alçaron se contra el rey don Alonso, y cobzaron algunos castillos que tenian los christianos: y otros si los moros que fincaron en Xerez, y e Arcos, y en Libriga y en Utrera alçaron se contra el rey don Alonso: y el rey de Brianada començo a hazer la guerra muy afincada. Y en este tiempo tenia el alcaçar de Xerez aquel cauallero que dezian Garcigomez Carrillo: y tenia la torre de Utrera vn cauallero frayle de la orden de Calatraua que deziã don Aliman: y veyendo los moros de Xerez que auia tiempo en que el rey non les podria fazer estoruo para lo q̄ ellos tenian pensado de hazer cercaron el alcaçar de aquella villa: y a Garcigomez Carrillo, y combatierrõ los mucho afincadamente, tambien la noche como el dia, assi que en ningun tiempo non les dauan vagar: y vinierõ en su ayuda de estos moros otras gentes de moros de Algezira y de Tarifa, y como quier q̄ los christianos bazian mucho por se de

fender, pero los moros entraron les el alcaçar, y Barçigomez y otros cinco / o feys escuderos que estauan con el acogieron se a la torre mayor del alcaçar, y todos los otros christianos fuerõ muertos: y los moros fuerõ a la torre que tenia Barçigomez, y tan afincadamente la combatieron que quemarõ las puertas, y mataron los omes que estauã con el en la torre y el defendia la puerta quanto podia, por que se la non entrassen: y non lo queriendo matar por la gran bondad que en el auia, truxerõ garfios de hierro para conque lo prendiessen, y trauauan le con aquellos garfios en algunos lugares de la carne, y dexaua se rasgar por se non dar a prisión: pero tanto hizierõ los moros que lo hizieron tomar, y lo tomaron con aquellos garfios preso a vida y apoderarõ se en el alcaçar: y fueron los moros apoderados en todo lo otro. Y otro si los moros de Atrera cuydaron de prender al frayle don Aliman que tenia la torre de Atrera sobre seguridad: y estando con el hablando, entendiõles el lo que querian bazer, y acogio se cõ algunos de los suyos a la torre: y los moros tuvieron lo cercado gran tiempo y combatieron le la torre, y el defendiõla bien que se la non pudieron tomar: y esto mismo hizieron los moros de cada vno de los otros lugares a los alcaçdes que estauan por el rey don Alfonso en los castillos señaladamente en el Reyno de Murcia: y en esta mesma manera se perdiõ el castillo de arcos que era entonces de los christianos. Y agora de aqui de la tecontaremos lo que el rey don Alfonso hizo desque esto supo.

**Capitu. xi. De como**

el rey don Alfonso hizo a Villareal y la poblo yendo camino de la frontera.



En el decimo año de el Reynado deste Rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y sesenta y dos años, estando el Rey en Segouia llegaron le las nuevas de como el Rey de Granada le auia quebrantado las treguas que con el auia: y otro si que en el Reyno de Murcia que se le auia alçado Alboaques Rey que era su vasallo: y otro si que los moros de Xerez que le auian tomado el alcaçar y que auian preso a Barçigomez Carrillo, y como auian cercado a don Aliman que tenia la torre de Atrera, y otros alcaçdes que auia dexado en otros algunos castillos del Reyno de Murcia, y embio el Rey a llamar por sus cartas los infantes, y los ricos omes y todos los condes de sus Reynos que se fuesen luego para el a la frontera: y partio de Segouia y fue a Toledo, y dende a la frontera, y passando por vn lugar que se dezia Pozuelo de don Bil, que era en termino de Alarcos entre tanto que llegauã las compañías por que auia embiado mandado venir gentes de su comarca, y ordeno en qual manera se poblasse allí vna villa, y mando que le dixessen Villareal, y ordeno luego las calles, y señalo luego los lugares por donde fuesse la cerca: y hizo bazer luego vna puerta labrada de piedra: y esta es la que estaua en el camino que viene de Toledo, y mando a los del lugar como hiziesen la cerca, y fuesse para Cordoua, y dende a Seuilla y mando bazer la guerra contra los moros, y embio a poner recaudo en los castillos que estauan fronteros. Y deste año se non falla otra cosa que de contar sea.

**Capit. xij. De como**

el rey don Alonso talo la vega de granada.



**M**el onzeno año de el reynado de este rey don Alonso que fue en la era de mil y trezientos y vn años. Y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y tres años. Este rey don Alonso auiedo la guerra tanto afinada con los moros, y seyendo con el todos los infantes y los ricos omes y canalleros, y los concejos por que auia embiado, euo su acuerdo en qual manera baria la guerra a los moros, y todos le acõsejaron que fuesse luego talar la tierra del rey de granada y que le hiziesse el mayor daño que pudiese. Y salio luego el rey de sevilla con todas estas compañías y fue a cordoua, y dende entro en tierra de moros, y luego a alcala de bençayde, y dende fue por tierra de moros talando les y quemando les y baziendo les mucho mal y mucho daño. Y a la salida vino a sevilla, y dende embio a don nuño y a don juan gonçales maestre de alcátara con pieça de compañías en acorro de don aliman que estava cercado en la torre de vtrera, y los moros que ay eran fueron se dende que no osaron esperar: y bastecieron la de omes y de viandas, y la torre y el cortijo finco en poder de los christianos. Y el rey don Alonso partio estas compañías que estuuiesen en todos los lugares y castillos fronteros baziendo guerra a los moros. Otro si el rey de granada bazia guerra la mas fuerte que podia a los christianos, y mandaua a los suyos que quando mas no pudiessen hazer a sus enemigos, sino que les follassen la tierra: ca dezia que gran parte de la guerra era, en aqui los enemigos o por aqui passaron o por los enemigos. Y viendo este rey don Alonso la guerra que tenia començada con los moros en que se gastauan muchos canalleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de lo seruir por el llamamiento que les bazian de cada año para la frontera: y en aquel tiempo cada vno yua a seruir tres meses por lo que auia, ca el rey no les daua nada de las fossaderas: y por que de las estremaduras auia mas gente para su seruiçio que de las otras villas del su reyno: y por que ouiesse razon de mantener y criar los cauallos, y estouiesse prestos cada que los ellamasse, ordeno que ouiesse los alardes en toda la estremadura en esta manera. Que qualquier ome que mantuuiesse cauallo y armas que fuesse escudado de la martiniega y fossaderas y sus amos, y molineros, y bertclanos, y yugueros, y mayordomos, y panaderos: y por esto que fuesse tenuto de yr a seruir a la frontera cada que el rey le llamasse, sin le dar el rey otra cosa ninguna por los tres meses del seruiçio, y este ordenamiento hizo el rey con acuerdo de los de las estremaduras que era ay con el, y embiole a las ciudades villas y lugares de la estremadura. Este ordenamiento fue fecho por los labradores y caualleros, y por otros qualesquier que quiesse mantener los cauallos, y auer la franqueza para si y para sus escuderos. Y abora dexaremos de contar desto, y diremos lo que el rey don granada hizo para se ayudar en aquesta guerra en que estava. El rey de granada veyendo el gran afinamiento de la guerra en que estava embio a rogar a boyusat que le embiasse alguna gente en su ayuda, y embiole mil caualleros y vino por caudillo dellos vn moro que era tuerto de vn ojo, y dezian que era de los mas poderosos que auia en allende de el mar: y segun lo que se balla escrito dicen que estos fueron los primeros canalleros ginetes que passaron aquende de la mar despues que el miramamolun fue vencido: y como quier que luego en el comienço de su venida destes caualleros fue gran esfuerço para los moros de aquende la mar: y otro si pu



fieron grã miedo a los christianos, di-  
ziendo que eran muchos mas, pero grã  
daño se siguió de la su venida de esos  
mozos al rey de granada, ca el por los  
honrar auentajau a los mucho en mu-  
chas cosas, y por los tener mas paga-  
dos dauales muy grandes soldadas,  
y lo q̄ auia de dar a los suyos daua lo a  
ellos, y el arrayaz de malaga, y el arra-  
yaz de guadaex viendo esto hablaron  
con el rey, que no quistesse perder los  
suyos por los estraños, y el rey dio les  
mala respuesta, de que ellos fuerõ muy  
despagados, y por esto buscaron mane-  
ra como le destruiessen segun que ade-  
lante la historia lo contara. y aora de-  
xaremos de contar de esto, y contare-  
mos de lo que el rey don Alonso hizo  
en esta guerra.

**Capit. xiiij. De como**

el rey don Alonso cobrio a arcos y  
a libriga y a yerez que se auian al-  
cado.



**M**el dozeno año del rey  
nado deste rey don Alonso  
que fue en la era de mil y  
treziētos y dos años, y an-  
daua el año de la nascēcia  
de Jesu Christo en mil y dozientos y  
sesenta y quatro años, estado el rey dō  
Alonso en el andaluzia en esta guerra,  
y teniendo ay consigo todos los desu  
señorio, y viniendo se les en mēte como  
los moros de yerez seyendo en el su se-  
ñorio se alçaron y tomaron el alcaçar:  
salio de sevilla con su bueste y fue acer-  
car la villa de yerez, y desque ay lle-  
go mando poner muchos yngenios en de-  
redor de la villa, que tirauan a las tor-  
res y al muro, y bazian grã daño y du-  
ro la cerca desta villa cinco meses, y los  
moros sintiēdo se mucho apremiados  
de los de la bueste por los muchos da-  
ños que les bazian con los muchos in-  
genios que les tirauan, embiaron a de-  
zir al rey don Alonso que tuuiesse por

bien de les asegurar los cuerpos y que  
le darian la villa, y el alcaçar: y como  
quier que el rey tenta dellos muy grã  
de saña por lo que hizierõ, pero la gue-  
rra que tenia començada con el rey de  
granada, y con los moros de aquende  
la mar. Otro si auia nueuas que jacob  
abenjuçaf rey de marruecos se aperce-  
bia para passar aquende la mar con to-  
do su poder: y por cobrar esta villa an-  
tes que aquello fuesse, touo por biē de  
tomar la villa y dexar salir los moros  
a saluo. y despues que fue entregada  
y poblada de los caualleros y omes hi-  
jos dalgo y otras buenas compañías,  
dēde fue a bejar, y a medina sidonia, y  
arota y a san lucar y los moros que las  
tenian entregaron las: y poblo el puer-  
to de santa maria, y dende vino por ar-  
cos y por libriga que se le auian alçado  
y echo dende los moros: y entregaron  
le el castillo de arcos y poblo los d̄ chri-  
stianos, y abastecio los de christianos,  
y abastecio los de armas, y de viandas  
y de otras cosas que ouierõ menester  
y torno a sevilla a acordar como haria  
sobre la guerra que tenia començada:  
y por quando era cerca del inuierno ma-  
do que se fuesen algunas compañías  
pa sus tierras y viniessen todos al mes  
de abril por que pudiesse continuar la  
guerra q̄ tenia comēçada cō los moros.

**Capit. xiiij. De como**

se vieron el rey dō Alonso, y el rey  
de granada a cerca d̄ alcalá, y cō-  
certaron que porq̄ el rey don Alō-  
so de famparasse los arrayazes, el  
rey de granada y su hijo le diessē  
dozientas y cinquenta vezes mil  
mrs de parias cada año, y le ayu-  
dassen contra el rey de murcia.



**M**el trezeno año de el rey  
nado deste rey don Alon-  
so que fue en la era de mil  
y trezientos y tres años:  
y andaua el año de la nas-

cencia de jeshuchristo en mil y doziētos  
 y sesenta y cinco años. Este rey dō Alō  
 so queriendo poner gran acucia en la  
 guerra que tenia començada con los  
 moros, desque llego el mes de hebre  
 ro ēbio allamar por sus cartas a todos  
 sus vasallos, y antes que llegassen vi  
 nieron a el mandaderos de los arraya  
 zes de malaga y de guadix que crā en  
 el reyno de granada muy poderosos. Y  
 digerō al rey que fuesse la su merced de  
 ayudar y amparar a aquellos arraya  
 zes y que ellos que auian villas y casti  
 llos, y muchos caualleros con que ha  
 rian seruicio al rey don Alonso cōtra el  
 rey d granada: plugo le mucho cō esta  
 mandaderia, y embioles su respuesta  
 muy buena en la qual les embio a dezir  
 que los ampararia y defenderia: y si el  
 rey de granada les cercasse alguna vi  
 lla, o castillo de los q̄ tenian, que el por  
 su cuerpo los yria a acorrer y a los des  
 cercar: y sobre esto embio luego en su  
 ayuda a don nuño con mil caualleros y  
 embioles con el sus cartas de segura  
 miēto por que los arrayazes fuesen en  
 de ciertos, y seyendo llegados cō ellas  
 gentes por que auia embiado, y que  
 riendo entrar a talar y hazer guerra y  
 mal y daño a los moros. El rey de gra  
 nada veyendo se en afincamiento de la  
 guerra cō los christianos, y otro si ve  
 yendo el mal y daño que le bazian en la  
 tierra los arrayazes que eran cōtra el,  
 embio sus mandaderos al rey don Alō  
 so, con quien le embio a dezir q̄ tuuiesse  
 por biē de le dar tierra, y que desampa  
 rasse los arrayazes: y el desampararia  
 los moros del reyno de murcia que se  
 le auian alçado y aboacique su rey, y q̄  
 el le ayudaria contra ellos por que co  
 briasse la tierra pa el su señorio: y el rey  
 don Alonso hizo lo saber a los infantes  
 y caualleros y ricos omes que eran ay  
 con el, y mando llamar a esta habla al  
 gunos de los concejos, y sobre esto fue  
 tratado que se viesse el rey don Alon  
 so cō el rey viejo de granada, y vino cō

el abamir su hijo, que auia de reynar  
 despues del, y amos estos reyes ouie  
 ron las vistas cerca de alcalá de bença  
 y de, y pusieron sus posturas de tregua  
 y de abenencia sobre estos hechos, y en  
 la auenencia fue que abenaliemar y su  
 hijo despues que reynasse diessē al rey  
 cada año doziētas y cincuenta mil ma  
 rauedis de la moneda de castilla: y el  
 rey de granada que fuesse luego en ayu  
 da del rey don Alonso por que cobriasse  
 el reyno de murcia: y el rey don Alonso  
 que desamparasse los arrayazes, y sey  
 yendo los pleytos firmados y otorga  
 dos, el rey de granada pidio merced al  
 rey mucho afincadamente, que desque  
 cobriasse el reyno de murcia que no ma  
 tasse al rey alboques. E como quiera  
 q̄ el rey de granada pidio esto, no se pu  
 do escusar de se lo otorgar, aun que con  
 gran pesar: y el rey don Alonso pidio  
 al rey de granada los arrayazes por vn  
 año y que si en este tiempo los pudiesse  
 auenir, y si non q̄ de alli adelante que  
 no los ayudaria: y el rey de granada o  
 torgo la tregua: y partierō se destas vi  
 stas. Y el rey don Alonso torno a jaen y  
 mouio con toda su bueste para el reyno  
 de murcia. Alboques q̄ era rey d mur  
 cia desque supo que el rey de granada  
 le auie desamparado, y que amos los  
 reyes venian con grandes buestes con  
 tra el. Y otro si por q̄ el rey don Alonso  
 le auia asegurado de muerte vino pa el  
 a ponerse en la su merced, y llego a el a  
 sant esteuan del puerto: y el rey dō Alō  
 so vino a la ciudad de murcia, y este al  
 boques y los suyos que estauan en  
 ella entregaron sela, y dō el alcaçar al  
 infante don manuel su hermano: y den  
 de fue a todos los otros lugares que se  
 auian alçado, y entregaron gelos, y el  
 rey puso alcaydes en todos los casti  
 llos, y dio vezindad a muchos christia  
 nos que la vinieron a tomar. Pero por  
 que la tierra era tan grande y nõ pudo  
 luego auer tantas gētes que poblassen  
 dexo ay muchos moros de aquellos q̄

antes ay moraban, y dispuso del rey al boaques, y no le quiso matar por el prometimiento que le auia hecho, y mando que morasse entre los christianos, y diole rentas ciertas en que se mantuuiesse: y porque el rey don Alonso auia voluntad de auer reyes por vassallos hizo pregonar en murcia a mahomad hermano de abenhud y madole dar la tercera pte de las rentas del reyno de murcia. Y de las cosas que en este año passaron non se ballan en escripto otras que ala historia pertenezca de contar.

Capit. xv. De como

el rey de granada vino a murcia a rogar al rey don Alonso quisiessse cumplir lo que con el auia puesto.



**E**n el catorzeno año del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y quatro años: y andaua el año de la nascencia de Jhesu christo en mil y dozientos y sesenta y seys años, despues que el rey don Alonso ouo cobrado la tierra del reyno de murcia, finco en este reyno todo este año haziendo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra de los mas christianos que podia auer, y señaladamente hazia mucho por poblar de christianos la ciudad de murcia, y la villa de oribucla, y la villa de lorca: y por que no podia auer gente de la su tierra de que las poblaffen vinieron la a poblar muchos catalanes de los que eran venidos a poblar en el reyno de valencia, y por que venia acerca el plazo de la tregua que el rey de granada dio a los arrayazes, este rey de granada vino al rey don Alonso a murcia, y pidiole mucho afincadamente que quisiessse tener y cumplir lo que con el auia puesto, y que dexasse los

arrayazes porque el ouiesse dellos en mienda y cobrassse la tierra con que se le eran alcados. Y el rey viendo que por el ayuda que el tenia de los arrayazes podria tener siempre apremiado al rey de granada para cobrar de ella la mayor partida del reyno, o que le siruiesse siempre con las rentas del reyno, non quiso desamparar los arrayazes antes le dixo que los ampararia y defendieria porque tuuiessen el señorio sobre si, y que non obediesse al rey de granada ni a otro ninguno. Y por esta razon el rey de granada partioffse del muy despagado, lo vno, porque no guardaua la postura que con el auia, y lo al porque veyo que le queria tener siempre en seruicio y seruidumbre. Y estando el rey de granada en su tienda vino a hablar con el nuño gonçalez hijo de don nuño, y dixo que el rey don Alonso auia hecho algunos agrauamientos y tuertos a don nuño su padre, y a don juan nuñez su hermano de don nuño gonçalez, y que si ellos ballassen el fuerço en el rey de granada porque les biziessse ayuda y bien, que el hablaria con ellos y haria que le ayudasen. Y de que esto oyo el rey de granada plugole mucho ende, y hablo con el diziendo le que los arrayazes le tenían por fuerza su tierra, y que le hazian muchos daños, y que el rey que le hazia muy gran tuerto en no le guardar el pleyto que fuera puesto en alcala de beçayde, y si nuño gonçalez hablasse con don nuño su padre, y con don juan nuñez su hermano y con otros ricos omes del reyno que le quisiessen ayudar, y que ayudaria el a ellos en manera que el rey don Alonso les enmendasse todas las querellas que auian del, y sobre esto el rey de granada dio a nuño gonçalez de sus joyas, y partio con el de sus doblas y fue para granada. Y el rey don Alonso despues que vio que la tierra del reyno de murcia se poblaua de christianos, y que labraban las fortalezas que tenían comenzado a poblar de xes omes que lo

biziesen, y el vino a villa real, y èdo a toledo, z moro allí algun tiempo.

**Capit. xvj. De como**

el rey don Alonso embio sus mensajeros al rey sant luyz de francia, pidiendole su bija doña blanca para q casasse con su hijo el infante don Fernando, y de como vino a Burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alonso para ayuda al rescate de su marido q se lo tenia preso el soldan.



**M**el quinzeno año deste rey don Alonso, q fue en la era d mil y trezientos y cinco años. Y andaua el año dl nascimíento de Jesu christo en mil y dozientos y sesenta y siete años. El rey don Alonso veendo que el infante don Fernando su hijo primero heredero era è tiempo de auer su muger, sey èdo en toledo embio sus mandaderos bonrrados al rey sant luyz de francia, con quien embio rogar que le diese su bija doña blanca para que casasse cõ su hijo el infante dõ Fernando. Esta doña blanca fue bija de sant luyz, y hermana d phelipe, y en este año que aqui dize era biuo sãt luyz z murio en el año dela nascencia de jesu christo de mil y dozientos y sesenta años. Y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de allí fue a victoria por verse con el rey de ingalaterra y con la reyna su hermana: y embiaronle a dezir q se nõ podia ver con el, y moro en essa tierra algunos dias, y dspues torno a burgos, y allí vino a el su sobrino adoardo hijo heredero del rey de ingalaterra. Y estando en aquella ciudad digeronle q venia a el vna emperatriz de constantinopla q tenia su marido captiuo en tierra del soldan: z venian cõ ella treynta dueñas todas vestidas de negro, y el salio la a recibir con gran gente, z bizole mucha bõrra z metiola en burgos en su po-

sada con la reyna doña violante su muger, y la reyna bizole mucha bonrra z plugole mucho con ella z mado poner la mesa para que comiesse ella y la emperatriz, z digo la reyna a la emperatriz q posasse con ella a comer, z digo la emperatriz que nunca dios mandasse que ella posasse cõ ella a la mesa. Y la reyna marauillose de lo que dezia, z preguntole que porque õzia aquello, z digo la emperatriz, tu estas cõ tu bõrra y dios te la mantenga que eres en tu tierra cõ tu señoz sano z guarido dios te lo mantenga, y lo guarde d mal: z yo estoy fuera de la mi tierra y el mi señoz nõ es en su poder que es captiuo en tierra dl soldan, y es pleyteado por cinquenta quintales de plata, z yo soy a casa dl apostolico d roma por ver si ballaria en el ayuda, y diome el tercio deste auer, otrosi fue al rey de francia y dio el otro tercio y allí oy dezir de la nobleza del rey z de su bien z franqueza, yo soy aqui vendita a pedirle ayuda pa sacar a mi marido el emperador de captiuo, z basta q aya respuesta desto yo no comere. Y la reyna èbio por el rey, z digole todo lo que le digera la emperatriz: y el rey rogola que se posasse a comer, y ella digo q nõ ca comeria en manteles basta que tnuiesse pa quitar su marido el emperador, y el rey le pregunto, los dela tierra por que no le quitan. Y ella digo que era vso que no diessen por el nada, que ellos dezian que era mucho quando en su vida no tomaua otro emperador: y el rey tomola por la mano z posola a la mesa, z digole emperador a comed q yo vos prometo de antes de veynte dias de os dar con que quiteys vuestro marido, y ella digo, catad rey que õzis, que no sabeys en quãto yaze, y el rey le preguntõ q por quãto yaze, y ella digo q por cietyo y cinquenta quintales de plata: mas q el rey de francia le diera el vn tercio, y el papa el otro tercio, y el rey tomola por la mano z suela a assentar ala mesa, z diole la mano prometiendo le que a veynte

días le daría los cinquenta quintales de plata, y dixo la emperatriz a hora comere a manteles, pues es quitado mi señor, y a los veynte dias diole los cinquenta quintales de plata, y mado que tornasse lo que auia tomado al papa, y al rey de francia, y torno lo fuyo al rey y al apostolico: y con toles como le acaesciera con el rey don Alonso. Y todos quantos lo oyeron preciaeron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captiuo, y predicaua la bondad y la nobleza deste rey don Alonso, y sonada esta voz por todas las tierras, acaescio que murio el emperador de alemaña y ayuntaronse los electores para acordar a quien harian emperador, y algunos dellos eligieron por emperador en discordia al rey don Alonso, y acordaron de embiar por el para rescibir el imperio. Y como quiera que esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le traxeron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon.:

**Capit. xvij. De como**

fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey fant luys de francia.



En el diez y seys años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y seys años. Y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y doziētos y sefenta y ocho años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca su hija para que casasse cō el infante don fernando hijo primero heredero deste rey don Alonso, y vino con ella don pbelipe su hermano, q̄ fue otro si rey de francia, y fue padre de pbelipe

el bel. E otrosi, venian cō ella prelados y condes, y ricos omes del reyno de frācia. Y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida de estas gētes salio ende, y fueles a rescibir a logroño y yua cō el adoarte su sobrino hijo heredero del rey de ingalaterra q̄ era venido a rescibir caualleria deste rey dō Alonso, y el infante dō pedro hermano de la Reyna doña violante que fue despues rey de aragon, y otrosi yua con el los infantes don sadrique y dō manuel, y dō pbelipe sus hermanos, y los infantes dō fernando y don sancho, y don pedro, y don juan, y dō jaymes sus hijos, y el infante don sancho arcebispo de toledo, y muchos p̄lados y ricos omes y hijos dalgo del reyno: y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay jatos del reyno, y de fuera del reyno muchas gentes y bizieron ay muchas alegrias. Y antes de las bodas el rey don Alōso armo ay cauallero a aquel su sobrino adoarte, y fue despues rey de ingalaterra. Y otrosi, rescibieron ay entonces caualleria de este adoarte condes y duques y otros altos omes del reyno de ingalaterra, y del ducado de gurgana que vinieron ay cō el, y el dia que el infante don fernando ouo a hazer sus bodas rescibierō del caualleria el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y caualleros del reyno de castilla y de leō, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgo de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y dō pedro bizierō a otros caualleros despues de sus cauallerias: y quisiera el rey don Alonso q̄ esse dia rescibiera caualleria el infante don sancho del infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho desque lo supo non quiso esperar en casa del rey y buyo para casa del infante don pedro de aragon su tio. Y otrosi, vino a estas bodas el marques de monferrat, q̄ era casado con doña beatriz hija de este rey don Alonso y con su hija deste mar



liz. y el rey tenia en este tiempo endere cada su flota, y era almirante della pero martinez de se, y otrosi era ay con el rey vn rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandole que el y pero martinez su almirante y otros caualleros y esenderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomar la villa de caliz. y este don juan garcia, y pero martinez almirate, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota y vn dia en amanesciendo allegaron a la puerta de la villa de caliz, y como las gentes estauan seguras y tenian las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieran mas, sino que cataron todos por buer, y non cato ninguno no por se defender: y los christianos apoderaronse de las torres, y del muro de la puerta de la villa. y don juan garcia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusiesen gran recaudo en las puertas, y defendio que no tomassen ni rescibiesen ninguna cosa de lo que estava en la villa. y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y don juan garcia y los que estauan con el apoderaronse en la villa, y tuvieron la quatro dias en su poder: y en estos quatro dias tomaron endelo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieronlo en los nauios, y en las galeras. y porque supieron que se apellidaua toda la tierra, y ayuntauan se muy grandes gētes de moros para venir alli por mar y por tierra, y ellos tenian el acorro muy leuado, ouieron a dexar la villa y traxeron dende muchos moros, y todo lo al q quisieron traer, y vinieronse a sevilla sin ninguna contienda, y el rey don alonso desque lo supo ouo ende muy gran plazer. y estando en esta ciudad vino ay el infante don donis hijo del rey don alonso de portugal, y nieto

deste rey don alonso de castilla con muchos caualleros que venian en su compania. y este infante era moço en edad de edad de oze o treze años y bien agraciado, y pidio merced al rey don alonso de castilla su abuelo que le hiziesse cauallero. y por que este infante don donis era su nieto. y otrosi porque otros infantes auia venidos a recibir caualleria del, plugo le mucho con el, y en su venida hizo le mucha honrra. y otrosi, hizo le mucha honrra en sus cauallerias y desque passo esto el infante don donis hablo con el rey su abuelo en parte, y pidio le merced q le q tasse el tributo q los reyes de portugal crantendidos de hazer al rey de leon, que era venirle a cortes cada que el embiasse a llamar. y otrosi, que le diesse gente cierta de auallo cada que el fuesse a la guerra de los moros. y el rey don alonso le dixo que el non lo podia bazer en su cabo: mas que mandaria bazer llamar a los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dixesse delante dellos, y que si ellos se lo acosejassen que lo haria el de muy buenamente. y otro dia el rey don alonso mando llamar al infante donmanuel, y a los infantes don philipe y don fadrique sus hermanos. y otrosi mando llamar a don nuño gonzalez de la rabiño del conde don gonzalo, y a don lope dias de haro, y a don esteuan de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. y mando al infante don donis su nieto que les dixesse aquella raziõ que el auia dicho a el. y por que era moço y no ouiesse verguença quando la dixesse la raziõ, mandole el rey que estouiesse assentado segun que estava con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dixesse la raziõ por el vn hombre rico de portugal que venia con el: y començo su raziõ en esta manera. Señor el infante don donis vino a vos, lo vno por vos ver por el gran deudo que con vos tiene, ca es vuestro nieto. y otrosi vino a rescibir

caualleria de vos porque sodes el mas noble rey q ay en el mundo, y como qui er señor que otros infantes hijos de re yes vinieron a rescibir caualleria de vos y les vos bezistes mucha honrra y mucha merced: pero señor tiene el infante que con el deudo que cō vos ha, que le deuedes hazer merced y honrra mas cumplidamente que a ninguno dellos, y señor la merced que vos pide es que tengays por bien de quitar al rey don alonso su padre, y al infante don donis desque reynare despues de sus dias y a los otros que reynarē despues de ellos en portugal el tributo que son tenudos a vos fazer por el reyno de portugal a vos señor que sodes rey de castilla y de leō, como quier que este quitamiēto y merced vos pide ahora porque los omes vean vuestra voluntad qual es cōtra el infante por le hazer honrra y biē por el deudo que cō vos ha. Pero señor el rey don alonso de portugal, y el infante don donis, y los reyes que fuerē despues stempie los abredes en vuestra ayuda, y en vuestra honrra. Despues que fue dicha la razon: porque el infante don donis era alli venido, el rey don alonso mando a los infantes y ricos omes del su consejo que estauan ay cō el le dixessen y le consejassen sobre esto lo que deuia hazer. E todos callarō y estu nieron gran pieca que no le digerō nada. Y sobre esto el rey preguntoles otra vez, y porque no le respondieron a la razon que era dicha por parte del infante el rey enfañosse contra todos, pero mostrō mas la saña contra don nuño, que contra ninguno de los otros. Por esto leuantossē en pie, y digo, señor yo deteniame de vos dar mi consejo sobre esto porque de buena razō es que los infantes vuestros hermanos que estauan aqui, y don lope diaz de haro, y don esteuan vos dixessen primeramēte lo que es mas a seruicio vuestro: pero señor pues que vos tenedes por biē que vos respondayō sobre esto hazer lo he. Señor

que vos sagades mucha honrra y mucho bien al infante don donis vuestro nieto dandole vuestro auer lo que fuere la vuestra merced y de vuestras donas y muchos cauallos es muy grande recho y deuedes lo hazer por el deudo que con vos ha. Y porque vino a ser vuestro cauallero, y avn si le cūpliere vuestra ayuda ē qualquier cosa que sea menester sodes tenudo de hazer por el y por su honrra assi como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la corona de vuestros reynos el tributo que el rey de portugal y su reyno son tenudos de vos hazer, yo nūca señor vos lo acōsajare. Y desque lo ouo dicho el rey mostro que le nō plazia de lo que el auia dicho, y mado a los otros que dixessen y don nuño partiose de la habla y fuesse del palacio. Y el infante don manuel y todos los que ay estauan entendieron como el rey tomara enojo de lo que don nuño dixera, y començola razon de don manuel el infante, y digo al rey, de como el tributo que auia de hazer el rey de portugal y su reyno al rey de leon que era muy pequeño, y que auiendo el infante don donis tan gran deudo como auia, que mucho mas desto auia de hazer el rey por el, y si lo non fizieffe que le non estaria bien. Y sobre esto los otros que estauan ay dixeron que el rey auia razō de otorgar al infante lo que le pedia y el rey otorgolo, y mado le dar sus cartas, y diole de sus donas aquellas que el touo por bien de le dar. Y el infante partio de sevilla y fuesse para portugal y el rey don alonso finco en sevilla. Y estando en aquella ciudad hablaron en vno el infante don philipe y don nuño y don lope diaz, y don esteuan profaçando las cosas que el rey hazia. Y dizien do que seria bien, no se las consentir, y que pues que el yua al reyno de murcia, que ellos que fuesen para castilla, y que hizieffen sobre esto ē manera que estas cosas non passassen assi. Y vinieron ay luego mandaderos del rey abe



yuçaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que yban con el hizieron en la entrada de caliz, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay vn poco de tiempo y nõ ouieron libramiento. Y porque allende el mar estauan presos dos caualleros, y õzian al vno serpui, y al otro peronũez, y auia los mandado prender abenyuças: porque dezian que queriã entrar en tremegen en ayuda de gomaranga. Y don nuño hablo con estos mandaderos del rey abenyuças, si podria aver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dixerõ que qualquier cosa que le embiasse a demandar que abenyuças lo baria. E don nuño embiole su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyuças que auian entendido que era de fauencencia entre don Alonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que cuydaua que los abria en su seruiçio. Y el rey partio de sevilla para yz al reyno de murcia, y fue con el el infante don fadrique y sin caron en sevilla el infante don fernando, y el infante don abanuel, y vinierõ a castilla: y el infante don phelipe, y don uano, y don lopediaz, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el reyno de murcia por villa real, y fueron con el hasta alli el infante don phelipe, y don nuño, y don lopediaz y don esteuan. Y ay hablo don nuño con el rey estando ay don pero lorenço obispo de cuenca, y digole q̄ en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le seruir como entonces, y q̄ le pedia merced que no creyese ninguna cosa que õle dixessen, y despido de el rey: y esso mismo hizieron el infante don phelipe y don lopediaz, y don esteuan, y partieron de de y fuerõ a castilla, y el rey partio de villa real y fue al reyno de murcia. y de aqui adelante la historia contara las otras cosas en como acaescierõ

Capit. xix. De como

se juntaron en lerma los ricos omes y caualleros y juraron de ser contra el rey, de lo que acaescio.



En los diez y ocho años del reynado õste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziẽtos y ocho años. Y andaua el año de la nascẽcia de jeshu chriõto en mil y doziẽtos y setenta años. Despues que el rey don Alonso fue ydo al reyno de murcia, el infante don phelipe y don nuño y muchos ricos omes õl reyno y caualleros hijos de algo, y otros de las villas juntaronse todos en lerma y hizieron pleyto y postura de se ayudar todos y ser contra el rey don Alonso, destruyẽdole en lo que pudieffen, si les nõ otorgasse las cosas que le querian demãdar, las quales la historia contara adelante. Y como quier que algunos dellos auian embiado sus cartas al rey de granada, pero acordaron alli que porque el rey de nãarra estaua en de fauencencia con el rey don Alonso de castilla, que fuesse el infante don phelipe a verle con el, y si ballasse en el lo que les cumplia que les seria muy mejor de yz todos a el, q̄ non al rey de granada. Lo vno por estar mas cerca de su tierra: y lo otro por no dar ofadia a los moros, que por su esfuerço dellos viniẽsse mal a los christianos, y acordaron que entre tanto que assegurassen al rey por tales mañas q̄ pudieffen ellos firmar estos fechos õtes q̄ el viniẽsse del reyno de murcia. Y por esto don esteuã fernãdez de q̄ ptio de alli fue al rey, cuydãdo de auenir con el q̄ le diesse a doña aldõça rodriguez nieta õl rey de leõ, cõ quiẽ dezia q̄ era õsposado. E el rey le respondió q̄ como quier q̄ esta doña aldõça rodrigez auia cõ el deudo pero q̄ gela dieran sus hermanes y sus parientes en guarda: y si õsposado era con ella que lo demãdasse por la sancta yglesia, y si se prouasse el casamiento

que le plazia de se la dar, e don estevan fernandez non setuno por pagado. Esta respuesta, e dixo que se queria yr para galizia, e el rey sospechando de aquel ayuntamiento mando le que dexasse la yda de galizia e que le fuesse a esperar en toledo donde estauan la Reyna e los infantes don sancho e don juan, e don pedro, e don jaymes. E otrosi el infante don phelipe despues que de alli partio por asegurar al rey, embiole a dezir por sus cartas que don fernando ruyz de castro le queria quitar su muger que era su hermana de aquel fernan ruyz, e heredera de sancta olalla e de los otros lugares que esperaba heredar de la Reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo hazia con esfuergo de aquellos ricos omes que alli se juntaron, e el por esto que ouo de venir, e que le pedia que le pesasse desto, e que lo non constintiesse. E otrosi don nuño por le asegurar embio a el dos caualleros sus vassallos, que le dezian al vno pero ruyz de villegas, e al otro garci pliego, con quien le embio a dezir que fuesse cierto que era su voluntad de le servir muy verdaderamente. E el rey oyendo que era assi embiofelo a agradecer: pero que de tantas partes le embiauan a apercebir, diciendo que aquel ayuntamiento era a gran su daño, e a gran su deservicio, que embio luego el rey sus cartas e su mandadero al infante don phelipe que fue fernan perez de alcazar de sevilla, con quien le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por gentes de moros de allende el mar por le bazer guerra, e que le rogaua que fuesse luego para el, e por que le dixeron que el e los ricos omes de su rey non fueron juntados en lerra con don nuño gonzalez e hizieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiasse a dezir como aquel dean sobre que fuera aquel ayuntamiento, e que posturas pusiéron alli. E el infante don phelipe que se guisaua para verse con el rey de nauarra,

llego a el esta mandaderia que le embiaua el rey don alonso su hermano, e hablo con el assi como el rey don alonso se lo auia mandado: e el infante embio a dezir que el non podia yr con el, por que los dineros que el tenia en tierra non se los deua bien parados, e del ayuntamiento que los ricos omes hizieron como el que le respondia en esta manera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, e don alonso telles, e don juan alonso, e don rodrigo flores: en los quales auia muy gran fiuzia por muchas buenas obras que les el hiziera, e que pues eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, e que le aconsejassen, e que esta era la razon por que el viniera a aquel ayuntamiento. E al mandadero dixo el infante otras razones tales, en que pudo entender quales fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. E aqui fernan perez de alcazar fue a don nuño e a don lope diaz e hablo con ellos, e negaron le que non ouiera ay posturas ningunas, e el embiole a dezir todo al rey. E por saber mas desto becho finco en castilla, e desde que el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de don phelipe. Otrosi los hechos en qual manera estauan quisierase venir luego pero por endereçar los hechos del reyno de murcia que estauan en condicion por los muchos moros que estauan ay poblados. E otrosi por la guerra que le querian bazer el rey de granada: e temiendo que las gentes no se mouerian a bazer ninguna cosa contra su seruicio embio a castilla a don henrique perez de arana, baziendo muestra que le embiaua para que hablasse de su parte a don lope diaz, e que dicesse treguas a diego lopez de salzedo que tenia desafiado por la justicia del rey que fuy a en castilla: e mandole que hablasse encubiertamente a don nuño, e que le dixesse que como quiera que le semejava graue cosa de creer aquello que le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escufar por las cosas que a todos comunamente oya, que el andaua baziendo a deseruicio del rey z meguamiêto de su honrra: y por que tenia que ningun ome non deuia hazer mas por guardar el becho del rey que aquel don nuño, que era marauillado desto q̄ le dezian. Y tanto le semejaua sin razon que lo nõ podia creer: como quier que el infante don fernãdo su hijo le embiara a dezir que aquel don nuño le embiara dar algunas querellas del rey don Alõso, lo qual el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a su hijo, ni a otro ninguno si non al rey: z como quier que le embiara a dezir con sus mandaderos que fuesse cierto del su seruicio, pero q̄ sabia que auia becho habla y ayuntos con todos los ricos omes, y muchos caualleros que fuesen contra el rey, por despechamientos, y defafueros que dezian que les bazia, y que don nuño non podria mas hazer contra señoria, ca en aquello yazia desheredamiêto, y todo otro mal que le podia venir, z q̄ era marauillado por que ponía tal alborozo en sus gentes y en sus naturales, y metiêdo enemistad ètre el y ellos, z que erra ua mucho en esto auicndo le el becho tãto bien como le biziera, z que si don nuño algun enojo le biziera en el casamiêto de dõ lope diaz que ge lo deniera enmendar cõ seruicio para olvidar el rey aquella querella, ante que hazer por q̄ le doblasse: y que si esto biziera don nuño por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerto ya gran soberuia nõ deue ome auer miedo, antes deue esforçarse z apararse a ello, z si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia q̄ siruiêdole lo podria ganar mas ayua, y si lo hizo por hazer plazer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non rescibiria el tanto bien ni tanta ayuda como dõ rey. E q̄ por ninguna destas razones nin por otra, non deuia hazer tal yerro contra el rey, y q̄ le rogaua como amigo, y q̄ le mandaua

como a vassallo que fosse gaste el coraçõ en lo scruir anssi como era tenuto de lo hazer. Y dõ que llego a castilla henrique perez, supo como era don nuño en palécia, y fue a el, y ballo que era ay don ximou ruz de los cameros, y don lope diaz señor de vizcaya, y don fernan ruz de castro. Y despues que don nuño ouo oydo la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le vernia algun mal y daño del rey por esta razon, y por segurar al rey, dixo, q̄ verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernando que le meguaua algunos de los maruedis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non biziera, nin postura contra el su seruicio: z que si el rey queria mandar coger en castilla y en las estre maduras otro seruicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, ya a aquellos ricos omes que alli estauan, y de aquel seruicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenían del en tierra cierta: y cõ esto que segurarian los concejos de algunos de los que andauan despagados. Y esto dezia el por dos cosas: lo vno por lo poner en enemistad con los de la tierra: y lo otro por que ouiesse ellos ducados con que pudiesse hazer lo que querian y tenían acordado. Y henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuño: z don nuño embio luego sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carrillo, con quien le embio a dezir, y hazer muchas saluas de las cosas que le diera de parte del rey don henrique perez de arana. Otro si embio a pedir q̄ le mandasse dar cartas por que le recudiesse con algunos dineros que le menguaua de la tierra que del tenia, y entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podia para daño y deseruicio del rey. Y el rey estando en el reyno de murcia poblado la tierra y baziendo labrar y reparar los castillos, llegaron a el los ma

daderos de don nuño con respuesta de aquello por que vinieran. Y esforçando se el rey en las saluas que le embiaua a hazer dō nuño, llegarōle cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauau a dezir, que don nuño y dō juan, y nuño gonçalez se bastecian contra el, y que ponía pleytos y omenajes con algunos ricos omes, señaladamēte con don lope diaz de baro, y con don esteuan fernandez, y con don yimon ruyz de los cameros, y con don fernan ruyz de castro, y cō aluar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan ruyz d saldaña, y con fernā ruyz hijo de rodrigo aluarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de mēdoça, y con juā garcia, y cō otros caualleros y que le embiauau a pedir merced, y a cōsejar que se viniessen para castilla cō estos ricos omes, ca supiesses que todos estos pleytos se ponian a gran su daño y a grā su deseruiçio. El rey partio presto del reyno de murcia para yz a castilla. Y de aqui adelante yzemos contando las otras cosas en como acaescierō.

Capitu. xx. De como

vino al rey juan alonso carrillo cō cartas de don nuño, y de don yimon, y d don lope diaz, y de don fernan ruyz de castro, y de lo que acaescio.



En los diez y nueue años del reynado d este rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziētos y nueue años. Y andaua el año de la nascēcia d jesu christo en mil y dozientos y setenta y vn años, el rey queriēdose yz para castilla por aquellas cartas que le embiauau, llego ay juan alonso carrillo cō cartas de don nuño y de don yimon, y de don lope diaz, y de don fernan ruyz

d castro, en que le embiauā a pedir por merced que le creyesse de lo que le dixesse de su parte: y por la creencia, dixo le q̄ aq̄llos ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el seruicio, de que ellos nunca hizierō jurani pleyto ninguno contra el rey con los moros ni con chistianos que su deseruiçio fuesse: otro si en ningun tiēpo nunca le sruieron de mejor miente q̄ entonces: y que le pedian merced q̄ les mandasse dar sus dineros a cōplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su seruicio para bazer guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que vernia luego en su seruicio para bazer guerra contra el rey de granada: y que vernian contra moros y cōtra chistianos en su seruicio dōde el mādasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester agora, que les embiasse a dezir si queria yz a otra parte, y q̄ estariā apercebidos. Y despues que el rey oyo esto que juan alonso carrillo le dixo de parte de aquellos ricos omes, ouo su cōsejo cō la reyna q̄ era ay cō el, y cō el infante don fadrique su hermano, y cō los obispos de cordoua, y d cadiz, y dō juan gonçalez y don diaz sanchez de su nes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la yglesia de sanctiago, y don gōçalo yañez de aguilar, y mase gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don jufre d loaysa. Y el rey hauido su consejo cen estos y fiandose en lo que le embiauau a dezir los ricos homes, y en el seruicio que le prometian mando a don gomez de monçon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que fuesen cogger y recaudar aquel seruicio: y embio a don pedro lorengo obispo de cuenca: a los ricos omes q̄ hablaste con ellos y si otorgassen aquellas cosas que juā alonso carrillo le dixo de su parte, que les cumplierse las quantias que del tenia

nian, ca pues entonces no los auia menester por la guerra de los moros, cuy dauan que cō aquellos dineros que entonces les mandaua dar se guisaria a algunos dellos para yr con el al imperio donde el queria yr, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando subijo en lo que les ouie menester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las viſtas del rey de nauarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carrillo. Y don goinez y sancho perez cogieron el seruicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues q̄ el infante y los ricos omes ouieron cobrado estos dineros guisaron se de cauallos y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viadas en muchos lugares que lonon deuiantomar muy desmesuradamente, y bazian muy gran daño en la tierra: y luego embiaron mandaderos al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otro si embiaron cartas al rey de portugal para le mouer que bziessse guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otra vez a hauer viſtas cō el rey de nauarra por acertar con ellos hechos que eran tratados. Y ahora la historia dexa aqui de contar de esto q̄ bazia el infante dō phelipe, y los ricos omes, y contara lo que hizo el rey de que les ouo mandado dar los dineros. Despues que el rey dō Alonso ouo embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historia lo ha cōtado, quisiera auer viſtas con el rey de granada por le dexar afosegado en quāto el y ua a castilla a afosegurar aq̄llos ricos omes y guisar la ydade del imperio: y el rey de granada embiole a dezir q̄ se venia ver con el en la ciudad de jaen: y por esto el rey salio de murcia para yr a las viſtas y seyendo en alcazállegarō ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pas-

sados gran compañía de moros de alle de el mar, por que embiara el rey de granada, y q̄ auian corrido la tierra, y muerto y captiuado muchos omes, y q̄ cō batieron el castillo de besar, y llevaron ende ganados y todo lo que ay hallaron. Y el rey por esto embio a mandar a todos los de la frontera que bziesssen guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q̄ los ricos omes hazian en la tierra, de allí se vino a buete para venir a castilla, y dende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuño y a dō lope diaz, y a dō rimon ruiç, y a dō esteban fernandez, y a don fernan ruiç de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a dezir q̄ los moros le bazian guerra y q̄ les mandaua y rogaua que fuesen luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estaua en frontera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q̄ non podian yr luego a la frontera, mas que todos en vino con sus vasallos yr a hablar cō el algunas cosas que tentan de dezir: y estando el rey en cuenca, vino bi vn judio que dezian mosen abenafan y dixo le que don nuño le embiava a dezir y a aconsejar que fuesse a castilla que seria su seruicio y grā su pro: y el rey no se lo quiso creer, por quanto se lo dezia aq̄l judio: y luego otro dia llego ay vn clérigo de la yglesia de burgos que dezia pero jaymes, y traxo otra carta de creencia de dō nuño y dixo le aquella mesma razon, y el rey partio de cuenca, y tozno a buete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y traxo cartas arabigas que tomo a lorç corodriguez escudero de don nuño que las lleuaua, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assi.

¶ En el nōbre de dios piadoso y mercedoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cūplidas y acabadas y tornadas al infante granado don phelipe bijo de el manifesto

en las ayudas, y en los bienes el verda-  
 dero de la lengua dō Fernando q̄ dios  
 perdone, la carta es dī tu abenyūcaf el  
 viejo de los marruecos, y rey de mar-  
 rucos, lo que de derecho vos devo yo  
 hazer saber, haga vos saber dios todo  
 bien: hizieron me saber mis mensajeros  
 que los ricos omes todos se ataron atī  
 que se asen en su ayuda, por toler lo que a  
 faco sobre ellos tu hermano don Alon-  
 so de los tuertos, y alegrome esto. Ca  
 el tuerto afuella la derecha, y las vi-  
 llas y los vassallos non lo consenten, y  
 pues bien es que los ayudes a mostrar  
 su derecho, y toler el fuer to q̄ vos haze  
 z yo quiero vos lo hazer saber de como  
 vos yo amo, y si me ouierdes menester  
 en auer, o en omes, o en caualleros, o en  
 armas yo vos mandare ayudar cō ello.  
 Y puedo si a dios pluguiere. Lo q̄ yo q̄  
 ro d̄ vos que me escriuades todo lo que  
 queredes cō v̄o creedero, y llegar vos  
 a todo lo que queredes si dios quisiere  
 a llugar o quisiere des tu. Y ruegote q̄  
 guardes los mis mensajeros las salu-  
 daciones sobre que es la merced d̄ dios  
**C**arta d̄ audual abin hijo de abē yu-  
 caf pa dō pbelipe. Lo q̄ de derecho vos  
 devo yo hazer saber, haga vos dios sa-  
 ber todo bien: sabe que mi padre aben-  
 yucaf z yo z mi hermano te amamos y  
 esperamos tu carta, pues el rey bonrra-  
 do te escriuió, escriue nos todo lo q̄ qui-  
 sieres, z si quisieres passage o auer, o  
 omes todo esto llegaruos a a biē, y por  
 dios que mis mensajeros scā seguros  
 y que me embiades a dezir todo lo que  
 q̄ reys, ca mi padre quiere passar alla al  
 andaluzia, y esta esperādo vuestra car-  
 ta, y por dios la respueſta. Y fago vos sa-  
 ber que pero nuñez y serpui que tenia  
 presos porque me queriā hazer trayciō  
 perdono a pero nuñez, y embio vos lo,  
 las mercedes de dios y las saludes so-  
 bre vos. **C**arta de abē yucaf, a dō nu-  
 ño. Sepades que me llegaron vuestras  
 cartas, y plugome con ellas, y maraui-  
 llome de vuestra nobleza y de como vos

anconiaſtes a las bondades: z hizome  
 saber el mi mensajero que so des en de-  
 mandamiento con Alonso que vos de-  
 mando demandanças, z que vos a faco  
 mañas falsas, z que vos demudo el fue-  
 ro bueno que v̄sauades en antiguedad:  
 pues demudaronse vuestras estancias  
 y encareſcieron las cosas y deſta garon  
 los mercaderes, y que hizo a vuestro  
 hijo nō apostura que le faco de la tierra  
 con trayciō, y pefome deſto todo. **R**ue-  
 go vos que me embiades vuestro hijo,  
 y poner le be yo cō mi hijo abduad en  
 marruecos, y por me vuestro hijo rey so-  
 bre los chriſtianos y ſeñor d̄ las huestes  
 y si no me embiaredes a don juan, em-  
 biadme vno de vuestros hijos.

Capit. xxj. De como

fueron don juan nuñez, y don nuño obispo de cuenca a hablar cō el infante don pbelipe, y d̄ lo q̄ mas acaescio.



**D**on juan nuñez hi-  
 jo de don nuño, y el  
 obispo de cuenca fue-  
 ron al infante don  
 pbelipe y los ricos  
 omes, y hablarō cō  
 ellos assi de parte  
 d̄l rey como les era  
 mādado. Y ellos res-  
 pondieron les que plazo tenian cierto,  
 a que se auian de ver con el rey de nau-  
 rra, y q̄ non dexarian de yr alla por nin-  
 guna razon. Y ſeyendo el rey llegado a  
 roa que se yua para burgos llegó ay  
 ael obispo de cuenca y dō juan nuñez  
 con la respueſta que les dieron el infan-  
 te don pbelipe y los ricos omes. **O**tro  
 si llegaron ay gonçalo ruyz de atiença  
 y juan ruyz de rio ceroso, con respueſta  
 de las dos mandaderias que embio dō  
 nuño, y digeron al rey que amos ados  
 las otorgaron. **O**tro si llegó ay a roa nu-  
 ño fernandez de valde nebro con māda-  
 deria del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embiaron a dezir q̄ le tenian en merced por que venia a castilla, y que touiesse por bien de se detener en el camino, y que vernia todos a acogerle como a su rey y señor natural. Y el rey por esto estauo en aq̄lla villa cinco dias y dende fue a oter de sandino, y dende a lerma, y yēdo por el camino caçando y con el don fadrique su hermano, y dō sancho y don pedro, y don juan sus hijos, salieron a el camino don nuño, y don lope diaz, y don yimon ruyz, y don fernando ruyz de castro, y don esteuan fernandez, y don aluar diaz de asturias con muy grandes compañías de acauallo, y venian todos armados y con gran deasonada. Y don phelipe non vino ay que era ydo al rey de nauarra. Y quando el rey los vio assi venir, touolo por muy cho extraño, y non venian como omes q̄ vā a ver a su señor, mas como aq̄llos que van a buscar a sus enemigos. Y este dia sinco en lerma el rey, y dende fue a burgos, y aquellas compañías fueron hablando con el muchas cosas, y prometiendo muchos seruiçios. Y des q̄ fue llegado a la ciudad ellos non quissērō entrar con el ala ciudad, y dixeron le q̄ vernian a el ay otro dia a aslo segar con el aquellos hechos: y el rey atendio los en la ciudad. E todos los ricos omes q̄ eran en aquel hecho vinieron a la glera de burgos ellos armados y todas sus gentes de cauallo y de a pie, y esso mesmo embiaron a dezir al rey que saliesse allia ellos, y hablarian con el, ca non q̄ rian entrar en la ciudad por recelo que auian del, y el rey embio a ellos a dō fadrique y a don luys sus hermanos, y al obispo de cuenca, con estos les embio a rogar que nō anduiesse en aquel alboroto, y q̄ viniesse a el seguros, y los ricos omes non lo quissērō hazer, y fueron se dende a las aldeas, y alderredor do posaban. Y embiaron a dezir al rey que si algo quissesse hablar con ellos q̄ se lo embiassen a dezir con sus mandaderos. Y por que dixeron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los hijos dalgo del reyno, que el rey non les queria otorgar sus fueros, nin sus vsos ni costumbres assi como los solian auer y por les hazer entender que nō era assi como ellos dezian, el rey acorrido de embiar sus mandaderos con sus cartas de creencia a los vassallos de cada vno de los ricos omes, y que fuesse dos hijos dalgo y vno de villa, y fueron estos. A los vassallos de don nuño por madaderos, gonçalo ruyz de atiēça, y a ruy fernandez de cuenca, y don martin de burgos: y a los vassallos de don fernando ruyz de castro fueron mandaderos juā nuñez de leya, y fernan garcia de burgos, y ruy perez de sepulveda, y a los vassallos de don yimon ruyz de castro, fueron mandaderos, ruy gonçalez de getiello y juan perez clerigo de burgos, y a los vassallos de don esteuan fernandez fueron mandaderos, esteua de mora, y ruy fernandez de camora. Y el rey mando a estos sus mandaderos, que dixessen, q̄ si algunos les auian dicho q̄ el rey non les queria guardar sus fueros que ouieron en tiempo del rey don Alonso su bisabuelo, y en tiempo del rey dō fernando su padre, que gelo non creyesse, ca el q̄ria auer su acuerdo con ellos y guardar gelo cumplidamente, auiedo suzia en ellos que le guardarian a el. Otro si el fuero y derecho que el auia con ellos y otro si, que si alguno dellos auia que rrela del que les queria hazer derecho y que de aquellos vassallos de los ricos omes tomara por juezes q̄ lo librasse como fuero de castilla, y esto les embiua a dezir, por que eran tales q̄ querian derecho y lealtad assi como lo quisseron aquellos onde ellos venian. Y estas razones inando que gelas dixessen al tiempo que estouiesse cada vno dellos conmiendo con sus señores: por que aq̄l tiempo los hallarian ayuntades: y los mandaderos hizieron lo assi. Y desde que los caualleros oyeron lo que el rey les embiua a dezir, dixeron q̄ abrian su acuerdo

en vno, y q̄ embiaria la respuesta al rey  
 cō ocho caualleros, y vino ay dō nuño.  
 y el rey hablo cō el ante a q̄llos sus caua  
 lleros, y digole q̄ biē sabia q̄ nunca a el  
 ni a los otros ricos omes biziera por q̄ d̄  
 niessen andar alborocados assi como an  
 dauan, y que le hazian en ello grā yerro.  
 E dō nuño digole que dō phelipe y los  
 ricos omes y los caualleros, y los o  
 tros hijos dalgo d̄ castilla se teniā por  
 agraniados del rey en algunas cosas q̄  
 eran estas. Que los fueros q̄ el rey die  
 ra a algunas villas, con q̄ los hijos dal  
 go comarcauan que apremiaua a ellos  
 y a sus vassallos en guisa que por fuer  
 o auian de yr a aquel fuero. E otro si q̄  
 el rey no traya en su corte alcaldes d̄ ca  
 stilla que lo juzgassen. y la otra razon  
 por q̄ se teniā por agraniados, era d̄ los  
 profijamientos q̄ el rey y sus hijos res  
 cebian de los ricos omes y de los hijos  
 dalgo: porque fincauan des heredados.  
 E la otra razon que le pedian q̄ los ser  
 uicios que eran otorgados que se cogie  
 ssen en menos años, y q̄ los dieffen car  
 tas que gelo nō demādassen ni por fue  
 ro ni por mas tiempo. E otro si que se a  
 grauauan los hijos dalgo del pecho q̄  
 dauan en burges que dezian alcauala.  
 y la otra querella que auian era de los  
 merinos y de los corregidores y de los  
 perqueridores, que dezian que les ha  
 zian muchos daños. E otro si que los ri  
 cos omes y hijos dalgo del reyno d̄ leō  
 y de galizia que se agrabiauau mucho  
 por las pueblas que el rey bazia en al  
 gunas tierras del reyno de leon y de ga  
 lizia: ca dezian que por esto perdian lo  
 que auian: y q̄ enmendando el rey estas  
 cosas que todos le seruirian de buen ta  
 lante. y el rey digole que sobre estas co  
 sas queria auer su acuerdo, y q̄ les em  
 biaria respuesta. y dō nuño fuesse para  
 los otros ricos omes que posauā en las  
 aldeas. y adelante yremos contando  
 las cosas que acaescieron sobre estos  
 hechos.

Capit. xxij. Que cuē

ta de como no q̄sserō los ricos omes  
 venir dōde estaua el rey, y fue el rey  
 donde ellos estauan.



Esta la historia, que des  
 pues q̄ dō nuño fue parti  
 do de burgos, el rey den  
 Alenso oue su consejo se  
 bre esto con don sadrique  
 y don luyz sus hermanos, y con el obis  
 po de cuenca, y don gil garcia de cabria  
 y don gutierresuarez, y con don diego  
 lopez de salzedo, y con caualleros hijos  
 dalgo de villas que eran hi con el. y a  
 nido su acuerdo embio a d̄zir y a rogar  
 a los ricos omes y hijos dalgo que erā  
 con ellos que viniessen a oyr la respue  
 sta en su casa, o en sancta maria de bur  
 gos, y no lo quissieron hazer, mas vinie  
 ron ala glera armados cō todas sus gē  
 tes, y el rey fue alli donde estauan y dio  
 les la respuesta en esta manera. Al o q̄  
 querellauan del fuero, les respondió q̄  
 onniessen los hijos dalgo su fuero segun  
 que lo ouieren en tiempo d̄ los otros re  
 yes. y si el rey diera fuero, o alguna su  
 villa con quien ellos comarcassen, que  
 los hijos dalgo non fuesen juzgados  
 por el si non quissessen. Al o que dizen  
 de los alcaldes, respōdiolos, que como  
 quier que el traya buenos alcaldes, pe  
 ro que tenia por biē de poner otros que  
 fuesen de castilla. Al o d̄ los prohibam  
 entos respondió que fuero era y costū  
 bre de prohibar los hōbres a quien qui  
 ssessen, y que esto nō podria el toller el  
 derecho que sus hijos auian. Mas q̄n  
 to ensi mesmos que no tenia por bien q̄  
 ningū rico ome le prohibasse. Al o d̄ los  
 seruios les respondió, que ellos se lo  
 otorgaron por muchas cosas que auia  
 hecho en la guerra d̄ los moros, y para  
 dar a ellos sus soldadas. Otro si por q̄  
 pudiesse el ayuntar algun auer con que  
 fuesse al imperio, y si se recelauā que se  
 lo tomara por fuero. Respōdio q̄ ellos



non gelo dieron por fuero, ni el non lo tomava por fuero, y que esto les daria su carta. Al lo del derecho del alcavala que dauan en burgos, respodio que ay eran ellos, quando el lo otorgara al con cejo de burgos para la labor d los mu ros, y que entonces que todos se lo con sintieran, y pues que desto se agrabia uan que tenia por bie que los hijos dal gonon pagassen. Al lo que dizen de los merinos, y perqueridores, y cogedores repon dio que mandaria sobre esto, y lo que hiziesse como no deuian que se lo escarmientaria, y que lo haria emendar. Al lo que dizē de las pueblas del reyno de leon y de galizia, respodio que el no mandara hazer puebla en heredad age na, y que baziendolas en lo suyo q non desafozaria a ninguno. y pues lo auian por agrauio que lo pornia en manos de caualleros hijos dalgo, y d villas y cle rigos: y si ballassen que los otros reyes non las hizieron, y el non las podia fa zer, q las desfaria. y sobre todas estas cosas, les prometio que si algun rico o me, o cauallero, o otro bijo dalgo auia del alguna querella que el le queria ha zer derecho segun el fuero antiguo que los otros reyes vsaron con los hijos dal go. y esto que lo librasen d aquellos q alli estauan con los ricos omes, y que en el tiempo del iuzio non fuesse vassa llos del rey, nin de otro alguno. y por que auian dicho al rey que aquellos ri cos omes dezian que el rey empobrecia la tierra dando algo a las gentes de o tros reynos. E otro si por lo del imper rio, digoles q si el daua algo a los omes d otros reynos que lo bazia por honrra de las gentes de sus reynos: y por esto que mas amados y mas preciados er a los del su señorio en todo el mundo que nunca fueron. y el becho del imperio q el papale pusiera en ello, y los eslec do res le embiaron sus cartas mucho a fin cada s sobre ello: y que el por honrra de los sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudassen todos a ello que se honrraria

mucho, y que les rogaua que no quise sse que siendo el buen rey fuesse de ma la ventura, que queria hazer bien, y no tenia con quien. Tambien sabian q nun ca ouiera rey en esta tierra que tato bie y tanta merced les biziesse como el auia becho, ni fueran nunca tan ricos, ni tan abondados, nin ouieron tantos cau a llos, ni tantas armas como en el su tie po. Despues que el rey ouo dicho estas razones, don nuño llamo a parte algu nos de los ricos omes que eran estos. Don lope diaz, y don ximon ruyz, y do fernan ruyz de castro, y do esteuan fer nandez, y auido su acuerdo sobre esto, don nuño digo al rey por si y por todos los otros. Que letenia e merced la res puesta que les daua: y que era muy pa gados con lo que les dezia. y que por aquella señalada mente eran tenudos a le feruir do quier que mandasse, pero q le pedian por merced q mandasse ayun tar cortes para aquellas cosas que se las dixesse por cortes. y luego el rey respo dio que le plazia d lo hazer, y embio lue go por los prelados y procuradores d todas las villas de los reynos q fuesse en burgos hasta el dia de sant Albignel. y partierdse d la vista, y los ricos omes fuerdse a las aldeas do estaua, y cuyda do el rey que yalos tenia sossegados con esto, embiaronle a dezir que non podia escusar de se yr a ver con el rey de nauarra por el pleyto que auian tratado con el infante don pbelipe. y el rey embio les a mostrar muchas razones porque lo non deuian hazer: pero ellos non lo degaron por esso. E yendo todos a nauarra hallaron a do pbelipe que venia d alla, y auia partido el pleyto porque el rey de nauarra les pedia cosas que te nian a desheredamiento de su rey, seña ladamente que le ayudassen a cobrar to do lo q es de burgos allēde, y que fue d nauarra. y dsque los ricos omes supie ron aquellas cosas que demandaua el rey de nauarra, agradescieron mucho a do pbelipe: porque partiolas vistas,

Y tornaren todos a pesar en las aldeas do antes posabã para ser en las cortes al tiempo que el rey les auia puestto. Y de aqui adelante yremos contande las cosas que acaescierõ en este hecho.

**Capitu. xxiij. De las cortes que se hizieron en este año en la ciudad de burgos.**



**E**n este año que la historia ha contado, despues que fueron juntados en burgos los infantes y prelados y ricos omes y caualleros, y omes hijos dalgo, y procuradores de los cõcejos que auian de venir a las cortes: y el rey embió a dezir a don philipe y a don nuño, y a los otros ricos omes que eran cõ ellos que viniesen al rey, y que les diria ante toda la corte aquellas cosas q̄ otra vez le auian dicho: y ellos embiaronle a dezir, que se temian de los infantes y ricos omes que eran con el rey, y que querian q̄ les diese tregua, y desque se la ouiesse otorgado que vernian a la corte cõ todos sus caualleros, y los cuerpos y los caualleros armados. Y por que el rey vio q̄ le ebiauan a dezir cosa que era muy sin razon, ca en la su corte todos los omes eran seguros, y non auia por que tomar tregua ni venir armados, embio a ellos sus mandaderos, que eran estos. Diego garcia hermano de dõ juan garcia, y gonçalo morante, y fernan perez de ca de sentilla, y gonçalo ruyz de atiença, y don mateos de auita, y gomez cerrade segouia, y don juan de foria, y mandoles que hablassen cõ ellos de su parte, y hiziesse quãto pudiesse por los tirar de aquel alborozo. Y don nuño y los ricos omes vista la mandaderia del rey non quisserõ ay venir hasta que les fuesse otorgada la tregua. Y despues vinte

ron todos armados al hospital de burgos, y alli fue el rey y todos los de la corte a hablar con ellos. Y despues que el rey les ouo dicho y otorgado a te todos los que alli estan las cosas que antes desto les dixera, por las quales el rey junto las cortes a su pedimiento dellos demandaronle otras cosas nuevas que son estas. Que ninguno non ouiesse poder de los juzgar, si non ome hijo dalgo. Y para esto q̄ ouiesse dos alcaldes hijos dalgo en la corte del rey, y otro si las pueblas que el auia mãdado hazer en castilla, que las mandasse des hazer y por que el rey tenia puesttos sus merinos en las merindades de castilla y de leon, que hazian la justicia, pidieronle que tirasse los merinos y pusiesse adelantados. E otro si le pidierõ que dexasse los diezmos de los puertos que mãdaua tomar de las cosas que trayan al reyno: y que mandasse que non cogiesse los seruiçios en los sus vassallos. E otro si don lope diaz, y don fernã ruyz y diego lopez pidieronle que les mandasse entregar a orduña y valmaseda, que dizen que era su heredad. Y el rey respondiõles a li luego estas razones. Que lo que pedian que ouiesse alcaldes hijos dalgo que los juzgassen, q̄ le plazia y lo tenia por biẽ. Como quiera que ninguno de los reyes que fueron antes que el nunca traxo en su casa alcalde hijo dalgo, ni los officios de su casa nunca los reyes los dieron a los hijos dalgo assi como el rey se los auia dado. E alo que le pedian en razon de las pueblas que el rey auia hecho en su heredad que nõ fazia a ninguno desafuero, y esto q̄ lo librasse aquellos que ouiesse poder de librar lo de las pueblas de leon y de galizia. E alo que pedian que pusiesse adelantados y tirasse los merinos que el tenia puesttos, respõdiõles que tenia por bien de lo hazer quãdo la tierra fuesse sossegada en justicia. E alo que pedian que non tomasse los diezmos respondiõles que los reyes que fueron an

tes que el mucho hizieron por acrescentar las rentas, y que el assi lo deuia de hazer: y que aun los que cada dia pide al rey, y quieren que les den lo que de mandan, non deuian de querer que se menguassen las rentas del reyno, mas que se acrescentassen, y lo que pidieron que non mandasse coger el seruicio de los sus vassallos. Respondioles el rey, que el non negaua que non deuia hazer merced a los que ge la pidieffen cõ seruicio. Y como quier que el tenia sus cartas en que le otorgaron aquellos seruicios: porque aquellos que dixeron que ge lo non querian dar, que ge lo nõ darã. E sobre lo que dixerõ dõ lope diaz, y don fernan ruyz, y diego lopez de orduña, y maluafeda que era suberedad, respondió el rey, que esto y todas las otras querellas que otros algunos ricos omes y caualleros ouieffen del por razon de heredad, que dixessen que les tenia forçada que lo queria poner en mano de caualleros sus vassallos, y de aquellos que estauan con don phelipe y con los ricos omes. E otro si en manos de omes buenos d villas, y que ouiesse ay algunos clerigos y religiosos, y los caualleros que se partieffen del vassallaje en quãto librasen los pleytos, y que jurassen todos de hazer verdad, y juzgar segun fuero. Y estos juezes q librasen, otro si las querellas que el auia d ellos. Y sabida la verdad de los derechos que como quiera que el era rey y seño: segun fuero de castilla, ante dũia hazer y rescibir la enmienda, que el queria antes emendar algũ tuerto si tenia hecho: y despues que emendassen a el los q le tenian hechos. Y en todas estas cosas mostro el rey tambien su razon toda, que todos los que estauan ay entendieron que el tenia razon y derecho. Y que don phelipe y aquellos ricos omes bazian aquel alboroco muy sin razon. Y desque don phelipe y dõ nuño y aquellos ricos omes oyeron lo que el rey les dixo non le respondieron, y salieron to-

dos del palacio y fueron se en su alboroco assi como andauan armados, y luego otro dia embiaron al rey sus mandaderos, que erã, ruy perez de la vega, y fancho de velasco, con quien le embiaron a dezir q se querian yr para sus tierras. Y el rey cuydando que antes que de alli partieffen los podria tirar de aquel alboroco en que andauan, embio a ellos a dõ fray tello ministro d los frayles menores de castilla, y a garci iufre, y a diego gonçalez de fuente almezir, y mandoles que hablassen con ellos y los dixessen todas aquellas cosas q el rey les auia dicho y otorgado primeramente en la glera de burgos, y despues en las cortes, y que les rogaua que pues les queria guardar sus fueros y sus derechos, y que guardassen a el su fuero y seño: y su derecho en todas las cosas ca de todas las que les el dixera luego les embiaria con sus mandaderos cartas sellada con su sello. Y desque dõ phelipe y los ricos omes oyeron esto que el rey les embiaua a dezir, dixeron que tenian al rey en merced lo que les dezia, y que ellos embiarian luego sus mandaderos: y sobre esto vinieron al rey a burgos juan de almaçan vassallo de don phelipe, y pero ruyz d villegas vassallo de don nuño con respuesta de lo que el rey les embiaua a dezir. Y porque entẽdio el rey d stos mādaderos que dõ phelipe y los ricos omes non querian fofegar en el su seruicio, embio a ellos otra vez aquel don fray tello, y a don gonçalo ruyz de atiença. Y don phelipe y los ricos omes non quisieron oyr cosa ninguna de lo q les auian a dezir estos mādaderos: ca dixeron que se non podian auenir con el rey. Y todos en vno partieron de las aldeas que son cerca de burgos, do ellos possaban, y fueron se para campos. E agora de xaremos de cõtar desto y tornaremos a contar de las otras cosas que acaescieron en burgos en las cortes do el rey estaua.

**D**os prelados del reyno q eran alli

con el rey en aquellas cortes trabajauã se deparamiẽto entre el rey z aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay assfitego. Y aun dize la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fueran de alli si nõ por cõsejo dellos, y esto hazian ellos cuydãdo que por aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidieffen: y todos ayuntados en vno dierõ le querellas, z hizieronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don Alonso desque entẽdio las cosas en que andauã los prelados, y las mañas por que le hazian aquellas peticiones, quiso era los echar del reyno: pero por guardar el alborozo de la tierra que non fuesse mayor de quanto era. E por no auer contra si al papa, respondió a los prelados en esta manera: que mostrassen poder de sus caudillos, y si poder auian para bazer enmienda de las querellas que el rey auia õllos, y para rescibir enmienda de lo que le auian dicho, z para esto que dieffen õ si quatro, z que el darã infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fuerõ nombrados para alibrar el fecho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Doña violãte, y el infante dõ fadrigue, y don gil garcia, z don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçalez de cisneros: caualleros gutierre gonçalez, gutierre quirada, gonçalo ruyz de atiença, y juan ruyz rio ceroso, ruy diaz de valde touos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calaborra. Y clerigos, el dean de sevilla, el arcediano de cuellar, maestre esteuan, y el abad õ cuevas ruuias. De las ordenes, fray tello ministro de la ordẽ de sant francisco, fray diego ruyz, fray juan babeca de la orden de los predicadores, fray martin doctor õ pla-

fencia, fray domingo de palẽçuela. De las villas, y elasco muñez de auila, y sancho y bañes denderrey perez de segobia homez cerra, dõ de aparescio ruy õ medina, y garciabijo dende, y don nuño õ areualo, z onieto sanchez dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil sanchez dõ de, y diego perez de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcalde, y serman gonçalez. De burgos don marui, dõ gil de sepulueda, diego fernãdez, y ruy perez, y todos aquestos que viesse las cosas que aquellos prelados le demandauã, y qn to hablassen que les auia de enmendar que se lo emendaria. Y ellos otrosi a el, que le enmendassen aquello que de enmendar le ouiesse, y en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran bi cõ el lo que entendio que era pro del su reyno..

## Cap. xxiij. De como

los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.



Y infante dõ phelipe y dõ nuño, y dõ lope diaz, y dõ esteuan fernandez, y dõ fernan ruyz de castro y don gil mon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos dalgo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despudiesse del, y le pidiesse plazo de treynta dias, y de nueue dias, y de tres dias a que pudiesse salir de los reynos. E otrosi que le pidiesse portero a quien entregrassen los castillos que algunos del tenian. Y luego partieron de campos y tomaron y robaron muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para se yz a tierra de moros: y los mandaderos

llega

llegados a burgos la reyna detouolos  
dos dias que nen hablaffen al rey cuy  
dando tener abenecia entre el rey z los  
ricos omes. Y el rey luego que lo supo  
salto de burgos y fueffe pavilla gocalo  
z ay hablaron con el aquellos mensaje  
ros de los ricos omes, y espidieron se  
del, y pidieronle el plazo de los quarè  
ta y dos dias, y el rey que auia venido  
de burgos cuy dádolos assegurar, z vio  
como se auian despedido del, dioles el  
plazo de los treynta, y de los nueuedias  
y de los tres dias a que saliesfen del rey  
ne: z los mandaderos pidieron por te  
ros a quien entregassen los castillos q  
algunos tenían del rey, y el rey dio ge  
los, y quistera y z empos d'ellos por q  
no hiziesfen mal ni daño en la tierra: ca el  
cuy daua que los ricos omes y caualle  
ros que le auian a seruir, y los concejos  
de las estremaduras q estauan prestos:  
y assi como les el mandaria q yrian con  
el: y por que esto non ballo tan cierto co  
mo el cuy daua embio cō ellos a gil ruyz  
de taragona, y a juan yñiguez de mora  
el su alcalde por su carta, z mando que  
los guiasfen, z hiziesfen dar por sus di  
neros sus posadas. Y el rey p'rio d' alli y  
fue a toledo, z dende embio al arçobis  
po y a los obispos de plasencia y de se  
gonia, que fuessen al infante don fernã  
do y al infante don manuel, y todos en  
vno que saliesfen al camino al infante y  
a los ricos omes y q hablaffen cō ellos  
si los pudiesfen tornar. Y estos caualle  
ros fueron con ellos hasta en cabo del  
reyno guiandolos, y defendiendolos q  
los de la tierra non les hiziesfen mal.

Otrossi rogauan a los ricos omes q pu  
es que el rey bazia cōtra ellos lo q ellos  
querian que en aquellos quarèta y dos  
dias del plazo que eran en tregua q no  
hiziesfen, ni mandassen hazer mal ni da  
ño en la tierra: pero ellos no lo quisierō  
assi guardar: mas átes robarō muchos  
ganados, y todas las otras cosas q ha  
llaron, y pusieron fuego en algunos lu  
gares descercados, y qbrantaron algu

nas ygleffas. Y por esto q ellos hizierō  
en tpo de seguridad q el rey les auia da  
do, algunos dellos fueron despues de  
sechados de los rieptos por qnto non  
guardaron aqlla tregua q les el rey die  
ra, y de los bienes dellos fueron entre  
gados algunos de aquellas malfetrias  
q entonces hizieron. E sey èdo estas cō  
pañas llegadas a atiença, llegaron ay  
mandaderos del rey q les dezian, gon  
çalo ruyz y sancho perez concertas d'el  
rey de creencia, z dixeron les su manda  
deria d' pte d'el rey segun q aqui se dira.

## Capítulo. xxv. Que cuèta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes.

**E**ñoz infante don phelipe y  
todos los caualeros y ricos  
omes hijos dalgo, y d'villas  
q estades aqui de los reynos  
de castilla z de leō, bien sabedes q estã  
do el rey en murcia q embiastes a pedir  
q vos mandasse dar de sus dineros y q  
le yriades a seruir, dōde el touiesse por  
bien, y mandouos los dar, y dierō vos  
los por su mādado: y por q el infante dō  
fernando su hijo era en la frontera èbio  
uos a mandar q le fuessedes a seruir, z  
no lo que sistes hazer. E biè sabedes q  
pues sus vassallos erades, y sus dineros  
auia des tomado, y d' mas tenia des grã  
de parte de las rentas de su reyno pa d'  
cada año, y vos fuystes mandados q  
lo non fezistes assi como es fuero de ca  
stilla y de leon, y bezistes le guerra y de  
safuero: y pues que entonces non quist  
stes y z vos con el mādado vos embiar  
ha goza a d'zir y mādardar que le yriades  
a seruir los dineros q vos dio. E otrossi  
vos embia a dezir q bien sabedes como  
es fuero d' castilla y d' leon q qndo algũ  
hijo dalgo hiziere alguna malfetria, o  
tomare viada dōdenō deue q se atenu  
do d' cumplir de derecho ante el rey, o  
ante sus alcaldes: z vos sabedes quan

tos robos y tomas y males y daños que  
des fecho en la tierra, y ebiauos el rey  
a m&dar que le v&yades a dar fiadores  
para pagar las malfetrias que bezistes.  
E otro si, vos embia a dezir q̄ bien sabe  
des como por v&ro ruego y v&ro c&sejo vi  
no a burgos, y viniendo cerca de lerma  
salistes a el armado: non como a se&nor,  
mas assi como si fuerades a buscar v&ro  
enemigo. Y despues d&sto q̄riendo el ha  
blar c&o vosotros por aseguraruos en su  
seruicio, n&o queistes entrar c&o el en la  
ciudad, mas venistes armados con to  
das v&ras gentes a hablar c&o el. Y otro si  
en el palacio del hospital do estaua la  
corte ay&utada, fuystes vos d&de f&ndar  
le respuesta de lo q̄ vos dezia: y non vos  
saluastes de las culpas en q̄ vos pon&ia,  
y en estas cosas le bezistes gr&a del conof  
cim&ento por muchas mercedes y bienes  
q̄ el rey hizo en vosotros y en criaruos,  
y en casaruos, y en heredaruos, y e dar  
uos muchos dineros d&las sus r&etas q̄  
ten&ades del en tierra mas c&uplidamen  
te q̄ lo d&ier&o ninguno de los reyes q̄ fue  
r&o en castilla y en leon, y c&osint&edonos  
muchas fuerças y gr&ades tuertos y de  
saforami&entos q̄ vos d&o phelipe y los ri  
cos omes bezistes en los sus hijos dal  
go, y en los sus real&egos, y en las orde  
nes. Lo q̄ el vos consint&io, y vos lo non  
estra&no pudiendolo bazer si quisiera. Y  
de mas desto ebiastes le a pedir q̄ vos  
d&iesse. xxxix. dias. y tercer dia a que sa  
liesse des d&l su reyno, y el rey otorgouos  
lo, y embio con vosotros omes de su ca  
sa q̄ vos biziessen dar viandas por v&ros  
dineros, y q̄ dixessen de su pte a los d& la  
tierra q̄ vos non biziessen mal. Y en este  
t&po de los. xliij. dias q̄ eran puestas por  
tregua entre el y vos q̄ guardassedes de  
n&o bazer mal ni da&no a la tierra, y bezi  
stes ay muchos da&nos y robastes le la  
tierra. Y q̄nto en esto podedes vos ent&e  
der lo que el rey puede bazer d& fuero y  
de derecho contra vos en esta razon.  
Y pues que auemos dicho esta manda  
der&ia a todos los otros: agora diremos

a cada vno lo que nos es mandado de  
parte de nuestro se&nor el rey.

Capitulo. xxvi. De lo  
que dixeron al infante don phelipe  
los mensajeros del rey.

**S**e&nor d&o phelipe el v&ro cana  
llero que ebiastes al rey le di  
go, que por desafueros que el  
rey bazia en la tierra, y des he  
redami&ento que vos bazia, y males que  
au&ades rescibido d&l, q̄ por esto vos par  
tides del. Y vos sabedes que en el t&po  
que erades clerigo dexistes al rey v&ro  
hermano que quer&ades dexar la clere  
cia, y el siempre vos rogo y ac&sejo que  
lo non biziessedes: ca seyendo vos arce  
bispo de sevilla, y abad de valladolid,  
y de cuenas rubias, y con otros benefi  
cios q̄ au&ades passariades mucho hon  
rradam&ente. Y vnavez q̄ venistes de pa  
ris donde estouistes en escuelas, dexis  
stes al rey que quer&ades dexar la clere  
cia, y el rey d&xo vos, q̄ le non plazia de  
llo, pero q̄ mejor la dexariades alla fue  
ra del reyno que no en la tierra a do era  
des natural. Y despues quando la dexa  
stes no fue por su c&sejo: pero q̄ndo le  
mostrastes v&ra bazienda por voluntad  
que au&ia de vos bazer honrra y bi&e, dio  
uos por muger la infanta do&na cristi  
nabija del rey y dela reyna d& nuruega.  
Y pidiendogela algunos de los otros  
sus hermanos que la q̄so dar mas a vos  
q̄ a ninguno dellos, y assi se lo pedistes  
vos por merced, y d&ouos luego gran  
pte de las sus r&etas alli do las vos que  
sist&es, que es toda la martiniega de au  
ila, y el portadgo, y la juderia, y todos  
los otros derechos que el rey au&ia en a  
quella ciudad y en su termino. Y otro si,  
vos dio todas las tercias del ar&obispado  
de toledo, y del obispado de auila, y  
segonia, y otros dineros de sus rentas  
que vos dio que tuuiesse des del en tie  
rra. Y d&ouos por heredad a valde cor

neja, que son quatro villas, el barco, y  
 piedrabita, y la forzajada, y almiró: lo  
 qual nunca quiso bazer ningū rey a nin-  
 guno de sus hermanos, ni a otro ningū:  
 no darle ninguna cosa en ningun lugar  
 de las estremaduras. Y de mas desto,  
 vos tomauades en tierra de auila, y en  
 tierra de segouia q̄ndo ay erades la viã  
 da que auia des menester: por lo q̄l los  
 de las estremaduras estauan muy que-  
 rados del rey. E otrosi, diouos por he-  
 redad a valde pachona. Y como quier q̄  
 non fuesse suya nin v̄ra daua vos de ca-  
 da año la renta della, y el rey baziendo  
 vos esto, y non tirando vos dello ningū  
 na cosa, y vos seyendo su hermano y su  
 vassallo, y prometiẽdole siempre que le  
 haria des seruiçio, embiastes le a dezir  
 que el rey desaforaua la tierra, y q̄ vos  
 des heredaua, señalada mēte del infan-  
 tadgo de la tierra de leõ, y el rey nõ vos  
 des heredo desto, ca vos sabedes que la  
 reyna doña mencia p̄biço al infante dõ  
 fernando: y al tiempo de su finamiento  
 d̄ aquella doña mencia, diego d̄ cozral  
 entro toda su heredad sin mandado d̄l  
 rey. Y por mandado del infante don fer-  
 nando por el prohibamiẽto que le hizie-  
 ra: y si vos alguna querrela auia des de  
 sto, nunca se lo mostrastes. Y lo que le  
 embiastes a dezir que el rey desaforaua  
 a castilla y a leon nunca lo hizo, nin fue  
 su voluntad de lo bazer: y aunsi alguno  
 de sus oficiales hizieron algū desafue-  
 ro, pesele de dende, y estrañeselo. Mas  
 vos infante don philipe desaforastes  
 los reynos de castilla y de leon roban-  
 do y tomado de los hijos dalgo, y a los  
 de las villas, y a los de los monesterios  
 d̄ las ordenes todo lo q̄ pudistes tomar  
 y de mas baziẽdo vos el rey todas estas  
 cosas y mercedes, y estas honrras, d̄a-  
 do vos los dineros de las sus rentas, y  
 siendo su vassallo, y tomado vos d̄l otra  
 q̄ntia grande de dineros pale y: a ser-  
 uir do el mandasse. Y embionos a dezir  
 que auia menester v̄ro seruiçio e la que-  
 rra d̄ los moros, y q̄ fuesse des a estar cõ

el infante don fernado su hijo, non le q̄-  
 sistes bazer. Y mandauos agora q̄ le va-  
 yades a seruir los dineros que d̄l toma-  
 stes, y la tierra q̄ del tenedes, y que em-  
 bicys a darle fiadores por las malfetri-  
 as q̄ bezistes e la tierra, sino sabed que  
 el rey tiene q̄ le suystes des mandado, y  
 por lo q̄ auia des dicho non puede escu-  
 sar cõtravos lo q̄ es fuero d̄ castilla. E d̄  
 mas vos embia a dezir que le dixeron q̄  
 os yuades al rey de granada a ser en su  
 ayuda, sabiendo vos que el rey de gra-  
 nada es enemigo de dios y de la fe, y  
 del rey, y de los sus reynos, y enemigo  
 de q̄ntos hijos dalgo d̄ castilla y de leõ  
 y de todos los otros d̄stos reynos. Y se-  
 yendo vos hijo del rey don fernando y  
 de la reyna doña beatriz, y hermano d̄l  
 rey don Alonso bezistes esto, tiene q̄ lo  
 deuia des mejor bazer por el linaje d̄  
 de venides, y el deudo q̄ con el auedes.  
 Y en todas estas cosas vos d̄sforades  
 la tierra, y vos des heredastes, y el rey  
 non vos desafuera nin vos des hereda.

Capitul. xxvij. Que  
 cuenta lo que dixeron a dõ nuño los  
 mensageros del rey.



Don nuño, el v̄ro cauallero q̄  
 embiastes al rey le dix̄ que  
 vos embia uades a partir del  
 por q̄ vos seyendo en su serui-  
 cio e malaga, que vos tolliera la tierra  
 que del tenia des. Y otrosi: porque desfa-  
 foraua a castilla y a leon, y vos saudes  
 q̄ del rescibistes mucha honrra y mu-  
 cha merced mas que nunca rescibio en  
 españa o me de vuestra guisa d̄ otro rey.  
 Ca seyendo vos niõ criastes vos con  
 el: y seyendo infante quando començo a  
 tener casa por amor d̄ vos tomo en su ca-  
 sa, y en la su merced a gonçalo nuñez  
 vuestro hermano, y el rey don fernan-  
 do non vos queria bazer cauallero, nin  
 daruos tierra, nin auia voluntad de  
 vos bazer ningū bien ni merced, antes

q̄riamal a vos y a todo v̄ro linaje. Por  
 que el conde don fernando, y el cōde dō  
 aluaro v̄ros tios, y el conde don gonça  
 lo v̄ro padre que era quando el comēço  
 a reynar se le alçaron y le d̄struierō mu  
 chobaziendole gr̄a guerra. Y el rey dō  
 Alonfo seyendo infante contra volun  
 tad de su padre dio a vos dō nuño a c̄is  
 ja q̄ la tomassedes por el, que fue la p̄i  
 mera cosa q̄ el rey don fernando le dio  
 en el andaluzia, seyēdo infante. Y la p̄i  
 mera vez q̄ el rey don Alonfo fue al rey  
 no de murcia seyēdo infante diouos he  
 redad: z rogo despues y pidio merced  
 al rey don fernando su padre que vos  
 diesse tierra y vos hiziesse cauallero, y  
 vos diesse en casamiento a doña tereſſa  
 alonfo su cōrmananicta d̄l rey de leō:  
 y el rey dō fernando por ruego del rey  
 don Alonfo su hijo, hizo vos estas mer  
 cedes muy cōtra su volūtad. Y despues  
 tomastes cōtienda con diego alōso fo  
 bre heredamiento de la montaña. Y co  
 mo quiera que sabia el rey don Alonfo  
 que vos lo demandauades con tuerto,  
 pero tuuoſe cō v̄usco: de manera que la  
 heredad finco v̄ra, pesando al rey don  
 fernando su padre, en que touo que vos  
 hizo merced mas que en otra ninguna  
 cosa. E despues deſto vos dō nuño ou  
 iſtes v̄ras aſsonadas en castilla, y t̄atos  
 amigos vos dio el rey don Alōso en aq̄l  
 tiempo seyendo infante q̄ vos fincaſtes  
 en v̄ra honrra. E d̄spues que el rey dō  
 Alonfo cobro los reynos t̄ato fue el biē  
 que vos hizo, que dō diego le pidio mer  
 ced muchas vezes q̄ lo non hiziesse: ca  
 todo lo q̄ en vos faziacra en su desfazi  
 miēto del, y el rey nō vos dero por esto  
 de vos hazer mas bien que antes, d̄ado  
 vos gran pte de las rentas del reyno, y  
 muchos officios a vos y a quiē vos que  
 riades: en manera que por esto dero dō  
 diego el reyno. Y el rey diouos la su tie  
 rra q̄ fue gran honrra para vos, y muy  
 gran quebranto para don diego. Y por  
 esto nunca el rey pudo auer a dō diego  
 para el su seruicio, mas a t̄es lo desiruió

con el infante don henrique y con to  
 dos aquellos que entendio que queria  
 mal al rey. Y q̄ndo vos non membrasse,  
 y si non esto, deuiades entender qūato  
 hizo el rey por vos en pder tal como dō  
 diego por hazer a vos el mejor d̄ su rey  
 no. E de mas d̄ſto sabedes que vos dio  
 que tuuiesſedes del a semilla, que es la  
 mas honrrada tenēcia de todos sus rey  
 nos, con muy grandes retenencias ma  
 yores que non diera a otro ninguno cō  
 aq̄lla ciudad. Y diouos mas todas las  
 rentas que el auia en burgos, y en rioja  
 con gran parte de otras rētas de su rey  
 no: y tomastes todas las rētas de casti  
 lla la pieja, y el conſtintiuos lo, y de q̄n  
 to teniades nunca vos tiro ninguna co  
 sa. Y sabedes vos don nuño que tenia  
 des vos por el rey a yerez que la toma  
 ron los moros, y d̄spues que la ellos re  
 cobzaron, que vos daua el rey d̄ las sus  
 rentas tanto como valian las rentas de  
 yerez al tiempo q̄ la vos teniades, y non  
 vos acaluñado si vos vino mengua en  
 la perdida de yerez, mas auiendo vo  
 lūtad de vos hazer merced diouos por  
 heredad la villa de tozre de lobaton con  
 sus aldeas, y heredouos en la frontera  
 y en otros lugares, d̄o de vos q̄ los pe  
 distes. Y en el vuestro tiempo dio el rey  
 renta y tierra a vuestros hijos dō juan  
 nuñez, y nuño gonçalez: lo qual nunca an  
 tes fue hecho en tiempo de ningun rey,  
 que envida del padre diesse tierra a los  
 hijos, y deſto ouierō los del reyno mu  
 cho que dezir. Y despues qūado dō juā  
 nuñez v̄ro hijo fue a vltamar cō el rey  
 de nauarra, el rey don Alonfo guardo  
 que la su tierra non se diesse a ninguno,  
 maguer que fue ſn su mandado. E vos  
 don nuño sabedes que tamañas fuerō  
 las mercedes y la honrra que el rey vos  
 hizo que llegastes a auer trezientos ca  
 ualleros por vassallos los mejores in  
 fantes que auia en castilla y en leō, y en  
 galizia. Aſſi que vos erades el mas po  
 deroſo ome que ſeñor ouiesse y mas hō  
 rrado de españa. Y a lo que dezis que el



rey vos tollio, antes vos la crecio toda via tanto que nunca fue rico ome q̄ tanta tierra tuuiesse de rey nin de señor. Y alo que vos dezis que desaforaua el rey a castilla, y a leon, don nuño vos desaforastes al rey, y desaforastes los sus hijos dalgo, y los realengos y todos los abadengos, echando vos pedido en toda la tierra en quanto lo dexo en v̄ra encomienda estando en la frontera. Y don nuño vos sabe des que el rey vos preguntó los pedidos que bezistes en su tierra si era fuero, y vos dexistes que no, mas que los hizieron otros antes que vos y que por esto lo hizierades, y el dixo vos que pues no era fuero que era fuerza y robo, y defendiounos que de alli adelante non fiziesse desafueros o aquellas fuerzas que auia deshecho, y vos otorgastes que lo guardariades: y despues sobre su defendimiento está do el rey es en villa echastes otro pedido sobre los hijos dalgo, caualleros y escuderos, y dueñas y donzellas, en sus realengos, y en sus ordenes, y tomastes con ducho, y cogistes sus martiniegas sin su mandado y sin sus cartas, y bezistes lo coger muy desaguiladamente, y assi vos desaforastes la tierra, y todos estos hijos dalgo q̄ van con nullo, y con estos que aqui estan ricos o mes deshonrrando a ellos y a sus hijos, y a sus parientes, y a sus deudos por los pedidos que les vos echastes, y aqui do van con nullo deshonrrados y desaforados van de vos. Y como quiera q̄ en las cortes vos mandastes por ellos que les fuesse guardado el fuero. Pero de antes de aquello y despues el rey guardaua gelo, y vos desaforastes los y bezistes les mucho mal como auedes oydo, y auemos dicho. Y vos don nuño teniendo albaroçados todos los ricos o mes hijos dalgo contra el rey, embiastes le a dezir que viniesse a burgos, y q̄ vos le aconsejariades como asosegasse todo su reyno, y viniendo cerca de lerna salistes a el con grandes assonadas de gentes armadas, no

como aquellos q̄ ventan a ver a su señor: mas como omes q̄ van a buscar sus enemigos. Y despues venistes de aquella gran baba con el rey cerca de burgos quando le dexistes las cosas en que teniades que el rey vos agrabiava, a las quales el vos respondio que las queria enmendar segun fuesse hallado en bien vista de algunos caualleros de los que aqui estan, y algunos de los q̄ estauan con el: y sobre esto pedistes le merced q̄ ayuntasse cortes, y q̄ asosegariades este becho: y el rey tuuolo por bien, y venistes bi con grandes gentes armadas, y demandastes otras cosas o nueno. Como quiera q̄ el rey vos dio a todo muy buena respuesta, salistes ende sin le dezir ninguna cosa, y yendo vos tomastes y robastes todo lo q̄ hallastes a derredor de burgos. Y de mas seyendo vos vassallo del rey, y teniendo del dineros, pusistes pleyto y postura con el rey o granada, y agora y des lo a servir y ayudar contra el rey don Alonso v̄ro señor, cuyo natural sodes. Y vos sabe des que el rey o granada y los sus moros son enemigos o dios y o su fe, y del rey, y o todos los hijos dalgo o castilla y de leon q̄ no ay ninguno a quien no ay a muerto pariente, y q̄ reedes le servir a aquel q̄ ha muerdo y fallecido los pleytos y las posturas que con el auian: y assi vos desaforastes a todo el reyno, y deuedes catar que vos puede venir deste becho.

### Capitul. xxviii. De lo

que digeron los dichos mensageros a don juan lope diaz de parte del rey don Alonso.



Don lope diaz el rey vos embia a dezir que el vuestro cauallero que le embiastes, que vos partiesse del rey, le dixo, que por que vos tenia desheredado, y non vos daua aquella tierra q̄ solia tomar vuestro

vtro padre, y nuestro abuelo que vos te-  
 niades aun por mas des heredado que  
 nõ de la edad que vos dexaravuestro  
 padre, y por esto, y por que dezides que  
 el rey desafuera a castilla y leon, q̄ vos  
 partides del. E don lope diaz vos sabe  
 des quãtas mercedes vos fizo: ca q̄ndo  
 murio don diego vtro padre, como q̄r  
 q̄ el andaua en deservicio del rey, y lue-  
 go vos venistes a el, y tomouos en la su-  
 casa, y mucho bonrrad amete, z hizo al  
 infante don fernãdo su hijo que vos fi-  
 ziesse cauallero en el dia de sus bodas,  
 y diouos mucha bonrra y muchos dine-  
 ros, q̄ vos puso para de cada año. Y que-  
 riendo don nuño tomaruos de aragõ y  
 d otros lugares q̄ vos tenedes, en q̄ de-  
 zia q̄ auia de derecho, cmbiole el rey a  
 mandar q̄ lo non hiziesse. Y por q̄ el non  
 quiso cumplir su mãdado cmbionos en  
 su ayuda a don juan sanchez de salzedo  
 y a otros caualleros q̄ fueron de su par-  
 te del, y que vos amparassen la tierra q̄  
 vos la non tomasse don nuño. Y en tal  
 manera lo hizo el rey cõtravos que fin-  
 castes en vuestra heredad, y don nuño  
 non vos pudo ende tomar ninguna co-  
 sa. Y tanta merced y tanta ayudavos fi-  
 zo el rey en esto, q̄ vna d las mayores q̄  
 rellas que don nuño ha del rey es esta  
 como quier q̄ lo haga don nuño cõ tuer-  
 to: ca siempre hizo que vos demãdasse  
 como deuia, y que el bara de vos cõpli-  
 miento de derecho, mas q̄ el nõ conũn-  
 tiria q̄ vos fiziesse fuerza si èdo vos pe-  
 ño, y estando en su poder, y por esto ou-  
 istes vos a vizcaya: ca si el non vos guar-  
 dara, des heredado fuerades della. Y en  
 esto y en otras cosas vos fizo el rey mu-  
 cho biẽ y mucha bõrra: y fiãdose en vos  
 y pmetiẽdo vos que le seruirades pusi-  
 stes vtra amistad encubiertamete cõ do-  
 nuño contra el rey: y casastes con doña  
 juana hija d el infante dõ alõso d melina  
 cõtra voluntad d el rey. Y d ipues venistes  
 con el ayzda y bezisties le muchas sal-  
 uas, d q̄ nõ auia des puesto pleyto cõ el  
 rey, nin cuydãdo q̄ el tomasse pefar por

aq̄l casamiẽto. Y el rey seyẽdo en mur-  
 cia, embiastes le a pmeter q̄ le seruiria-  
 des, supo las hablas q̄ vos y don nuño  
 bazia des cõ los otros ricos omes z bi-  
 jos dalgo del reyno: y q̄ tenia des defa-  
 fiado a diego lopez d salzedo por la ju-  
 sticia q̄ bazia en alaua y en guypuzcoa,  
 y lo q̄ agora le embiastes a dezir q̄ vos  
 des heredaua. Don lope diaz dezimos  
 que el rey nunca vos des heredo, que si  
 des heredado fodes, des heredaron vos  
 aq̄llos en cuyo poder vos dexo vuestro  
 padre don diego: ca trayendo vos ellos  
 cõ si go despues que pùistes de casa del  
 rey, le robastes la tierra, y mandastes  
 poner fuego en muchas partes, y fuerõ  
 q̄ mados, y robados, y estragados mu-  
 chos lugares. E lo que dezides que or-  
 duña due ser vuestra, y que la dio el rey  
 don fernando padre del rey don zilon  
 fo vuestro seõor en donacion a don lo-  
 pe, y a doña vtraca vuestros abuelos,  
 verdad es, mas vos guerreastes le de-  
 lla, y desde alli bezisties mucho mal en  
 la tierra, y fuero es de castilla, que si dõ  
 la donacion que el rey da le bazen gue-  
 rra, o mal en la tierra, que la pueda to-  
 mar con fuero y con derecho. Y lo que d  
 zides de valmaseda, bien sabedes que  
 siendo ay vos cõ vuestra madre, y vros  
 vassallos y tios y hermanos, robastes  
 d se dõ de la tierra, y bezisties mucho mal  
 y por esto que el rey ouo de poner algu-  
 nos de sus vassallos pa guardar la tier-  
 rra. Y si vos dexastes a valmaseda, el  
 rey la cobrio, y la tiene por las malfetri-  
 as que vos y vuestra madre bezisties en  
 la tierra: el rey non vos des heredo, mas  
 vos mismo vos des heredastes, y aque-  
 llos que vos tenían en poder y en guar-  
 da: ca el rey nõ pudo escusar d hazer lo  
 que era fuero y derecho. Y lo que dezid  
 des que el rey desafuera a castilla, y a  
 leon, no lo haze ni es su voluntad de lo  
 hazer, mas no es assi: ca en su casa ay  
 muchos hijos dalgo, y dioles casamiẽ-  
 tos z hizo los caualleros, y heredelos,  
 z hizo los mucho bien mas que otro rey

en España fueſſe baſta en ſu tiempo, y vos auedes de ſaforado a caſtilla y leon, ba ziẽdo en la tierra muchas coſas ſin fue ro, deſbõrrando los hijos dalgo y ſus mugeres y ſus hijos, y ſus parientes, y otros muchos de los realengos, dlos quales ſon muchos de aqueſtos ricos o mes. Y de mas vos ſabedes que el rey eſtando en marcia que vos embio a de zir de como los moros hazian guerra, y que pues auedes tomado ſus dineros que vos mandaua y rogaua que fueſſe des a eſtar en aquella guerra con el in fante don fernado ſu hijo, y vos non lo quiſteſte hazer: y como quiera q̄ en eſto le fuiſteſte deſmandado embiouos a mã dar a hora, y rogar y d̄zir que vayades eſtar en la frontera con el infante don fernando, y que le ſtruiria deſ la tierra y los dineros que d̄l tomasteſte. Y ſi eſto non queredes hazer, embiauos a de zir el rey que le vayades dar ſiadores por las malſerrias que beziſteſte para las en tregar aſſi como eſ fue ro. E ſi non q̄ el rey las mandara entregar de los vue ſtros bienes ſegun que eſ fue ro d̄ caſti lla. Y otroſſi, vos ſabedes que el rey vue ſtro ſeñor viniendo a burgos por vos ſo ſſegar en el ſu ſeruiçio, ſaliſteſte a el aſona do con muchas gentes de a pie y de aca uallo armados como nunca vinieron a aquellos donde vos venides a ſu rey, z a ſu ſeñor natural: y vos z otros ricos o mes demandasteſte le las otras coſas q̄ quiſteſte, y el rey otorgouos las, ſobre eſto a vueſtro pedimiento hizo ayunta miento de cortes para vos otorgar ante todos lo que vos auia dicho. Y eſtan do el rey en palacio ante toda ſu corte, beziſteſte le otras demãdas y ſaliſteſte d̄l palacio a donde eſtaua, y fuiſteſte cõ grã de alborozo de gentes armadas ſin le d̄zir alguna coſa, y robaſteſte le la tierra y agora hizieronle entender que ſeyen do vos ſu vaſſallo, y teniendo deſ ſu tie rra y ſus dineros q̄ puſteſte pleyto con el rey de granada contra el, y vos ſabe des que el rey de granada eſ enemigo

de la fe, y del rey, y vueſtro, y de todos los hijos dalgo de caſtilla y de leon, y q̄redes le ſeruir. E dõ tal ome como eſte que el ha cometido y falleſcido quantos pleytos puſo con el, y que beziſteſte las treguas. Y en todas eſtas coſas q̄ emos dicho vos don lope diaz auedes de ſafo rado al rey y a todos los hijos dalgo d̄ caſtilla y de leon. Y todos los realẽgos y abadengos. Y lo que haze des eſ con tra fue ro y contra derecho: y non pode des de zir que el rey vos d̄ſaſuera, mas vos de ſaforades y lleuades los caualle ros y las armas que comprasteſte de los ſus dineros que vos el dio con que le ſtr uiſteſte des, y vos yd a le ſeruir cõ ello, y de uedes catar lo que vos puede venir deſte hecho.

Capitulo. xxix. De lo

que dixeron a don fernando ruyz d̄ caſtro.



Don fernan ruyz de caſtro, el rey vos embia a d̄zir que el vueſtro cauallero q̄ em biasteſte que vos partieſſe d̄l d̄izo, que porque el vos te nia deſ heredado del infant adgo de tie rra de leõ, que vos partia deſ del. E dõ fernan ruyz bien ſabedes que vos crio el rey, z hizo a ſu padre que vos dieſſe la tierra que tenia d̄l ruy gutierrez vue ſtro padre ſeyendo vos de quatro años lo que nõ ſolia hazer a ningun rico ome porque la tierra deſ que muere dauala al que era en tiempo para le poder lue go ſeruir. Y de mas porque la condeſſa dochelõ vueſtra abuela queria vender a ſancta olalla, y las pertenencias de to ledo, y los otros heredamientos que auia por deſ heredaruos deſlo, y compro lo el rey, z diolo a vos. Deſpues teniẽ do vos empeñado a vn judio de toledo que de zian el alſaqui don abrahan las fortijas y piedras y joyas que fueron de don pero fernãdez el caſtellano, qui tolo el rey todo, y diouos lo, y diouos mucha mas tierra q̄ la q̄ tenia vueſtro

padre. y por vos hazer mas honrraca-  
louos con doña vrraca diaz hija de dō  
diego de vizeaya que vos la non dierañ  
sino por lo suyo. E si adosse d vos, y pro-  
metiédole seruitio, supo el rey que auia  
des pñesto pléytos con donnuño y con  
otros contra el, y el rey non lo quiso  
creer hasta q̄ lo vos mostrastes por las  
obras en que agora estades. y a lo que de-  
zides del heredamiento del infantado  
go, vos sabedes que la reyna doña mē-  
cia, cuyo era, onno por hijo al infante dō  
fernando, y quando ella fino entregó-  
lo a diego de corral en palencia por mā-  
dado del infante, el rey non lo sabiedo:  
y assi el rey nō vos desheredo, mascrio-  
uos y heredouos assi como haueimos di-  
cho, z hizo vos cauallero. y a lo que de-  
zis que el rey desafuera a castilla y leon  
dezimos que vos desaforades segun q̄  
auemos dicho a cada vno de los otros.  
y teniēdo vos la tierra y dineros d̄l rey  
con que le hauedes de seruir, y des vos  
con ello a su enemigo para deseruirle,  
y hazedes contra fuero y cōtra derecho  
y cosa que vos esta mal. y de mas bezi-  
tes le malfetrias en la tierra, z non las  
q̄ sistes enmendar. y si por todas estas  
cosas hiziere contra vos lo que es fuero  
de castilla, entēded q̄ es vuestra culpa.

**Capitulo. xxx. Delo**  
que dixeron a don esteuan.



**D**on esteuan fernādez  
el vuestro cauallero q̄  
embiastes al rey le di-  
xos q̄ porque auia grā  
tiempo que vos nō die-  
ra los dineros v̄ros,  
y porque vos tenia a  
aldonça rodriguez vuestra esposa por  
fuerça, y porque desaforaua a castilla,  
y leon, que por esto vos embiastes par-  
tir d̄l. El rey dize q̄ vos su tierra tenie-  
des del muy bien parada la que vos el  
pudo dar, y lo al que teniēdes en dime-

ros, y q̄ sus cartas vos mando dar muy  
firmes porque lo ouiesse des. y assi co-  
mo por pagado vos partistes d̄l, z vos  
sabedes como vos auia dado el adelan-  
tamiento de tierra de galizia, y como  
quiera que el rey tolliēse los adelanta-  
mientos de castilla y de leon, non quiso  
tirar a vos el adelantamiento de galizia  
y fto de vos en esto, y en otras cosas mu-  
chas, z hizo vos mucho bien, z vos s̄te-  
pre le distes a entender q̄ vos teniades  
por pagado del bien y de la su merced q̄  
vos fazia. E a lo que dezides que aldo-  
ça rodriguez vuestra esposa, y el rey q̄  
vos la tiene mamparada assi como por  
fuerça, vos sabedes que el rey vos em-  
bio a dezir que aldonça rodriguez que  
la daria a sus parientes que gela dierō  
y q̄ la lleuassen a su casa, onde la toma-  
rō que la dexassen, y ella que estuuiēse  
atreguada que vos la non tomassedes  
por fuerça, y si vuestra esposa es que la  
demandassedes por la y glesia como se  
deue demandar, y si el derecho es por  
vos, que le plazia que la ouiesse des por  
muger, y el que vos la non ampararia,  
nin consentiria a otro que vos la defen-  
diēse: y esso mesmo vos embia agora a  
dezir. E a lo que dezides que desafue-  
ra a castilla z a leon, nō lo hizo, ni lo que  
ria hazer. Haziendo vos el rey todos  
estos bienes que auemos dicho, parti-  
stes vos del sin razō y sin fuero, z y des  
le deseruir con el mayor enemigo q̄ ha,  
z vos desaforades el reyno, z y des con-  
tra dios, z cōtra vuestro seño: natural,  
y contra fuero, y en daño de los reynos  
donde auedes la naturaleza, y afronta-  
mosos de parte d̄l rey y del reyno que  
lo non bagades.

**Capitulo. xxxi. Delo**  
que dixeron a don juan nuñez hijo d̄  
donnuño.

**D**on juan nuñez vuestro escudero,  
dixo que vos espedides del, y el to

uolo a gran marauilla. Lo vno por que nunca vos hizo por que deuiessedes vos partir del. y lo al por que siempre vos amo, y vos hizo bien, y aun quando vos fuystes a vltamar, la tierra non vos la quiso tener y diola a vuestro hijo, y oy e dia la tenedes del, y el en buena fe agora tiene en coraçon de daruos mas, y por esto se marauilla que fue esto porq̄ vos embiastes a partir d̄l, señaladame te por que en este fecho d̄ los ricos omes vos metie en su puridad, y erades m̄dadero entre el y ellos, y de vos tenie q̄ le vernie seruicio en esto, y non que le yriades a deseruir d̄ ellos. y el resp̄dio luego y dixoles a partadamente, q̄ pedia al rey por merced que nõ se lo touiesse por mal en partirse del, y yriese con su padre, ca como quier q̄ ellos dezian verdad, que tanto bien le auia hecho su padre, y tanto bien le mostraua que nõ podia estar que con el no fuesse. y por esto que le pedia merced que se lo perdonasse, ca el non podia ay al hazer.

**Capitul. xxxij. De lo que dixeron a aluar diaz.**



**D**on aluar diaz. El cauallero con quien os embiastes a d̄spedir d̄l rey, dixo que por que vos tolle la tierra, non baziẽdo vos por que vos la d̄miesse toller, que por esso vos ebiauades d̄spedir d̄l rey. y trost, por que desafozaba a castilla, y a leon. y esto vos d̄zimos que la tierra el rey non vos tollio, mas vos fuystes vos d̄l reyno assi como sabedes, y d̄xastes la tierra que tenedes: como quier que vos errastes muy mal, y el por ruego d̄l rey de aragon cogiuos en su tierra, y perdonouos, y auia favor de vos hazer bien, quando vos lo demandassedes cõ seruicio. Assi que como deuedes, antes

le prometistes que le seruiriad es por q̄ auia des su amor y su merced, y agora y des le deseruir en muy mal son, y en muy mala manera, y ved como vos estacano es esta carrera por que su biẽ misu merced podades auer, antes es carrera de perderle. y si dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon dicho auemos a vos y a los otros que non lo hizo nin lo queria hazer: mas vos que le prometistes ante el rey de aragõ que le seruiriad es, y sodes su natural y auedes d̄recho d̄ lo hazer, y vos y des para aquel que es enemigo de dios y del. El d̄s fueron y tuerto de vos vino y de vos viene al rey y al reyno, y al non podedes d̄zir que con derecho sea.

**Capitu. xxxij. De lo**

que el rey embio a dezir a don nuño gonçalez el menor, y a diego lopez d̄ baro, y a todos los infantes y caualleros que bieran.



**D**odos los infantes y caualleros hijos dalgo q̄ sodes agora, y a los q̄ nõ son agora aqui dezimos de parte del rey que metades mientes en quantas cosas embio a dezir el rey a estos ricos omes que les queria hazer, y les queria cumplir otras vegadas, y agora ni nunca ge lo quisserõ haber nin rescibir, demandandole muchos tuertos y muchas soberuias: ca si fueros d̄ mandarõ, diogelo y otorgogelo por su palabra e corte y por p̄uilegio. Otras cosas que le dixeron que le consejauan que era pro d̄ la tierra quiso las el hazer assi como ellos y los ricos omes de castilla y de leõ se lo aconsejaron, y embio por ellos muchas vezes deziendoles q̄ auia menester su cõsejo y su seruicio para esto y para otras cosas, y nunca quisieron venir a el, si non en tal manera q̄ non era honrra nin pro d̄ ellos: y vos sabedes como les dio grandes tierras y

y muchos marauedis que diessen a vos para seruir con ellos: y agora con aquellos que les dio para vos en esta razon lieuanos a enemigos de dios y del rey y de la fe: y con aquel auer mesmo que el rey vos mando dar con que le seruiessedes, con aquellos vos lieua a lugar do lo destruides sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo que deuedes ay hazer: ca a vos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos do de vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esso mesmo deuedes vos hazer. Y pues es rey quiere auer derecho en fuero, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay por que le yza de seruir, nin vos esso mesmo. E si ansy yêdo con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron por que sodes sus vassallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos nõ diesse, vos non seriadades sus vassallos nin yriades con ellos por parentesco, ni por deudo que con ellos ayades. Y pues la razón del vassallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros auedes a hazer seruir, y alli auedes a seruir donde vino el auer que vos fue dado, mayormente a vuestro natural señor: por que vos dezimos que catades lealtad y derecho y fuero, y lo que deuedes hazer: por dios nin por los omes non vos ay anque dezir.

**Capit. xxxiiij. De lo**

que los ricos omes acordaron oyda la embaxada del rey.



spues q̄ el infante dō philipe y los ricos omes, y los caualleros ouieron oydo lo que les dixeron aquellos mādaderos del rey, apartaronse a auer su acuerdo, y embiaron por los mandade

ros, y dixeron les esta respuesta. Don gonçalo ruyz y dō sancho perez, nos auemos oydo aquello q̄ vos dixistes de parte del rey a todos en vno, y a cada vno por sí, y entendimos lo muy bien, y a toda cosa non vos podemos responder, por que las razones son muy luengas. Mas respondemos os a las dos cosas que son como mayores. Al lo que dezides que el rey nos dio su tierra y sus maruedis, que le dauamos seruir. Dezis derecho, y nos le embiamos a d̄zir que si quiere nuestro seruirio que le seruiremos, mas agora demandanos lo en tiepo que lo non podemos hazer. Y a lo q̄ dezides en razón de las malfetrias que nõ fuemos a dar fiadores, nin ge lo enmendamos, el rey sabe que fuero es de castilla, q̄ sobre tales cosas como estas q̄ deue tomar sus pesquisidores, y mandar hazer la pesquisa, y segun en la pesquisa ballare, mādarlo entregar. Y esso mesmo dezimos que mādare a sus pesquisidores que bagan la pesquisa: ca buenas heredades dexamos alla: y segun en la pesquisa ballaren que lo manden entregar. Y a todas las otras cosas nõ respõdemos agora: y si merced nos quisere hazer, tambiẽ nos la bara alla, como aca do estamos, y nos siẽpre su biẽ y su merced atẽdemos. y bagahi el rey como por bien tuuiere: ca pues con el biuir no podemos, nin su merced auemos non podemos escusar que nõ vayamos buscar donde biuamos.

**Cap. xxxv. De como**

los ricos omes partieron de atiença y fueron su camino contra el obispado de jaen para yza a granada, y de lo que les auino en el camino.



En los veynte años del rey nado deste rey dō ziló, q̄ fue en la era de mil y treziẽtos y diez años, y andaua el año de la nascencia de se

su christo en mil y dozientos y setenta y dos años. Dierō esta respuesta, y partieron de atiença el infante don phelipe y los ricos omes, y fueron su camino cōtra el obispado de jaen pa y a granada: y en el camino hizieron grandes robos, y llegarō a sabiote cerca de vbeda con todo aquel robo que llebauan, q̄ erā más de cinco mil bestias, y ropas y ganados, y otras cosas: y vino allí el infante don fernando primero heredero y el infante don sancho, y el arçobispo d toledo, y el infante don manuel, y los obispos de palencia, y de segouia, y de caliz, y los maestros de vcles, y de calatraua y de alcantara, y don diego sanchez, y estos infantes y prelados y maestros hablaron con ellos, diziendolos y mostrādolos el yerro y el mal que hazian, y hizierō quanto pudieron por les quitar que non fuesen a q̄llayda, y por mucho que les dixeron, non ge lo pudieron estoruar, nin tomar los a seruicio del rey: maguer que muchos prometimientos les hizieron. Y pues que por esta manera non les pudieron tomar, mostrarō les vn escripto que auia lleuado el arçobispo, y los obispos, y gōçalo ruyz de atiença, el qual era sellado con el sello del rey, que dezia assi.

Capitū. xxxvi. De lo

que rogo la reyna y los obispos al rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelipe.



Estas cosas, son las cosas que la reyna y el arçobispo, y los obispos pidieron al rey por merced que otorgasse al infante don phelipe, y a los ricos omes sobre las demandas que le hizieron. A lo de los fueros, que les otorga sus fueros y sus vsos y sus costum-

bres, assi como lo ouierā en tiempo del rey don fernando, y el otorgogelo: y si alguna cosa ayā de cumplir que lo cūplirā todo. A lo de los diezmos y el seruicio que lo quite. y desque estos ricos omes vinierē en su merced, que los prelados y ellos y los otros ricos omes de la tierra cataran como le bagā seruicio en manera como el rey pueda cumplir sus hechos, y que la tierra lo pueda sufrir, y que esto nō sea por fuero, nin por vso todavia. A lo de los omes que dō mādo por don phelipe, y para don fernand ruyz y dō aluar diaz, y juannuñez, y nuñio gōçalez, y diego lopez, y rodrigo rodriguez que ge los de: porque non los prēda, y el rey otorgo que ge los darā y de lo que agora ha q̄ les pudiere dar, y de lo que ellos cataren para cumplir sus hechos. Y otrosi, a don phelipe que torne en su heredad y su tierra q̄ tenia. Y a dō nuño que la tierra que tenia que la aya: y lo que tenia en las salinas d cañstilla que lo aya, y lo que tenia q̄ lo aya assi como lo auia antes que don çag las tomasse. E a don lope diaz q̄ le dieffen su heredamiento assi como ballaren la reyna y el arçobispo y dō fernando q̄ nō to deue hazer. A lo de los seys mil maravedis q̄ demanda lope diaz, los tres mil en tierra, y los tres mil en d̄rechos. Los dineros que ge los de assi como es dicho de suso, y la tierra que ge la d̄ en aq̄llos lugares do el arçobispo le aconfejare. A lo de don esteuā fernandez q̄ el rey q̄ les de a aldōça rodriguez a sus parientes que ge la dieron: y ellos que la pongan en su casa d̄lla, y que la dexē ay sossegada. E otrosi don esteuā fernandez que la asegure que non venga con fuerça ni con poder a ella, mas que la demande por la yglesia, y si el la venciere, o ella se otorgare por su muger q̄ la aya. En la tierra que pide don esteuā fernandez, auia la el rey dado a dō fernando y non ge la pueden dar, mas que le dara de sus dones otro tanto. E otrosi q̄ darā tregua al rey d̄ granada

desta nauidad en vn año: y el rey d' granada que d' a el y a los arrayazes, y los arrayazes que los den al rey de granada: y que el rey que guarde las posturas al rey de granada saluo en hecho d' los arrayazes, que hagan ay aquello q' le consejaren la Reyna y don fernado, y el arçobispo aquello que le este bien. Todas estas cosas otorga el rey a ellos por q' vaya con el al imperio z que le siruan assi como le prometierd. Y el infante z los ricos omes oydo el escripto, y visto lo que les dixeron don fernando y los otros omes buenos que fuerd alli con el, non se tunieron por contentos d' estas cosas que el rey les embiava a dezir, z hizieron escripto de las cosas q' embiaron a pedir al rey que los hiziesse y dierd le al arçobispo y a dō manuel, y ellos partieron de senilla y fueron se a granada, y lleuaron consigo todo lo robado de castilla. Y agora cōtaremos lo que ellos embiaron a pedir, y la respuesta que les dio el rey pa esto y sobre esto

**Capit. xxxvij. De como el arçobispo de toledo y don manuel infante fueron a hablar con don phelipe, y no alcançaron nada con el nicō los ricos omes de lo q' trataron**



Y infante don fancho arçobispo de toledo, y el infante dō manuel llegaron a toledo, do estava el rey don alonso, y cantaron le de como el infante don fernando y ellos y los prelados hablaron con el infante don phelipe y con los ricos omes, y que nō quisieran hazer ninguna cosa por quanto les dixeron, nin quisierd dexar la yda por lo q' el rey les embiara a dezir por su escripto sellado cō su sello: y que ellos le embiauan otro el qual es fecho assi. Primeramente que otorgue fueros y priuilegios z vnos y

costumbres a ordenes y a yglestias y a hijos dalgo christianos, y a moros y a judios los que ouieron en tiempo de su padre y de su bisabuelo. Lo segundo q' dexen los diezmos que tomauan en entrada y en salida de sus reynos. La tercera, que dexen los seruicios que es daño d' toda la tierra, y se verma por lo nō poder cumplir. La quarta, que nō dexen sacar de sus reynos por mar nin por tierra, si non aquellas cosas que sacauā en tiempo de su padre. La quinta, que la sal y el bierro que tome a aquel estado q' solia ser en tiempo de su padre. La sexta, que non cojan la moneda si non de siete en siete años, assi como la cogio su padre y sus bisabueros, y los del su linaje y que nunca demāde otros pechos, nin ay a cabeça la moneda, mas que el ome q' ouiere diez años peche diez sueldos y tres dineros. La septima, que en casa del rey non ay a ay alcalde si non de castilla y de leon. La octaua, que los montados que toman como non deuen, q' los tomen como se tomauan en el tiempo del rey don fernando, y que non tomen los seruicios de los ganados. Y de mas que le piden merced que la de a los de castilla y de leon, y a los de las otras partes que les haga bien del auer de su arca. De los marauedis q' tienen estos omes buenos assi como los tienen en lugares sabidos que ge los mande dar en este seruicio que agora cogen en el rey no de castilla: los que lo non tienē en lugar sabido, que ge lo mādē dar de dueoro allende. Y si algun pesar hizieron estos omes buenos al rey despues que se partieron del, que le piden merced q' ge lo perdone, y q' les mande dar su carta dello. Y que des haga las pueblas de castilla y de leon, ca son en daño del rey y en des hazimiento de la caualleria de castilla y de leon. Despues que el arçobispo y el infante don manuel ouieron hablado con el rey sobre esto, y mostrard le el escripto. Como quier que al rey semejasse mucho extraño otorgar estas



cosas que los ricos omes le embiaron a demãdar, y le era muy graue ò las otorgar, señaladamente por que las demãdauan en soberuia. Pero puso este hecho en mano de la reyna, y de dõ sadri que, y de don manuel sus hermanos: y el rey y ellos embiaron sus cartas en esta manera.

Carta del rey.

Don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y dõ fernan ruyz, y dõ esteuan fernãdez. Sepades que el arçobispo de toledo, y el infante dõ manuel llegaron a mi en toledo en este mes de febrero, y mostraron me aquellas cosas que vos demandades que hiziesse, tambien en razon de la tierra, como en razon de algunos de vos. Y dixerõnme que yo baziendo estas cosas que verniades a la mi merced. Y la reyna, y el arçobispo, y don manuel trataron conmigo que yo que lo otorgasse. E como quier que muy graues fuesen ò hazer en aquella guisa que vos demandades, tanto me rogaron y afincaron que lo que de otorgar. Onde vos digo que lo tengo por biẽ y plazeme de hazer todas aquellas cosas que ellos me dixerõn: esse visto vos embio luego mi mandadero con recaudo de todo. Otrosi, el rey embio otra carta a don phelipe, y a dõ nuño, y a dõ lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don esteuan fernandez, y a todos los otros ricos omes y infançones, y caualleros que eran ay con ellos tal como esta otra pero crecia ay mas, que lo hizieray otorgar porque se lo èbio a rogar y pedir por merced el infante don fernando, y que lo cumpliria segun que la reyna y el arçobispo, y don manuel, y don sadri que se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz.

Sepades que el arçobispo y dõ manuel vinieron a mi y dixerõn me cosas que les vos rogastes que me dixessen de vuestra parte. Y entre las otras dixerõnme, que yo dando vos a alaua cõ victoria que tuuiesedes de mi, por que vi-

niesedes hazerme seruitio, y yo diera vos la luego, si non por que la tiene dõ fernando de mi, mas dãdo vos la el que la tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernãdo.

Hago vos saber que yo dando a alaua con victoria que tuuiesedes de mi en tierra que el que me vernia a seruir, y por que vos la tenedes no se la di, mas si vos se la dieredes otorgolo. Otrosi, la reyna y el arçobispo, y don sadri que, y dõ manuel embiaron la su carta que dezia a don phelipe y dõ nuño, y a dõ lope diaz y don fernan ruyz, y don esteuan fernãdez, y todos los ricos omes y infançones, y caualleros que sodes cõ ellos, fazemos vos saber, que nos cõsejamos y rogamos, y pedimos por merced al rey que el quiesse que viniessedes a su seruitio, y que ouiesedes su merced, y que vos otorgue aquellas cosas que vos le embiastes a demandar, y quiere las hazer segun que nos vos lo embiastes a dezir en esta manera que son estas. Otorga fueros y priuilegios, y vsos y costumbres a ordenes y a clerigos, y a hijos dalgo, y a todos los de su tierra, los que ouieron en tiempo del rey don fernãdo su padre, y el rey don alonso su visabuelo. Y de galos diezmos que toman a entrada y salida de sus reynos. Y otrosi, ò ga los seruitios de sus tierras. Que nõ de galas sacar ò su reyno por mar ni por tierra si non aquellas cosas que sacardõ en tiempo de su padre y del rey dõ alonso. Y la sal, y el bierro que lo tornara al estado que solia ser en tiempo de su padre. Otrosi, que non cogera moneda si non ò siete en siete años ansí como lo cogio su padre y su visabuelo. Y otrosi, que en su casa non ay a alcalde si non ò castilla y de leon, y que sean legos, y que juzguen a los de la tierra. Y los môtadgos que los tomara como los tomarõ en tiempo del rey don fernando. Y que non tomara los seruitios ò los ganados. Otrosi, que la tierra de castilla y de leon que la

dara a los naturales. **O**tro sí, de lo que le dixistes en razon de las pueblas de leon y de galizia, dize que quando fuerdes con el, que aquello que nos y vos le aconsejaremos, q̄ ello bara. **O**tro sí le diximos de vuestra parte q̄ por estos bienes y por estas mercedes que el otorgaua a todos los de la tierra y a vos, q̄ de lo que todos fuerdes en vno, q̄ entraredes como le hizierdes seruiçio para cumplir sus fechos, en guisa, que la tierra lo pudierdes sufrir. Y q̄ non fuesse por fuero ni por costumbre. Y por hazer y cumplir todas estas cosas, de que vos vinierades a el, si cumplierdes de las hazer çò los que fueren y con el y con nusco, sino que bara llegar çorte para hazerlas y otorgarlas por s̄ẽpre. Y otorgo y prometio de guardar y cumplir todas estas cosas assi como dichas son.

**Capit. xxxviii. De como la reyna escriuió otra carta particular a don phelipe, y a don nuño, y a los otros ricos omes.**



**O**tro sí, la reyna y el arçobispo, y don fadrigue, y don manuel embiaron otra carta a don phelipe y a don nuño, y a don lope diaz, y a fernán ruyz, y a don esteuán fernandez, que d̄zia assi. Sepades que nos consejamos y rogamos y pedimos merced al rey q̄ quisiese q̄ vinierdes a su seruiçio, y ouierdes su merced, y que vos otorgasse todas aquellas cosas que le embiastes a pedir en vuestra razõ, y otorgouos las, y quiere las hazer assi como vos lo embiara a d̄zir por su carta que vos lo otorgara, y lo bara como vos lo embiamos a d̄zir en esta vuestra carta sellada con nuestros sellos: y las cosas que le d̄mãdamos de vuestra parte en razon de vos

son estas. **Q**ue le pedides de merced q̄ vos otorgasse y vos d̄iesse las tierras q̄ soliadades tener, y el por hazeruos bien y merced otorgouos las, y quiere vos las dar, assi como las soliadades auer, y señaladamente a vos d̄o phelipe y vuestra heredad de valde corneja, y que vos bara mas bien y mas merced. Y a vos d̄o nuño otro sí, vuestra tierra assi como la teniades en las salinas y en las tercias, y a todos los ricos omes las suyas. **E** otro sí, pedimos merced que tornasse a vos lope diaz vuestra heredad de valmaseda y orduña, y el tiene por bien de lo hazer. **E** otro sí, diximos de parte de vos don esteuan fernandez que demandades vuestra esposa a donça rodriguez, y el otorgo de la dar a sus parientes, y ellos que la lleuen a su casa, y que vos que lo seguredes vos y ellos, que le non bagades fuerça ninguna, y que en villa ni castillo suyo no sea embargada y que por el nin por su mandado nõ ayades embargo ninguno mas q̄ vos ayudara a tener vuestro derecho. Y de los tres mil maravedis que pedistes de la tierra que tenia don martin alõso, dize que es de don fernando, y que vos la d̄ el si quisierdes. **O**tro sí el pleyto que vos todos demandades de los maravedis, que assi como los teniades en lugares sabidos, q̄ catara el bo los auiades y que vos los porna luego. **E** otro sí, le pedimos merced que si algun pesar le hizierades despues que del vos partierdes que vos lo perdonasse, y el dize, q̄n to en lo suyo que vos lo perdona: y otorga d̄ tener y guardar todos los pleytos que fueron puestos en alcala de vengay de entre el y almir por el rey de granada. y otro sí que lo tengan y que lo guardassen a el, saluo en los arayazes que queda que seã con el en la tregua: y por que el rey de granada no le guardo el pleyto en este pleyto passado, quiere q̄ ge lo pechen en auer, y assi como fuere hallado entre el rey y nos. Y antes que estas cartas fuerdes embiadas, el arçobispo

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. Y la respuesta della adelatela cõtaremos: y diremos agora de los pleytos y posturas que los ricos omes ouieron con el rey de granada, a quien fueron a feruir 7 ayudar.

**Capitu. xxxix. Como**

el rey don Alõso ovo lo que le embieron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio.



Como buena razõ sea que las cosas que son hechas por los mayores, seã escriptas primero que las que son hechas por otros que son menores. Por esto diximos hasta aqui como

el rey don Alõso ovo lo que le embieron a dezir los ricos omes, y la respuesta que les dio. Y dexaremos de cõtatar las respuestas que los ricos omes ouierõ con el rey de granada: 7 la historia cuenta en este lugar y dize assi. Que antes que el infante don pbelipe, y don nuño, y los ricos omes 7 infançones, y caualleros que yuan cõ ellos entrassen en granada fuerõ hechas cartas entre ellos, vna en arauigo, y otra en latin, 7 dezia assi.

**Capitul. xl. Como el**

rey de granada escriuio vna carta al infante don pbelipe 7 a los ricos omes de castilla.



En pan quãtos esta carta vieren, como nos alamin albaudich mahomat abeyuças abennaçar rey de granada, y amin amin lemin nuestro hijo y nõ heredero alamin aboau

dilla, bazemos este pleyto con el infante bonrrado don pbelipe hijo del rey dõ fernando, y con el rico ome dõ nuño gõçalez hijo del conde don gonçalo, y con el rico ome don lope diaz de baro seño: de vizcaya, y con el rico ome don esteuã fernandez, 7 con el rico ome don fernan ruyz de castro, 7 con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonçalez y con el rico ome dõ diego lopez hermano del rico ome dõ lope diaz de baro seño: de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome aluar diaz de asturias y con el rico ome don gil ruyz de roa, y con el rico ome don fernan ruyz hijo de rodrigo aluarez, y con el rico ome lope de mendoça, 7 yo el infante don pbelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos ayuntados sobre esto, q̃ vos hazemos a vos rey de granada, y a miramuelemin, y a vuestro hijo alamin aboabdich, pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuiessemos, que valiessemos por ello menos cõtra dios y contra todos los omes del mundo, como quien falsa pleyto omenaje que vos fazemos que nos bagamos a don Alõso rey de castilla que vos tenga los pleytos y las posturas que vos hizo en alcalade bençayde, y si nõ nos los sobre dichos que vos ayudemos con nõros cuerpos, y con nuestros omes, y con nõro poder en la guerra que ouieredes con el. Y si sobre esto el rey de castilla dõ Alõso nõ os turiere los pleytos sobre dichos q̃ fuerõ entre vos y el en alcalade bençayde que vos el rey de granada y nõro hijo alamin aboabdich que le tẽgades aquellas posturas que possies en alcalade bençayde con el sin acrecẽtamiẽto ninguno. E yo el infante don pbelipe, y estos buenos sobre dichos otorgamos que non bagamos paz ni auenencia ninguna con el rey de castilla a menos de vos, y esta abenencia que sea en dias de don Alõso rey de castilla. E yo el infante dõ pbelipe y estos omes bu

nos sobredichos otorgamos por vos y mi que tengan este pleyto omenaje en dias del rey don Alonfo y del infante don fernado y del q fuere suberedero, assi como fue nombrado, y con el privilegio que fue hecho en alcalá de bençay de. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos q vos ayudemos cõtra todos los omes del mudo, christianos y moros, e guerra o en paz. E nos el rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo amin abenabdich otorgamos que quãdo ouieremos menester vuestra ayuda, que vos embie mos con que podades venir a nuestra ayuda. E yo el infante don phelipe y estos omes buenos sobredichos otorgamos todos y somos tenudos que hagamos por vos rey d granada amiramuslemín, y por vno hijo alamin abenabdich assi como hiziessemos por el rey d castilla quãdo eramos sus vassallos en todas las cosas del mudo que vos ayades menester mientras fuere mos con vusco. E yo el infante don phelipe, y estos ricos omes sobredichos otorgamos que nos seamos amigos para siempre jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros nietos, y a los q de vos vinieren. E nos alamin abenabdich abenyugaz abenacar rey de granada, y amiramulemin y vuestro hijo alamin aboabdich otorgamos a vos el mucho honrrado el infante dõ phelipe, y a los ricos omes sobredichos sobre esto somos tenudos y vos hazemos pleyto omenaje a buena fe sin mal engaño si vos tomare el rey d castilla la tierra que tenedes del, o a vuestras heredades, o vos desafozare, que vos seamos tenudos q vos ayudemos con nuestras tierras, con nros omes, con nuestro poder a guerrearle, y si vinieredes anos que sea la nuestra guerra vna, y si fincaredes en vuestra tierra, que guerreedes vos del vuestro cabo, y nos del nuestro. Y si acaesciere que vengades a nos, que bagamos contra vos segun bizieremos en aquel tiepo

po quando venistes a nos, y este pleyto y este omenaje tener vos lo emos, y si non vos lo tuieremos, q valamos me nos por ello contra dios y contra todos los omes del mudo assi como el que falla pleyto y omenaje. E nos el rey d granada amiramuslemín, y nro hijo alamin aboabdich otorgamos a vos infante don phelipe y a los ricos omes sobredichos que non bagamos con el rey de castilla paz nin postura a menos d vos. Y otrosi, otorgamos nos el rey de granada y nuestro hijo alamin aboabdich, que tomaremos a don Alonfo rey d castilla villas y castillos de oy en adelante que seamos tenudos de se lo tomar qn do fuere paz entre el. E yo el infante dõ phelipe y estos ricos omes sobredichos somos tenudos que si el rey de castilla vos tomare villas o castillos de oy en adelante que bagamos que vos las de quando fuere la paz. Y nos rey de granada amiramuslemín, y nuestro hijo aboabdich vos otorgamos que quãdo quier que ayamos guerra con el rey de castilla, y vinieredes anos q bagamos cõtra vos assi como bezimos en este tiepo. Y nos rey de granada amiramuslemín y nuestro alamin aboabdich otorgamos a vos infante dõ phelipe, y a los otros omes sobredichos q vos seamos siẽpre amigos a vos y a vuestros hijos y a vuestros nietos, y a los que de vos vinieren. Y nos el rey de granada amiramuslemín y nuestro hijo alamin aboabdich porque sea firme y nõ venga en dubda escruimos en esta carta letra d nuestras manos. E yo infante dõ phelipe y los ricos omes posimos en ella nros sellos colgados. Despues q estas posturas fuerõ firmadas entre el infante y los ricos omes con el rey de granada, fueron a granada, y el rey y sus hijos salieron los a rescebir con muchas nobles companias, y entraron todos en la ciudad y dieron les posadas y vidadas, y las otras cosas que ouieron menester muy cumplidamente, y morarõ ay pocos

ay pocos dias. Y luego el rey de granada rogoles q̄ fueren a hazer mal y daño al arrayaz de guadir. Y el infante y los ricos omes z los caualleros q̄ fueron con ellos tomaron viandas, y las otras cosas que ouierō menester, y fueron a hazer guerra al arrayaz, y llegaron a la villa de guadir, y moraron ay vn mes talādo las buerras y baziendo les mal y daño. Y el arrayaz y los que estauan con el defendian se quanto podian, assi que el mal no era tāto de que el arrayaz se sintiese mucho apremiado: y luego que ay llegarō aquellas cōpañas, el arrayaz embio a querellarse desto al rey don Alonso, y el embio a los ricos omes su mandadero, cō quiē les embio a dezir que quanto daño hiziesse al arrayaz sus vassallos, q̄ de los sus bienes se lo entregaria, y esto escuso gr̄a pte d̄l mal q̄ podía hazer al arrayaz. Y por q̄ el rey d̄ granada era muy viejo, y estaua muy flaco de la dolencia embioles a dezir z rogar q̄ se viniessen para granada, y d̄ ay a pocos dias que allí estuieron fino el rey aboabdich, z los ricos omes de castilla z de leon que eran en granada hizieronle mucha bōrra, ca ellos le lleuaron a soterrar, y algunos de los moros non quisieron tomar por rey a almir aboabdich su hijo: catenian muchos dellos cō otro su hermano, y algunos queria tomar vno de los arrayazes de malaga, o de guadir por los tirar del vassallaje del rey don Alonso, y los ricos omes de castilla, z de leon tomaron su boz de almir aboabdich, z hizierō que fuesse rey. E agora dexaremos aq̄ de cōtar las respuestas que el infante don phelipe y los ricos omes dierō.



De contar la respuesta q̄ el infante y los ricos omes ouieron con el rey d̄ granada, dexamos de contar lo que embieron a responder a la reyna, y al arçobispo, z a don manuel. Y labi stouia cuentalo en este lugar, z dize assi. Que despues q̄ el infante don phelipe z los ricos omes vieron la carta de la reyna z del arçobispo, z de don manuel embiarō su respuesta al arçobispo en que embieron a d̄zir que le agradescian mucho por rogar al rey que les otorgosse aquellas cosas que la historia ha contado q̄ les otorgo. Y por ay ay el arçobispo que guisasse que ouiesse tregua de vn mes entre los christianos, y los moros, y en esta tregua entrassen los arrayazes. Otrosi, que les rogaua q̄ non pudiesse otro pleyto cō el rey de granada si no el que auia puesto, y dixerōn que a aquel t̄po que llegarā las cartas fino el rey de granada, y q̄ ellos hizierā rey a almir su hijo, z q̄ hablarō con el sobre esto de la tregua, y el rey q̄ les respōdio que mucho codiciaua seruir al rey de castilla, y que le plazia mucho de auer tregua con los christianos mas que con los arrayazes que el nunca abria tregua, y que quando todo el mundo le falleciesse que antes daria la tierra a abenyucas que dar tregua a los arrayazes, z sobre esto mostro las cartas del rey de castilla, de como les nō deuia ayudar: y aunq̄ todos sus moros assi se lo acōsejauā. Pero si el rey d̄ castilla non quisiesse ayudar a los arrayazes, q̄ el rey de granada le seruiria. Otrosi, embieron a d̄zir al arçobispo q̄ el mādadero d̄l rey q̄ ouo d̄ venir a firmar los pleytos nō vino, z que tuuiesse por bien q̄ fuesse este mādadero sin algō gamiento. E quando esta respuesta lle go al arçobispo de toledo. El rey seyendo en toledo supo el pleyto y postura q̄ el infante don phelipe, y dō nn̄o, y dō lope diaz, z dō fernān ruyz, z los otros

**Capítulo. xli. De la respuesta que los ricos omes embieron a la reyna y al arçobispo.**

ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tuuo d'ello muy gran pesar, señaladamente por que le dezian, q' d'amparasse los arrayazes, q' eran omes, con q'en el podria apremiar al rey de granada, y hablo luego cō todos los ricos omes y maestros q' eran hi con el, y dixoles lo que auia sabido que hizierō los ricos omes en los pleytos que pusieron con el rey de granada y otros, como embiaua a dezir que d'amparasse a los arrayazes, y que por esto acorrido de non auer auenencia ninguna con los ricos omes, y que embiasen todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernando que estava en cordoua, y que hiziesse guerra al rey d' granada lo mas que pudieffen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juan nuñez hijo de don nuño, y gonçalo ruyz de atiença que venian d' granada, y don juan nuñez traya mandaderia de don nuño. Y este don juan nuñez supo como estauan los hechos, y hablo con el rey, y dixole que como quiera q' aquellos ricos omes pusierā posturas con el rey de granada non pudiendo escusarlo, pues salian del reyno de castilla y uia al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron seruiçio del rey. Y desque fueron en granada q' ouieron d' yr cōtra el arrayaz d' guadix: y en aq'ello que guardaron por seruiçio del rey al arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como podian, y està de le baziendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se prierō dende. E otrosi, que en la tierra del rey que non auia entrada ninguno d'ellos, nin ome ninguno d' los suyos a hazer mal: y assi q' el rey nõ denia ptirse de las mañas que eran habladas: por q' el infante y los ricos omes viniessen a su seruiçio. Y agora labistoria cōtra las cosas q' don juan nuñez hablo con el rey don alonso sobre su mandaderia, con que vino a su corte.

Capit. xlii. De la auenencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



Y el rey d' granada veendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo hazer cōtra ellos lo q' el q'ria por las grandes ayudas q' el rey don alonso les bazia, y de mas que el rey a que los ricos omes embiaua cada dia mādaderos al rey. E otrosi, que auian cartas de la Reyna y d' los infantes, y entendio que se querian venir, hablo con don nuño que embiasse al rey a don juan nuñez su hijo, que le trayesse pleytesta con el, que queria dar alguna parte de la tierra que auia, y que d'amparasse a los arrayazes, y le diesse ayuda para los conquistar: por que el pudieffe cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amos ados, el rey respondió q' le era muy graue d'amparar a los arrayazes: por que algunas mañas se podrian ay tratar q' cumplirian al rey don alonso, y al rey d' granada, y los arrayazes q' fincassen ende bien. E las cosas q' don juan nuñez y el rey hablaron en estos pleytos son estas. Y mādole que las hablasse cō don nuño, y con el rey de granada. Primeramente q' el rey d' granada diesse al rey don alonso los puertos de algezira, y d' tarifa, y de malaga, y q' diesse a guadix a los arrayazes, y por esto que le q'ria quitar el auer q' el ha d' auer en diez años, cõtandose en esta guisa. E el auer q' deue de los dos años passados. Y si d' este pleyto se agrauiasse, o nõ quisiesse venir a lo hazer, q' le mouiesse otro, q' el rey de granada cobrasse a malaga y tomar q', y q' diesse a los arrayazes barca

z guadir con todos sus terminos: y el de castilla q̄ le dieſſe los puertos de algezira y tarifa. Y por eſto q̄ le quitaria los dineros que auia de dar en los ſeyz años. Y ſi eſte pleyto nõ pudieſſen atraber, que le dixieſſen otro, que dieſſe al rey de castilla los puertos de algezira y de tarifa, y los arrayazes q̄ de ſmã paraſſen al rey de granada, y malaga, y guadir, y tomarq̄: y el rey d̄ granada q̄ les dieſſe alguna tierra en q̄ uiueſſen, y el rey de castilla q̄ les daria de ſu tierra cerca de aq̄llas q̄ el rey d̄ granada les dieſſe: y la renta q̄ rinden los puertos de algezira, y de tarifa q̄ lo cõtara al rey de castilla de la renta q̄ el rey de granada le auia d̄ dar en cada año. Pero ſi el rey de granada dezia q̄ el rey ba de deſamparar los arrayazes ſegũ el pleyto que les hizo en alcalã, q̄ vengan a ſu corte alo moſtrar, z ſi ballaren por derecho q̄ los due deſamparar, q̄ el los deſamparara luego, y ſi ballare q̄ los non deue deſamparar q̄ los non õyara. Y deſto que el dara certidũbre q̄ el rey de granada ſea ſeguro q̄ el rey q̄ lo cũplira: z librado eſte pleyto de los arrayazes en eſta manera, que el rey d̄ granada le d̄ luego el auer q̄ le ha d̄ dar õl t̄po paſſado, y q̄ le baga grã emp̄ſtido de lo q̄ es por venir pa la yda del imperio. E ſi por eſtas pleyteſſas el rey de granada diere alguna tierra al rey de castilla, q̄ berede en ella a ricos omes d̄ castilla q̄ ſon en granada, aſſi como el tuuiere por biẽ. Del hecho del imperio dize don nuño y dõ juannuñez q̄ yrian con el rey, z q̄ le llevaran quinientos cauallos, dãdo les pa ello lo q̄ ſea guiãfado: y los otros quinientos q̄ los llevara el infante dõ pbelipe, y dõ lopediaz õ ſi non q̄ los lleue el rey d̄ ſu meſnada. Y en lo de las tierras de aq̄llos ricos omes, y en las otras peticiones q̄ don juannuñez hizo por ellos, reſpondiõle el rey bien, de q̄ el fue pagado. Y el rey puſo q̄ auiedo buena reſpueſta de las cosas, baſta tres ſemanas ſeria en el rey

no de jaẽ, õ en el de cordoua. Y dõ juannuñez lleuo todas eſtas cosas por eſcripto: y ptio de toledo, y fue con el gonçalo ruyz de atiença: y eſte gonçalo ruyz lleuo las cartas del rey a dõ pbelipe y a cada vno de los ricos omes q̄ eſtauan en granada, z que les embio a dezir, q̄ ſupiera q̄ moſtrauan q̄ querian ſu bien y ſu ſeruicio, y que gelo agradeſcia, y ellos auiedo, z ſiruiendo q̄ les deſatara los agrauamientos q̄ dezian q̄ les tenia hechos, z q̄ les baria merced. E otrosi, q̄ embio otra carta a los cauallos de castilla que eſtauan con ellos: z otra a los cauallos de toledo y de talauera, z de camora, z de toro, y de ſalamanca, en q̄ les embio a õzir, que le dixeran que auian voluntad d̄ venir a la ſu merced a bazerle ſeruicio, y que el non los deſaforaua, nin biziara porq̄ denieſſen ſalir de ſu reyno, y que pues ſus ſeñores les auian puesto en aq̄l conſejo que ellos querian, q̄ los q̄ a el viniẽſſen q̄ los perdonara, y les baria merced: y q̄ creyẽſſen a gõçalo ruyz de ſu parte, y a dõ juannuñez, y fuerõ ſe a granada con ſus mandaderias. Y en eſte lugar cõtaremos vna lid que los ricos omes ouieron con los moros mien tras que eſtuuieron en granada.

### Capit. xliij. Como dõ

pbelipe y los ricos omes ſalieron en ayuda del rey de granada cõtã los arrayazes.



Ontado ba la historia, que al t̄po q̄ biziaron rey a mahomad al amir aboabdille, q̄ algunos moros quiſſeron tomar por rey a ſu hermano. Porq̄ aq̄l ſu hermano õl rey, z aq̄llos q̄ auia tenido con el buyeron de granada, y fuerõ a malaga, y el arrayaz õ malaga q̄ era contrario del rey acogiõlos, y juntarõ cõpañas las mas q̄ pudierõ, y fuerõ robar tierra õl rey d̄ granada, y dõ pbelipe y dõ nuño, y los otros ricos omes q̄ eſtauan en granada q̄ lo ſupierõ tomarõ

todas sus compañías y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouieró a hallar en vn lugar que dizen sanctiago ó viernecabo de antequera, y fueron vécidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian cō ellos, y tirárolés la priesa que llebauan, q̄ era muy grande, y murieró ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey acogiólos muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamēte. Y agora la historia dya d̄ cōtar de estos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatraua.

**Capítulo. xliiij. Que**

cuenta como don phelipe y los ricos omes pidieró fueros al rey dō Alóso



Como quier que el infante don phelipe, y don nuño, y don lope días, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse fueros, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tiempo de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le seruitan, que dezian que andauan querellosos de esto: y en esto auia infançones y plados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas d̄ sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los seruicios que el rey lleuaua de cada año, porque dezian que se gastaua la tierra. E otrosi, por los diezmos que el rey mandaua tomar de todas las cosas q̄ entrauan en sus reynos, en q̄ encarescian los paños, y las otras cosas que los omes auian menester d̄ comprar. Y el rey por tirar a querellas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuesen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que queria bazer en almagro, lugar que es en el campo de calatraua. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo vno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudieffen venir alli, y non se arredraffen mucho de la guerra en que estauan. E otrosi, por que desque los ricos omes que estauan en granada supieffen aquel ayuntamiento podrian embiar allí sus mensajeros que hablaffen con el, y que viesse lo que libraua, o que podrian antefer sabidores del otorgamiento que el rey queria bazer a todos los que se ayuntauan allí con el, y desque lo supieffen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayua. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos: y los maestros de vcles y de calatraua, y de alcá tara, y del temple, y el prior de san juã y don ximon ruyz, y don diego sanchez y don fernan perez ponce, y don alonso tellez, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil de villalobos, y dō rodrigo hijo d̄ dō rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero aluarez de asturias, y don fernan perez deã de sculla, y dō jufre de loayta, y otros ricos omes y caualteros hijos d̄ algo, y algunos caualteros de las ciudades y villas que el rey embio a llamar para esto. E áte todos mostro que seyendo juntados todos los de su reynos en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayuntamientos, que ellos veyendo lo q̄ auia menester para las grãdes cosas q̄ auia d̄ bazer para la yda d̄ l imperio, que le otorgauã que ouiesse por tiempo cierto cada año vn seruicio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos d̄ ellos q̄ se agrauauan de este seruicio q̄ el tomava cada año: por que dezian que se estragaua toda la tierra por estarãzō. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escusar de ayuntar quer



para aquella y da, que tenia por bien, que de los quatro años que fincauan, en que auia de coger en la tierra en cada año vn seruiçio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiessen los dos años en vno si ellos quisiessen. E otro si, los diezmos que los ouo a tomar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgo del su señorio, en que se mātuniesse, porque todavia los tuuiesse prestos para la guerra los moros, y para esto. y otro si otorgo a todos q̄ les daría alguna cosa a los que hã de yr con el al imperio, y q̄ los tomaria por seys años, y dende en adelante que los dexaria. y otro si otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y vsos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueron antes de len castilla y en leõ, y ellos que guardassen a el aquellos mismos fueros que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran allí con el, tuuieron gelo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos seruiçios los dos años y en el vno si los quisiessen. E otro si que ouiesse los diezmos en los seys años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha cõtado deste ayuntamiento de almagro en qual manera fue hecho, y sobre que cosas. Agora contare la respuesta que el rey de granada dio sobre la mādaderia que lleno don juan nuñez.

**Capitulo. xlv. Que**  
 cuenta de lo que offrecio el rey de granada al rey don Alonso para ayuda del imperio.



Don phelipe, y don nuño, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q̄ lleno don juã nuñez, y las cartas que

llego don gençalo ruyz. E oydo lo que les dixeron: don nuño hablo con el rey de granada a aquellas pleytestas que el rey don Alonso embio a mādardar que le dixesse, y a ninguna dellas non dio respuesta: ca el cuydo que el rey don Alonso non le demandaria tan grã becho como eran los puertos de algezira, y de tarifa, y quando algo quisiessen dando le por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de christianos que se tenia por pagado: quanto mas que el quisiera esta pleytesta con condicion que los arrayazes fueren conquitos de hechos, y vio que el rey dõ Alonso queria que fueren poderosos y señores de tierra: pero que respondió assi. Que su voluntad era de seruir al rey mas que a ome del mūdo, y que tuuiesse por biẽ de le guardar los pleytos y posturas que puseran de consuno en alcalá de bençayde, y que le daría el auer que le deuiã de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el nõ tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daría en seruiçio dozientas y cinquenta vezes mil maravedis para la ayuda del imperio, y esto que lo daría en plata lo que pudieffe, y lo de mas que lo daría en doblas, contada la dobla a siete maravedis, y que venia a casa del rey, y que le daría a entender quan gran voluntad auia de le seruir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. E otro si, pidieron al rey de granada, que porque era postura entre el rey dõ Alonso de castilla y de leon, y el que nõ acogiesse a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgo que fueren desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les diesse a romper la carta de postura que auian con el, por q̄ el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fueren sin verguença. y como quier que a el le peso desta razon quando ge la dixeron, respondió, que

guardandole el rey el pleyto de alcala de beçayde, que lo haria por auer merced y bien del rey don Alonso, y por cñplir lo que puso con el, y don pbelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este hecho, y por escripto a gonçalo ruyz esta respuesta. Y para ver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaron sus mandaderos con sus cartas de creëcia que son estas. Don pbelipe embio a lorençovanegas de talauera. Don nuño embio a pero ruyz de villegas. Don lope diaz embio a sancho martinez delinares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierrediaz de sandoual. Don esteuan fernandez embio a nuño fernandez de sevilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el rey el infante don fernando, y don fadrigue, y dō manuel hermanos del rey, y los maestros de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz. Digo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en escripto, y es contado en este capitulo. Y vino de granada quando estos rodrigo rodriguez d' saldaña a la merced del rey, y los caualleros vassallos de dō pbelipe y de los ricos omes dixeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiauan a pedir merced que otorgasse al rey de granada esto que le embiauan a pedir, segun que gonçalo ruyz le dixo, y se contenia en el escripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruirian donde lo tuuiesse por bien, y dixeran mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan seruir y aconsejar al rey, salvo el infante don fernando. Sobre esto el rey dixo que abria su consejo con la Reyna y con aquellos infantes y maestros y ricos omes que allieran. En ninguno de aquellos infantes y maestros y caualleros y ricos omes non dixeron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros dixeron. Y el infante dō fernã

do partio de almagro para yr a cordoua, y embio el rey con el los mas caualleros y gente que pudo auer.

## Capitulo. xlvj: De lo

que el rey don Alõso embio a tratar con los ricos omes a granada.



Y rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordo de embiar a ellos a don juã gōcalez maestro de calatraua con su mandaderia, y que fuese con el gonçalo ruyz de atiença, y mandoles que el maestro fincasse en cordoua, y gonçalo ruyz que fuese a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, por que ellos ouiesse a embiar pedir al infante don fernando que les embiasse al maestro de calatraua y a otro mandadero honrrado con quien bablassen aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestro de calatraua que bablase con ellos, y les dixesse que los ricos omes non dezian razon en le demandar al rey de granada el pleyto de alcala de beçayde para facar a ellos del omenaje que hizieron, por que este omenaje non le pudieran bazer con enemigo del rey, auiendo con ellos deudos o bien que ellos auian, y non les tolliendo tierra, nin les baziendo otra cosa por que contra el ouiesse de ser, y aunque lo hiziesse lo que non hizo, pues les dixo, y les embio a dezir que gelo enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian bazer estos omenajes contra el rey, nin deuē a tenerlo, nin guardarlo, maguer lo hizieron. Y otrosi, que aquel omenaje que tenian hecho era flaco, que non dezia en el que sean traydores nin alevosos si le passaren, y por dezir valer

menos, non lo deuen atener, y quando alguna pequena de malestancia ay ouiesse, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non há ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. y d mas que quier guardar pleyto al rey de granada, non gelo guardando el nin su padre, haziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, z que fuesse contra los arrayazes que le siruieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su seruiçio: por lo qual el rey non hallaria quien lo siruiesse nin lo ayudasse. y sin todo esto que quanta soberuia y locura le pedia en heredades que nõ auian de recho, y en tierras que el rey auia dado por priuilegio a aquellos que siruieron por ello allido ellos destruyeron, que le pedian que gelo otorgasse, y sin esto que querian que les diese mas tierras y que dex el rey el seruiçio y gran presa de las rentas que ha en el reyno, y el becho del imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el seruiçio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quatrocientos caualleros. y d mas que le piden que ecbe gran pecho en la tierra por que lo cobren ellõs, y el rey que pierda por esto los coraçones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entedia el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo vno por el lugar dõ devenia y quienera, y el lugar que tenia: y lo al por que tenian con la ley, cõtra que ellos eran. Otro si, por que tenia derecho, de que ellos non obrauan y tenia verdad: que le parecia que de como ellos querian estas cosas sobredichas, que el non lo deniabazer. Pero catando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que con el auian, si querian que los facasse de aquel plazo en que se metieron muy sin razon, que

non le demanden las otras cosas por pleyto, si no que finquen en la su merced. Que otorgaua de guardar aquel pleyto que ellos le pedian que guardasse al rey de granada, y que defampararia a los arrayazes, y con esta condiciõ que ellos cataassen del, o del rey de granada, y de lo suyo conque le fuesse a feruir al imperio con tantos caualleros z hijos d algo quantos el rey entendiess que auia agora menester, y que fuesse luego. y que si esto no quisessen que les cumpliria todas las otras cosas que le auian pedido, y elles auia otorgado: y que se partiessen del rey de granada, y que se viniessen luego para su seruiçio. y mando a don juan gençalez maestre de calatraua que si destas pleytestas non quisessen ninguna, que les non oyesse otra pleytesta ninguna que dixessen. E porque si alguna cosa destas se firmasse cambio sus cartas de poderes cumplidas al infante don fernãdo para que pudiesse firmar los pleytos. Otro si, que pudiesse firmar los pleytos, z paz y tregua con los moros de allè del mar, y d qñde el mar, z cõ todos los otros, a quien este pleyto tañe. y el rey partio de almagro z vino por sus jornadas hasta entrar en auila. y deste año no se hallan otras cosas que ala historia pertenezcan.

### Capitul. xlvij. De como

el rey vino a auila, y se ayuntaron alli los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.



En los veynte y vn años del reynado dste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziẽtos y onze años, z andaua el año de la nascẽcia d nuestro saluador jesu christo en mil y dozientos y

setenta y tres años. Este rey don Alonfo vino a auila con los del reyno de leon y con los de las estremaduras que eran ay juntados por su carta de llamamiento. Y estando ay mostrandoles el hecho de la guerra que auia con los moros. E otrosi el tuerto y desaguizado que le hizieron don pbelipe y los ricos omes que estauan en granada, y endose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y diciendo les todas las otras cosas que le auian hecho segun la historia lo ha contado, vino ay don fernan ruyz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinieron con muchos caualleros de los que alla estauan, y al rey plugo le mucho con ellos, y acogiolos muy bien, y hizoles mucha merced. Y otrosi, vino ay con el gonçalo ruyz de atiença que era y do con madaderia al rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mandado en almagro: y ellos que hizieron por fuerza que se lo digeron otra vez ante el rey de granada, y que respondieron que non querian estar por el pleyto que les el diyo de parte del rey, y que le digeron que lo que auia prometido que yrian con el al imperio, que lo non querian hazer. Y otrosi, que los marauedis que ellos hizieron al rey de granada que diesse al rey don Alonfo para la yda del imperio, que los diesse el rey don Alonfo a ellos por los que les menguaron desde el tiempo que se partieron del en el hospital de burgos hasta entonces. E otrosi, que dixesse el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazes, y que prometia a buena fe que ayudaria al rey de granada contra ellos, y que les de de esto su carta. E otrosi, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse quantos tuertos le auia hecho sin le hazer en mienda. Y de mas que vio que don pbelipe auia mandado pregonar en granada que non hiziesen mal a los arrayazes dando a entender a gonçalo ruyz que los

auian en su ayuda, mas que non era assi, que los arrayazes eran en seruicio del rey. E desde que el rey oyo estas razones ouo ende muy gran saña, y pesole ende mucho, y ordeno luego con aquellos que eran alli con el de llamar a todos los de los reynos que fuesen con el ala guerra contra el rey de granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse hazer a los moros mayor daño. Acordose y a ver con el rey de aragon, y cuyda ua hazer en manera que el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por vna parte de tierra de moros, y el rey don Alonfo que entrasse por la otra. Y con esto y con lo que podian hazer los arrayazes que veria el rey de granada que no le ampararian los ricos omes del su reyno que eran alla. Y luego, otrosi, embio a mandar a los sus merinos de castilla, y de leon, y de galizia, que les derribasen todas las casas que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora de garemos de contar de esto, y contaremos de como el maestro de calatrava fue a poner pleyto con el infante don pbelipe, y con los ricos omes, que fue venido gonçalo ruyz al rey.

Capitul. xlviii. Que

cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.



Despues que gonçalo ruyz fue venido al rey con la respuesta que dieron los que estauan en granada el infante don fernando que estava en cordoua desde que supo la respuesta que los ricos omes embiaron al rey su padre. Supo otrosi, que a aquellos ricos omes tomauan viandas y las otras cosas que auian menester, y que aquellos y el poder de granada querian entrar a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaē, y ouo consejo cō los maestres de vclēs, y de calatraua, y cō don alonso fernandez su hermano, y cō los otros ricos omes que eran ay con el, como haria sobre estas cosas. Y todos le aconsejaron que embiassse el maestro de calatraua a hablar con aq̄llos ricos omes, y q̄ los otorgasse por el rey y por el infante, q̄ el rey guardaria al rey de granada las posturas d̄ alcalade bençayde. Y que lo prometieffe en concejo y despues que lo nõ hizieffe. Y las otras cosas que auintieffen con ellos lo mejor que pudieffe. Y el maestro partio de cordoua y fue a porçuna, y d̄sde allí embio mādaderos d̄l infante a los ricos omes a granada, que fueron estos, pero gomez barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiassen cauallerros q̄ le guiasen a los ricos omes, y embiaronle a dezir, que si aquella postura que ellos dieron a gonçalo ruyz nõ lleuasse firmada que non auia por que yr alla. Empero don esteuan vino a el assi como en son de amistad mas no como en son de menfajeria de los otros, y hablo con el maestro sobre sus amistades, y dixole como erā salidos de granada los ricos omes y el poder de los moros, y uan a hazer daño en la tierra de los chistianos. Y el maestro rogole que fueffen amos d̄ con suno a hablar con ellos, y partieron d̄ de y fueron a alcalade bençayde y hallaron los todos ay ayuntados para entrar a la tierra de chistianos, y el maestro hablo con ellos sobre los hechos q̄ el infante don fernando le mando, y firmolos de parte del rey y de don fernando, en esta manera. Que el rey perdonaſse al rey de granada las querellas que auia de su padre y d̄l, y que otorgaua todos los pleytos que fueron puestos en alcalade bençayde, y que los guardassen el rey y el infante segū la carta que tenia el rey de granada. Que nos ayudassen a los arrayazes el rey ni ningunos omes de su tierra nin les dieffen p̄ni ni vianda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. Y sobre los fueros, y sobre las heredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firmo el maestro con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo queria. Y todos los ricos omes, y los moros con ellos tomarō se a granada. Y el maestro de calatraua y don esteuan, y perogomez vinierō a cordoua. Y el infante don fernando desque supo que el maestro auia firmado aquellos pleytos como quiera que el tuuieffe carta d̄l rey su padre para firmar, pero non quiso, y embiole a dezir que mandasse ay lo que por bien tuuieffe. Y agora la historia cōtara lo que el rey le embio a dezir sobre esto al infante dō fernando.

### Capitul. xlix. De vna

carta que escriuio el rey don Alonso a don fernando el infante su hijo mayor. .i.



Don fernando, vi la carta q̄ me embiastes, y otrosi las cartas que vos embio el maestro de calatraua que le embiarō esos que son en granada. Y entēdi otrosi, despues que gonçalo ruyz vino de alla, que vos aconsejaron que embiassedes al maestro de calatraua a granada q̄ otorgasse al rey de granada el pleyto de alcalade bençayde, y que le dieſse mi carta que lo juraua en buena fe, que lo tuuieffe, y q̄ deſamparasse a los arrayazes en concejo, y despues que lo non hizieſse des en porridad. Y esto q̄ vos aconsejaron los maestros de vclēs y de calatraua, y que sobre esto que ouieſsedes vuestro acuerdo de embiar alla al maestro de calatraua, y el q̄ fue a porçuna, y embio a dezir

a aquellos q̄ son en granada, que le embiassen caualleros q̄ le guiassen, y ellos q̄ le embiarõ su respuesta, que si esto fobredicho non lleuasse firmado, y pleyto ò sus dineros que los ouiesse en granada, q̄ de otra guisa que non auita por que yr alla. Y don fernando q̄ndo estas cartas me llegaron era en auila que venia ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q̄ bize ay ayuntar, y que ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pesome mucho porque è aquel tiempo me acaesciera: mas mucho rescebi mayor pesar quando entendi lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos consejaron los maestres, bien vos deuedes guardar de la maestria del mestre de ycles en lo creer de tal cõsejo como este ca este es vno de los omes del mundo q̄ mas acõsejo a estos ricos omes que biziessentlo que bazen, y mandele yo que fuesse derechamente al reyno de murcia, a do seruiria ami, y a vos, y nõ lo q̄ so bazer, y fue para vos por consejar a los ricos omes esto que bazen, y a vos lo que biziessedes aquello que vos daua el por consejo. Y de mas embio a d̄zir al rey de aragon que se non dexasse venir a las vistas con migo: capazes eran, y q̄ el yria a el, y le diria todo el fecho como era. Y del maestre de calatrauavos digo que como quier q̄ yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lope diaz por todo su linaje, y a q̄llos que el amaua suyos son. Pero marauillome mucho dar vos el tal cõsejo auiedole yo dicho que si el fuesse a granada que de llano les dixesse q̄ nunca abrian mi merced, si non se partiessen ò demãdar estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oydo a suã nuñez, y a steuã fernandez lo que vos dixeron en jaen, y consejaruos esto al. Y don fernando quiero vos agora dezir deste becho como es, ya que es llegado, y que ban menester de bazer: porque sepades mejor y obrar, y mostrar a los omes la cosa co

mo es. Y estos ricos omes no se mouieron cõtra mi por razõ de fuero, nin por tuerto que les yo tuuiesse: ca fuero nunca se lo yo tolli, mas que ge lo ouiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedar deuiera contentos. E otro si, aunque tuerto se lo ouiera becho el mayor del mudo, pues que ge lo queria enmendar a su bien y ista delles, non auian por que mas ò mãdar. Otro si, por pro de la tierra non lo bazen, ca esto no lo queria tanto ninguno como yo cuya es la heredad, y muy poca pro han ellos ende, si non el bien q̄ les nos bazemos. Mas la razon por q̄ lo bizeron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llevar ò llos lo suyo, pensando les buscar carrera por do los desheredassen, y deshonrrassen, como las buscaron aquellos onde ellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruir, y de tollerlos los reynos a algunos dellos si èdo niños. E assi como los reyes los heredaron, punarõ ellos de los desheredar, lo vno consejeramente con sus enemigos, y lo alaburto en la tierra lleuando lo suyo poco a poco, y negando gelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los honrraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los deshonrrar en tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergonçosas. E esto es el fuero y el pro de la tierra que ellos siempre quissieron, agora lo podedes entèder en esto, ca todas las cosas por q̄ me yo moui a bazer lo que ellos querian, tiraron las ende, señaladamente la yda del imperio que es lo mas, y el auer ò auian a bazer al rey de granada q̄ me dixesse con q̄ fuesse con migo, y dizen que se lo de yo a ellos en cuenta de los ducados que les men guabasta aqui. Y sin todo esto q̄ les tornelas tierras que de antes tenian, q̄ les de mas de aquellas, que les de heredes que demandan sin drecho: porque sean mas poderosos ò lo que antes era

y que nos bagamos siempre de servicio  
 y de mas quieren que non podamos ha-  
 zer ninguna cosa de auenencia con los  
 moros menos dellos: assi que toda via  
 tengã el vn pie firme alla, y el otro aca  
 lo que dios queriendo no sera. La de a  
 queillos que ellos chufan del pleyto de  
 abenyucas, que pasa aca con gran po-  
 der. Don fernando mucho auia mayor  
 poder el miramamolín que tenia la tie-  
 rra que agora abenyucas, y lo que tenia  
 el rey de tinez, y los otros reyes q̄ son  
 en medio, y de mas era señor de toda el  
 andaluzia, y nunca passaua a quẽde me-  
 nos de cinco mil caualleros, y de mas  
 siempre eran con el ricos omes de tie-  
 rra. Don fernan ruyz de castro algunas  
 vegadas, y don pero fernandez y don  
 diego, y hijos de reyes, y el infante dō  
 pedro de portugal, y aũ el rey de naua-  
 rra assí mesmo, y cada vno destes ricos  
 omes eran de mejor v̄tura y de mejor  
 feso que non son estos de agora. Y el rey  
 don alonso non auia si non hasta toledo  
 y destoruaual el rey de leon su yerno, y  
 aũ el rey de portugal y el rey de naua-  
 rra quanto podian. Y algunas vegadas  
 el rey de aragon: pero en todo esto de-  
 diose muy bien del miramamolín que  
 nunca de lo suyo le pudo tomar ningun-  
 na cosa, saluo la villa de alarcos, quan-  
 do fue vencida la batalla, mas por cul-  
 pa de los del rey que non por bondad de  
 los moros. La don diego su vassallo pa-  
 dre deste lope diaz que llamauã bueno  
 buyo con la seña a la villa de alarcos siẽ-  
 do aũ el rey en batalla, y despues dio  
 la villa a los moros con su mano sin ma-  
 dado de su señor. Y pero despues el rey  
 dō alonso con aq̄llo poco q̄ auia supose  
 v̄egar del miramamolín, y v̄ciolo en ca-  
 po, y tolliole gran pte de lo que auia. Y  
 de mas don fernando deuedes parar  
 mientes como abenyucas a muchas gue-  
 rras, lo vno con marruecos, que tiene  
 que no es su señor, lo al de gomaranca  
 que le baze guerra en la tierra, lo otro,  
 que el es muy mal quisto, ca todo quan-

to gano fue por traycion y por engaño.  
 Porque tengo que non puede passar as-  
 si como chufan effos que estan en gra-  
 nada. Y pógamos, que quisiera passar  
 onde podra el auer nauios para passar  
 tantos caualleros como dizen que tra-  
 era, y vianda que les abonde a effos, y  
 a los otros que aca son, y yo non lo pue-  
 do creer que sea assi, ni tan ayna como  
 ellos dizen que lo bara. Mas costum-  
 bre es de los moros hazer cartas ma-  
 stras y falsas, y embiarselas vnos a o-  
 tros por cuydar sacar de su pro. Y este  
 almir de granada baria a abenyucas  
 embiar estas cartas, bien assi como lo  
 bazia su padre, y me embiassẽ ami a de-  
 zir que me auiniesse con el, si non que ha-  
 ria marauillas cõtra mi. Y en lo que me  
 embtaua a dezir don phelipe que pre-  
 gonaron en granada que non biziesse  
 mala a los arrayazes. Lo que podedes  
 entender que cuyteria fue buscada que  
 viniessẽ de alla: porque los ouiesse yo de  
 aborrescer y de acauar el pleyto, y de  
 samparar los, y non catauan ay la des-  
 honrra y la verguença que nos vernia,  
 en hazer nos tal becho como este, nin de-  
 zirlo: por que don fernando, tal cosa co-  
 mo esta non la fagades, nin lo lo vos v̄-  
 ga al coraçõ de lo dezir, y que quien de-  
 ra que vos aconseja esto, aconsejauos  
 muy mal como traydor. Y pues q̄ ellos  
 assi hazen que quãdo les otorgamos lo  
 que ellos quisieren luego demandan  
 al. De aqui adelante auemos de some-  
 ter todas las cosas que yo mandare, q̄  
 vengã a mi merced sin terciã, y sin al,  
 y a mi merced y a mi mesura como yo  
 quisiere, maguer nos embien a mouer  
 pleytesta, nunca tal cosa sea cauida nin  
 escuehada. La dō fernãdo, fio por dios  
 q̄ mucho ayna abremos gran derecho  
 dellos, canõ queramos nos mas, ca  
 tenemos nos con la ley, y estamos en  
 acresentalla, y en defendella, y ellos  
 pugnan quanto puedẽ de la bazar. De  
 mas tenemos nos derecho y verdad, lo  
 que ellos no tienen, ca andã con tuerto.

## Crónica del Rey

conoscidamente y con falsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querian tomar a daño y a deshonra de nos, y que nos mismos se lo demos, lo que non nos due ser hecho si todo el mundo se juntasse, y supiesse dos mil vezes morir. Y don fernando quando ome rescieue mal de furza, esto no ay marauilla: mas quando se le haze el con su mano es le el mayor quebranto que le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, ca fío por dios que el nos guardara, ca guardo siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos hazen entender que por meguade auer nos vèceran, y esto vos ruego y vos digo que paredes miètes que que auer es el de granada para ellos, y que auer es el de castilla y leon para nos, y donde han ellos auer y viandas, y donde las auemos nos, y donde aurá ellos cavallos, y donde los abremos nos, y que poder es el de castilla y de leon, y que poder es el de granada para ellos. Y si nos hazen entender que ellos son sesudos, parad mientes a don nuño que es tenido por el mas sesudo dellos, que non supo agradescer a dios el bien que yo le hiziera, nin a mi seruir en qual estado y honrra le puse, y supo lo perder por esta locura en que entro que aqui podedes ver el su seso qual es: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razon murieron mal andates. De don phelipe mi hermano, no he por que vos lo hable de su seso, ca bien sabedes vos lo que el hizo a dios, y lo que dego que tenia de la sancta yglesia, y lo que hizo a nos, en que mostro muy cumplidamente su seso, y parece segun que oy esta. De lope diaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tan sesudos, nin no tan sin yétura que nos vençan de saber. Y si ellos hazen cuenta que son muchos ricos omes bien fauedes vos que non son ellos mas de don phelipe, y don nuño, y sus hijos y lope diaz y esteuan fernandez, y tienē bi por ricos omes lope de medoça, y fer

nan ruyz, y darvos he yo aca ochenta que son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas don fernando ruyz de castro, y rodrigo rodriguez de saldaña que vintieron de alla. E si hablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos suyos de los nuestros son, y los mejores son con nuseos: y de mas vinieron se vna gran partida de ellos anos, y verná de cada dia: lo vno por que conoscē que hazen tuerto de estar alla, conociendo el bien que les hizo, y lo otro codiciando el bien que les quiere hazer, lo al por que estando alla son malandantes, y ser lo han mas de cada dia. Mas don fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vos tres para vno dellos, y mejores que ellos, y sin todos los de la frontera. Y estos que vos lo acósejan hazen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no hazen niagun bien, y vos non podedes hazer nada de lo que auedes de hazer con estas compañías que alla tenedes. E otro si dizen que los moros han peones y gètes, esta es muy poca la que han y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Mas yo tengo que si vos juntades los que estan puestos por fronteras en los castillos con estos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podedes auer de la frontera, y fuessedes a la vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les hiziesse si non en pisandolo, ge lo tirariades, y si ellos aquel poco de pan perdiessen con el otro daño que rescibirian en las buertas y en las viñas, y con el daño que les han hecho los que estan en granada, tengo que muy poco duraria la guerra. Mas no me semeja que ay ninguno que vos esto diga, mas dizen vos que son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestros han seruido su tiempo, y se vernan luego. De otra parte que vos dizen que vos non auedes auer



que les dar, e yo non he cō que vos acorra, e diziendo vos las cosas falsamente desta guisa metē vos miedo por cuy dar vos traer a hazer lo peor, que ha menester que paredes miētes, que si agora en vuestro comienço en estas cosas errades, despues quādo las quisierades enmendar non podredes. Escarmentado de uierades de ser del confejō que vos dieron en gaño, que en lugar de yr a granada e fueran con nusco los arrayazes, e ouierades perdida la cabeza o fincarades ende hōrrado para siempre, hizieron vos yr al algezira, e hizieron en creyente que el hijo de aben yuzaf era en aquel camino, non ouistes pro nin honrra. E tengo, otro si que en la cosa que primero de uierades parar mientes era galca como fuesen agui fadas: ca si ellos agora estendiesse el estrecho, non podria passar aben yuzaf ni otro, aunque quisiesse. E otro si, tengo que desde que salistes de la vega ouierades parar los oimes, los vnos con el vn arrayaz, e los otros con el otro, e qn do el de granada fuesse al vno, entrarle ya el otro en la tierra. Otro si yriā alla los que estuuiessē con nusco. E cō esto e con los otros oimes de la frontera tal guerra les podriades hazer, que auria a hazer lo que nos quisiessemos: ca el d granada non osa partir de si christianos: e si lo prouasse luego cuydaria ser muerto. E a lo q vos dizen que los arrayazes non qrian cō si go los ricos oimes e caballeros que les vos embiades, saluo si lleuassen de comer, verdad vos dize, e vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuuiessē si quiera vn mes, e de la otra pte ayduriades bien a los arrayazes, e de otra bariades biē esta guerra que es dicha. E para esto duriades hablar con los ricos oimes e dezirles que agora es razon de vos adendar a nos para siempre, e de mas que les bariara yo mucho bien, e que tenia que les dades estas tierras mesmas de estos otros

que se fueron, e prometiendo les, e diziendoles esto sufrir vos e van, e servir vos e van mejor, ca deyarles en castillos, e non les dezir nada, enojanse ende, e recuden peor a lo hazer. E esse meimo pudierades hazer a los cōcejos que de yastes venir, con que los touierades hasta que estos otros llegassen q van agora conmigo. Don fernando, de lo q vos meten miedo de auer, vos quiero dezir tanto, que bien sabeyes vos quantas vezes os di yo, e en ayuda desto, de q vos non tome vn dinere: e de mas mando a todos los otros concejos que salgan de bueste, assi de las villas pequenas como de las grandes, d que auia muy gran algo con que vos acorra. E sin todo esto los cogedores e los merinos q fio que me aydaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a dzir por carta, mas para todo esto non hā p si los vos dierades assi como los dades, e dando yo aca a las ordenes de vales e de calatrava lo que les di, dades vos alla dineros, e otros frutos e otras cosas en que baze des vuestro daño e rescibo yo del bonrra, ca tienen q quāto les yo de no es nada si les vos non dierades lo que nō podedes nin de uedes dar: e desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliesse nin yo lo podria cumplir. De mas tenedes ay culeman, de q podedes auer muy grāde quer. Lo vno por que es mi feruicio, e lo al que lo auedes menester a esta razon, e lo al que vos fara a vos muy grā feruicio, e desto vos podedes acorrer hasta lo que de aca vos llegue ca yo luego me yo para alla quādo puedo, e non tarde por al si non por el rey de aragon, que nō se aun por cierto qn do yria. E ruego vos que miredes e pades mientes en estas cartas e en estas cosas, e lo q dizen q estas cartas, e que vos metades biē de rezio a ellos, e luego veredes que se tornaran las nueuas e las chufas de aquellos de otra guisa e quando leyerades esta carta sea ay

alonso fernandez, hijo mio, si fuere con-  
 vusco, y don jufré de loayza, y diego d  
 corral y nõ otro. Desque el infante dõ  
 fernando vio esta carta entẽdio que el  
 rey su padre tomara enojo y saña por  
 la pleytessa que era tratada con aque-  
 llos ricos omes, pero por esto no se de-  
 go de se trabaxar quanto pudo por los  
 traer a seruicio del rey su padre. Y ago-  
 ra dexaremos aqui desto, y cõtaremos  
 lo que el rey don Alonso hizo despues  
 que ouo embiado la carta al infante dõ  
 fernando.

## Capitul. I. Como la

reyna partio de auila para la fronte-  
 ra, y el rey partio para cuenca, y de  
 lo que mas acaescio.



**E**l infante don fernã  
 do auia embiado a  
 dezir al rey por los  
 ricos omes y los ma-  
 estres que estauan  
 ay cõ el, estauã muy  
 enojados del gran  
 tpo, ñ auia alli algu-  
 nos estado, y ñ dezian ñ nõ tenian que  
 despende, y el rey que gelo nõ embia-  
 ua, y otros de los concejos que dezian  
 que auia cumplido el tiempo que auia  
 de seruir, y que se queria yz, y por esto  
 que los non podian auer para en serui-  
 cio del rey tan ciertos como era inene-  
 ster. Y otrosi, ouo cartas del marques  
 su yerno que le embio a dezir que auia  
 rescenido mucho mal y grãdes perdi-  
 das, teniendo su boz en el imperio. Y to-  
 do esto le uiniera por la su tardança, y  
 aun porque tanto se tardaua la su yda,  
 eran ptidos muchos de tener la su boz  
 en el imperio. Y el rey veyendo quanto  
 le cumplia a soflegar el hecho de los ri-  
 cos omes para yz al imperio, que era  
 cosa que el mucho codiciaua, tuuo por  
 bien de embiar la reyna doña violan-  
 te su muger a cordoua, para que ella y

el infante don fernando librasen el be-  
 cho de los ricos omes, y que los traxe-  
 sen a seruicio dõl rey, y como quier que  
 el rey le dio por escripto las cosas que  
 auia de librar, y como las auia de otor-  
 gar: pero mandole y rogole que las li-  
 brassen lo mas a su honrra que pudie-  
 sse. Y por esto non pusieron aqui las cõ-  
 diciones que mando poner en los pley-  
 tos. Otrosi, porque lo libro ella mejor  
 de como ge lo mando el rey: y la mane-  
 ra del libramiento la historia lo cuenta  
 adelante. Y la reyna partio de auila y  
 lleuo cartas del rey para el infante dõ  
 fernando, y para los maestres y ricos  
 omes que estauan con el en la frontera  
 y para el infante don phelipe, y para  
 don nuño, y para don lope diaz. Y otro  
 si, lleuo cartas para el rey de granada  
 y para los arrayazes: y cartas del rey  
 en que le dio poder a la reyna y al infã-  
 te don fernando q̃l les cõplia pa todos  
 estos bechos. Y el rey otrosi, partio de  
 de, y fue su camino pa la ciudad de cuẽ-  
 ca. Y agora dexaremos aqui de la y da  
 dõl rey, y diremos como la reyna y el in-  
 fante librarõ los pleytos de los ricos  
 omes que eran en granada.

## Capitul. ij. De como

fueron de parte de la reyna el maes-  
 tre de calatraua, y gonçalo ruyz de  
 atiença, a tratar con los ricos omes  
 que estauan en granada.



**E**lego la reyna a cor-  
 doua, y ouo cõsejo cõ  
 el infante don fernan-  
 do su hijo, y con los  
 maestros y ricos o-  
 mes que eran ay con  
 el, y supo dõllos las co-  
 sas como auian passado hasta en aq̃l  
 tiẽpo. Y otrosi era ay con el el electo de  
 aluarrazin que era ay venido cõ carta,  
 y con mandaderia del rey don jaymes  
 a don phelipe, y a don nuño que estauã

en granada, y luego ella y el infante dō fernando rogaron z mandarō al maestre de calatraua, y a gonçalo ruyz de ariença que fuesſen a granada con sus cartas a hablar con los ricos omes de parte de la reyna z de don fernando. Y el maestre, z gōçalo ruyz fueron a por cuna, y el rey de granada nō les quiso dar seguramiento para que viniessen a granada, z desde alli embiārō al infante don phelipe, z a don nuño, y a don lope dīaz, y a don esteuan fernandez, y a los ricos omes que estauan en grānada, que la reyna era venida a cordoua por libramiento de los sus bechos, y q̄ los rogaua que se viniessen algunos d̄ ellos, con quien ella y el infante dō fernando pudieſſen hablar sobre aquello que alli viniēra la reyna: y embiārō las cartas de la reyna, y del infante. Y sobre esto don phelipe y los que estauan con el hablaron con el rey de granada y mostraron le las cartas de la reyna, y de don fernando, que los embiō el maestre, z dixeron le lo que auia sabido por que viniēra la reyna, y sobre esto acordaron que dō nuño viniēſſe a cordoua a ver lo que la reyna tuuere por bien d̄ les dezir. Y este don nuño hablo assi como le era encomēdado, y desque llego a cordoua la reyna y el infante don fernando trataron con el, en qual manera se librasſen los pleytos y querellas que dezian que hauia del rey don alonso. Y el rey de granada z don phelipe z los que estauan con el librarō lo en esta manera, de lo que ellos demandauan. Que el rey perdonasſe las querellas que auia del rey de granada y d̄ su padre, y que le tonieſſe el pleyto d̄ alcala de bençayde. E la reyna y el infante don fernando respondierō que lo haria el rey, dādole el rey de granada las quatrocientas y cinquenta mil maravedis que le deue de los dos años passados, z que le ouo a dar de la renta d̄ su tierra, y las otras menguas que se hallasſen en verdad que el auia de cūplir

del tiempo passado. Y dando le otrosi, el rey de granada las dozientas y cinquenta mil maravedis que le prometio para la yda del imperio, y que le dieſſe mas la renta de vn año adelantado. Otrosi, que pues el rey don alonso quiere guardar el pleyto de alcala de bençayde que el rey de granada d̄ tregua a los arrayazes por dos años. Y de mas desto el rey de granada d̄ si biziēſſe z reuocasse todas las cartas y los pleytos, y los omenajes que auia con don phelipe y con los ricos omes, y ellos con el, y que jurasſen y prometieſſen el rey de granada y ellos que otros pleytos non auia hecho, nin biziēſſe el con ellos, ni ellos con el. Y sobre estas cosas dixerō don nuño, y don esteuan que la renta d̄ dos años passados que la daria el rey de granada, y las otras menguas que fueſſe hallado que el auia de cūplir del tiempo passado, saluo en lo que mōta la renta que tienē los arrayazes que son vasallos del rey. E otrosi dixerō que las dozientas y cinquenta mil maravedis que demandaua al rey de granada que dieſſe ende para la yda d̄ imperio. E otrosi, sobre la renta d̄ vn año adelantado que demandaua, que el señor d̄ granada venia alli a cordoua a la reyna, y al infante don fernando, y q̄ esto z de mas desto hara el por ellos. Y aquellos don nuño y don esteuan ayudariā porque se biziēſſe. E otrosi, que entonces romperian las cartas z d̄ si harian los pleytos, y omenajes que auia en vno assi como la reyna y el infante don fernando querian. Y de la tregua q̄ pedian para los arrayazes, dixo dō nuño que acōsejaua a la reyna, y a dō fernando que nō hablasse agora en ello, mas que otorgasse el pleyto de alcala de bençayde, y quando el señor de granada viniēſſe a la reyna, z al infante q̄ haria lo que ellos quisiessen, y el que lo haria otorgar. E otrosi, de lo que d̄ mandaron de los fueros, z de los vsos, pidieron don nuño y don esteuan que les

otorgassen los fueros y las costumbres, y vfos a los de castilla y de leon cumplidamente, tambien en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ayã estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don alonso de castilla, y del rey don alonso de leõ. y la Reyna y don fernando otorgaron que era biẽ y que lo otorgauan por el rey, y que el rey lo otorgaria y lo guardaria, y darria ende su carta. E a lo que demandaron en razon de la moneda de siete en siete años, y non de otra manera segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje vienen, y esto respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado, y que ellos lo otorgauan por el. A lo q̃ demandaron en razon de los diezmos, y de los seruiçios que los non tomassen, respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el assi lo otorgauan a los que fuerõ a granada, y a este don nuño por ellos. y otrossi, sobre lo que demandaron en razon de los maravedis que querian q̃ les cresçiesse el rey de mas de lo que tenían del en tierra, y que le piden que aquello del acrescentamiento, y los maravedis de este año que se los pudiesse el rey en el auer que dana el señor de granada. y sobre esto respondieron la Reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran los dineros que diere el señor de granada y a otros non: y aquellos q̃ los dieren que los reseiban en cuenta de lo que les auia de dar para la yda del imperio. y don nuño tuõsse pagado desta respuesta, y otorgo gelo. E a lo que demandan en razon de la tierra de alaua, y del heredamiento para don lope diaz, respondió la Reyna y el infante don fernando que lo de alaua que lo tenía don fernando porque los de la tierra le tomarõ por señor, y que el gelo queria dar que lo tuiesse del. y lo que piden del heredamiento, que es orduña, y val

maseda que ellos otorgauan por el rey que ge lo daria a don lope diaz y q̃ fueße con el al imperio. Otrossi, la Reyna, y el infante otorgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ayã de aqui adelante assi como las tenían al tiempo que del se partieron por razon de las malfetrias que los ricos omes y los que yvan con ellos hizierõ al tiempo que salieron del Reyno. y cinco auenido por amas las ptes, que el rey lo mande peiquerir, y sabido aquellos a quien algo tomaron, que el rey haze doles merced, paguen dello, y ellos q̃ pagaran lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que e bien a rogar a aquellos a quien lo tomarõ, y que bagan en guisa que ayã su amor. y en razon del casamiento de don estenan fernãdez, que el rey que baga ay aquello q̃ otras vezes ha otorgado. y los pleytos tratados y hablados por estas maneras, acordaron que don juan gonçalez maestro de calatrava, y con el martin ruyz de leyuã fueren a granada con don nuño a firmar estos pleytos con el señor de granada y con el infante don phelipe, y con los ricos omes que alla estauan, y llevaron cartas de la Reyna y del infante don fernando quales cumplian para esto. E la Reyna y el infante encomendaron al maestro y a martin ruyz que estas cartas que las non diesse hasta que primeramente tomassen cartas y certidumbre del señor de granada, y del infante don phelipe, y de todos los ricos omes q̃ estauan con ellos que viniessen luego a cordoua a firmar estos pleytos y posturas que eran tratados, y la Reyna y el infante don fernãdo quieseran que gonçalo ruyz de atieça fuera con el maestro de calatrava sobre estos tratamientos, y don nuño nõ quiso otorgar seguramiento para gonçalo ruyz, y sobre esto la Reyna y don fernando rogaron le y afincaronle mucho y don nuño con el afinamiento dixõles que el non a seguraua a gonçalo ruyz

para

para que fuesse a granada, porque era cierto que si alla fuesse que el señor de granada lo mādaria matar: porque en cada vna de las ydas que alla fue le traigo grā pieça de los caualleros que erā en granada con el y con los ricos omes y porque don nuño y el maestre de calatraua partieron de cordoua para yz a granada, la reyna y el infante embia ron a contar al rey todos estos pleytos en q̄l manera los auian firmado. y agora la historia dexa de contar d̄la reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contara del rey dō alonso que era ydo alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos bechos

**Capitulo. liij. De los**

mensajeros que vinieron al rey don alonso con cartas de la reyna sobre las auenencias hechas con los ricos omes..



Yaucmos dicho d̄ como el rey dō alonso partio d̄ auila pa se yz a ver con el rey don jaymes de aragon, y lleuo consigo a la vista al infante dō sancho arçobispo de toledo, y hizo del rey don jaymes, y al infante dō manuel, y al infante don sancho su hijo d̄s̄te rey don alonso, y a dō alonso su sobrino que digeron de molina, y otras compañías de prelados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y desque fue llegado en cuenca supo como el rey don jaymes d̄ aragon era en grādes de auenencias cō el infante dō pedro su hijo primero heredero: y por esto el rey don alonso se detuvo en cuenca algunos dias embiando sus mensajeros al rey, y al infante dō pedro que trabajassen entre ellos paz y sosiego:

por que amos a dos viniesse a la vista. y estando el rey en cuenca llego a el gō galo ruyz con las cartas de la reyna y del infante don fernando, y digole de como viniera don nuño a cordoua, y cō tole en qual manera eran firmados los pleytos del rey de granada, y de don phelipe, y de los ricos omes que eran ay con el. E otrosi, digole de como el maestre de calatraua, y martin ruyz d̄ley ua fueron a granada a los firmar. y oydas las razones que gonçalo ruyz di go, embio sobre esto respuesta a la reyna y al infante don fernando, que dezia assi. A la reyna embio a d̄zir que agradescia mucho quāto podia y sabia: porque tambien trabajaua en librar estos bechos. E como quier que ātes en ella mucho fiaua como en muger y en criada que tenia en lugar de bija, que mucho mas fiaua della: porque tambien, y tan a su seruicio libzara estos bechos ca mucho mas le plazia, y por mayor honrra lo tenia, que si lo libzara el, y q̄ le rogaua que firmasse por aquella manera que eran tratados, ca le embiaua a dezir por cartas suyas porque lo pudiessu hazer en manera que fuesse valedero por su parte. E otrosi, embio a dezir al infante don fernando su hijo que le agradescia mucho porque tambien supiera auenir en el libramiento d̄stos bechos: y como quier que ātes fiaua en el assi como en su hijo que amaua muy de coraçon, y mucho mas fiaua d̄l porque tambien le s̄ruiera y le ayudara, y que supo endereçar el pleyto que sin razon le auian hecho otorgar antes d̄sto los malos consejeros: y como quer que tomaua plazier por q̄n bien lo auia libzado: pero que le plazia mucho mas porque venia estos bechos por el infante, ca tenia el rey que era mas su honrra: y aquellos con quien auenian serian siempre tenudos al infante don fernando, por quanto auia trabajado palos traer al seruicio del rey. y bechas las respuestas pa la reyna, y para

E

el infante por esta manera, el rey dio a gonzalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la reyna y dō fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros pleytos fuertes: porque lo non podia seruir assi como solian, el rey por los sacar de aq̄llos pleytos y tornarlos a su seruiçio, q̄ otorgaua y perdonaua al rey d granada, y que le tēga el pleyto que fue puesto en alcala de bençay de segun dize la carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don Alonso, y de esto lleuo gonzalo ruyz carta sellada con su sello d̄l rey. **O**tro si lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la reyna y de don fernando los fueros y vsos y costumbres que ouieron en tiempo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey su señorio, y sus fueros y sus derechos. **O**tro si, porque los ricos omes y caualleros que se ajuntaron con el rey en almagro le pidierō que los seruiçios que le auia a dar quatro años que les quitasse los dos, y q̄ tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiēto que auia fecho a los que se ayuntaron con el en almagro. **O**tro si, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la reyna y el infante pusieron con ellos, los quales la historia ha contado. **E** otro si, hablo con don gonzalo ruyz que dixesse ala reyna el hecho de las vistas d̄l rey de aragon en que estauā. **E** otro si que le dixesse mas de como la reyna de yn galaterra subermana y sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse a consejar como haria. **E** otro si, que les dixesse q̄ el papa queria hazer concilio sobre la elecion d̄l imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

segados para yr alla, que guisassen de los librar lo mas antes que pudieffen, y los ricos omes que otorgassen que yrā con el al imperio, y que fueffen desde granada para murcia, y que por ay yrā el, y q̄ los llevaria consigo. **E** otro si, le mando que dixesse ala reyna, y al infante que desque ouieffen fossegado el hecho del rey de granada, y de los ricos omes, y auido la tregua para los arrayazes que fueffen a la ciudad de jaē y que embiasen sus cartas a los arrayazes de malaga y de guadir, y de tomaque, en q̄ les biziessse saber los pleytos en qual manera se librauan señaladamente por tirar al rey de granada, el ayuda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supieffen que el rey nō les desampararia. **Y** sobre todas estas cosas gonzalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayazes, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessen ala reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse a dezir de su parte. **E** otro si, embio el rey a dō nuño, en que le embio agradecer y tener en seruiçio quanto bizierra, y que le rogaua y le mandaua que le scruiessse en ello y q̄ le baria merced. **Y** agora la historia dexa de cōtar de esto y torna a contar lo que la reyna y el infante biziaron en el libramiēto d̄stos hechos.

### Capit. liij. De como

llego a cordoua gonzalo ruyz d̄ atieça con respuesta del rey ala reyna.



**D**espuer que dō nuño y el maestre de calatrana partieron de cordoua en el tratamiēto que auia auido con la reyna y cō el infante don fernando fueron a granada

y con ellos martin ruyz de leyna y mostraron al rey de granada, z al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla z de leon que eran alla en qual manera crã tratados y firmados los pleytos, y todos los tuuieron por biẽ, y plugoles dello, y embiaron luego su carta ala reyna y al infante don fernando. En que les embiã a dezir, que dõ nuño z don lope diaz, y dõ esteuan fernãdez venian luego a cordoua con certidumbre qual cõplia para estos hechos y luego a pocos de dias vinieron a cordoua don nuño y el maestre de calatrana, y don lope diaz, y don esteuan fernandez, y traxeron a la reyna y al infante don fernando cartas del seõor de granada y de dõ phelipe, y de los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiã a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que dõ nuño tratara con la reyna z con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q̃ estarian por ello. E otrosi, embiaronles a dezir que querian venir todos a la merced del rey, z poner sus pleytos en mano de la reyna y del infante don fernando: catenã que por alli auian a ser seguros sus cabeças, z otrosi, cietos los pleytos que ponian, y que por ellos libzarian bien sus haciendas, y el rey de granada non podria venir a cordoua, mas que vernia a jaẽ, y la reyna z don fernando que tuuiesse por biẽ de yr alla, z que vernia alli a ellos, y sobre esto don nuño aconsejo ala reyna z a don fernando que embiassen a dõ lope diaz y a don esteuan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q̃ embiaria su carta, y que creya que vernia a cordoua, z la reyna y el infante lo hizieron assi. y estos don nuño, z don lope diaz, z don esteuan fernandez supierõ que diego lopez salzedo derribaua las casas que auia en castilla los ricos omes y caualleros z hijos dalgo que estauan en granada, y que esso mesmo

baria payovar la en galizia, y pidieron les que embiassen a pedir al rey que lo mandasse defender, z luego la reyna y el infante don fernando otorgarõ que lo barian, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otrosi, le pidieron que touiesse por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que el rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. E a dezian que pues en este tiempo la tierra del rey fuẽ seõor non auia mal ni daõo, que assi non denian perder los maravedis que del tenian en tierra, z la reyna dixo les, que esto que era de mas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podria otorgar hasta que lo embiasse a dezir al rey. E dõ lope diaz y don esteuan fernandez partieron de cordoua y fuerõ a granada, y hablarõ con el seõor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordoua, z otorgaron que lo barian, y que vernia alli todos: pero que le dixeron que la reyna y dõ fernãdo z don nuño embiaron a dezir al rey don alonso que tuuiesse por bien de venir alli, o a otro lugar de la frontera, y verlo ya el rey de granada, y los otros que vernian con el, z que fosse garria en el sus haciendas. y entre tanto que don lope diaz y esteuan fernandez fueron a granada, la reyna y dõ fernando hablaron con don nuño que fuese con el rey don alonso al imperio, z dõ nuño dixo que lo baria muy a bueniamiente, pero que el y don juã nuñez su bijo que lleuariã mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compaña como esta que non yria alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yria a mos ados con el, y aunque tenia que era menester para seruiçio del rey llevar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuuiesse el rey por bien que tomasse don nuño agora los ducados q̃ danna el seõor de granada al rey en esta pleytesta, y lo q̃ fuese menester de mas desto para

paga de estos caualleros que lo cumplie-  
 se el rey de otra parte. y estado los be-  
 chos en este estado llego a cordona go-  
 galo ruyz de atiença que venia del rey  
 don Alonfo, y traya las cartas del rey  
 porque se pudieffen firmar aquellos  
 pleytos, y bablo con la Reyna y el infan-  
 te don Fernado las cosas que el rey le  
 mando que les dixesse: y dioxoles como  
 el rey desque ouiesse partido de aqllas  
 vistas del rey don jaymes de aragon,  
 que queria yr a verfe con la Reyna de  
 yngalaterra su hermana y cõ sus hijos  
 E otrosi, que la Reyna y don Fernado  
 hablaffen con el infante don phelipe, y  
 con los ricos omes que fueffen con el al  
 imperio, y que desde alli tomassen lue-  
 go su camino y se fueffen para el Reyno  
 de murcia: y pues el rey de granada  
 les auia a dar los dineros q̄ el rey yria  
 por ay y que se yrian con el. y la Reyna  
 y don fernando luego que oyerõ esta  
 razon embiaron a dezir al rey, que tu-  
 uiesse por bien de escusar aquellas vi-  
 stas y que viniessse luego a cordona a fo-  
 llegar a aquellos hechos: ca el señor de  
 granada, y aquellos ricos omes dezian  
 que desque vna vez ouieffen visto al rey  
 y fossegado con el, que el rey de grana-  
 da yria despues si queria hasta logro-  
 ño, o do quier que el quiesse, y los ri-  
 cos omes q̄ yrian al imperio, o do quier  
 que el mandasse. y que le pedia mer-  
 ced que las vistas de la Reyna de inga-  
 laterra que las escufasse, y la su venida  
 q̄ non tardasse: y si sobre esta vista auia  
 embiado a suziar al rey de yngalate-  
 rra, y a la Reyna su hermana, que se le  
 acordasse de como otra vez le embiarõ  
 a el a suziar el rey de yngalaterra y la  
 Reyna su hermana, y q̄ seyendo el muy  
 flaco que entro en la montaña con tiem-  
 pos muy fuertes y de grandes tempe-  
 stades, en que tomo muy grandes tra-  
 bajos por yr a aquellas vistas, y que  
 el rey de yngalaterra y la Reyna su her-  
 mana que le embiaron a dezir que non  
 podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que bazer, y que eran  
 su pro, y que assi como cada vno catolo  
 que es su pro, que razon auia el para lo  
 catar, quanto mas en tal hecho como  
 este, en que tenia pro y muy grande bo-  
 rra. y de mas que los ricos omes y ca-  
 ualleros, y hijos dalgo q̄ estauan alli  
 con el infante don fernando, que auia  
 ocho meses y medio que moraua en la  
 frontera, y auia tres meses y mas que  
 les non dauan nada, y por esto que pre-  
 guntauan cada dia si venia alli, y que  
 les dezia ella y dõ fernado q̄ si: y que  
 eranciertos que si ellos supieffen que  
 el rey yua a aquellas vistas y que non  
 yua alli, que ellos que non estarian con  
 ellos, mas que se yrian cada vno õllos  
 a sus tierras, y quando ella y don Fern-  
 nado los quiesse allí detener que lo  
 non podrian bazer, porque non ternia  
 que les dar y de mas que el rey de gra-  
 nada y los ricos omes y caualleros que  
 non vernian a la auenencia que estaua  
 tratada y puesta, y assi q̄ le pedian mer-  
 ced que touiesse por bien de venir lue-  
 go a cordona. y que escufasse las vistas  
 de la Reyna y yngalaterra, ca en otros  
 tiempos adelante la podria ver: y si el  
 auia enojo de passar los puertos para  
 yria la frontera, que la Reyna y el infan-  
 te barian que fueffen todos a toledo, y  
 el que touiesse por bien de los yr espe-  
 rar. E otrosi, le embiarõ a dezir la ha-  
 bla que hizieron con don nuño sobre la  
 yda del imperio, y la respuesta que les  
 diera. E otrosi le embiaron a dezir lo  
 que les pidieron don nuño, y don lope  
 diaz, y don esteuan en razon de las ren-  
 tas: que touiesse por bien õ les embiar  
 a mandar lo que auian de dezir sobre  
 esto. y agora la historia dexara de con-  
 tar desto, y cõtara las vistas que el rey  
 don Alonfo ouo con el rey don jaymes  
 de aragon:.

Capítulo. liij. Que

cuenta como se vieron el rey dõ Aló



fo y el rey don jaymes de aragon en requena.



Hecho auemos y la bistoria lo ha cõta do q̄ el rey dō Alõ so tardaua la vista d̄l rey dō jaymes d̄ aragon porque los mandaderos que le auia embiado a

tratar auenencia y paz entre este rey dō jaymes y el infante don pedro su hijo d̄ la defauencia y contiẽda que era entre ellos: porque amos a dos viniessen a la vista, y porque esta abenencia non se podia hazer vino el rey don jaymes a la vista, y el infante don pedro embio le a dezir que le ouiesse escusado en aq̄llas vistas, ca pues no pudo auer auenencia cõ su padre, dexaua d̄ venir a verse con el rey don Alonso, por nõ hazer a su padre enojo: y por esto el rey don Alonso de castilla z de leõ fue a requena, y vino ay el rey don jaymes a verse con el: y el rey don Alonso dixole el de fagnifado que le auia hecho el infante dō phelipe y los otros ricos omes que eran en Granada. Y como quier que la Reyna estava en cordoua por auenir el hecho de los ricos omes: pero que le d̄zian que abenyucas passaua aquende la mar con gran poder de caualleros, y que si passasse que el non podia escusar de pelear, y para esto que auia menester su ayuda: z si auenyucas non passasse y la Reyna non pudiesse auenir el pleyto de granada, ni d̄ aquellos ricos omes que queria entrar a tierra de moros a talar las viñas y las buertas, y nõ les dexar sembrar nin coger, y que en esto no solamete cuydaua hazer vna entrada o dos en el año, pero seys o siete tambien en inuierno como en verano, y el rey dō jaymes que embiasse al infante don pedro su hijo primero heredero que entrasse por parte de Almeria, z hiziesse esso mesmo, y que en dos años que esto hiziesse harian q̄ el rey

d̄ granada les entregasse la tierra, o se la desampararia. Y el rey don jaymes respondio al rey don Alõso, que si abenyucas passasse aq̄nde, y el rey don Alõso ouiesse a pelcar cõ el, que vernia a la lid è su ayuda, y en lo d̄ los ricos omes que estauan en granada, le dixerõ, q̄ pues la Reyna z su hijo auian tratado con ellos paz y auenencia de parte del rey don Alonso que ouiesse por bien de dar lugar porque se auiniesse con los ricos omes. Y como quier q̄ este rey don jaymes auia embiado a ellos el electo de albarrazin con su mandaderia para traer alguna auenencia entre el rey y aquellos ricos omes: pero que embia ra agora alla otra vez a rogarles q̄ quiesse librar este pleyto por la Reyna, pues que ella auia començado a hablar en ello, y si auenencia pudiesse auer, si non que ayudaria con gentes para hazer la guerra al rey de granada, y con esto se partieron de las vistas, y el rey don jaymes fue para valencia y el rey don Alonso a dolescio en requena de terciãna. Y llegaron ay el conde ve yntemilia, y otros lombardos q̄ le venian a el con mensajeria de los que auian esleydo por emperador, y partio de requena y fue a cuenca, y dende a cañete, y alli llegaron las cartas que embiaua la Reyna, y el infante don Fernãdo. Y vistas las cartas, embioles a dezir, que en razon de la ydad del imperio que dezia don nuño que queria llevar mil caualleros, q̄ biẽ entendia el q̄ esta razon nõ la dezia el por si mismo, mas d̄ziala el por si, y por los otros q̄ estauan en granada, ca mil caualleros non los auia don nuño, ni don juã nuñez su hijo, mas don phelipe y los ricos omes que estauan en granada todos cuydauan llevar estos dineros, y llevar los caualleros, y que el tenia tratado de llevar luego consigo quinientos caualleros, y estos que los lleuasse dō nuño y don juã nuñez su hijo, y algunos d̄ los otros que estauã en granada los q̄ qui

siessen y con el, y los dineros que mōtasse la paga de estos, que se montasse de los que le daua el rey de granada, y que los touiesse en guarda y en fieltad la orden de calatrava para se los dar quādo ouiesse de yr con el. Y si don nuño dice que non yra con el al imperio menos de con mil caualleros, que esto bien parece que era partimiento, ca el conde de veyn temilia, y los lombardos que eran alli con el le auian dicho que cumplan a faz quinientos caualleros, y cō estos y con los otros que tenían alla su boz se podrian parar muy bien a todos sus pleytos, z si ellos auian voluntad de venir a su seruicio que non deuiā querer las cosas como los a ellos semejava, mas como el viesse que a el cumplia, y los que esto non quisiesse q de yassen la yda del imperio, y que fincassen en castilla. Y lo que dezia don phelipe y los ricos omes que estauā en granada q pues non robauan nin guerra uan la tierra del rey seyendo con los moros, que duen auer los marauedis que del tenían, a esto le respōdio q era muy marauillado de la Reyna y de don fernando en oyrles esta razon, ca esta era la mayor soberuia de parte de los ricos omes, y de parte del rey, el mas vencido pleyto que nūca fue, ca muy mayor fue la deshonrra que le hizierō en lero barla tierra antes que saliesse della, que si la robaran estando con sus enemigos, y de mas robarla en la tregua que auia con el de los quarentay dos dias que les dio de pleyto a que saliesse de la tierra. Y haciendo ellos tan gran robo y tanto mal como hizierō, y de mas que non siendo sus vassallos. Y auiedo se partido del sin merecimiento, q non le deuiā demandar tierra de aq̄l tiempo. Y si dicen que non les hizieran mal estando ellos con los moros, que bien veyan que vno de los grandes males q le pudieron hazer, era q̄ le hizierō perder a granada y quanto el rey auia. Ca si ellos estuuieran quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con la ayuda que tenia en los arrayazes q̄ en poco tiempo cobzara del a granada y todo lo que el auia. Y assi que non touiesse que por aqueste de seruicio el les auia a dar dineros. Y de mas desto que hizieron mucho daño a los arrayazes que eran sus vassallos, y de q̄ se dolian mucho. Y como quier que todo esto le hizieron, q̄ les guardara el rey las mugeres y las heredades y quanto auian y por esto solamente le deuiā seruir, antes que demandarle tan gran soberuia como le piden. E de mas que ninguna destas condiciones non eran de aquellas que la Reyna y el infante les auian otorgadas. Y lo que embiaron a dezir sobre razon de la su uenida a cordoua, o a toledo, embioles a dezir que la su yda non le cumplia a cordoua: porque si algun mudamiento ouiesse de auer en los hechos, non seria su honrra rescuir de ellos mas de un uedo de quantos aya rescuido. Y por esto que le semejava que era mejor que firmassen ellos los pleytos en cordoua, y despues que se viniesse todos a el a toledo. Y des que esta respuesta allegasse a la Reyna z a don fernando supieron que el rey de granada non queria yr a otro lugar si non a cordoua, o a sevilla, y por esto embiarō luego a dezir al rey don alonso q̄ pues non queria venir a cordoua, que viniesse a sevilla, y que ay vernia a el el rey de granada, y don phelipe, z los ricos omes: y el rey por esto fue a toledo, y de donde fue a sevilla. Y pues q̄ la historia con tado la respuesta que el rey embio a la Reyna z a don fernando. Agora diremos lo que se libro en el pleyto del rey de granada, y los ricos omes.

Capitulo. lv. De como

el rey de granada vino a cordoua a se ver con la Reyna y con el infante don fernando, y de lo que mas acaescio.



**E**n los veynte y dos años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y doze años, y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doziētos y setenta y quatro años, siendo venido a cordoua don lope diaz, y don esteuan, con respuesta de lo por q̄ fueron a granada, dixeron a la Reyna y a don fernando que el Rey de granada y todos ellos venian allí a cordoua por honrra de la Reyna y del infante, y de donde que yrian todos a doquier que el Rey estuuiesse, y don nuño y don lope diaz, y don esteuan fernandez pidieron a la Reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les auia pedido, y la Reyna y don fernando dieron les por respuesta aquello que el Rey les auia embiado a dezir. E otrosi, hablaron con don nuño y dixeronle que non podia el Rey darle paga para los mil caualleros que le dezia que queria llevar con el Rey a la yda del imperio, nin queria llevar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que bazian, y firmaron los pleytos con las cōdicones que antes con ellos eran tratadas, y que la Reyna y el infante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatraua las cartas del Rey que allí tenia: en como el Rey le otorgaua y queria guardar para adelante las posturas que allí eran firmadas, y estas cartas que las tuuiesse en fieltad hasta que el Rey de granada diese a romper las cartas de la postura que era becha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada. Y vinierō allí a cordoua el Rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada. Y el Rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçalez maestre de calatraua el auer que auia de dar al Rey don Alonso de los tiempos passados. E otrosi, el auer que auia de auer en seruiçio para la yda del imperio, lo qual traço allí a cordoua cōsigo, y diolo en fieltad al maestre de calatraua, que otorgando el Rey don Alonso los pleytos y posturas que eran tratados, y auian otorgado la Reyna y el infante don fernando, q̄ el maestre entregasse el auer al Rey. Y de la tregua de los arrayazes non dixeron nada al Rey de granada: ca sabian que si algo dixessen, que se partiria luego por esto la auenēcia. Y estādo todas las gentes en cordoua, y los hechos en este estado, supierō como el Rey don Alonso era llegado a seuilla, y partierō todos de cordoua y fueron todos con la Reyna, y con el infante don fernando a seuilla al Rey don Alonso que era ay venido, y vinieron ay cō ellos el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el Rey plugo mucho con todas aquellas compañías, y rescibio los muy bien, y hizo les mucha honrra, señaladamente al Rey de granada. Y de stay enida hizo le cauallero, y puso con el su pleyto y su amistad lo mas firme que el Rey de granada lo pidio segun que lo auian otorgado la Reyna y don fernando. E otrosi, el Rey de granada otorgo al Rey don Alonso de ser siempre su vassallo, y de le dar de sus rentas cada año, trezientas vezes mil marauedis de la moneda de castilla. Y en toda esta morada que hizieron en seuilla hizo el Rey don Alonso mucha bōrra al Rey de granada. Y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatraua entrego el auer q̄ tenia en fieltad. Y otrosi, dio a romper la carta que le fue entregrada de las posturias que erā entre el Rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros q̄ fueron a granada. Y despues q̄ todos estos pleytos fuerō

librados, la reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alonso, y llamaron a esta habla a don phelipe, y a don nuño, y rogaron le mucho afincadamente que diese tregua a los arrayazes basta dos años, y al rey de granada pesole mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian lleuado del auer que el dio por q̄ los desamparassen, y de su voluntad nõ lo quissera bazer: pero por el gr̄a affincamiento que le hizieron la reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazes por vn año, y la reyna y don fernando embiaron selo luego a d̄zir: porque supieffen que auia tregua y que la guardassen. Y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don Alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera de la ciudad a bazerle honrra. Y el rey don Alonso desque torno a la ciudad hablo con don phelipe y don nuño y don lope diaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y asosego los en su seruicio, y puso les sus marauedis que tuuieffen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumplioles todas las condiciones y cosas que la reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. Y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q̄ les fuesen con el al imperio, y que caualleros y companias lleuasse cada vno de los q̄ ouieffen de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenyucas, que pues que estava asosegado el pleyto del rey de granada, que ouieffe paz con los moros de allende el mar, y hallo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleytesta, ca pues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenyucas, nõ auia a que passar a quẽde, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniessse: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuydaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. Y assi que se pozia el rey a gran peoria en embiarle a cometer a auenencia sobre lo que non cuydaua q̄ pudieffe ser, y quando acapassasse que el infante don fernando y los que fincauan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia con el rey de granada. Y el rey embio todas aquellas gentes que alli era cada vno a sus tierras biẽ pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria començar el camino. Y deste año el escriptor nõ hallo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capítulo .lvj. Que

cuenta de como el rey don Alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



Cuenta la historia, que en los veynte y tres años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y treziẽtos y treze años y andaua el año de la nascencia de jeshu

chrissto en mil y dozientos y setẽta y cinco años. Y este rey don Alonso seyẽdo en toledo, y auiendo cobrado el auer q̄ le auia a darel rey de granada, era bi con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aq̄lla yda. E otrosi, mado entregar y cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y çeuada, y de vinos, y otrosi viandas las que entendio q̄ podian yr por mar, y mado que le fuesen a esperar al puerto de marsella. Y otrosi

embio adelante por la tierra muchos cauallos y muchas azemilas cargadas de todas las viandas que entedio que serian menester en aquella yda. E despues que estas cosas fueron guisadas y endereçadas mando q̄ viniessen alla a toledo el infante don fernando su hijo, y primero heredero, y el arçobispo don sancho hijo del rey de aragõ, y el infante don phelipe su hermano, y el infante don sancho, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don james sus hijos. E otrosi, vinierõ bi don nuño y don lope diaz, y don fernand ruyz de castro, y don Alõso tellez, y los maestros de vclles, y de calatrava, y de alcantara, y del temple, y el prior de sant juan, y dõ esteuan fernandez, y juan nuñez, y nuño gonçales hijos de don nuño, y diego lopez de baro hermano de don lope diaz, y don fernan perez ponçe, y don pero aluarez de asturias, y gil gomez de roa, y don dia sanchez, y don diego lopez de salzedo, y ruy gil de villalobos, y don rodrigo rodriguez de saldaña, y todos los otros ricos omes y infançones, y cauallos de castilla, y de leon, y hablo con ellos, diziendoles que biẽ sabian que muchas vezes le auia dicho de la yda que auia de yr al imperio: porq̄ los de lombardia le auia muchas vezes embiado sus mandaderos sobre esto, y que auia vn año que el fuera ydo si la tierra estuiera en sosiego, y diõs le auia traydo a este estado q̄ era en paz cõ los moros, y los infantes y los ricos omes del su reyno estauan sossegados en el su seruicio, que queria hazer aquella yda, y que yua el infante don manuel su hermano, y otro cauallo ro que entedio que le era menester para esto, y que fincauan en los reynos el infante don fernando su hijo primero heredero por señor, y por mayoral de todos en su lugar del rey, y q̄ bien sabia como le auian rescibido por rey, y por señor despues de sus dias: y si del algoacaesciere deste camino, que les mada

ua que touiessen y guardassen a dõ fernando el pleyto y el homenaje que le hicieron. Y mando a don fernando q̄ bõrrasse y que hiziesse mucho bien a los infantes sus tios, y a los infantes sus hermanos, y que hiziesse mucha honrra y mucha merced a todos sus vassallos, y que tuuiesse derechos los pueblos de los reynos, y mandoles mas que hiziesse mucho por auer en su ayuda, y en su seruicio a los arrayazes de malaga, y de guadix, y de comares, y q̄ los amparassen, y que cõ estos conquiriria la tierra al señor de granada, o le ternia siempre en tal premia que nunca se le alcasse nin saliesse de su mādado. Y otrosi, les digo q̄ dexaua en la frontera por adelantado mayor a dõ nuño, y al infante dõ fernando q̄ pudiesse merinos en castilla, y en leõ, y en galizia, aquellos que el viesse que era menester, como aquel que auia de auer cuydado de la justicia de los reynos, y que les mandaua que obedesciessen y fuessen mādados al infante don fernando, y a los officiales q̄ el pudiesse en la tierra. Y para que el pudiesse poner estos officiales de go la vna tabla de los sellos, y mandole que con esta pudiesse los officiales, poniendo en las cartas, que era del rey que las mādara dar el infante primero heredero y las otras que auia a embiar por los reynos sobre las querellas que ante vi niessen, o sobre las otras cosas que ouiesse a mandar hazer en los reynos, mando que don fernando las embiasse selladas cõ su sello. E todos los que alli estauan otorgaron que cumplirian lo que el rey les mando: y dexo en todos los reynos sus omes para que cada vno dellos en sus comarcas cogiessen y recaudassen las rentas de toda la tierra, y q̄ las partiesse segun el mandamiento que les auia becho, y que guardasse lo otro para hazer dello lo que el mādasse. Y partio el rey de toledo en el mes de março, y fue al imperio. Y agora la historia contara las cosas q̄ acaescierõ

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fue esta yda del rey. E a lo que bizo, y las cosas como passaron do el fue, el escreuidor non las supo, nin las puso aqui.

## Capitul. lvij. Como

el infante don fernando partio de toledo y fue a las estremaduras, y de lo que ay bizo.



**L** infante don fernando partio de toledo y fue por las estremaduras, y de donde passo al reyno de leon y aduuo por las ciudades y villas requiriendo y haziendo justicia en aquellos lugares que cuplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y oficiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelos pidieron, y aquellos que el vio que cuplian y que eran menester, y el por si oya a los querellosos y libruales sus pleytos, y regia y mantienia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estuuo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y haziendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para yr al imperio. Mas haremos otras razones que escreuir aqui y por esto tornaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua que le hizieron dar a los arrayazes, y otro si de como abenyucas en este tiempo passo aquende la mar.

## Capitul. lviii. Como

el rey de granada embio sus mensajeros

al rey abenyucas de allende el mar:...



**G**ran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazes estando en sevilla, ca auia dado al rey gran algo, y auia rotola carta de los pleytos que los ricos omes auian con el. E todo esto auia hecho cuidando que los arrayazes fincaran, en manera que los pudiesse conquistar, y tomarles la tierra que tenian, y entendio que pues fincauan en tregua con el por aquel año, que despues de aquel tiempo el rey de castilla queria tomar a los defender, y assi que fincaua el deste pleyto con daño, y los arrayazes que fincauan señores y poderosos en la tierra. Y por tomar vengança de esto, luego que partio de sevilla embio sus mensajeros a abenyucas rey de allende el mar, con quienes le embio a dezir los males que el auia recebido de aquellos arrayazes, y que le tenia por fuerza la tierra que fue de su padre, y como el rey don alonso los auia defendido hasta entoces, y que ouiera abenencia con el rey don alonso, y que fuera a el a sevilla, y que le diera gran algo de lo suyo, y otro si, que soltara a los ricos omes los pleytos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le desamparasse los arrayazes, que le hizieron que les diese tregua por un año, y cuidaua que desque el tiempo del año fuesse cumplido, que el rey de castilla se los quieria amparar, y ellos que le barian perder el reyno: y por esto que se queria auenir con los arrayazes, y dexarles la tierra que el tenia, y que le struiesse con ella. Y luego embio sus mensajeros que trayessen la auenencia entre ellos. Y los arraya-

zes sabiendo como el rey dō Alonso se  
 yna al imperio, y recelādo que si el rey  
 de granada les hiziesse guerra que nō  
 ferian acorridos firmaron sus amista  
 des con el rey de granada, y que le ba  
 zia saber que la tierra d los christianos  
 estaua agoza en manera, que si abenyu  
 çafaca passasse, que podrian adquirir  
 gran parte della con el ayuda que el le  
 baria: que el rey don Alonso era fuera  
 del reyno, y ydo al imperio, y las otras  
 gentes todas estauan en seguridad, y  
 assi podria en muy poco tiempo tomar  
 gran parte de la tierra de los christia  
 nos. Y por que el pudiesse passar mejor  
 y lo ouiesse esso mas a volūtad que el le  
 daua los puertos de algezira, y de tari  
 fa, en que pudiesse poner las viandas,  
 y las armas, y las otras cosas q̄ el tra  
 yesse de allende el mar, y para en que el  
 morasse despues que el fuesse aquende  
 passado. Y abenyuçaf d̄s que ouo oydo  
 la mensajeria del rey de granada, em  
 biole su respuesta muy buena, en que le  
 embio a dezir, que oyera lo que le dige  
 ran sus mandaderos, y que le pluguie  
 ra mucho de saber su bazienda, y que  
 queria passar a quēde, y que hiziesse en  
 tregar aquellas villas de algezira y d̄  
 tarifa a las sus gentes que el ay embia  
 ua, y que luego passaria aquende cō to  
 das las mas cōpañas q̄ pudiesse auer.  
 Y luego que el rey d̄ granada ouo esta  
 respuesta, embio a mādar que entrega  
 sse a abenyuçaf las villas de algezira  
 y de tarifa, y abenyuçaf passo luego a  
 algezira cō pocas compañías, y embio  
 por otras muchas gentes que passarō  
 despues del, y assi que los que passarō  
 fueron diez y siete mil caualleros. Y d̄s  
 que estas gentes fueron llegadas a el,  
 salieron de algezira, y vino luego a tie  
 rra de malaga, ca el rey de granada le  
 embio a dezir y a rogar que fuesse por  
 ay, y que assegurasse por el a los arra  
 yazes q̄ le guardasse los pleytos y las  
 posturas q̄ entre ellos eran firmadas:  
 los arayazes de malaga y de guadij

vintieron a abenyuçaf, y fueron con el  
 hasta q̄ el rey de granada se vino a ver  
 con abenyuçaf. Y los pleytos y postu  
 ras tratadas entre el rey de granada y  
 los arayazes, sincaron auenidos con  
 el rey de granada, y en su seruicio, y alli  
 acordaron en como hiziesse guerra en  
 esta manera, que fuesse abenyuçafa co  
 rrer la tierra del reyno d̄ feuilla, y que  
 comēçasse por ecija, y que el rey d̄ gra  
 nada que fuesse a bazer guerra al obis  
 pado de jaen. Y abenyuçaf embio con  
 el rey de granada dos moros que auia  
 passado con el, y eran los mas podero  
 sos, y mas que el traya, y eran berma  
 nos, y dezian al mayor banasonatali, y  
 al otro dezian vzman. Y pues que auie  
 mos contado de como estos moros or  
 denaron de bazer la guerra, contare  
 mos lo que hizo don nuño adelantado  
 de la frontera que estaua en cordoua.

### Capit. lix. De como

el infante don Fernando supo la pa  
 ssada de abenyuçaf, y de como embio  
 sus cartas a los ricos omes.



Ycho auemos en  
 como el rey don  
 Alonso quādo fue  
 al imperio d̄go por  
 adelantado de la  
 frontera a don nu  
 ño, y estando e cor  
 doua supo d̄ como  
 abenyuçaf era pa  
 ssado, y todos aquellos caualleros cō  
 el, y embiole a dezir al infante don fer  
 nando que estaua en burgos, y el infan  
 te don Fernando embio luego sus car  
 tas a los infantes, y a los ricos omes y  
 caualleros, y a todos los otros de los  
 reynos, en que les embio a dezir, d̄ co  
 mo abenyuçaf era passado aquende la  
 mar, y que hazia guerra y mal y daño  
 en la tierra, y que les mandaua que em  
 biassen a el y q̄ les baria dar luego sus

## Crónica del Rey

marauedis, y que apercibiesse pa yz con el a la guerra de los moros. Y don nuño desque euo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniessen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q aben yucaf venia a correr tierra de los christianos por aquella parte: y llegaron le ay algunas gentes de los de la frontera, y otrosi, sus vassallos que era ay cō el, y estando alli, abenyucaf vino alli cō toda su gente cerca de ecija, y dō nuño y todos los que eran con el salieron fuera de la villa, y pusieron sus bazes contra los moros, y segun que dizen algunos don nuño quisiera escusar esse dia la pelea: ca sabia que el rey abenyucaf traya muy grandes poderes de gētes y el nō tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan dixerō que pues las bazes estauan tan cerca, y los pendones se veyan a ojo vnos a otros, que seria muy grā mengua a dō nuño partir la pelea, y que parescia que yua buyendo. Y esto dizen algunos que fue dicho assi, mas non se balla en escripto, si fue la pelea por esto o no: pero es cierto que don nuño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian cō abenyucaf, y fueron vencidos los christianos, y murio dō nuño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y murieran mas, si non que tenian la villa d ecija cerca do se acogieron. E hallase por escripto que en este dia don nuño y los que estauan con el fueron tan fuertes caualleros, que lidiaron tanto que abenyucaf recelo, que los sus moros serian vēcidos: ca el estaua en lugar que vey a la pelea. Y desque don nuño fue muerto y los christianos vēcidos z bu ydos del campo, abenyucaf fue a ver que gentes de los christianos muriera en aquella pelea, y ballaron a don nuño muerto en el campo, z yazian al rededor del muchos caualleros, y quatrocientos escuderos de apie q le guardauan, y otras muchas gentes de chri-

stianos y de meros que murieran alli. Y abenyucaf mostro que le pesaua de la muerte de don nuño, ca dezia q lo qria tomar vino, y embio la cabeça al rey d granada, y ebiolo a dezir q tomasse su parte de aquella caualgada, y el rey d granada embiole a dezir que el era pagado cō aquella parte que le cmbiaua: pero que le peso mucho de la muerte d don nuño, ca este hizo mucho por q fue sse rey. Y esta cabeça embiola a cordoua, y embio a dezir que la enterrassen con el cuerpo. Y el dia que don nuño murio fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y treze años. Y el rey abenyucaf despues que ouo vencido a qlla pelea supo de algunos christianos que catuaron aquel dia que en la villa de ecija que auia fincado pocas gentes, y por esto fino alli aquella gente aquella noche cerca d la villa cuy dando que otro dia la podrian tomar. Y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus companias, y d otras gentes que venian a don nuño, entro el abada a qlla noche en ecija con trezientos omes de cauallo: y despues que supo el vencimiento d los christianos y la muerte de dō nuño, y que abenyucaf estaua alli cerca cō su bueste, sof pecho que otro dia querian cōbatir la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron recaudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimiento de la villa. E otrosi requirieron las vallestas que ay auia, y el alman de saetas que ay auia. Y otro dia abenyucaf mando cōbatir la villa, y por que la defendieron muy bien los que estaua dentro, y le bieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posar dēde con subueste mas arredrado de la villa, y desde alli embio pieça de las companias por tierra de la frontera, que la corriesse y robassen: y mandoles que recudiesse a el entre ecija y palma que alli estaria hasta que ellos viniessen, y desta vez



las sus algaradas passaron el rio de guadalquivir, y robaron todos los ganados que los christianos auian passado el rio por miedo de los moros. Agora dexaremos de contar de abenyucas, y contaremos de como los moros mataron al arçobispo de toledo.

**Capit. lx. Del llamamiento que hizo el arçobispo de toledo para y contra abenyucas, y como fue el alla.**

miento que hizo el arçobispo de toledo para y contra abenyucas, y como fue el alla.



**D**e todas las partes del reyno de castilla y de leon yua las nueuas dela muchedumbre de los moros que passaron con abenyucas, y de los muchos

males que hizieron en la tierra de los christianos, y por esto todos apercinieron a y a la frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo bijo del rey don jaymes de aragon que supo esto, hizo llamar a todos los caualleros vassallos del rey, que morauan en toledo y en talauera, y en guadalajara, y en madrid para que fuesen con el. Y estos caualleros por el mandamiento que ouieron de don fernado, en que les embio a mandar que fuesen luego a la frontera, y por llamamiento del arçobispo fueron todos con el. Y con estos y con todas las otras gentes que el arçobispo pudo auer de los suyos, fue al obispado de jaen, y estando esperando algunos caualleros que non eran todos llegados, vino alli vn cauallero frey le de la orden de calatraua comendador de martos, y dizele alfonso garcia, y dizele de como los moros eran llegados a martos, y lleuauan muy gran presa de ganados y de oves, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuesse alla con las gentes que

alli tenia que les tomara la presa, y mataria muchos dellos, y que haria muy gran seruido a dios. Y estos moros eran los que auia embiado el rey de granada que corriesen la tierra por parte del obispado de jaen, y venia alli aquellos caualleros hermanos que auian passado allende el mar, que dezian alvno banajon atali, y al otro vzmé, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de andaruxel viejo, y el arrayaz de escanuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadix, y trayan muy grandes companias, y el arçobispo mando que caualgassen todos los que alli era con el, y los de la villa esso mesmo, y el salio luego dende, y fue essa noche a la torre del campo, y siendo alli llegado vino ay vn cauallero que venia con el, que dezian sandurca, y dizele como lo pediaz señor de vizcaya venta essa noche a jaen, que seria bien de esperar bialfonso garcia el frey le dize al arçobispo, el mal escantador con la mano agena saca la culebra del forado, y don torpediaz venia agora con muy pocas companias, y aun non le son llegadas, y vos tenedes aqui toda essa compania, y si lo esperades, y vos y los vuestros venieredes a los moros el abra el nombre, y esta honrra tomalda para vos, y sandurca dize al arçobispo, señor por vn dicho de vn ome non vos deuedes mouer. Y tanto le dize el comendador que el arçobispo non quiso esperar, y partio de alli otro dia: y los que en la delaterra yuan, hallaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y oves y mugeres que lleuauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el cuydando que les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priesa que el arçobispo tomo por alcanzar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaron al arçobispo y pelearon con el, y como los moros

eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yuan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos christianos, y teniendolo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras que lleuaua aquellos moros que eran los mayores dixeran que lo llenarian al rey de granada, y banasonatali, y vzmẽ dixeran que ellos lo llenarian a abenyucas, ca hasta que ellos passaron a quen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passaua el río de de guadaluquibir, y sobre esto fueron en tiempo los moros de auer muy gran pelea entre sí: y quando esto vio el arrayaz abennatar, dio las espuelas al caualllo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diole con vna azagaya por cima de vn ombro que entro en el cuerpo, y matele, y digo, non quiera a ala que por vn perro se matẽ tan buenos como aqui estan, y cortarõ le la cabeça, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende con su presa y fuerense. y en este dia que prendierõ y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduerca que era su vassallo, y juanfernandez de veleña, y lo rreço vanegas de talauera, y ruy lopez de bita, y otros caualleros que llegarõ ay con el. y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era y do en aquella entrada, y con las gentes q̄ alli tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego dõ lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian buyendo. y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaron le, y trayan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz començõ la pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trayan fue tan grãde la priessa de cada parte, que dõ lope diaz cobro la cruz, y les mataron a su alferes, y lleuando el pendon, y estã

do en la pelea por cobrar el pendon vino la noche, y los moros pufferonse encima de vn cabeça, y los christianos en otro, y quando fue la mañana, cada vno dellos estauan tan arredrados q̄ se non veyan, por que en aquella noche fueran cada vno a su parte: y desque fue el dia esclarescido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y traxo el cuerpo del sin cabeça y sin la mano, y los moros lleuaron el robo q̄ auia tomado. y despues desto don gonçalo remon comendador mayor de calatrava embio a demandar a los moros la cabeça y la mano del arçobispo, y dierrongela, y lleuaron el cuerpo a toledo a enterrar. y agora contaremos como aconteció la muerte de don fernãdo en villa real.

**Capitulu. lxx. De como**

partio el infante dõ fernãdo de burgos para la guerra y como murio en el camino en villa real.



Despues que el infante don fernando ouo embiado a llamar a todos los delos reynos salio de burgos, y yuã a pequeñas jornadas por que los infantes y

ricos omes, y caualleros del reyno le pudieffen alcanzar, y desque llegassen a la frõtera, que llegassen a el algunas companias de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nuño. y como quiera que entendiõ que cumplia mucho su yda a la frõtera, emperõ vio que le non era pro nin bonrra llegar a la frõtera con pocas companias q̄ yuã cõ el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado a llamar, y desde alli embio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y q̄

estaua esperando los ricos omes y caualleros del reyno que auia embiado a llamar, y que luego sería con ellos, y que ampararía la tierra de los males y robos que los moros bazian en ella, y don juan nuñez hijo de don nuño aguarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acacescio que era cō el al tiempo que vino el infante don Fernando en aquella villa real. Y estando el infante don Fernando en aquella villa adolescio de grandolencia, y veyendosse aquejado de la muerte hablo con don juan nuñez y rogole mucho afincadamēte en manera que don Alonso hijo de este don Fernando heredasse los reynos despues de sus dias del rey don Alōso su padre: y por que ouiesse mayor cuydado de este hecho encomendole la criança de aquel don Alonso su hijo, y mandole que ge le diesse luego para criar, y que ouiesse cuydado de su hacienda: y don juan nuñez prometio que ge lo cumpliria segun q̄ don Fernando ge lo encomendo. Y luego este infante fino en el mes de agosto: y todos los que eran ay llegados nõ supieron que hazer, y esperaron alli por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los de la frontera fuerō en tan gran desconortamiēto por la muerte deste infante don Fernādo, y a este infante lleuaron a enterrar a las buelgas de burgos, ca alli auia el escogido su enterramiento, y don juan nuñez fue con el cuerpo del infante don Fernando a burgos a lo hazer enterrar. Y agora cōtaremos del cobro que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey don Alonso vino..



Y infante don Sancho q̄ auia fincado en burgos esperando a algunos de sus vassallos, salio dende para y a la frontera. Y como quier q̄ auia sabido la muerte del arçobispo y de don nuño, pero en el camino supo la muerte del infante don Fernādo, y acucio las jornadas, y anduuo lo mas que pudo, y luego a villa real. E antes desto el infante don sancho auia muy gran amistad cō don lope diaz de baro, y este don lope diaz venia al infante don Fernando q̄ auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y crescio las jornadas para y a buscar al infante don Sancho, y llegado a villa real, ballo ay que era venido don Sancho, ya amos a dos plugo mucho porque se hallaron alli. Y luego don sancho hablo con don lope diaz, y dixole que pues el fincaua el mayor de sus hermanos que deuia heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que le ayudasse en esto, y que auiendo lo el que fuesse cierto que le baria merced, e guisa que fuesse el mayor ome, y mas honrrado del reyno. Y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otro si, por la encomienda que don Fernando auia hecho a don juan nuñez, en que le dio la criança de don Alonso su hijo al tiempo de su finamiento, y recelando que el rey don Alōso de que viniesse querria hazer a don juan nuñez las honrras que hazia a don nuño su padre: y q̄ si en aquel tiempo el ayudasse muy bien al infante don sancho, que le adeudaua mucho para dende adelante, y aunque el rey quisiesse auentajar a los hijos de don nuño que don sancho ge lo enmēdaria: y por esto don lope diaz otorgo al infante don Sancho q̄ haria por el, y por su seruicio todo lo que le auia rogado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

**Capit. lxiij. De como**

supo el infante don Sancho de la muerte del infante don Fernādo, y como fue a villa real.

## Crónica del Rey

elle barian pleyto y omenaje d lo auer por rey despues de los dias de dō Alōso su padre, y aunq̄ hablaria con todos los de los concejos de las villas de castilla, y cō muchos de los del reyno de leō que hiziesen esso mesmo, pero que queria que le prometiesse que haziēdo el esto que auia dicho, que el cumpliesse lo que auia prometido, y don Sācho prometio gelo. y los pleytos firmados por amos a dos desta guisa, don lope dīaz aconsejo al infante don Sancho q̄ hablasse con todos aq̄llos que eran alli en villa real, y que les dixesse, que pues el rey don Alfonso su padre non era en los reynos, y el infante don Fernando era finado, que el queria y a defender la tierra, que los mādasse y rogasse que fuesen con el, y que le seruirian y ayudarian en manera que la frontera fuesse amparada entre tanto que el rey su padre venia, o embiava a mandar lo q̄ hiziesen. y con esto ganaria amor del rey su padre: ca entēderia que ouo voluntad de se parar a defender el reyno y que merecia heredarlo despues de sus dias. E otrosi, que ganaria los coracones de todos los d los sus reynos y que ternian por derecho de lo rescibir por heredero despues de los dias de su padre: y que luego se llamasse en sus cartas hijo mayor heredero. y don Sancho hablo luego cō los ricos omes y caualleros que eran ay llegados, y dīgoles, que pues el fincaua hijo mayor heredero despues de sus dias de don Alfonso su padre, que queria y a defender la tierra, y que les rogaua y mādaua que fuesen con el. y todos otorgarō que lo barian de buen talāte, ca mucho estauan desmayados por la muerte de don Fernando. y don sancho salio d villa real y todas aquellas gētes con el, y fueron a cordoua, y embio sus cartas apressuradas a todos los que non eran venidos, assi ricos omes y caualleros, y concejos, en que les embio a rogar y mandar que viniesen luego a el a cor

doua, porque le ayudassen a defender la tierra, y en estas se llamo luego hijo mayor heredero del rey don Alfonso, y esso mesmo dende adelante en todas las cartas. y en esta ciudad d cordoua estuuo basta que fueron venidos aquellos por quien auia embiado. y porque la villa de ecija estava entōces muy frōtera de estos moros, y los que estauā en ella estauan desmayados por la muerte de don nuño, y por el vencimiento q̄ ouierō, por la muerte de dō Fernando q̄ auian sabido, y por los esforçar ēbio a ellos a dō lope dīaz de haro. E otrosi rogo y mando a los maestros de veles y de calatraua que fuesen al obispado de jaen, y en cordoua dero a don fernāruyz de castro, y a don esteuan de galizia: y el partio de alli y fue a sevilla por que abenyucas era pasado a aquella parte. E otrosi, por mandar armar la flota, y hazerles que fuesen luego a la guarda de la mar que estava desamparada, y mando que alcassen todos los ganados, si abenyucas cercasse algun lugar que los que estouiesse ay que gelo defendiesse luego: pero q̄ si los moros passassen otra vez el rio de guadaluquiuir que el se ayuntaria con todas estas gentes, y que yria a pelear cō ellos y abenyucas despues que esto supo que el infante don Sancho y las gentes d el reyno eran en la frontera, y que auian puesto recaudo en las villas y castillos y eran apercebidos para la guerra. E otrosi, porque la vianda auian la de algezira y de tarifa, y de otra parte nō la podian auer para tantas gentes como el trayā. E otrosi, porque supo de la flota que armauan lon chistianos, fuesse con toda su gente para algezira: ca recelo que aquella flota nō le dexaria passar las viandas, y que las non podria auer como las auia de allende el mar, basta entonces, y alli se estuuo que nō se halla que de stavez otro mal y daño hiziesse en la frontera. y agora la historia cōtara como el rey don Alōso supo

las nuevas

las nuevas del infante don fernando  
y del arçobispo de toledo y de don nuño

**Capitulo. lxiij. De co-**  
mo estando el rey don alonso en belcay  
recamino del imperio, supo de la pas-  
sada de abenjuçaf, y de la muer-  
te del infante don fernando.



Elas cosas que el  
rey don Alóio pas-  
so enquanto fue en  
el imperio, la histo-  
ria eicufado se ha  
de las contar por  
quanto non se ha-  
llo en qual manera

passaron, pero que se hallo que el rey don  
Alonso estando en belcay en el lugar que  
era cerca del rio ruedano, supo en co-  
mo passara abenjuçaf aquende de la mar  
con grandes poderes de gentes, y  
que los moros mataron al arçobispo  
don sancho, y a don nuño. Y otro si su-  
pode como era muerto el infante don  
fernando, y bien euydo que la tierra de  
la frontera era en condicion de se per-  
der toda, o la mayor parte della: ca no  
euydo que el infante don sancho su hi-  
jo se trabajara de la defender, nin que  
auia ay quien le ayudasse a ello. Y por  
esto otro si, por que auia sabido que en  
hecho del imperio que le trayan en  
burla, y que auia gastado en esta y da  
muy gran auer, partio de belcayre y  
vino se para castilla: y por que auia po-  
co tiempo que finara el rey don jay-  
mes su suegro vino por cataluña, y lle-  
go al monesterio de sanctas cruzes do  
de yaze enterrado el rey don jaymes  
y hizo por el aniversario: y el rey don  
pedro saliole al camino, y bizole mu-  
cha honrra, y embio con el de las sus  
gentes basta en la salida del su reyno,

**Capitulo. lxiij. que**

cuenta de la uenida del rey don Alon-  
so del imperio, y de lo que mas  
acaecio con su uenida.



En los veynte y qua-  
tro años del reyna-  
do deste rey don al-  
onso, que fue en la  
era de mil y trezien-  
tos y catorze años  
y andaua el año de  
la nascencia de Je-

su christo en mil y dozientos y setenta  
y seys años, el rey don Alonso lle-  
go a requena, ca vino por el reyno de valen-  
cia, y dende vino a cuenca y a buete, y  
a alcala de benares, y allí supo de co-  
mo el infante don sancho su hijo y los  
ricos homes y caualleros puseron re-  
caudo en el reyno, por que fuesse ampara-  
do, y se non perdiessse, y plugole mucho  
por lo que don sancho biziera, y como que  
ra que antes lo amaua como a hijo, pero  
de de en adelante ouo lo mejor voluntad,  
y amolo y precio lo mucho: y partio de  
de y vino a camarena que es cerca de to-  
ledo, y moro ay gran parte deste año,  
y de essa vez non quiso entrar en toledo, y  
embio a dezir a don sancho como era pe-  
nido, y por que non tenia guiso de hazer  
la guerra, nin sabia ninguna cosa de los  
estados de los sus reynos, cató mane-  
ra por auer tregua con abenjuçaf y con el  
rey de granada: y a abenjuçaf plugole de  
llo, ca la flota de los christianos que auia  
embiado don sancho ala guarda de la  
mar non le dexaua venir la via da tan suel-  
tamente como la auia menester, y por  
las gentes que tenia con si go auia se vi-  
sto muchas vezes en que de habre: y o-  
tro si por que tenia los puertos de algezi-  
ra y de tarifa qual muchas vezes codi-  
ciaua para passar aquende, quando  
quisiessse, plugole de auer la auenen-  
cia, por que en a quel tiempo pudiesse  
y salir a la mar: y embiole dezir al rey  
de Granada, y como quiera que  
en a quel tiempo non ouiesse hecho que

rra plugole en esta tregua que tenia: A  
benjuçaf, y fue firmada esta tregua  
por dos años. y el infante don Sâcho,  
y todos los ricos homes y caualleros  
y todos los de los concejos que esta-  
uan en la frontera vinieron luego a  
Toledo, y fueron al rey: y estando alli  
ayuntados, Lope Diaz hablo con to-  
dos en su puridad de parte del infante  
don Sâcho que quisesen pedir al rey  
que don Sancho heredasse los rey-  
nos despues de sus dias de don Alon-  
so: y tanto eran todos pagados de lo  
que hizo en aquella yda. y otro si por q̄  
era el su hijo mayor del rey, se lo otor-  
garen: y don Lope diaz hablo con el  
rey. y digole lo que biziera el infante  
don Sâcho por su seruicio, y por su hõ-  
rray por amparar la tierra de los mo-  
ros en el tiempo que finara el infante  
don Fernando: y que pues el infante  
don Sancho era el mayor de sus her-  
manos, y aquellas gentes allieran to-  
das ayuntadas que fuesse la su merced  
y que tuuiesse por bien de mãdar que  
le biziessen homenaje de lo auer por  
rey despues de sus dias: y que embias-  
se mandar a todos los concejos de las  
villas y ciudades del su señorio q̄ em-  
biassen a sus procuradores con poder  
cierto para esto: y como quiera que  
en esto haria mucha merced a don  
Sancho, pero que haria gran su ser-  
uicio, y que pagaria mucho los cora-  
çones de todos los de los sus reynos:  
ca el sabia de todos q̄ les plazeria: y q̄  
esto q̄ria, y queriẽdo el rey q̄ se lo ter-  
niã todos en merced: y el rey le respon-  
dió, q̄ a don Sâcho amana y preciaua  
mucho, y que tenia que era bien perte-  
neciencia para ser rey, pero que auria  
su acuerdo sobre esto, q̄ le daria a ello  
su respuesta: y mando llamar al infan-  
te don Manuel y a otros de su consejo  
y digoles la habla q̄ don Lope diaz bi-  
ziera cõ el sobre el hecho de dõ Sâcho:  
y preguntoles que le consejauan en  
ello: y todos los que estauan alli dõ-

darou mucho en este consejo. y don  
manuel digole seño: el arbol de los re-  
yes no se pierda por postura, nin desbe  
rede por al y al que viene por natura.  
y si el mayor que viene del arbol falle-  
ce, deue fincar la rama dõ so el en somo.  
y tres cosas son, que no son so postura,  
ley, ni rey, nin reyno, y cosa que se abe-  
cha contra qualquiera destas non va-  
le, nin deue ser tenuta nin guardada.  
y en el escripta que se halla de aquel  
tiempo non dize que en aquel conse-  
jo fuesse dichas mas palabras dõ stas.  
y el rey pues que supo como eran fir-  
madas las treguas cõ los moros par-  
tio de Camarena y fueron con el to-  
das las gentes que eran alli llegadas,  
y fue a Segouia, y embio cartas a to-  
das las ciudades y villas de los sus  
reynos, que embiassen luego a los sus  
procuradores a el a Segouia con po-  
deresciertos para hazer el pleyto o-  
menage al infante don sancho que lo  
ouiesse por rey y por seño: despues  
de sus dias.

**Capitul. lxx. De co-**  
mo hizo el rey jurar a don sancho sub-  
jo por rey para despues de sus  
dias en segouia.

**L**egado el rey a la ciudad de  
segouia vinieron ay los in-  
fantes y los maestros y to-  
dos los ricos homes y infan-  
tones y caualleros y los procuradores  
de los concejos de las ciudades y vi-  
llas de los reynos, y el rey mandoles  
q̄ biziessen pleyto y omenage al infan-  
te dõ sancho su hijo primero heredero, q̄  
despues dõ dias del rey dõ Alõso q̄ lo  
ouiesse por su rey y por seño: y todos  
biziẽrolo q̄ les el rey mãdo. y dõ spues  
estos pleytos y omenages fueron fe-  
chos la reyna violãte muger de este rey  
don Alonso embio sus cartas al rey  
don Pedro de aragon su hermano  
en que le embio dezir estos pley-

tos que los de los reynos auian hecho al infante dō Sancho, y ella por esto q̄ queria yr a hablar cō el, y que llevaria consigo a don Alonso y a don Fernādo y salio la Reyna d̄ segouia y con ella doña blanca, y lleuaren consigo a aq̄llos don alonso y don fernando, y passaron el puerto, y fueron a yzeda, y dende a guadalajara, y sita, y a figuença, y a medina celi, y dende fueron a bariza q̄ es en el reyno de aragon, y el rey don pedro vino ay, y lleuolos consigo a calata yud. Y quando el rey don Alōso supo de como la Reyna y doña blanca erā y das pesole, y embio a mandar a los cōcejos que guardassē los caminos y los non dexassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mādamiento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de segouia, y el infante don sancho con el, y fueron a burgos: y por q̄ el rey supo algunas cosas del infante don fadrique su hermano, y de don simon ruyz de los cameros, el rey mando al infante don Sancho q̄ fuesse a prender a don simō ruyz, y que le hiziesse luego matar. Y dō sancho salio luego de burgos, y fue a logroño, y hallo ay a don simon ruyz y prestole, y este mismo dia que le puſieron, diego lopez de falzedo prestio a don fadrique en burgos por mandado del rey, y don sancho fue a treuiño, y mando quemar alli a don simon ruyz: y el rey mando abogar a don fadrique, y de las otras cosas que acaescieron en este año non se balla mas en escripto.

**Capitul. lxxi. De como**

estando el rey don alonso en burgos supo de la passada d̄ abenyucas aque de la mar, y d̄ lo q̄ mas passo.



En los veynte y cinco años d̄l reynado deste rey don Alōso, que fue en la era de mil y trezientos y quinze años, y

andaua el año de la nascēcia d̄ jesuchristo en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey dō Alonso teniēdo grā sentimiento del mal y daño que abē yucas le auia hecho en quanto el fue al imperio. E otrosi, por le tirar porque non pudiesse passar aque de por el puerto de algezira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad d̄ algezira por la tomar, y tirar a abenyucas que nō pudiesse passar por alli otra vez aque de la mar, diziendoles quantos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedūbre de gentes que aquel rey podria passar aque de segun que passo otra vez. Y los que allieran con el dixeron que era bien, y para esto dieron le en todos los sus reynos los seruicios, y partio de burgos y fue por el reyno de leon requiriendo la justicia, y sabiendo el estado de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de alli fue a sevilla, y desque ay llego, mando hazer y adouar muy grā flota, q̄ fueron ochenta galeas, y veynte y quatro naues, sin las galeotas y leños, y sin los nauios pequenos. E otrosi, mando hazer y endereçar muchas armas, y muchas vallestas, y muchas factas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. Otrosi, mando endereçar y hazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando ayuntar para las otras cosas que cumplian porque d̄s que fuesse cercada pudiesse embiar ala bueste y a la flota abundamiēto d̄ las cosas q̄ son menester y ordeno q̄ fuesse en esta flota por almirate pero martinez de sancta fe. Otrosi mādō q̄ fuesse cō ella vn rico ome d̄ portugal, q̄ dizē dō melēdo, y gōçalo morate hermano d̄ dō alōso fernādez el niño de parte de su madre, y dō guillē de

fananaque, y otras compañías muchas que les eran menester para poner en tanta gran flota como esta. Y desque fue el mes de otubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester: y por que los moros no se podían apercebir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que moniesen luego la flota de sevilla, y que fuesen cerca de algezira por la mar, y que non dexassen ay entrar vianda ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arrayaz de malaga que era vassallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En esto la flota partio de alli de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando yr alla, y fueron al estrecho, y cercaron a algezira por la mar, y guardaron por luego tiempo que non passaua ningun nauio por la mar aquende: el rey despues que ouo embiado esta flota, embio llamar todos los ricos omes y maestros, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para yr a aquella cerca: y quanto en este año non se halla otra cosa que ala historia pertenezca contar.

Capitul. lxxij. De lo

que el rey don alonso ebio a mandar a las gentes que estauan ayuntadas en Sevilla para la cerca de algezira.



En los veynte y seys años del Reynado de este Rey don alonso que fue en la era de mil y trezientos y diez y seys años: y andaua el año de la nascencia de Jesuchristo en mil y dozientos y setenta y ocho, desque fueron ayuntadas en sevilla las gentes que el rey auia embia-

do llamar para embiar a cercar la ciudad de Algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acorrido con los que eran ay con el que pues la flota auia embiado, que todos los que auian de yr por la tierra a aquella cerca, fuesen con el infante don Pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquesta bueste, y embio con el a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y antes que estas gentes partiesen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey con ellos, y digoles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante don Pedro su hijo en este tiempo que durasse aquella bueste, y otrosi en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziesen por el assi como deuián bazer por su señor y por el rey mismo si alli fuesse. Y todos otorgaron que barían y cumplían lo que el rey les mandaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compañías y fueron todos los de aquella bueste con el infante don Pedro. Y por que alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy gran bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta bueste la delatera. Y el infante don Pedro lleuo esta bueste bordenadamente en todo el camino por donde fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don Pedro mando assentar los reales al derredor de la villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra. Y los de la flota que estauan en la mar ouieron gran plazer con los de la bueste quando alli llegaron, y vinieron al infante don Pedro el Almirante y algunos cavalleros de los que estauan en la flota, y bordenaron, que desque los reales estuuiesen sossegados, y fuesen llegadas algunas gentes de pie que venian por la mar con las viandas que combatiesse la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y executar el desseo que todos tenían, ca-



Dezia el almirante y los que estauan en la flota, que los de la villa estauan muy desmayados, y que cuydaua que si fuesen combatidos que los christianos entrarían la ciudad, y entretanto que pudiesen los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo auido mandaron sacar los ingenios, y puseron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirassen con ellos a la villa, y a los mozos de dia y de noche lo mas afinadamente que pudiesen, y desde que fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatiéron la por la mar, y por la tierra, y porque ouo muchos heridos de parte de fuera de garon el combatiendo, y trabajaron de guardar que non entrasse en la villa vianda ninguna que les truxessen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estubo cercada muchos dias, entretanto acaescieró en el reyno algunas cosas, que son acortar la historia contarlas en este lugar, y despues tornaremos a dize como se libro esta cerca.

**Cap. lxxiij. De como**

el infante don Sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se boluiesse a castilla.



Mre tanto que estas gentes tuieron cercada la ciudad de algezira el rey don Alonso, estava en sevilla, y el infante don Sancho hijo primero heredero en castilla. Y por que la Reyna doña Violante su madre se fue de segoia para arago quando lleuo consigo a doña Blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña Blanca, el infante don sancho trabajosse en aquel tiempo por que la Reyna su madre viniesse al reyno

y esto lo bazia el por mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy afinadamente a la Reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la Reyna: por que la Reyna viniesse a castilla, y en el tratamiento de la venida de la Reyna los mandaderos del infante don Sancho hablaron con el rey don pedro, que desde que la Reyna vio delante fuese venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prison a don alonso y don fernando por que non fuesen llevados a francia, ni le viniesse por ellos ningun desforzo. El rey don pedro amaua mucho al infante don sancho su sobrino, y embiole a prometer que desde que la Reyna fuese a castilla que cumpliria lo que le embiava a rogar, y quando la Reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiava el infante don sancho su hijo, y otrosi, el afinamiento que bazia sobre esto el rey su hermano, dize que non podria partir de aragon ni venir a castilla hasta que le pagassen vna gran quantia de maravedis que le deuián en aragon de lo que estaua despendido en dos años que alla estuuiera. Otrosi, que le diessen algo con que pudiesse venir, y el infante don Sancho por la traer a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en leon. Y andaua vn judio recaudador de las rentas del rey, y dezian le don cag de la malea: y el auer que cogia este judio, y los otros que andauan por el embiauanlo a la frontera para mantenimiento de la bueste y de la flota que estaua sobre algezira. Y el infante don sancho supo como este cag de la malea tenia vna gran quantia de maravedis para embiar, y embio por el y mandole que se los diessse para los dar a la Reyna su madre, con que viniesse de aragon, y el judio diose los, y el infante don sancho embio los luego a la Reyna su madre, y la Reyna vino a castilla. Y despues que ella fue venida, el rey don pedro de aragon mando tomar a don alonso y a don fernando hi-

jos del infante don fernando y de doña blanca, y presieron los en el castillo de yatina donde estuuieron presos toda su vida deste rey don pedro, y doña blanca madre destes don alonso y don fernando, desque los vio en prisson estuuo vn poco de tiempo en aragon en vn monesterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuesse para francia. Y la reyna y don Sancho anduuieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. Y agora la historia dexa de contar desto y tozna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

## Capt. lxxix. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse con poder estar alli.



**Q**uando auemos de como el rey don alonso estava en sevilla mientras estuuo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauan en aquella cerca apremiaua a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo uo auiendo con ellos muchas peleas, y lo otro baziendo les tirar con los ingenios y lo otro guardando les que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra. Y los de la bueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otrosi, los de la mar que estuuieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passaron muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse con poder estar alli. Y el rey que cuydo que les embiaria acozro del auer que recaudaua en castilla y en leon, cag de la malea

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante don sancho que lo auia dado a la reyna doña violante y pesole mucho, ca non tuuo de que embiar pagas a los que estauan en la bueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar: pero cato en sevilla emprestado, que le hizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embioles el acozro que pudo. Y por que los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y non les auia becho sus pagas como deuian, y non auian auido ningun refrescamiento de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les embio muy pequeno acozro de las pagas que les deuia, por esto los omes de la flota se adolecieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non auiendo viandas cayeron les los dientes, y ouieron otras muchas dolencias que les recrecieron: por que ouiesse a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes en casas y en choças en aquel lugar donde fue poblada despues algezira la nueva. E otrosi, estauan muchas de estas gentes dolientes en la ysla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las naues estauan desamparadas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas en cada vna, y estos dolientes y muy laçerados. Y como quier que los de la bueste y los de la flota estauan muy laçerados de dolencia, y auian menegamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan que alli tenian, y eran llegados a tan gran quexa de hambre, que se cayan muertos por las calles de la ciudad de algezira. Y abenyucas en este tiempo era en la villa de tanjar, y estava con el garcia martinez gallegos y otros muchos christianos que viuan allende de la mar y seruian a abenyucas, y supo la quexa en que

estauan los de la ciudad de algezira, y como quier que le dezian algunos que la flota de los christianos estava desamparada non lo creya: porque veya que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non cuydaua que el con catorze galeas q̄ tuuiesse pudiesse acorrer a los de la ciudad, y ouo consejo con los comitres de aquellas sus galeas, que llaman los moros arrayazes, y con los otros que eran alli con el, en que manera podrian acorrer a algezira, y que ca tassen como les lleuassen ay algunas viandas. y los arrayazes dixeronle q̄ non sabian ellos manera como lo pudie ssen hazer porque veya ay alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuuiesse por bien abenyucas de embiar sus mensajeros al mayoral de aquella bueste con alguna auencia: y estos arrayazes yrian con aquellos mensajeros assi como marineros porque no fuessen conocidos, que verrian la flota de los christianos, y de lo que viesse que el rey podria hazer que se lo dirian, y abenyucas tuuo que le dauan muy buen consejo, y mando luego armar vn galea de gentes, y fue en ella abdalhaque el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajería de abenyucas, y entraron en esta galea con ellos los arrayazes hijos de ruda be abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y desque fueron cerca de algezira hizieron señales de paz, y embiaron delante vna zabra: y el infante don pedro mado que vinies sen seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y canalleros que estauan con el en aquella bueste. Dixeronle que abenyucas le embiava a dezir, que daria al rey don Alonso de castilla dozientas vezes mil doblas, y que se leuanta se de sobre algezira, y abenyucas que tornaria esta villa a benalbamar q̄ se la diera: porque non se perdiess en su tenen

cia de abenyucas, nin los moros ouies sen que le dezir: y despues que la ouies se entregado a abenalbamar q̄ la cercasse, y que el le ayudaria a gela defender, y que cobraria la ciudad y el auer. Y el infante don pedro respondiolo q̄ desto non haria el ninguna cosa hasta que lo hiziesse saber al rey don Alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniess a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yucas estauan con el infante don pedro sobre esta habla, los arrayazes hijos de ruda be anduieron veendo la flota de los christianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. Y de que fueron llegados a abenyucas los mensajeros dixeronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otrosi, los arrayazes de la mar dixerónle que mandasse armar aquellas catorze galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fue desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quisesen. Y luego el rey abenyucas mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y puso ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acucia dieron en esto que en este dia, y en otro dia hasta bora de terciá fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tájar y llegaron a algezira: y de estas catorze galeas las quatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estava poblada la villa nueva, y los de las quatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay hallaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros venian llegaron a las otras ga

leas de los christianos, y tan poca gente era la que estava en aquellas galeas y tan lazerados que ome dellos non cato por se defender, nin pudieron mover ninguna de aquellas galeas dōde estauan trabadas cō las ancoras, y los moros quemaron las todas, y matarō los que estauan en ellas. Y aun se balla mas en escripto que los caualleros moros que ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegarō a aquel lugar do poblarō despues la villa nueva, y quemaron muchos de los que yzian dolientes: y como quier que parece que los de la bueste deuiā defender aquellos, la historia cuenta lo que se balla en escripto deste hecho.

**Capítulo. lxx. De lo**

que los christianos hizieron despues que se vieron desbaratados, y q̄ mandadas las galeas.



Despues que los christianos que estauā en las naos vieron q̄ erā desbaratados y q̄ mandadas las galeas, y ellos no eran tantos q̄ se pudieffen ofender nin les hazia viento con que las pudieffen mouer las mas dellas, horadaron las y anegarō las en la mar, y ellos buyeron al real en los bateles, y todo esto acontecio antes que se acabasse aquel dia. Y en las tres naues d̄ aquellas acogieron se pero martinez almirāte en la vna, y gōçalo morante en la otra, y dō guillen de sauanaque en la otra. Y las feys galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viādas, y vnteron otro dia, y pufferon lo en algezira: y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañāna fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estauan en la mar al

ta: porque si les vniessse viento que pudieffen pelcar, y los moros de las galeas llegaron a las naues a las combatir, y los christianos que estauan en las naues defendianse muy bien. Y andando en esta pelea el cofio del agua lleuollos hasta que llegaron en derecho d̄ tajar, y los de las galeas siguiēdo los, y el rey abenyūcaf que estava en tanjar auia sabido de como la flota de los christianos era perdida, y vio aq̄lla pelea, y embio a mādar a los d̄ las sus galeas que dieffen tregua a los de las naos, y los mayores de aquellas naos que vniessen a el sobre seguridad, ca queria hablar con ellos, y los moros hizieron lo assi, y salieron d̄ las naues pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen de sauanaque, y dexarō las naues ancoradas, y de ay llegaron al rey abenyūcaf que estava en la ribera de la mar, y estando hablando con el leuantose vn viento y tormenta muy grāde, arrācaron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra cō aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen fincaron en aquella habla con el rey, y abenyūcaf desque vio que erā y das las naues, mandolos prender y fincaron en captiuero dos años, y despues buyeron con ellos moros que los truxerō a sevilla. Y el infante don pedro y los q̄ estauan con el desque vieron que la flota era perdida, y los moros metiāvianda a la villa, y todas las otras cosas q̄ auian menester, ouieron su acuerdo como se fuesen de alli, y dexarō ay los ingenios y las armas y otras cosas muchas que non pudierō llenar, y los moros salieron y tomaron lo todo, y metieron lo a la ciudad. Y abenyūcaf partio luego de tanjar a la ciudad de algezira, y balla muchas cosas que los christianos dexaron hechas. Y porque halla que en aquel lugar do es agora poblada la villa nueva de algezira era

muy dañosa si otra vez fuesse cercada  
dixeron le que por allí se podría perder  
y por esto mado hazer allí aquella pue-  
bla, y dizen la villa nueva de algezira,  
y poblola de las cosas que los chris-  
tianos auian hechas en los reales, y mo-  
ro desta vez en algezira pieça de dias:  
y el infante don pedro, y los de la hue-  
ste fueron a sevilla, y el rey don Alófo  
desque supo el desbarato de su flota, y  
plo venir las sus gentes en aquella gui-  
fa ouo muy gran pesar, y veendo que  
non podía conquirir aquella villa, ni  
echar de aqñde la mar el poder de abe-  
nyuças, cato manera como se auintesse  
con a queste abenyuças, y que pudiesse  
hazer guerra al rey de granada. Y el  
rey don Alonso, y el rey abenyuças pu-  
steron su auenencia de consuno, y finca-  
ron en tregua y en paz vn tiempo.

**Capit. lxxj. De como**

el rey don Alonso cato manera co-  
mo se auenir con abenyuças.



Es pues que la hue-  
ste del rey dō Alon-  
so q̄ tenia sobre al-  
gezira, de q̄ era cau-  
dillo el infante don  
pedro su hijo, finco  
desbaratada por el  
gran poder del rey  
abenyuças. Y otro si, fue d̄s baratada la  
su flota, del qual desbaratamiento to-  
mo el rey don Alonso muy gran pesar  
y gran quebranto desque ouo gran per-  
dida, y veendo que non podía conque-  
rir aquella villa por el poder que auia  
auenyuças que era aqñde la mar que  
lo echase dende, cato manera como se  
auiniesse con este rey abenyuças: porq̄  
bazia guerra con el rey de granada, el  
rey don Alonso, y el rey abenyuças pu-  
steron su auenencia. Y despues desta  
auenencia, en la era de mil y trezientos  
y diez y siete años, salio el rey don Aló-

fo de sevilla y vino se para badajoz, y vi-  
no con el el infante don manuel su her-  
mano, y embio por el infante don San-  
cho su hijo que era heredero, que anda-  
na en tierra de castilla, y en tierra d̄ le-  
haziendo justicia, y por los otros sus hi-  
jos el infante dō pedro, y el infante dō  
juan, y el infante don jaymes, y llega-  
ron todos a el a badajoz el mes de oñ-  
bre, y hablo con ellos, y dixoles q̄ pues  
non era voluntad de dios, que pues aq̄  
lla villa de algezira el cobrasse, y aq̄  
lla perdida y aquella mengua el tomo  
por el desbarato de la su flota, y de la  
gente que ay perdio, q̄ pues el era auen-  
nido con el rey abenyuças, que queria  
boluer la guerra con el rey de granada  
por que pudiesse seruir a dios, y que co-  
brasse esta tierra que los moros auian  
aquendela mar. Y ordeno luego de lla-  
mar a todas sus buesses que fuesen cō  
el en cordoua pa entrar la vega de gra-  
nada, y mando al infante don Sancho  
que se tornasse para castilla, y que faca-  
sse todas sus buesses, tabien hijos d̄ al-  
go como concejos, por que llegassen to-  
dos ala frontera para entrar a la vega  
de granada a cortar los panes, y porq̄  
el rey don donis de portugal su nieto  
deste rey don Alonso andaua defauenti-  
do d̄ la reyna doña beatriz su madre hi-  
ja que era deste rey don Alonso, ouo d̄  
embiar a rogar el rey don Alófo a este  
rey de portugal su nieto que viniessse a  
jelues a verse cō el. Y lleugo a jelues vna  
villa que era del reyno d̄ portugal, que  
es a tres leguas d̄ badajoz, y el rey dō  
Alonso embio al infante don sancho su  
hijo, y al infante dō manuel su herma-  
no, y al infante don pedro, y al infante  
don jaymes sus hijos en que le embia-  
ua a rogar cō ellos que se viniessse a ver  
con el a badajoz. Este rey don donis d̄  
tonoles ay tres dias, y dioles por res-  
puesta que se viniessen que luego se ver-  
nía para el rey don Alonso su abuelo, y  
desque ellos llegaron a badajoz do es-  
taua el rey don Alonso su padre, y le di-

veron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estava esperádo que yniessa. El rey de portugal receládo que el rey que lo queria meteren poder de la Reyna doña beatriz su madre, & que el no estava pagado, non q̄so venir a badajoz a ver el abuelo, y fuesse para lis bona, y quando dixeron esto al rey don Alóso, y vio que el rey de portugal su nieto non se q̄ria guisar por el tornose para semilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos yniieron para castilla a guisar sus gentes para yr con ellas a la frontera. . .

**Capitul. lxxij. De como el infante don Sancho faco los albijos dalgo, y concejos, y fue a cordona, y de lo que mas este año acaescio. . .**



**H** los veinte y ocho años del Reynado de este rey don Alonfo, que fue en la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sancho procuro de facar todos los hijos dalgo y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordona con el rey don Alonfo. Y el infante don Sancho fue a toledo y faco dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y lleuo ay por el mes de junio, y embio su mandadero al rey don Alonfo su padre, en que le embio a dezir que quando queria mouer, o q̄ queria hazer. Y el rey don Alóso que auia acordado de yr entrar a la vega de granada por rúte, y el infante don Sancho por alcaudete: por que se ayuntassen en vno las buesses en alcala de bençayde

ouo de acaescer que el rey don Alonfo ouo vna dolencia de dolor que ouo en vnojo, de que le ouiera a perder, y por esta razón no pudo, y embio toda la buessa al infante don Sancho, y embiole a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho monio luego con todas las buesses, y fuesse para alcala de bençayde, y estuu ay esperando quatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia & sabado que era bispera de sant juan, mando el infante don Sancho a gonçalo ruyz giron maestre de la caualleria de la orden de sanctiago, y a don gil gomez & villalobos abad de valladolid, y a fernan henriquez, y dioles gran compania de concejos que fuesse con ellos a guardar los berueros y a los que yvan por leña, y por yerba pa el real, y llegaron a vncastillo de moros que dizen moclin, que es a dos leguas de alcala, y tornaróse los berueros puestos en saluo en el real: y ellos que se tornauan parecieron cerca del castillo de moclin de caualleros & moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruyz giro como era ome & muy grande coraçon non atedio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente mesma y fue los acometer con muy poca compania, y los moros desque le vieron venir començaró abuyr, y llevaróle a vna celada en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celada acogieron empos dellos, y dieróle berida de muerte a este gonçalo ruyz giron de que despues murio: y fueron empos de la otra gente de moros, y desque fue descubierta la celada llegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y oimes de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuaron ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomo vna azcona en la mano y salio en vn cavallo y anduu todo el real, y mandoles que

estuuessen todos quedos, y moro ay otro dia domiengo, y el lunes q̄ era dia de sant iuan: y el maestre don gonçalo ruyz giron sey èdo muy mal berido mà dole el infante don Sancho que se tornase para alcaudete, porque pensase è si. y este lunes dia de sant iuan mouio en vnas andas para se yr a alcaudete, y tan grande fue el esp̄to que las mas gentes tomaron por la muerte destos omes que los moros mataron, q̄ se yuã con el pieça de los omes èl real, y el infante don Sancho desque lo supo fue a el y mandolo que se tornase, y digo que non queria que por la ocasion del se le vaziasse toda la gente del real: y porq̄ fuesse estoruada la su entrada que auia de entrar en la vega, y con esto fino el maestre. E otro dia martes salio el infante don Sancho dèdè con toda su gente, y fue para moclin aquel castillo, y dende fuesse para la vega cerca de granada quemando los panes, y talando y derribando quanto ballaua. y desque toda la vega ouieron talado tornosse el infante don Sancho con toda su bueste para jaen, y dende fue a cordoua al rey su padre: y al rey plugole mucho de como el infante don Sancho guiara tambien la bueste. y el rey y sus hijos con el mouieron de cordoua y fueron se para sevilla, y poso el infante don Sãcho en san francisco: y tenia entonces el rey don Alonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas, y era el mayor al dellos vn judio que dezian cagò la malea. y por que este ouiera de acorrer para la cerca de algezira y nõ acorrio, y los dineros que el recaudo que los diera al infante don Sãcho que era aca en la tierra para los dar a la Reyna doña violante su madre quando la truxo de aragon a castilla, nõ plaziendo al rey su padre: y por bazer el rey don Alonso pesar al infante don Sancho por este enojo q̄ le hiziera, mando le llevar a este cag de la malea hasta san francisco donde posaua el infante

don Sancho, y q̄ estauan todos sus hermanos con el, y dende que le lleuassen arrastrando hasta el arenal, y èsque el infante don Sancho supo esto quisiera salir a tomarle, mas los que estana cõ el nõ se lo cõsintieron: pero q̄ fino con q̄rellado el rey por esta muerte èste judio y tuuo que todo esto hiziera el rey por el seruicio que le hiziera. y el rey pbeli pe defrancia hizo del rey sant luysembiara a mouer por muchas vezes pleytesta al rey don Alonso que quistesse catar alguna manera, con que ouiesse alguna cosa, en que viuiesse don alonso hijo del infante don fernando. E por que el rey dõ Alonso lo auia mucho en coraçon, y queria guisar porque el, y el rey defrancia, y el rey de ynglaterra pasassen en allende la mar a tierra de affrica contra marruecos, y tenia que si este passo quistesse guisar q̄ mayor seruicio podria bazer a dios, y para cõquirir la casa sancta por alli, que nõ por do lo comẽçaua por yltramar. y sobre esto el rey embio su respuesta al rey de francia, lo vno por asegurar este becho de don alonso hijo del infante don fernando, lo otro por hablar en este passo, que auia menester, que se viesse los reyes amos so vno, y acordaron las vistas para en vayona en el mes de diziembre. y el pleyto de don alonso hijo del infante don fernando, encubriolo el rey dõ Alonso del infante don Sancho, recelãdo que se lo partiria. E mouio de senilla y vino a valladolid, y dexo ay vn sello de los suyos con sus oficiales, y librarõ cartas para todo el reyno suyas, en gran puridad, en que embio a mandar q̄ todos los aljamas de los judios fuesse presos en vn dia de sabado. y desque fueron presos todos pleyteo cõ ellos el rey don Alõso por doze mil maruedis cada dia de aquella moneda q̄ corria, que fuesse seys por vno: assi que cada dia le auian a dar doze mil maruedis de aquella moneda que corria, y el rey don Alonso estando en vayona, y

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y luego a saluaticrra de gascuña, y embio al principe de la morca hijo del rey carlos d'iscilia para tratar con el rey don Alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don Fernando, y auia lo llegado a lugar que le diese el rey don Alóso el reyno de jaen, y que fuesse su vassallo, y del infante don Sancho. Y quando el infante don Sábcho supo este pleyto que traya el rey don Alóso su padre pesole, y el rey cuydo gelo meter a placer, y nunca con el pudo, y respondiolo y digole, q̄ el en su vida era rey y señor de todo, y que non auia por que dar de lo suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuydaua mātener todo, y que non mēguaria en deninguna cosa, mas que le acōsejaua que se auiniesse luego con el rey dō pedro de aragon que era su vezino que tenia preso a este don Alóso, y que el rey de francia nō podria ser contra enninguna manera. Y el rey dō Alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de frācia vio que el rey don Alonso nō le respondió a este pleyto tornose para su tierra.

## Capitul. lxxiij. Que

cuenta de como el rey don Alonso vino a burgos y caso sus hijos, don pedro y don juan, y de lo que mas auino..



**E**n los veynte y nueue años de este rey don Alóso que fue en la era d' mil y trezientos y diez y nueue años, y a d'aua el año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y ochenta y vn años, el rey dō Alóso vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro caso con vna hija del señor de narbona

y el infante dō juā con vna hija del marques de monferrat, que era casado con la infanta doña beatriz su hija. Y pidiole que le diese algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don Alonso diole entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al maravedi, y de mas le dio muchos cauallos y muchas donas. Y quando el infante don sancho y sus hermanos vierō esto que diera el rey al marq̄s, pesoles mucho de coraçon, y tuuieron lo por mal, y fue vna de las ocasiones que d'pues ouo el rey don Alonso de su hazienda, y porque despues ouieron a ser contra el. E otrosi, hizo ay cauallero al infante don james su hijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viesse d' soyno, y el rey dō pedro vino a taragona, y vieron se en vno, y puserō sus posturas ental manera que fincaron desta por amigos, y leuo el rey dō pedro entonces del rey don Alonso los castillos de valde, y agreda que eran del infante don manuel su hermano, y diole por ellos en cambiola villa de escalona con tal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrasen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que reynassen despues del. Y el rey dō Alóso mādō llamar a todas sus buettes para yr a entrar a la vega: y todas las buettes fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y lleuaua la delantera el infante don sancho, y la vna costanera el infante dō pedro, y la otra el infante don juā: y la çaga lleuaua vn hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el niño, que era señor de molina, y el rey dō Alóso yua en medio, y assi entro a la vega haziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante dō Sancho salio vn dia del real a talar las viñas, y d'que ouo talado muy grā parte dellas, fuesse para vn cabeça tan cerca de la villa que el rey de granada y to



dos los moros touieronlo por del honrra y por quebranto: assi q̄ salieron biē cinquēta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetes como andaluzes para tirarle de alli, y la gente que estava con el infante dō sancho, desampararon le todos si nō muy pocos que s̄ncarō con el, y este dia mostrossē el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerço solo toda la gente de su bueste fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerço se guardo todo, y despues de este peligro vino para la bueste cō su honrra y con su buē prez. Y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiaua a d̄zir que le embiasse algun ome con quiē hablasse, y el rey embiole entōces a Gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante dō sancho, y el rey de granada començole con muchas pleytestas, y el pleyto fue llegado a lugar que el rey d̄ granada daua al rey don Alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parias, y el rey don Alonso d̄ixo que si le diesse los castillos y fortalezas que auia que lo haria, y de otra manera nō. Y cō esto partioffe el pleyto y vino el rey don Alonso cō toda su bueste para cordoua, y p̄tio la caualleria toda por los castillos de la frōtera que cumplieffen el tiempo que auian a seruir. E otro s̄, andauan ay grandes compaņas d̄ gol fines que auian andado en las montañas matando y robando a quantos hallauan, y el rey auialos perdonado por que entrassē cō el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandauā al rey muchas cosas: por que los mātuniesse, y por que ge lo non daua andauan amenazando que se yrian para las montañas, y que barian quāto mal pudieffen en la tierra. Y el rey quādo esto oyo mādolos prender y matar a todos. Y otro s̄, acordo ay en cordoua hazer cortes

enseuilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y a cada villa que embiasse a el ay sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar todo lo q̄ fuesse librado ante el, y el rey fuesse luego para seuilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuuo todos ayuntados hablo con ellos, y diroles la guerra que auia con los moros, y de como los tenta en buen lugar para los conq̄rir la tierra, y que auia menester catar manera por que ouiesse auer para lo poder acabar, y que ballaua que las rentas todas que eran menguadas, lo vno por el abatimieto de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el grā menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de seuilla, y de cordoua, y de jaen. E otro s̄, en lo suyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otro s̄, por la gran guerra que ouo cō el rey abenquas de marruecos que paso aca y por esto la manera que hablaua ē cōmo se podria esto mejor mantener, y por escusar de non echar pecho ninguno en la tierra, que era d̄ hazer dos monedas, vna de plata, y otra de cobre, por q̄ andassen todas las mercaderias grandes y pequeñas, y por que el pueblo fuesse mantenido y biuiesse todos por regla, y por derecho, y que ouiesse abastamieto de moneda, por q̄ por ella ouiesse las cosas que ouiesse menester. Y ellos dierō le por respuesta, mas con temor que cō amor, que hiziesse lo que tuuiesse por bien, y que les plazia. Y desque se lo ouieron otorgado desta manera touo el rey que lo tenia acabado con ellos, y luego el rey cato manera como tuuiesse el pleyto con el rey d̄ francia por don alonso su nieto hijo del infante don fernando que estava priuado en yatiua en poder del rey de aragon, y encubriosse deste pleyto del infante don sancho su hijo que lo non supiesse:

y el rey dixo al infante don sancho que  
 embiaua al obispo don fernando de on  
 uiedo al papa a demandar las gracias  
 pa la guerra de los moros, y el rey em  
 bio al papa, porque el papa truxesse el  
 pleyto con el rey de francia en pleyto d  
 don Alonso. Y este obispo don fredulo  
 era toscano, y el infante don sancho sof  
 pecho luego esta madaderia deste obis  
 po que no era su natural, y que lo embia  
 ua el rey su padre contra el por aq̄l pley  
 to que auia comenzado de don Alonso  
 hijo del infante don fernando, y el in  
 fante don sancho digolo al rey dō Al  
 so, y el rey respondiolo que el le no em  
 biaua alla, si no porque este obispo esta  
 ua bien del papa, y por recaudar aque  
 llas gracias para la guerra de los mo  
 ros. Y maguer le dixo esto, siempre fino  
 co con sospecha el infante don sancho  
 contra el rey su padre deste pleyto. Y  
 despues desto el rey don Alonso hablo  
 con los del su consejo, que si auia hi al  
 guno que le quixesse cometer este pley  
 to de don Alonso su nieto al infante dō  
 sancho, y ninguno de los suyos nunca  
 se lo atreuió a dezir, y auia ay vn fray  
 le predicador que auia nombre fray ay  
 mar q̄ era electo de auila, y dixo al rey  
 que el se lo queria dezir de su parte si  
 el quixesse, z dixo el rey que le plazia,  
 y este fray ay mar fue al infante don san  
 cho y hablo cō el en puridad, y el infan  
 te don sancho diole tal respuesta q̄ era  
 loco y que era atreuido, z si non por el  
 habito que traya, que escarmiento hi  
 ziera en el por que otro no se atreuiesse  
 a cometerle tal cosa. Y desque el rey dō  
 Alonso supo esta respuesta que diera el  
 infante dō sancho, dixo que el se lo que  
 ria por si dezir, y que el se lo baria bazer  
 aunque el non quixesse. Y el rey vino a  
 hablar con el infante don sancho en este  
 pleyto de don Alonso, y el infante don  
 sancho respondiolo que le pedia mer  
 ced q̄ non lo hablasse, ca non auia en el  
 mundo cosa, porque en ello consintie  
 sse. Y el rey don Alonso en sañosse cō esta

respuesta que le diera, y dixole que pu  
 es el non lo queria bazer, que el que lo  
 queria bazer, y que non lo dexaria d̄ ba  
 zer por el, nin por el homenaje que los  
 de la tierra le auia hecho, y que el le hi  
 ziera, y que el le d̄s heredaria. El infan  
 te don sancho quando esta palabra le  
 oyo, tornosse cōtra el, y dixole estas pa  
 labras. Señor no me bezistes vos, mas  
 hizo me dios, z hizo mucho por me ha  
 zer, ca mato a vn hermano que era ma  
 yor q̄ yo, y era vuestro heredero de estos  
 reynos, si el biuiera mas que vos, y no  
 lo mato por al, si non porque lo hereda  
 se yo despues de vuestros dias. Y esta  
 palabra que dixistes, pudierades muy  
 bien escusar, y tiempo verna que la no  
 quixerades auer dicho: y con tanto se  
 ptieron amos muy despagados el vno  
 del otro. Y el rey finco con entendimiē  
 to de yr por el pleyto adelante y d̄ lo aca  
 bar como lo auia comenzado por el pa  
 pa, y por el rey d̄ francia, z torno a ma  
 dar librar los concejos que estauan ay  
 ayuntados, y por darles recaudo, y q̄  
 consintiesen labrar aquellas monedas  
 en los sus reynos segun es ya dicho, y  
 ellos que se tenia por mucho agraua  
 dos non lo osauan dezir al rey, y fuerō  
 a hablar con el infante dō sancho pidiē  
 dole por merced que se doliesse dellos  
 que si con esta mandaderia tornassen a  
 sus tierras que serian muy mal rescebi  
 dos, y que se ternian por mucho agrau  
 uiados todos, y que bien sabia quātas  
 muertes, y quantos desafueron, y quā  
 tos despechamiētos auia hecho el rey  
 su padre en la tierra: porque todos esta  
 uan despagados del, y q̄ le pedian por  
 merced que los amparasse y defendies  
 se, y que se tuniesse con ellos por q̄ non  
 fuessen tan desafuorados como eran. Y  
 si non que ellos non podria estar sin ca  
 tar alguna otra manera: porque no pa  
 sassen con el mal, como passauan cō el.  
 Y el infante don sancho oyendola ha  
 bla que bazian con el que era verdade  
 ra, y recelado d̄l rey su padre d̄l pleyto

que le auia acometido, porque por auentura los de la tierra auian a tomar alguna manera por que el perdiesse el heredamiento de los reynos, ouo a dezir que el queria tomar, sobre ellos, y mandoles que fincassen con el rey su padre en sevilla, y que le otorgassen quanto el quiesse, y el quiso venir se para cordoua, y ellos que fuesen para el a cordoua, y que elles mandaria como hiziesen. Y el infante don Sancho dixo al rey su padre que el se queria y para cordoua, y que si el tuuiesse por bien que el le embiaria al rey de granada a cometerle pleyto que le auia cometido quando estaua en la guerra, y el rey le dixo que le plazia. Y el infante don sancho vino se para cordoua: y de de embio luego mouer su pleyto al rey de granada por don gomez garcia de toledo su privado, que despues fue abad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleyto con el rey de granada, y vintieron ay con el el infante don pedro y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleyto con el, que se ternia contra el rey don alonso su padre, y hablo luego con los de cordoua e hizieronle luego tal pleyto.

**Capit. lxxiiij. De como**

el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de leon.



En los treynta años de este rey don alonso que fue en la era de mil y trezientos y veinte años: y andaua el año de la nascencia de Jesu christo en mil y dozientos y ochenta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano con cartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de leon que hablase con ellos, que touiesse esta carrera y esta voz para pedir merced al rey su padre que les non desafiasse, nin les tomasse nin los despechasse. Y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiesse con el infante don sancho, e hizieron todos pleyto y postura por cartas y por boynajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiesse con el. Y des que llego a camora, y firmaron el pleyto por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcazar de camora a vna dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don alonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreno, y la dueña embiole responder, que se lo non daria, que lo tenia su marido por el rey don alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vn bicho non auia mas de ocho dias, y que lo criauan en vn aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli junto a la puerta del castillo, y embio a dezir a la dueña, que si non le diessse el alcazar luego que se lo mataria: y ella diole el alcazar luego, y el infante don juan embio luego dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon asofsegado, y de como tomara el alcazar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda e hizieron este mismo pleyto por el y con el: y embio a jaen y dieronle el alcazar, e hizieronle todos este mismo pleyto. Y llegaron ay el maestre don pero martinez, de Santiago, y don juan gonçalez maestre de calatraua e hizieronle este mismo pleyto que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los perlados y a todos los otros del señorio del rey: en que les embio dezir, que el queria tomar voz contra el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los non mataffe, nin despechasse, nin los

desaforasse como auia hecho hasta entonces, y que les mandaua que viniesen todos a valladolid en el mes de abril, y que se queria ayuntar con todos y embió luego sus mandaderos a los ricos homes que eran echados de la tierra, que eran estos: don lope diaz señor de vizcaya, y don diego su hermano, y diego lopez, y lope diaz sus primos hijos de don lope el chico, y don fernan ponce y don ramir diaz, y don pero paez de asturias, y don fernan rodriguez de cabrera, y otros ricos homes y caualleros muchos, que andauan echados del rey: en que les embió dezir que se boluiesen todos para el ayvalladolid, y que les entregaria sus heredades que el rey su padre les tomara, y que les pornia sus tierras y sus soldadas muy buenas y que les haria mucho bien y merced: y embió luego al rey de portugal que estaua mal con el rey su abuelo, porque se tenia con su madre, y puso pleyto con su madre, y puso pleyto con el infante don sancho de tenerse con el, contra el rey don alonso. E otros embió luego sus mandaderos al rey don pedro de aragon, en que le embió a dezir la boz que tomara, y que le rogaua que ouiese su amor en vno porque le ayudasse si fuese menester: y al rey don pedro plugo le endeyr firmo luego su pleyto con el, porque el rey de aragon tenia armada vna flota muy grãde que auia muy grã tiempo que estaua en armarla para yz sobre el Reyno de sicilia: y luego que este mandado lleuo al rey don pedro de aragon, mouio con toda su flota al Reyno de sicilia y tomola al Rey carlos que la tenia, y desque la ouo tomado dexo alla ala Reyna doña costãça su muger, y al infante don jaymes, y al infante don sadrique sus hijos, y el vino se para aragon. y desque el infante don sancho fue cierto de estos pleytos, tomo su camino para toledo y hablo con los de toledo en esta razon y

pusieron pleyto con el, y dende fue a auila y para segouia y pusieron todos sus pleytos con el: y dende fue para burgos y hablo con ellos y pusieron su pleyto con el: y hallo quel infante don sadrique su tio, que matara el rey don alonso su hermano, que yazia enterrado en vn lugoso lugar q̄ el rey don alonso lo mandara enterrar, y tirololo dende, y enterrololo en vna sepultura mucho honrrada q̄ el bizo en el monesterio de los monjes de la Trinidad ay en burgos: y dende vino se para valladolid y hallo ay ala Reyna doña violante su madre que le estaua esperando y plaziale mucho por esta boz que tomara contra el rey don alonso su marido: y desque ay lleuo fueron ay ayuntados con el todos los de la tierra: y los ricos homes que andauan fuera, y acordaron todos que se llamasse rey el infante don sancho, y que le diessen todos el poder de la tierra, y el nunca lo quiso consentir que en vida de su padre se llamasse rey de los sus Reynos: y sobre esto ouieron su acuerdo y acordaron que le mandassen entregar las fortalezas, y que le diessen la justicia y el auer de la tierra: y esta sentencia dio el infante don manuel su hermano del rey don alonso: y diole luego el infante don sancho por heredamiento estas villas, chuchela, y zurquera, y almaquear, y aspe, y yccas: y el infante don sancho otorgo a todos los de la tierra las peticiones que le demandaron quales ellos quisieron, de que les dio sus cartas plomadas, y las rētas de los Reynos partio las por tierras a todos los infantes y los ricos homes assi como las solian auer, y demas les dio lo que era para mantenimieto del rey las rentas de las juderias, y de los diezmos, y de los morarifadges de toledo y de talaueray de murcia y las rentas de todas las mozerias, assi que non retouo para si ninguna cosa por cuydarlos bazer pagados. y desque

ouo las cortes libradas fuesse para Toledo, y luego que ay llego casose cō la infanta doña Maria hija del infante de Molina. E otro si caso ala infanta doña violante su hermana con don Diego hermano de don Lope: y al infante don Manuel su tio naciōle vn hijo de la condesa de Saboya su muger en Escalona, y ouo de yr el infante don Sancho a tomarle christiano y pusieronle nombre Juan, y pidiole el infante don Manuel que le diesse a Peñafiel, y el infante don Sancho diosela con las condiciones que dize el privilegio. Y despues desto salio dende y fue para Cordona, y llegole ay mandado de como se alçara la villa de Badajoz: y dexo ala infanta su muger en Cordona y el fuesse para alla luego, y dexo ay con ella al maestre de Calatrava, y al maestre de Alcantara, y al prior del hospital, y don Ramir Diaz con grandes compañías de caualleros, y el lleuo consigo a don Diego y a don Aluaro y a todos los otros ricos omes, y caualleros: y quando llego a Badajoz non le quisierō ay acoger, y tornose pa merida, y llegole ay mandado de como el infante dō juā su hermano andaua hablando con los concejos de toro y de camora y de benauente y de villalpado, y de mayorga para tomar boz cō ellos. E otro si q̄ el infante dō pedro biziera esta hablamefma con los concejos de salamāca y de ciudad Rodrigo y con todos los dela tierra. E otro si llego mādado en como don lope hablara cō los cōcejos de castilla q̄ tra ya su pleyto cō ellos contra el. E otro si le llego mādado en como el rey, y el rey abenjuçaf de marruecos erā llegados a ecija y q̄ veniā sobre cordona. Y estos mādados todos pusolos en cōsejo q̄ le consejassen como biziesse: y los vnos le cōsejauā q̄ se fuesse para el reyno d̄ leō si no que lo perderia, y los otros le aconsejauan que se fuesse para Cordona

donde dexara la muger, y que si non se fuesse ay que perderia la villa, y la muger seria en gran peligro. Y desque vio los consejos que le dauan cada vno, y fue cierto de la venida del rey abenjuçaf de allende la mar que venia a ayudar al rey su padre, acorrido y para cordona, por que se pudiesse parar mejor al mayor peligro q̄ era la venida del rey su padre con el poder de los moros de allende la mar: y fuesse luego para cordona, y en guisa q̄ anduuo entre vn dia y vna noche veynte y dos leguas, y llego ay de noche y entro en la villa, y otro dia de mañana llegaron las buestres del Rey don Alonso, y del rey abenjuçaf a Badajoz vna legua de la villa. E cuidando que el infante don sancho era venido a tierra de Badajoz embiaron el rey don Alonso y abenjuçaf quatro mil caualleros de moros. E otro dia quando supieron que el infante don Sancho era entrado en Cordona, boluieron se el rey don Alonso y el rey abenjuçaf con sus buestres cerca de la villa, y parose el rey abenjuçaf con toda su caualleria encima de los visos, y descendio el rey don Alonso a vn recuesto ayuso, y mas cerca de la villa, y tomo el su pendon, y embiolo con siete caualleros contra el cortijo de la puente: y los caualleros demandaron si estaua ay fernando martinez, y digeron que le dixessen de parte del Rey don Alonso su señor, que se le membrasse de como le casara, y de como le criara, y de como le biziera cauallero, y de como le biziera su alguazil mayor de la ciudad de Cordona, y de como le dierran las llaves della, y agora que le demandaua que le quisiesse acoger en ella, y si el non se la quisiesse dar, que le daua por traydor. Desque a questeas fueron dichas a dō Diego y don Aluaro hijos de don juan nuñez que estauan en el cortijo, respondieron don Diego por si, y don

alvaro, y dixo estas palabras a los cauallos, diziendo al rey don Alonso nro señoz q̄ yo diego lopez y don alvaro que esta mos aqui cō el infante don sancho q̄ por muchas muertes y desaguifados q̄ el hizo, señaladamēte q̄ mato al infante don fadrīq̄ su hermano, y otros q̄ mato a don gimō dlos cameros nro tio de todos, q̄ nos crió y nos hizo muchos bienes: y por otras muchas muertes q̄ hizo cō dsa fuero en los hijos dalgo. E otros q̄ por muchos pechos dsaforados q̄ becho en los nros vasallos, y en toda la su tierra, por esta razón ouimos a pedir merced al infante don sancho, q̄ es su hijo heredero, q̄ tomasse cō nusco boz y el hizo lo assi, q̄ si el viniēse como auia d venir rey y señoz, q̄ el infante don sancho y nos conel q̄ le abriremos las puertas d la villa, y le recibiremos en ella como a rey y señoz: mas q̄ le vemos venir en poder d los nros enemigos, y de la nra ley y de la nra fe, y señaladamēte, q̄ el rey abenjuçaf q̄ allí venia q̄ matara a don nuño gonçalez abuelo d don alvaro q̄ estava ay, y q̄ matara a bernal rodriguez hijo de don rodrigo alvarez y a otros ricos omes y caualleros. E otros q̄ matara al infante don sancho d aragon arçobispo de toledo, y q̄ por esta manera como el venia q̄ no le recibiria en la villa: y contāto se partieron los caualleros d el rey don alonso con esta respuesta, y se fueron pa el y se lo contarō todo. Y luego el rey don Alonso lo embio dezir al rey abenjuçaf q̄ estava encima d aq̄llos visos, y q̄ndo al rey abenjuçaf llego este mādado mando tñer los atabales, y mādado a toda su cauallia q̄ hiziesse guerra y decēdiēse d encima de los visos ayuso, y passaron los visos y huertas y cercaron la villa y des q̄ vino la noche tomaronse pa el real dende posaua: y assi moraron alli veynte y vn dias haziendo guerra ala villa, y partieronse dēde y fueronse cōtra andujar, y dēde fue pajaē y dspues a vbeda, y llego el algara de la buēste

basta terniches haziendo mucha guerra quemado y estragado q̄nto hallaua y nūca pudieron auer ningūa d las villas y d si tomaronse: y e rey abenjuçaf pafose allē la mar con su buēste, y fincose el rey don Alonso en feuilla: y des q̄ su pa el infante don sancho como el rey abenjuçaf era y do embio luego dzir al rey d granada q̄ se viesse con el y el rey d granada vino se ver con el a pteigo, y firmarō sus posturas como las auia ante puestas: y demādole el rey d granada el castillo d arenas q̄ era suyo q̄ el rey su padre auia tomado: y el infante don sancho dioselo por el grā mester q̄ auia de lo non perder, y partieronse por amigos, y vino se el infante don sancho pa cordona, y vino se dēde a medellin, y de medellin cuydo venir se a talauera, por cuydar tomar ay el maestre, y el era se y do dende ha le bazer guerra de los sus castillos, por que tent a la boz del rey don Alonso su padre contra el.

**Capitul. lxxv. De como algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaecieron: y de la muerte d el rey don Alonso.**

mo algunos caualleros tomaron la boz del rey don Alonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaecieron: y de la muerte d el rey don Alonso.



A los treynta y vn años del Reynado deste Rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y veynte y vn años: y auia daua el año de la nacēcia de Jesu Xpi en mil y doziētos y ochēta y tres años, el infante don sancho vino se pa caceres, y dēde pa la puēte d alcātara, y llegole ay mandado en como el infante don pedro su hermano q̄ era en Zordefina, andaua por se desauentir del y tener la boz por el rey su padre, por q̄ el rey su padre le daua el Reyno de murcia, de que se llama se Rey: y des que

el infante dō sancho supo, pugno d'andar mas, por guisa q' amanecierō cō el sūn sospecha en le desma. y des q' ay lle go hablo cō el y dixo q' biē sabia en como por su consejo tomara esta boz con los d'la tierra, y q' aora el sabia el pley to q' el tray a cō su padre, y q' le rogaua q' lo non quistesse bazer, y q' le pidiesse lo q' quistesse q' l' se lo daria: y el le pidio entonces q' le diesse la rēta dela su chā cilleria, y q' sellamasse chāciller, y el o rrogose lo. E otrosi, demando que le diesse por heredamiēto a tor de sillas. y el infante don sancho salio luego dē de, y el infante don pedro con el, y vinie ronse para palēcia, y llegole mādado en como dō fernā perez ponce se era y do para el rey don Alonso a sevilla. y en este tiempo ay un tarō se dō aluaro y nuño fernā dez d' valdenebro, y dō juā fernandez hijo del deā de santiago, y don fernā fernā dez de limia, y otros caualleros de castilla, y tomarō la boz del rey don Alonso: el infante don sancho fue contra ellos: veyendo q' lo non podiā sufrir, dixerō q' q'riā salir de su tierra, y q' les diesse quiē los pusiesse en saluo bastaportugal y el hizo lo assi y des q' los ouo allipuesto ellos fuerō se por portugal su camino para sevilla al rey dō Alonso: y el infante dō juā anda ua bullēdo en tierra de leō por cuydar auer aq' llas villas: y el infante dō sancho embiole a el por le segurar cō sigo y lle go a palencia a el y finco bien auē nido con el. y luego el infante don juā fue para valencia, y dende tomo su muger y su gēte y fue para portugal y dende fue para sevilla al rey don Alonso su padre. y lle go mandado al infante don sancho de cordoua, de como abenjuçaf passaua aquen la mar, con gran poder de caualleros, y que le pedian por merced que les embiasse gēte algūa, cō q' se pudiesen desfēder: y el infante dō sancho embio los concejos del reyno de leon, y embio a sancho martinez d' leyu a cō grā gēte d' ca

ualleros pa cordoua. y des q' el rey abē juçaf lle go cerca d' sevilla, acordaron el rey dō Alonso y el q' fue el rey abē juçaf abazer mal al rey d' granada por q' tenia boz del infante don sancho: y el demandole q' le diesse mil chistianos caualleros q' fuesen cō el. y el diole a don fernan perez ponce q' era ay cō se yscientos caualleros que tenia de su mesnada. y el rey abē juçaf dioles quitaciō a quātos fue se cō el, y mouierō cō toda su bueste, y entrarō en la tierra del rey d' granada: y por q' dō fernā perez pōce no q'ria posar cō la bueste de los moros, si nō apartadamēte, metie ron sospecha al rey abē juçaf q' era contrario. Assi q' se ouierō a desauenir los chistianos de los moros. y quādo esto vio abē juçaf embioles demandar las quitaciones q' les diera: y ellos dierō se las, antes q' fincar cō el: y partierō se d' desauenidos, y vinierō se su camino pa cordoua y passarō ribera del rio de guadajoz, y quādo don sancho martinez, y fernā enriquez y los otros q' esta uā en cordoua por el infante dō sancho lo supieron, salierō a ellos, y lidiarō cō ellos, en guisa q' dō fernā perez pōce y los otros q' veniā con el vencieron a los de cordoua, y matarō esse dia ay a fernan martinez alguazil mayor d' cordoua y cortarō le la cabeza, y lleuarō la al rey dō Alonso en presente. y el rey mādola colgar del tablado en sevilla en garzios de hierro. E otrosi matarō ay esse dia a rodrigo esteuan alcalde mayor d' sevilla, y pesole mucho al rey dō Alonso, y entōces dio el alcaldia d' sevilla a diego alōso. y lle go mādado al infante en como el infante dō jaymes su hermano q' era señor de los cameros d' haro, y don juan Alonso q' erā venidos a tener boz d' el rey dō alonso cōtra el. y los castillos q' dō juā alōso tenia q' se le alcauā todos. y luego el infante dō sancho se fue pa soria, y dē de fue pa agre da, y hallo el alcaçar y la mozeria que erā todos alçados contra el, y cercola

y cobatiola: y estado en esta cerca era ay  
 cō el dō lope seño: y vizcaya y don die  
 go su hermano: y lle gole ay mādado q̄  
 vn cauallō q̄ tenia el castillo d̄ treuiño  
 q̄ deziã martin d̄ ay mar al çosecō del ca  
 stillo por los d̄l rey dō alōso, y acogio  
 en la villa a don juã nuñez y dō juã nu  
 ñez salio luego dēde cō grã gēte y vino  
 correr a burgos y tornosse cō muy grã  
 presa a treuiño: y q̄ndo llegarō las nue  
 uas al infāte dō sancho pesole ende: y  
 mādō luego a dō lope q̄ se fuesse luego  
 pa alla: y fue vn dia con seysciētos ca  
 ualleros a pararse cerca las puertas d̄  
 treuiño cōtra dō juã nuñez y embiole  
 d̄zir q̄ nūca tal mercado touiera de li  
 brar con el como entonces tenia: y don  
 juã nuñez embiole d̄zir q̄ si el tātō y fã  
 buenos routeisse como el tenia, q̄ non se  
 le vernia ala puerta, mas en como el ve  
 nia, y en como el estaua q̄ nō ballaua su  
 pro lalid. y q̄ndo esto vio don lope toz  
 noffe pa mirāda y moro ay con te d̄ su  
 gēte: assi q̄ nō osaron salir el infāte dō  
 jaymes ni dō juã nuñez, ni los otros q̄  
 estauā en treuiño a robar ni tomar nin  
 gūa cosa en la tierra. y por q̄ al rey de  
 frāciapeso con la conquista q̄ el rey dō  
 pedro d̄ aragon hizo contra el rey don  
 carlos su tio, embio desafiar al rey don  
 pedro d̄ aragon, y embio luego boluer  
 guerra contra el rey y embio siete mil  
 cauallōs a nauarra con el condestable:  
 y el rey don pedro embio su mādado al  
 rey carlos en q̄ le embio d̄zir q̄ si el qui  
 siesse q̄ partiessē esta contie d̄a q̄ auian  
 sobre el reyno d̄ sicilia, y q̄ el q̄ tenia q̄  
 el reyno era suyo por q̄ lo heredaua de  
 la rey na su muger: y q̄ el que lo tenia a  
 tuerto, y q̄ lidiaria con el vno por vno,  
 o ciēto por ciento, o mil por mil: y q̄ pa  
 esto q̄ escogiesse vn lugar por q̄ pudief  
 se y segure: y q̄ yua alla el dia que pu  
 siesse. y el rey carlos le embio dezir  
 q̄ le plazia y q̄ fuesse el lugar burdel,  
 y q̄ pusieron q̄ fuesse ay amos a dia  
 cierto. y desque el pleyto fue puesto y  
 firmado vino el rey carlos con muy

grādes cauallerias, y mādō guardar  
 todos los caminos por ver si vernia el  
 rey dō pedro pa p̄delle. y des q̄ lo fu  
 po el rey don pedro salio d̄l reyno y lle  
 uo consigo vn mercader suyo d̄ calata  
 yud q̄ deziã diego d̄ la figuera, y fue d̄  
 conocido con este mercader, y yua por  
 su seruiēte, y fuesse pa logroño, y a vi  
 tozia, y por guipuzcua, y vayo a den  
 de a burdel, y puso en burdel en casa d̄  
 vn cauallō d̄ burdel q̄ era su vassallo, y  
 armo se y p̄testo q̄ entraua en çapo a q̄l  
 dia q̄ era dia d̄l plazo, y q̄ non venia el  
 rey segū q̄ auia puesto cō el: y des q̄ ouo  
 tomado la p̄testacion d̄l escriuano sa  
 lio d̄l çapo, y fue con aq̄l mercader die  
 go d̄ la figuera por aq̄l camino q̄ auia  
 ydo, y venia por seruiēte de aq̄l merca  
 der, y lle go asuēte rabia q̄ era d̄l reyno  
 de castilla: y dēde vino se pa vitoria y  
 embio por su gēte, y vinieron ay treziē  
 tos cauallōs de aragon, y vino se pa lo  
 groño. y por que los nauarros queriã  
 entrar en castilla, estuuō ay por fronte  
 ro biē tres meses y medio, y nūca osar  
 ron entrar. y des q̄ los nauarros vieron  
 q̄ el rey don pedro estaua en logroño,  
 fueron se pa toledo, y cen ellos el infā  
 te don jaymes y don juã nuñez y don  
 juã alōso, y dēde q̄ stera yz a taraçona  
 talar lo q̄ ay ballassē: y des q̄ lo supo el  
 rey don pedro embio a d̄zir al infāte  
 don sancho en como le q̄rian entrar la  
 tierra los nauarros, y q̄ le fuesse a ayu  
 dar: y luego el infāte don sancho se fue  
 pa el a logroño, y lle uo biē dos mil ca  
 ualleros y salieron d̄ logroño ambos y  
 fueron se pa taraçona, y el rey don pe  
 dro embio por todos los ricos omes  
 y caualleros, y vinieron todos ay, y  
 hablo con ellos q̄ fuesse con el q̄ q̄ria  
 lidiar con los frāceses, y ellos respon  
 dieron q̄ lo non haria calos tenia d̄lato  
 rados a todos, y q̄ si los aforasse q̄ yua  
 con el: y el rey don pedro diro q̄ non el  
 taua entiēpo pa lo bazer, mas q̄ fuesse  
 con el, y que si a vida escapassen q̄ lo  
 saforaria, y ellos dixeron q̄ non entra



ria de faforados e del, y de amparar ole  
y fuerdse pa sus tierras, y fincarõ poca  
cõpañacõ el rey dõ pedro: y el infante  
dõ sancho quisiera q̄ la su gēte q̄fuera  
lidtar cõ los frãceses: y el infante don  
james y dõ juã nuñez, y dõ juã alõso  
y otros ricos omes y caualleros de ca  
stilla q̄ estauã cõ los frãceses q̄ erã bue  
nos caualleros por boz del rey dõ alõ  
so, dixerõles, q̄ si ellos viniessẽ lidtar  
cõ el rey dõ pedro, q̄ pues cõ el estaua  
el infante dõ sancho q̄ era su seõor cõ  
tra ellos, q̄ como quier q̄ le estragaria  
la tierra, mas q̄ cõtra el su cuerpo q̄ nõ  
yria. y desq̄ los frãceses vieron esto q̄  
dixerõ los castellanos partierõ la en  
trada y tornarõ pa pãplona. y enton  
ces el rey dõ pedro agradecio se lo mu  
cho al infante dõ sancho esto q̄ hizo por  
q̄ si por el no fuera le entrarã los frãce  
ses en la tierra. y fuesse el rey don pe  
dro para cataluña: y el infante dõ san  
cho vino se pa logroño, y des pues vino  
se para burgos, y de de vino se pa valla  
dolid, y de de a olmedo, y hizo justicia  
en toda la estremadura. y estãdo en  
olmedo llegole mãdado d talauera en  
como vn ladrõ q̄ dezia romo cõ cõsejo  
de caualleros y de otros omes dõ arra  
bal scalar a cõel arrabal cõ boz dõ rey  
dõ alõso. y luego el infante dõ sancho  
fue alla y entre dia y noche anduuo q̄ nõ  
pudo, en guisa que amanecio ay vna  
mañana. Paquel romo que era la dron  
desque vio que el infante don sancho  
fue alla y llegó al arrabal subio en vn  
cauallo y fue buyendo, y el infante dõ  
sancho empos del, basta que llegó ala  
puente de pinos que es en tajo, y des q̄  
passo el ladrõ derribo las vigas de la  
puente que era de madera porque nõ  
pudie se passar allen, y acogio se el la  
dron a vn castillo que auia fincado q̄  
dezian cauañas que es termino de tru  
gillo: y des que el infante don sancho  
vio que nõ ballaua po: do passasse tor  
nose para el arrabal y mando matar a  
q̄ntas mugeres y omes ay ballõ q̄ los

acogiera, y fallo ay muertos mas de q̄  
trocietas psonas. y des q̄ ouo hecho es  
te escarmieto rã crudo y rã fuerte, vino  
se pa toledo y ballo ay algũos caualle  
ros q̄ le andauã bullẽdo por boz dõ rey  
su padre, y pugno d los alõssegar, y dõ  
pues vino se pa segouia y llegó ay mã  
dado, d como el infate dõ pedro su her  
mano muriera e le desma, y plugole en  
de mucho porq̄ sabia q̄ andana ya por  
mẽtir y q̄ se q̄ria y za pa el rey su padre.  
y dõ la tierra q̄ tenia este infantẽ dõ pe  
dro, dio vna pñida dõlla a dõ sancho su  
hijo. y otro si llego mãdado d como mu  
riera doña vrraca diaz muger q̄ fuera  
dõ dõ fernã ruyz de castro y hermana q̄  
era dõ dõ lope y dõ dõ diego. y porq̄ esta  
doña vrraca diaz auia por hijo do  
beredero a este infate dõ sancho, y por  
q̄ murio entõces heredo dõlla estas vi  
llas, santolalla, iscar, y paredes, y lad  
cuellar. y salio de segouia y vino se pa  
palãcia y fuerõ ay jũtados cõ el infate  
dõ manuel su tio, y dõ lope y dõ die  
go: y el mouiolos q̄ touie se. n por biẽ d  
catar alguna manera cõ q̄ se auinie se  
cõ el rey su padre si ellos lo touie se por  
biẽ: y ellos dixerõ q̄ era muy biẽ guar  
dãdo lo dõ cada vno dõllos: y como q̄ era  
q̄ le dixerõ q̄ les plazia nõ era assi, an  
tes le pesaua carecelauã dõ la auenẽcia  
q̄ seria cõtra ellos. y entõces hizo el in  
fate dõ sancho a dõ diego lopez dõ salze  
do q̄ embiã se cõ su mãdado a vn su so  
brino q̄ venia cõ el infate dõ manuel q̄  
auia nõbre gomez fernã dez dõ duma q̄  
al rey dõ alõso si q̄ria algũa pleytesta  
y q̄ fincasse guardado el seõorio y el  
pleyto al infate dõ sancho: y otros si las  
trãas y las heredades dõstos omes bue  
nos. y otro si ordenarõ ay q̄ por quanto  
el papa miõ frãces auia dado cartas  
en q̄ dõ se comulgaua y entre dezia todos  
los reynõs de castilla y dõ leõ si no obede  
cie se al rey dõ alõso, mãdarõ q̄ qual  
quiera q̄ estas cartas truxesse q̄ le ma  
tassen cõ ellas, y q̄ no guardasse entre  
dicho algũo q̄ el papa pusiesse. E hizo

luego el infante dō sancho por sí y por los dela tierra apelacion pa otro papa primero q̄ viniesse, o pa ante el cōcilio primero q̄ viniesse o se hiziesse, o para ante dios d̄ste agraviamiēto q̄ el papa bazia ala su tierra q̄ tenia. Y por q̄ le di xerō q̄ la villa d̄ tozo andaua en vādos entre los caualleros y los del cōcejo, z otrosi por otras muchas muertes q̄ auia ay acaecido, fuesse pa alla, y vn cauallero dela villa q̄ dezia lope garcia, saliole a recibir biē cō treziētos omes de cauallo, y este era vno d̄ los bollicia dozes q̄ andauā en la villa, y prissole z matole luego dos hermanos y mato pieça d̄ gētes q̄ traya en villa vieja, dō de posaua cerca d̄ toz de sillas. Y d̄ s̄ q̄ lle go a tozo mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gēte mucha, en guisa q̄ dexo la villa a sof segada. Y llegole ay mādado de como el infāte dō juā su hermano y dō alua ro, y dō fernā perez pōce: y nuño fernā dez de valdenebro, y dō pero paez d̄ asturias y dō fernā fernādez d̄ limia, y dō juā fernādez hijo d̄l deā d̄ sanctiago, q̄ venia d̄ sevilla, y merida q̄ era d̄l maestre d̄ sanctiago, q̄ la cōbatia y q̄ la en trañā por fuerça: z luego embio por dō alōso hijo d̄l infante d̄ molina y por dō esteuā fernādez y por juā fernādez d̄ limia, y por dō ramir d̄iaz, y por dō juā rodriguez de cabzera y por pero alua rez, y por pero d̄iaz y nuño d̄iaz d̄ castañeda y por otros ricos omes y caualleros, en guisa q̄ tenia muy grā gēte pa yr alla: estado en toz llegole mādado en como dō juā nuñez q̄ era en nauarra salio cō quatrociētos caualleros d̄ede y entro por tierra d̄ alfarō y corrio al obispado d̄ calahorra y despues corrio al obispado d̄ osma, y assentose en las salinas d̄l obispado d̄ ciguēca, y acogiosse cō vna grā presa a albarrazin: y el infāte dō sancho embio mādara dō lope, y a dō diego su hermano q̄ se partiesse cōtra a q̄lla guerra cōtra dō juā nuñez. Y otrosi llegole mādado en co

mo el infāte dō manuēl su tio q̄ era muerto: y d̄ la tierra q̄ tenia el dio vna pre della a dō juā su sobzino: y d̄yo en tozo ala infāta doña maria su muger q̄ era en cinta, y nacio ay en d̄ces la infanta doña yfabel. Y despues desto salio de tozo, y fuesse pa caceres y d̄ede pa merida, y hallo ay al infāte dō juā cō aq̄ llos otros ricos omes q̄ embiara el rey dō alōso, z cuy dara el que saldrā a el, mas ellos nolo ballarō por su pro: y por q̄ supo q̄ el rey su padre era en cōstātinā fuesse pa guadalcānal, y d̄ede quisiera se ver cō el rey su padre, y el rey dō alōso cō el, mas los q̄ erā cō el infante dō sancho non gelo cōsintieron, nin querian que se auiniesse. Y quando esto vieron cada vno dellos, tomaron otra manera para traer su pleyto, por q̄ se auiniesse. Y el rey dō alōso tomo ala reyna doña beatriz de portugal su hija, y el infante dō sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertamēte comēcarō la auenencia entre el rey dō alōso y el infāte dō sancho por mādaderos q̄ se embiauan vna a otra cō volūtad d̄ cada vno de los señores. Y el rey dō alōso vino se pa sevilla, y el infante dō sancho vino se pa salamāca, y adolecio ay muy mal, en guisa q̄ fue desafiuciado de los s̄slicos, y dō gomez garcia abad q̄ era d̄ valla dolid que era su priuado veyēdo en como el infante dō sancho era llegado a muerte, y desamparado de los s̄slicos embio vna carta a dō aluaro q̄ era su amigo q̄ era cō el rey dō alōso en q̄ le embio dezir en como el infante dō sancho era muerto, y q̄ le ganasse merced del rey dō alōso, q̄ le baria dar a toledo, y otras villas muchas. Y luego q̄ la carta llego a dō aluaro fuesse pa el rey dō alonso, y vio q̄ en la carta dezia, que era muerto el infāte dō sancho su hijo, tomo muy grā pesar como que lo non mostrasse ante los q̄ estauā allí: y apartosse en vna camara solo, assi q̄ comen gūno non osaua entrar a el, y començō

alozar por el muy fuertemente, y tan grande fue el pesar que ende auia q̄ dezia por el palabras muy doloridas, diciendo muchas vezes q̄ era muerto el mejor ome q̄ auia en su linage. Y q̄n do los de su casa vieron que assi estaua apartado entē dieron q̄ mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y atre uiesse vno de los sus priuados que de zian maestre nicolas y entro en la ca- mara a el, y digole estas palabras: se- ñor por q̄ mostrastes tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia des heredado, ca si vos lo sabe el infan- te don juan, y estos ricos omes que sō aquí cō nusco, perderuos bedes todos y tomara alguna carrera contravos. Y el por mostrar q̄ nō lloraua nin auia pesar, digo estas palabras: maestre ni- colas no lloro yo por el infante don san- cho, mas lloro yo por mi me zquinovie- jo, que pues el muerto es, nūca cobra- re yo mis reynos: catan grande es el miedo que tomaron de mi los de mis villas y todos los ricos omes, y las or- denes por yerro que me hizieron que non se me querran dar, y mas aynalos cobraria yo del infante don sancho si- biuiera que era vno, que de tantos. Y con esta razon se le encubrio el pesar q̄ tenia por el hijo. Y el infante don san- cho seyendo en salamanca desampara- do de los medicos quiso dios que ter- mino. Y quando lo supo el rey dō Alō- so en como era guarido, plugole ende, como quier que lo non daua a entēder y despues que el infante don sancho fue guarido, fue se pa auila, y en este tiempo adolecio el rey don Alonso en seuilla, en guisa que lle go a muerte, y veyendo que non podia guarir, el in- fante don juan de mandole que le mā- dasse dar el reyno de seuilla, y el d̄ ba- dajoz con todas las otras villas que te- nia: y de como quier q̄ el dio buena ref- puesta, pero no lo quiso bazer. Y q̄ndo fue afincado dela dolēcia digo ante to- dos q̄ el perdonaua al infante don san-

cho su hijo heredero, y q̄ lo bazia con malicia, y q̄ perdonaua a todos los sus naturales de los sus reynos el yerro q̄ hizieron contra el, y mando bazer car- tas de esto selladas con sus sellos d̄ oro, por que fueffen ciertos todos los d̄ sus reynos, que auia perdido querella de- llos, y que les perdonaua por que sin- cassen sin blason ningūo. Y desque esto ouo acabado y librado, recibio el cuer- po de Dios muy deuotamente, y a po- ca de hora dio el alma a Dios. Y el in- fante don juan y todos los ricos omes y la reyna de porugal su hija y las o- tras infantas sus hijas hizieron muy gran llanto por el: y despues enterra- ronlo en sancta maria de seuilla cerca del rey don fernando su padre, y de la reyna doña beatriz su madre.

Capitul. lxxvi. Que cuenta el testamēto que hizo este noble rey don Alonso al tiē- po de su muerte.

Testamento.



En el nōbre

de dios padre y hi- jo y spū sacto amē. Conocida cosa sea y manifesta a to- dos los omes q̄ este escripto vieren, co- mo nos don Alōso por la gracia de dios reynante en casti- lla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en seuilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarue seyendo sano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyēdo firmemē- te en la sancta trinidad padre y hijo, y espiritu sancto, q̄ son tres personas y vn dios verdadero y creyēdo en la vir- gen maria madre d̄ nuestro seño- z jesu

**C**hristo, en que el passo carne por nos  
 saluar, y en todas las otras cosas, en  
 que la sancta ygleſia de roma cree, y  
 guarda, y manda creer y guardar. Y  
 conociendo que por otra non puede o  
 me ser saluo, si non por la nuestra san  
 cta fee catbolica: y veniẽ donos en miẽ  
 te de muchos bienes y mercedes que  
 dios nos hizo en tantas maneras que  
 lo non podriamos asinar, ni dezir. **A**  
 cordandome assi mesmo de la palabra  
 que el digo, segun que te balle, assi te  
 juzgue, temiendonos del su juzzio y d  
 la su sentençia, antes, que los cielos y  
 la tierra auran gran pavor, tremeran:  
 maguer que nos entendemos que no  
 auremos derecha razon porque nos  
 escusemos, segun las grandes merce  
 des que nos el hizo, y los muchos yer  
 rros y pesares que le hazemos. **P**ero  
 efforçadonos en la palabra que el mis  
 mo digo, que mayorera la su merced z  
 misericordia que todos los peccados  
 podrian ser: y acordandonos otrosi de  
 la su piedad, y d la virgẽ **M**aria su ma  
 dre que nunca fallecen a los q̄ a ellos  
 se encomiendan, ca ella es nuestra abo  
 gada y medianera entre el y nos: z rue  
 ga por nos pecadores, que el quiso ser  
 su hijo por la su merced, que por rue  
 go dlla nos quiso saluar, y sacar del po  
 der del diablo, por que nos vino a redi  
 mir esparciendo su sangre en la cruz  
 muriendo por nos. **D**õde membrã  
 donos d todas estas mercedes y otras  
 muchas que nos dio z hizo, que son tã  
 tas y tan grandes q̄ lo nõ podriamos  
 dezir. **H**azemos y ordenamos nro te  
 stamẽto y nuestra postrimera volũtat  
 tambiẽ de nuestra alma, como de nro  
 cuerpo, mostramos lo por nro escri  
 pto: y ofrecemos primeramente el al  
 ma a nuestro seõor jesu **C**hristo, dõde  
 la ouimos, y cuya es la q̄ nos dio, y pe  
 dimos le merced q̄ la quiera recibir  
 por mano de los sus sanctos angeles,  
 non consenta que los diablos ayã par  
 te en ella, y engale a miente della, que

non quiera que se pierda, mas que a el  
 plega en saluarla. Y pedimos le mer  
 ced otro si a la virgen sancta **M**aria su  
 madre, a quien fue siempre y es toda  
 nuestra esperançã, del en ayuso, q̄ ella  
 sea rogadora y razonadora por nos.  
**O**tro si rogamos a sant **E**lemente, en  
 cuyo dia nacimos, y a sant **A**lfonso, cu  
 yo nombre auemos, y a **S**antiago q̄ es  
 nuestro seõor y nuestro padre, cuyos  
**A**lfonsos somos, que por todas estas  
 deudas que auemos con ellos sean ro  
 gadores a sancta maria y a su hijo, q̄  
 deuen recibir nuestra alma: z que las  
 sus grandes mercedes vençan los nue  
 stros peccados: z acomendamos le o  
 tro si nuestro cuerpo en vida, y pedi  
 mos le merced que nos guye al su ser  
 uicio: **E** otro si acomendamos les nue  
 stros hijos y nuestros vassallos que  
 se tienen con nusco, baziendo lealtad y  
 derecho, parandose contra los tray  
 dores, que hizieron grandes traycio  
 nes contra nos, y hazẽ decada dia los  
 traydores de **D**ios, y de nos, y de nue  
 stro linaje, y de **E**spaña y de todo el  
 mũdo. **E** acomendamos le otrosi las  
 tierras y los reynos y todo quanto el  
 nos dio a nos, y a los nuestros de aquí  
 adelante que lo ouierẽ con derecho, y  
 pedimos le merced q̄ les guarde si la  
 su piedad fuere, q̄ les non empezcan  
 los nuestros peccados, nin los suyos,  
 mas que les aya merced, por el serui  
 cio que hizieron a aquellos donde nos  
 venimos: que aguarde el nuestro seõo  
 rio, que fue siempre cosa suya quita: y  
 que el tenga aquel estado en que due  
 ser: y q̄ le acreciente toda via en mane  
 ra porque el sea seruido, en la su sancta  
 fee en salçãdo. Y porq̄ le es costumbre  
 y derecho natural, z otrosi fuero z ley  
 de españa, que el hijo mayor deue de  
 heredar los reynos y el seõorio del pa  
 dre, non baziendo cosas contra estos  
 derechos sobredichos: porque le ayã  
 de perder. **H**orendenos siguiendo el  
 ta carrera despues d la muerte del infã

te don fernando nuestro hijo mayor, como quier que el hijo mayor dexasse de su muger de bendicion, si el biuiera mas quenos, por derecho deue heredarlo suyo assi como lo deue heredar el padre, mas pues que dios quiso que saliesse de medio, que era viade derecha, por donde descedia el derecho de nos a los sus hijos: y nos catando el derecho antiguo, y la ley de razon, segun el fuero de españa, otorgamos entonces a don Sancho nuestro hijo mayor que le ouiesse en lugar de don fernando, que era mas llegado por via derecha, que los nuestros nietos hijos de don fernando: y esto le dimos y otorgamos gelo lo mas cumplidamente que gelo podiamos dar y otorgar, fiando en la merced de Dios que pues el es rayz de todos los bienes y derechos, que baria a don sancho que lo entendiesse y lo guardasse. E fiado nos otrosi en don sancho por muchas razones naturales por donde ome se deue ensar en otro. La primera porq era nuestro hijo mayor, pues que don fernando muriera. La otra por el muy gra amor verdadero que a el auiamos mas que a otro ningun hijo que ouiessemos. La otra mucha hõrra y mucho biẽ que a el auiamos fecho en muchas maneras: y otrosi aunque a el ouiessemos fecho algunos pesares en otras cosas, segun hazen padres a hijos: empero tanto era el bien que nos baziamos y hazemos cada dia, q tenemos que todo aquello era olvidado y q deuiera amarnos mas q otra cosa: mayormente que nos nunca ninguna cosa bezimos contra el, que hazer nonde uiessimos, que la honrra para el la qriamos mas aunque para nos, y que a el la bondad, poder y señorio non tan solamente en españa, mas aũ en todas las partes del mundo q non menguasse: y biẽ era tanto lo que encubriamos y sufriamos y callauamos como los otros bienes que le baziamos: ca assico

mo nos pronuciamos de llevar adelate el su hecho, assi el pbaua o llevar atras el nuestro, assi como nos le hõrramos quanto mas podiamos, assi pugno el denos de honrrar lo mas cruelmente q el pudo: assi como nos le queriamos piadosamente, assi cruelmente pugno el ende por nos de bazer lo que Dios nos auia dado, y cudiciando nuestra muerte. y cobrando en como fue se heredando, nos a el, como nunca heredara en españa rey a su hijo q amasse pugno el nos de heredar lo mas estranamente que nunca fue rey de heredado en ninguna parte del mundo: assi como nos le dimos poder mayor / como nunca hijo mayor de rey ouiera en vida de su padre, assi nos de sapodero el del mayor de sapoderamiẽto q nunca fue hecho a padre por hijo: assi como nos nos a poniamos siẽpre en salçar y en noblecer la su hazienda y la su fama assi pugno el de biler y de abayar la nuestra por todas las maneras que el pudo por palabras y por obra y nos a el conocimos en todo bien, alli nos desconocio en todo mal en todas las cosas q vn home puede desconocer a otro, donde por que la cudicia es rayz dõde se mueue en todos los males: y la desconocencia es cabeza en q se ayunta y se afirma el diablo, ouo tan gran poder q a estas dos hizo firmes en la obra y voluntad de don sancho: ca en quãtos males el hizo contra nos mostraren le juizio que auia auer segun su merecimiento. La pues quantos estamos en seruicio de dios y obramos por el quãto nos podiamos, y don sancho desto no y pugno en lo destoñar quanto el pudo y supo: y qere el derecho de dios que quien el su seruicio destoña que pierda el poder de todas las cosas, cõ que el podria destoñar. E otrosi q va contra derecho natural y conociendo el don de natura que ha con el padre, quiere dios y manda la ley y el derecho que sea de heredado de lo q el pa

dreba, e quenon ay a parte en ninguna cosa dello por razon de natura. **E** otrosi el hijo que desberedare al padre contra mandamiento de dios o lo que manda la ley: o que qualquier q̄ a padre o madre desberedare, quemue rapor ello. **E** por ende don sancho por lo que hizo contra nos deue ser desberedado. **E** otrosi por el desberedamiento que nos hizo tomando nuestras herredades a muy gran quebranto o nos nõ nos q̄riendo esperar hasta la nuestra muerte, por auerlo con derecho como deuia, desberedado sea de dios y de natura, y nos desberedamos le. **O**trossi por fuero y por ley õl mũdo, q̄ non herede en lo nuestro el, nin los q̄ del vinieren por jamas. **O**trossi por q̄ nos desapoderado del mayor desapoderamiento que nunca fue hecho a ome, deue ser desapoderado contra verdad y contra derecho, dezimos nos con verdad contra el, mas que dios establecio contra aquel que tales cosas hiziesse esto que sea maldito de dios y de sancta Maria y de toda la corte celestial, y de nos: y por dessfamamiento que hizo de nuestra persona, õsfamamos le nos de aq̄l dessfamamiento que el se quiso auer como quiẽ trayciõ hizo assi de aq̄stas cosas, assi lo damos nos por traydor en todas y por cada vna dellas de guisa que non tan solamente ay a aquella pena que traydor merecc en españa, mas en todas las tierras que acaesciere biuo õ muerto, y por q̄ aq̄llos otros nuestros hijos metio en este becho haziendoles entender falsedades y enemigos porque se ouieron a mouer contra nos muy cruelmente non catando cõtra nos el amor q̄ les nos auiamos verdadero como padre, como amigo y seõor cõbiẽes q̄ les baziamos en criarlos y encasarlos y encimarlos muy mejor q̄ hijos de reyes fueron encimados en españa que non ouiesse de auer el reyno: y todo esto baziamos nos. **E** otrosi don ma

nuel nuestro hermano vimos que mas reynado era el su amor en nuestro coraçon, como del hijo que mas amamos, mas temiendonos que los primeros estos deuia tener por mal en fer cõtra don sancho, y viamos todo el contrario desto como tan solamente abũdo a ellos, y sufriale lo que bazia, mas aun priuaron en matar los homes de la tierra quanto pudieron: en que se de nodasse con nusco y desconociẽdonos de seõorio y de todas las otras cosas, y deudos del bien que con nusco auia: **E** nos quando vimos que el nuestro linaje, nos falleciera y los nuestros vasallos naturales, tornamos nos a dios y pedimos le merced que nos auer corriesse de alguna parte, porque non ouiesse tan gran quebranto como nos auia mostrado y auian y querian aun demostrar effos. **E** teniamos ojo por el rey de portugal que era nuestro nieto hijo de nuestra hija que nos ayudasse de guisa que non passasse sobre nos tan cruel becho como este: mas el catando su mancebia y el consejo que le dieron contra dios y cõtra derecho aquellos que se lo consejaron, non catando el bien que les entendiera, si lo hiziesse el gran daño que les ende viniẽra. **E** non le abõdo en no lo querer bazer, nin tornar cabeza a ello, mas tomo que era mucho mejor en nos buscar mal consejeramente: y mas bizonos lo en otras muchas maneras a hurto que se nos tomo en gran daño. **A**ssi q̄ mas le hallamos amigo de nuestros enemigos, que nuestro. **E** otrosi procuramos al rey de aragõ que es nuestro cuñado de dos partes y nuestro amigo de tiempo antiguo aca de amistad que ouieron nuestro linaje y el suyo, se ñaladamente el aora que la auia puesto muy cerca y cierta, en que nos prometiera de nos ayudar contra todos los homes del mundo, que non facon ninguno, y el esto juro sobre sanctos euangielios, con la mayor pena seglar si lo

non mantuuiesse que podria ser entre los omes del mundo, quanto mas entre los reyes: y mostrandole que este becho que el contra nos biziera era cōtra dios y cōtra todos los reyes, y los padres que auian hijos y vassallos: y demas que le conuenia bien de lo hazer y de lo adeliñar por muchas razones: ca de vna parte era nuestro amigo por muchas maneras, y por q̄ nos sufrimos y bizimos muchas cosas por el, mas que otro rey del mūdo: demas de todo esto quanto nos biziesse haria mos nos de manera contra el que se le tornarian en gran pro y en gran bōra y esto le embiamos a dezir biē quatro vezes, antes q̄ se fuesse, mas el de guisa se escuso con la cruzada para cōquerir a africa, que el solo non torno cabeza en el nuestro becho. E viemos al rey de inglaterra embiamos otro si que es nuestro pariente, y nuestro cuñado y nuestro amigo, mostrarle que el nuestro mal suyo era y la nuestra dshonrra suya es y de su muger nuestra hermana y de sus hijos nuestros sobrinos, y todo este mal que nos viniera tambien podia a el venir si Dios quisiere, ca los reyes y los reynos todos son en poder d̄ Dios, para dar y toller a quien el quisiere. Por ende le rogamos que catandolo de Dios nos ayudasse. E otro si que acatasse los dichos deudos de bien y grandes amistades q̄ auiamos en vno: y si todo este precio del mundo porque cataron siempre todos los omes nobles y los grandes señores, y demas el ayuda que le biziesse todo se le tornaria en su honrra y en pro, respondio mostrando por otra parte que era muy lueño de nos, y de la otra que auia muy grandes guerras en su tierra, supo senos escusar en guisa que non ballamos del ninguna ayuda que nos curdamos. Al rey de francia lo embiamos a mostrar, otro si mas apostremas que a los otros: y por estas tres cosas. La primera por que el

no era nuestro amigo entonces, ca nõ le plazia ser. La otra por que sabemos q̄ le biziera entender que este de famor que fuera entre nos y don sancho, que non fuera otra cosa si non nuestras encubiertas que trayamos contra el: la tercera por que le auiamos ya probado en algunas cosas delas que erā pasadas por q̄ aquello por que solia rogar por auer amor cō nusco, si nos se lo mouiessemos aora que lo rogassemos que se nos apararia mas en caro, o por vñtura que lo non baria. Pero embiamos gelo mostrar en tal manera q̄ le pesasse por lo de dios, y por lo de los reyes, y por el deudo que auiamos en vno: y por su buena estancia. E al apostolico embiamos nos a q̄rellar y mostrar como a señor de la fe, que le pesasse de tamaño mal que recibiamos estando en seruiçio de dios, como de tamaño crueldad como contra nos esta becha, y se hazia cada dia. Y otro si se lo embiamos mostrar como a aquel q̄ tenemos por señalado amigo, que por la su amistad que nos acorriessse señaladamente, por que es vicario de dios en todo para bazer verdadera justticia y otro si por seruiçio que auia becho a la yglesia el nuestro linaje ca todos nacieran, y biuieran, y morieran en seruiçio de Dios, y en salcamiento de la yglesia: y nos a aquello que podimos nos trabajamos en ello siempre, y auemos voluntad de biuir y morir en ello, don denos guardando la fe de Dios en la tierra que en nos fincara, y que se non perdiessse por nuestra culpa, basta que la yglesia y los grandes señores del mundo fuesen acordados para bazer en nos lo mejor, por donde ouimos a sufrir muchas cuytas y muchos embargos de grandes enfermedades, y de muchas maneras, en nuestro cuerpo, menguas muchas, no tan sola mente de ver q̄ nos auia tomado quanto nos ballara dō sancho y sus ayudadores, mas otro si de mengua de gēte de

omes que non auemos con nusco si nõ muy pocos que entendiessen el derecho, y quisieron obras de dios: y veýdo nos desamparados de todas las cosas del mundo, si non señaladamente de la merced de dios. Entendiendo que abenjuçaf rey de marruecos señor de los moros, membrandose del amor q auiamos entrambos en vno, catando precio del mundo, adelãtoffe ante los reyes christianos y moros para tener derecho y verdad mostrando que le pesaua, y que se dolia del mal y del q bñzanto que nos auiamos recebido diziendo, que como quier que deseñas leyes eramos: y la su casa de marruecos fuera siempre contra españa, que el non queria catar aquello, mas sabiendo la nuestra casa quãto honrradamẽte biuia de lueñe, por que tenia que tã gran precio non podria hazer como este para el mundo, nin tamaña honrra para su ley, como en guardar esta nuestra casa que non fuesse destruyda, nin nos muerto nin quebrantado por tan gran traycion como esta, que contra nos hazen los traydores. Y sobre esto embionos prometer que nos ayudaria con el cuerpo y su linaje y cõ sus vasallos y con su poder y con sus aueres hasta que todo lo nuestro ouiessemos cobrado como nunca mejor lo oueramos: z hizo lo assi, que nos embio primero sus hijos y sus parientes, y despues passo el con su cuerpo y con su noble caualleria, y con gran auer. Assi q de la su venida vinieron muchos bienes. Primeramente que por la merced de Dios, y por el su buen esfuerço, y por la su buena ayuda saliamos con el de la sobra de nuestros enemigos traydores, que nos tenian tuerto z abogando con gran trayciõ: lo al que fuymos cobrar sanidad, por que fuymos caualgar, z andar. **Q**uosi aquellos nuestros enemigos cuydauã a hazer, z non apelear, o a nos matar o prender, bñzieramos lenos a ellos si se passas-

ffen en lugar que podiamos a ellos llegar: demas que nos ayudo con su amor muy bien segun la mengua q nos auiamos, y sin todo esto que dexo muy grandes hechos que auia el de hazer allen la mar y en otras partes por cõplir lo nuestro. Y nos veýendo todo esto que el hazia, siamonos tanto en el, que moramos cerca de quatro meses en su poder con aquella poca gente q teniamos, siandonos en su amor y en su verdad. **D**espues tornamonos a sevilla cuydando que ballariamos ay recaudo del apostolico y del rey de francia y dlos otros reyes a quiẽ auiamos embiado mostrar nuestra bazienda, y non ballamos ay otra cosa si non palabras buenas, que nos embiaron prometer assaz, que nos touo ya quanto pro, de que ouieron conorte a q llos pocos pobres y lacerados que eran con nusco. **E** por q el rey de frãcia biẽ nos lo embio a dezir, mas con tanto que si nos diessimos a sus sobrinos hijos de don fernando aquello que el padre tenia que se pararia a todos nuestros hechos. **E** nos quando esto vimos y entendimos nos desamparado de todos los omes del mundo, de que esperamos conorte z ayuda, como qer que de don sancho y de los otros nuestros hijos ouiessemos recebido muchos pesares y los males que son ya dichos, pero nõca q si nos nos pasar cõtra ellos en desberedar los segã dicho es sobre tal hecho que nos hizieran: mas entonces como ome que mas non puede ouemos de embiar y d otorgar al rey de francia aquello q el queria, parandosse el a todos nuestros hechos: baziendo otrosi al peligro que se aparasse a ello. **E** sobre esto embiamos a don suero obispo de caliz al rey de francia, y a don fray aymar electo de auila al apostolico, z diemos a cada vno poder, segun que entendiamos q conuenia a tal mandaderia como esta que pudiessen firmar con el apostolico



y con el rey de francia aquellas cosas  
 que nos podiamos firmar, y dezimos  
 todavia esto, que si alguno de los nue  
 stros hijos, sacando don sancho q̄ nos  
 tenemos en la nuestra cuenta de nosot  
 ros, se viniesse a nos para nos servir  
 q̄ les pudiessemos hazer algun bien se  
 ñalado, salvo en señorio mayor, dōde  
 queremos que sepan todos quantos es  
 te escripto vieren y oyeren, que este te  
 stamento que nos hazemos que es be  
 cho primeramente a servicio de dios,  
 y honrra de la sancta y glesia, y a man  
 dado de nuestro linaje, y a pro comu  
 nal, non tan solamente de nuestro seño  
 rio, mas de todo el christianismo, y las  
 razones que en este becho entēdemos  
 porque lo hazemos, queremos que lo  
 sepā todos. Primeramēte, q̄ tenemos  
 que Dios non puede ser tan seruido en  
 ninguna manera como por ser ayunta  
 do el amor de España firmemēte y de  
 francia en todo tiempo, ca segun los es  
 pañoles son esforçados y ardides y  
 guerreros y los franceses son ricos y  
 asosssegados, y de grandes hechos y de  
 buena barrunta, y de vida ordenada y  
 son ardides, estas dos gentes en vno  
 con el poder y con el auer de agora nō  
 tan solamente ganaran a españa, mas  
 todas las otras tierras q̄ son de los ene  
 migos de la fe contra de la yglesia de  
 roma. Y sera tan grāde q̄ todos los he  
 chos de yltimar de los lugares que  
 son contra ellos con estas dos gentes  
 en vno, con el poder, y con el auer los  
 podran acabar muy ligeramēte si qui  
 sseren guardar y ser del nuestro linaje  
 que los buenos sin culpa heredā: y  
 los que malos pierden por sus mereci  
 mientos, pro comunal sera de nuestro  
 señorio: ca de que estos poderes fuerā  
 vnos a acaudellar los omes de esta tie  
 rra mayor servirā a Dios que non a  
 ora hazē, y sabran mas honrrar y obe  
 decer a los señores, y auran mayor sa  
 bor de biuir en justicia y en paz, y ser  
 ricos y de buena ventura, y pro comu

nal sera non tan solamēte de nuestro  
 señorio mas de todo el christianismo.  
 Otrossi que muchos que son agora po  
 bres y non hān consejo, auer lo han  
 por este lugar, porque podrian servir  
 a dios, y ellos hazer vida de buenos ci  
 mes. Porēde ordenamos y damos  
 y otorgamos, y mādamos en este nue  
 stro testamento que el nuestro señorio  
 mayor de todo lo que auemos y auer  
 de uemos finque despues de nuestros  
 dias en nuestros nietos hijos de don  
 fernando nuestro hijo que fue prime  
 ro heredero, de guisa que el mayor he  
 rede este nuestro señorio, y al otro q̄ el  
 haga bien assi como conuiene, segun el  
 fuero de españa manda hazer a los hi  
 jos que non han de auer el señorio ma  
 yor, por tal manera que lo, que el die  
 re que lo tenga del si como de señor.  
 En esto mesmo dezimos si algunos  
 de nuestros hijos, sacando don sancho  
 se touiere con nusco porque le ayamos  
 a hazer bien y honrra en alguna cosa  
 señalada: esto hazemos otrossi porque  
 entendemos que ningūos de nuestros  
 hijos por si non podrian ampararlo  
 nuestro, segun que agora esta parado  
 de como las gentes son pobres y de  
 mal ordenamiento, por fuerza conue  
 ne que el que lo ouiesse y buscasse de ou  
 tra parte, y que se lo ayudassen a mātē  
 ner. E porēde tan grande ayuda ni  
 tā buena non podria auer como el rey  
 de francia. E por que estas cosas sean  
 mas estables y firmes, establecemos  
 y mandamos y ordenamos aun mas,  
 q̄ si los hijos de dō fernando muriessē  
 sin hijos que deuiessē heredar, que  
 tome este nuestro señorio el rey de frā  
 cia, porque viene derechamente de li  
 nea derecha donde venimos del Em  
 rador de españa, y es visnieto del rey  
 don alonso de castilla bien como nos,  
 ca es nieto de su bija, este señorio da  
 mos y otorgamos de tal manera que  
 este ayuntado con el rey de francia en  
 tal guisa que ambos sean vno para siē

me, y el que fuere rey o señor de fracia sea otro si rey y señor de este señorio nuestro de españa: y porque esta ofrenda ofrecemos a dios por que el sea seruido, y la su ley sea ensalçada. Y metemos este nuestro hecho en poder y en guarda de la sancta yglesia de roma, que ella sea siempre tenuta de lo bazer tener y guardar, assi como se muestra nuestra postrimera voluntad por este nuestro testamento escripto: y otorgamos que si la yglesia de roma y el rey quisieren estar y otorgar y guardar y tener, segun que es puesto y ordenado, que nos de aqui adelante reuocamos y desbazemos todos los otros testamentos que antes deste auiamos hecho: y mandamos y establecemos que ningun otro testamento non vala si non este, sacando aquellas cosas que mandaremos por nuestra alma a nuestros hijos y amigos, y vassallos en otro escripto que nos baremos que non tañe en amenguamiēto deste señorio: y si alguno quier de nuestro linaje, o de otro, fuere o quisiere y contra estas cosas sobredichas, o contra alguna dellas para menguarlas y embargarlas, que sea descomulgado y maldito de dios: y de la yglesia de roma, y aya la maldicion de aquellos dondenos venimos, y la nuestra y sea el tal traydor, como aquel que vende castillo, o mata señor, de guisa que se non pueda salvar por ningun fuero, ni por armas, ni por otra cosa ninguna que sepa bazer. Y porque esto sea firme y estable para siempre mandamos sellar este nuestro testamento con nuestro sello de plomo. Este testamento fue hecho en sevilla domingo a ocho dias de nouiembre. Era de mil y trezientos y veynete y vn años. Testigos que fueron llamados y rogados doña beatriz bija del rey, y reyna de portugal y de algarue, y don remundo arçobispo de sevilla, y don fuero obispo de caliz, y don fray aymar electo, y don

martin gil de portugal, pero garcia de arenis, suero perez de la sarra garci jufre copero mayor del rey, y el garces justicia de casa del rey, juan martinez capellan mayor de la capilla del rey, pero ruyz de villegas, lope alonso portero mayor en el reyno de galizia. E yo juan andres escriuano del rey escriui este testamento por mandado del dicho señor rey y soy testigo. Este traslado fue concertado de otro traslado que fue sacado del testamento principal concertado.

**E**n el nombre del padre y del hijo y del spiritu sancto. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes que este presente escripto vieren como nos don alonso por la gracia de dios reynante en castilla, en leon, en toledo, en galizia, en sevilla, en cordoua, en murcia, en jaen, en badajoz, en algarue: seyendo en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo y spiritu sancto que son tres personas, y vn dios verdadero: y creyendo en la virgen sancta maria madre de nuestro señor jesus christo en que el priso carne, y en todas las otras cosas que la sancta yglesia de roma cree, y manda creer y guardar: y conociendo que por otra cosa ninguna non puede ser ome saluo, si non por la nuestra fe catholica, y viniendo senos en mente de los muchos bienes y mercedes que dios nos hizo en tantas maneras que lo non podriamos pensar ni dezir. Por ende despues que oimos hecho este nuestro testamento en que mostramos y ordenamos cumplidamente nuestra postrimera voluntad en razon de los nuestros reynos y del nuestro señorio el mayor que es sobre todo lo que auemos, y auer deuenimos, en que vno fincasse despues de nuestros dias, por que aquel escripto es muy grande, ca muestra que todas las razones porque lo bezimos y lo deuimos fazer y tonimos por bien de bazer escripto

en que ordenamos hazienda de nue-  
stra alma, y en como pagassemos lo q  
deuamos, y pudiamos mandar y ha-  
zer bien a los que nos siruieron lealmē  
te. y por ende ordenamos por el escri-  
pto deste nuestro testamento que nue-  
stro cuerpo non sea enterrado hasta q  
nuestras deudas sean quitas y paga-  
das; y esto dezimos porque no nos fin-  
co de que las pagar pudiessemos, por  
que nuestros enemigos tomaron por  
traycion todo quanto en el mūdo auia  
mos segun todo el mundo sabe: y man-  
damos a nuestros hijos los que se to-  
uieron cō nūscō, y a nuestros vasallos  
cabagan ellos guardar y tener esto,  
ca en la merced de dios, y en la su leal-  
tad lo dexamos todo: y paren mientes  
assi como querrian que les nos bizies-  
semos en becho de sus almas, assi ha-  
ran ellos en becho de la nuestra alma:  
z que les venga en miente que nos fue-  
mos el primero rey de nuestro linaje  
que quitamos las almas de los nue-  
stros naturales y vasallos quando mu-  
rieron, y las nuestras deudas q se de-  
uē pagar son en tres maneras. La pri-  
mera a mercadores de la nuestra tierra  
y de fuera que nos emprestaron y bara-  
taron lo suyo a fazon que lo auiamos  
menester mucho a seruicio de dios, y  
por honrra de nuestra tierra: y la otra  
es de aquello que nos auia seruido los  
ricos omes y caualleros, y los otros o-  
mes de la nuestra casa y de la nuestra  
tierra, clerigos z legos, que nos man-  
daremos dar algo de alli: donde nos  
entēdieremos que lo podremos auer  
para el seruicio que nos bizierō z non  
les fue dado, pues que nos lo partiere-  
mos, y mandando selo dar tenemos q  
era derecho y que lo deuen auer: y po-  
rendemā damos que les sea dado. La  
tercera cosa es de aquellas cosas que  
ordenamos que se biziesen a seruicio  
de dios, z a hōrra de nos y de nuestra  
tierra y non se cumplieron, pues que  
non se pudieron cumplir por estas ra-

zones sobredichas, conuiene que se cu-  
pla de alguna parte, ca non es dere-  
cho que el cuerpo huelgue hasta que  
seā cumplidas aquellas cosas por q no  
podria bolgar el alma. y pues q dios  
quiere que nras deudas sean pagadas  
y cumplidas las mandas, que el nue-  
stro cuerpo sea enterrado en nuestro  
monesterio de sancta maria la real de  
murcia, que es cabeza deste reyno, y  
el primer lugar que dios quiso que ga-  
nassemos a seruicio del y a honrra del  
rey don fernando y de nos y de nue-  
stra tierra. Pero si los nuestros cabe-  
galeros touieren por mejor que el nue-  
stro cuerpo sea enterrado en la ciudad  
de sevilla o en otro lugar que sea mas  
a seruicio de dios, tenemos lo por biē  
en tal manera que finquen al moneste-  
rio sobredicho de murcia los bienes y  
las possessiones que nos le diemos  
saluo el alcaçar que mandamos q aya  
siempre el que de derecho fuesse rey  
de murcia del nuestro linaje. y si los  
nuestros testamentarios touieren por  
bien de enterrar el nuestro cuerpo en  
sevilla, mandamos que lo bagan ente-  
rrar alli donde touieren o entendieren  
que es mejor, pero desta guisa que la  
sepultura non sea muy alta: z si quisie-  
ren que sea alli donde esta enterrado el  
rey don fernando, y la reyna doña bea-  
triz y aze, que bagā en tal manera que  
la nuestra cabeza tengamos a los pies  
de ambos a dos, z de guisa que la se-  
pultura sea llana, de guisa que quando  
el capellan metiere a dezir la oracion  
sobre ellos y sobre nos, que los pies te-  
ga sobre la sepultura. E otrosi manda-  
mos que luego que murieremos, que  
nos saquen el coraçon, y lo lleuen a la  
sancta tierra de yltamar, y que lo se-  
tueren en hierusalem en monte Cal-  
uario alli donde yazen algunos de nue-  
stros abuelos: y si lleuar non le pudie-  
ren que lo pongan en algun lugar dō  
de este hasta que dios quiera que la tie-  
rra se gane y se pueda lleuar en saluo,

esto tenemos por bien y mandamos q̄  
 ha don fray juan, y los que touiere  
 bozes del maestre del tēple en los rey  
 nos de castilla y de leon y de portugal  
 porque nos ha conocido del nuestro se  
 ñorio, y touo con nusco al tiempo q̄ to  
 dos los maestros de todas las otras  
 ordenes nos desconocieron. y manda  
 mos cō este cauallero de nuestro cuer  
 po, y de todas las nuestras camas que  
 traemos de nuestro guisamiēto, y de  
 mas mil marcos de plata para dar en  
 capellanias donde canten capellanes  
 missa cada dia para siempre por nue  
 stra alma en el sepulchro, quando dios  
 quisiere que lo ayā christianos, o en  
 aquel lugar donde estouiere nuestro  
 coraçon. y porque el maestre, y los  
 freyres de la orden del temple hā por  
 costūbre de traer quales armas, quie  
 ren, rogamos a este maestre que aora  
 es, y sera de aqui adelante que traygā  
 todavia ellos mismos por sus cuerpos  
 estas mismas señales, y que le embie  
 lo vno por honrra de la su orden, y lo al  
 por que entiendan qual es nuestra vo  
 luntad, y que nos bagan este amor se  
 ñaladamente por el otro que nos le he  
 zimos quando ganamos el reyno de  
 murcia que heredamos a esta ordē ma  
 yor que todas las otras cosas. **E** otro  
 si mandamos el nuestro lecho de toda  
 la ropa que ouiere ala sazón que fina  
 remos a los pobres del hospital de san  
 Juan da cre, mil marcos de plata, ma  
 damos otro si que quando sacaren el  
 nuestro coraçon para lo llevar ala san  
 cta tierra de vltimar segun que es ya  
 dicho que saquen lo otro de dentro y  
 lo llenen en el monte de sancta **M**aria  
 la real de murcia o del nuestro cuerpo  
 fuere enterrado que lo metan todo en  
 vna sepultura assi como si nuestro cuer  
 po fuesse y ouiesse ay a yazer si el mo  
 nesterio fuesse en aquel estado q̄ nos  
 le establecemos y deue de estar: si non  
 mandamos que bagan esto en la ygle  
 sia mayor de sancta **M**aria de murcia

**E** otro si mandamos que si el nuestro  
 cuerpo ouiere de ser enterrado en seui  
 lla, q̄ sea ay dada la nuestra tabla que  
 bezimos con las reliquias a bōrra de  
 sancta maria, que la traygan en la pro  
 cession en las grandes fiestas de san  
 cta maria, y la pongan sobre el altar:  
 y los quatro libros que llaman espejo  
 historial que mando bazer el rey luy  
 s de francia, y el paño rico que nos dio  
 la reyna de inglaterra nuestra herma  
 na que es para poner sobre el altar, y  
 la casulla, y la almatica y la capa q̄ son  
 de paño historiado de muchas histo  
 rias labrado muy ricamente, y vna ta  
 bla grande historiada, en que ay mu  
 chas ymagine de marfil bechas, y bi  
 storias de bechos de sancta maria, q̄  
 la pongan cada sabado sobre el altar de  
 sancta maria ala missa. **E** otro si man  
 damos que las dos biblias, la vna en  
 tres libros de letra grueffa cubiertas  
 de plata, y la otra en tres libros histo  
 riada que nos dio el rey luy s de fran  
 cia, y la otra nuestra tabla con las reli  
 quias, y las coronas con las piedras,  
 y con los camafeos, y sortijas, y otros  
 dones nobles que pertenecen al rey, q̄  
 lo ay a todo aquel que con derecho por  
 nos heredare el nuestro señorio ma  
 yor de castilla y leon. **E** otro si manda  
 mos que todas las vestimentas de nue  
 stra capilla, cō todos los otros libros  
 que los den ala yglesia mayor de san  
 cta maria de seuilla, o ala yglesia ma  
 yor de murcia si el nuestro cuerpo fue  
 re ay enterrado, sacando las vestimē  
 tas que mandamos dar señaladamen  
 te a sancta maria de seuilla: y las dos  
 biblias que mandamos dar a aquel q̄  
 heredare lo nuestro. **E** otro si manda  
 mos que todos los libros de los canta  
 res de los loozes de sancta maria sean  
 todos en aquella yglesia donde el nue  
 stro cuerpo fuere enterrado: y que los  
 bagan cantar en las fiestas de sancta  
**M**aria, **E** si aquel que lo nuestro here  
 dare con derecho, y por nos quisiere

auer estos libros de los cantares d' san  
eta maria, mādamos q̄ bagabiēz al  
go por ende ala ygleſia dō de los toma  
re, por q̄ los aya cō merced y ſin pecca  
do. y otroſi mandamos a aq̄l q̄ lo nue  
ſtro heredare el libro q̄ nos bezimos ſe  
tenario, eſte libro es las ſiete partidas  
y otroſi mādamos lo q̄ tenemos en to  
ledo q̄ nos tomarō, q̄ndo Dios quiſte  
re q̄ lo cobremosnos, o aq̄l q̄ lo nueſtro  
heredare ca ſon cosas muy ricas y muy  
nobles q̄ pertenece a los reyes, y mā  
damos al infante don juā nro hijo los  
reynos de ſeuilla y de badajoz con to  
das las villas y los caſtillos y fortale  
zas y cō todos ſus terminos y cō todas  
ſus tenēcias ſegū dize en el priuilegio  
q̄ a el nos dimos deſtos reynos ſobre  
dichos, a nra hija doña beatrix reyna  
de portugal y del algarue, ala infanta  
doña berenguela, y avrraca alfonſo, y  
a martin alonſo nro hijo q̄ no fuerō, ni  
ſon contra nos, a ricos omes y caualle  
ros, y otros omes q̄ nos ſtruiēō biē y  
lealmēte ala ſazō q̄ ſe leuāto eſta tray  
ciō contra nos, que tenemos por biē y  
mādamos que lo ayā ſegū dize los pri  
uilegios y las cartas q̄ tienē de nos, y  
las poſturas que en ellas dize. y ſacan  
do otroſi que las rentas de badajoz q̄  
tenemos por bien que las aya en ſu vi  
da nueſtra hija doña beatrix reyna de  
portugal y del algarue, aſſi como nos  
gelas dimos por nueſtras cartas. E  
otroſi mandamos que don juar y los  
que del vinieren obedezcan ſiempre,  
y conozcā a aquel que de derecho nos  
heredare por nos caſtilla y leon, y los  
otros nueſtros reynos. Pero ſi tan  
grande nueſtra deſauentura fueſſe y  
traycion de los dela tierra que en to  
das guiſas quiſieſſen a don ſacho por  
ſeñor, y ſi el quiſiere traer alguna pley  
teſta con don juan, porque le dieſſe es  
tos reynos ſobre dichos o alguna co  
ſa de ellos por cambio, o por otra mane  
ra, mandamos a don juan que lo non  
baga por ninguna coſa, porque dō ſa

cho non ſea poderoſo, nin heredero en  
aquello que nos tenemos en nueſtro  
poder y en nueſtra vida. y otroſi māda  
mos que todas las rētas de los admo  
narifadgos, y todas las otras rētas q̄  
don juan de uenauer en el reyno d' ſeu  
illa ſegun ſobre dicho es, que tome la  
mitad para el defendimiēto de la tie  
rra, y la otra mitad que la tomē los ca  
beçaleros pa quitar nueſtras deudas  
y pagar nueſtras mādas: y ſi la mitad  
no cumpliere para quitamiēto de nue  
ſtra alma en eſta manera meſma: y eſto  
hazemos porque la nueſtra alma non  
ſinque por quitar de los enemigos de  
la nueſtra fe, y nueſtros que puedē ha  
zer aquel mal en la tierra q̄ ellos quie  
ren: y dō juan pueda eſta tierra mejor  
mātener y guardar, por ſi de otra par  
tenos ouieremos para quitar nueſtra  
alma que tornemos ay otro tāto como  
aquello que nos ende tomaremos, eſ  
to que nos mandamos que dō juan ſea  
tenudo de obedecer a aquel que todo  
lo nueſtro auia de heredar cō derecho  
hazemos lo a gran ſu pro por muchas  
razones. Primeramente por que ſabē  
todos que don ſanecho eſta traycion  
que hizo tan grande contra nos, q̄ en  
poco tiene d' bazer a el y a los nueſtros  
bijos que con nuſco ſe tuieſſen quan  
to mas pudieſſe: y por ende el nueſtro  
menester ſiēpre de otra parte q̄ lo ayu  
dē. y otroſi por q̄ nos ſabemos biē cier  
tamēte q̄ quāto nos auemos lo nueſtro  
mejor parado q̄ podía ſer no nos abō  
daua por aq̄llas cosas q̄ nos podiamos  
eſcuſar ſegū la codicia d' los omes, y la  
manera q̄ traē enbiuir cō los reyes y cō  
los otros ſeñores, ca ſincādoles q̄ les  
dē tābien nō auiedo de q̄, como ſi lo ouie  
ſſen, quāto mas quādo el ſeñorio to  
do y nro: por q̄ cōuiene cō derecha fuer  
ça que la ayuda q̄ ouiere que ſea podero  
ſa, y rica: y nō ſabemos nos que eſto  
ſe pudieſſe bazer ſin la ygleſia de Ro  
ma, y el Rey de Francia que fueron  
y ſon ſiempre vna coſa de Francia, y

siempre fue serua ala ygleſia, en todos los grandes hechos que ouo menester: fue contra ella: demas ninguno non puede dezir con derecho porq̄ somos de vñ linaje de luengo tiempo y de tercera. Assique el nuestro señorio non lo damos a estraños. E otrosi porque en quanto Dios biuiere sea en mientes de como toda francia y toda españa fue de christianos antiguamente en señorio de nuestro linaje, y lo perdierō por sus peccados, y el quiso mas catar ala su piedad que ala su justicia, z tuno por biē q̄ el su nōbre d̄ su padre fuesse enſalçado y abagado el nōbre d̄ aq̄llos q̄ no creē en la su fe, antes d̄ nueſtan y menos precia el su hecho, quissierō q̄ estas tierras se cobrē a su servicio y looz de su nōbre, y a honrra d̄ la ygleſia de roma, y a pro comunal de toda la christiandad que ay anse, y que se p̄a que puedo hazer lo ende por todas estas razones deuemos q̄ esto es lo mejor, consejamos a don juā y rogamos le y mandamos le que haga assi, y lo guarde, en todas guisas ponga señaladamente su amor con el rey de francia, y que todas las cosas que ouiere de hazer hagalas cō consejo d̄ la ygleſia y del, y en esto tenemos q̄ le damos gran consejo y bueno, y qual le da buē padre a buen hijo, y buen señoza a buen vasallo y buen amigo: y quien esto le destoziare y le consintiere otra cosa sea por ende traydor, y ayala la yza de Dios y la suya. E otrosi le consejamos que baga consejo del papa y del rey d̄ francia ca sabemos ciertamente que por aqui encimarabien su bazienda, y por ende se lo encomendamos. Y si el sobredicho don juan o otro qualquier de nuestro linaje fuere contra estas cosas q̄ son dichas en este testamēto o otra algūa d̄ ellas q̄ ay a la maldiciō d̄ aq̄llos dōde nos venimos, y lanra y sea por ende traydor, como q̄ en vendecastillo mata señoza, y no se pueda saluar por armas ni por fuere, ni por otra manera.

Mādamos otrosi al infāte dō jay me nro bijo el rey no d̄ murcia cō todas sus villas y cō todos sus castillos y con todos sus derechos y con todas las sus pertenēcias y cō sus terminos segū dize el priuilegio q̄ nos le dimos en esta razō, el q̄ sea tenuto d̄ bazer y cūplir todas aq̄llas cosas q̄ mādamos y cōsejamos al infāte dō juā en razō del nro señorio d̄ castilla y leō, y q̄ sea todo vno segū es sobredicho. Y otrosi mandamos a doña beatriz nra bija Reyna de portugal y del algarue la villa de niebla cō todos sus terminos, que la ay para en toda su vida, y despues q̄ finq̄ a aq̄l q̄ por nos d̄rechamēte heredare a castilla y leō. Y mādamos otrosi ala infanta doña berēguela nra bija todos los heredamiētos q̄ le dimos en los reynos d̄ castilla y d̄ leō y despues q̄ a norriño a seuilla, y anie d̄ la dō sancho d̄ berredado d̄ q̄nto nos le dimos pa si por q̄ estos heredamiētos nō pudieſse auer, mādamos q̄ los ay para en toda su vida, y q̄ finque a dō juā nro bijo, o aq̄l q̄ lo suyo heredare. Otrosi mādamos a doña blāca nra nieta bija del rey dō alōso de portugal ciē mil marcos de la moneda q̄ baze doziētas vezes mil maravedis d̄ la moneda d̄ la tierra para en su casamiēto. E otrosi mādamos a doña yrraca alōso nra bija doziētas vezes mil maravedis d̄ la moneda d̄ la tierra pa casamiēto q̄ tēga estos maravedis en las rentas del algarue, y barana estos que seā entregados estos maravedis sobredichos: pero si fray juā se lo quisiere dar luego, finq̄ en el algarue para en tal manera por que ay a las rentas de doña yrraca alōso su muger para en toda su vida, y para en todo manteniēto de su casa. Y encomendamos a esta nuestra bija yrraca alōso ala Reyna doña beatriz basta que baga casamiento bueno y honrrado. E mandamos a martin Alfonso nuestro bijo quarenta vezes mil maravedis de los de la nuestra tierra, para que

vayan al papa y para lo al que ouiere menester y que lo ayen en las manos para pagar nuestras rentas, en el aduogario de sevilla, en aquello que nos tomamos para pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, o en aquello que ouieremos o otra parte donde lo podamos pagar. E en comendamos lo al papa, y al infante don juan nuestro hijo y a don remundo arçobispo de sevilla, hasta que pueda y al papa ayen aquello que nos mandamos dar. E mandamos dar a jaës alfons hijo del infante don alonso de molina nro tio, cinqueta mil maravedis de la moneda de la tierra para en casa miente, o para tomar o den qual mas quisiere: encomendamos la otrosi a nra hija doña beatriz reyna de portugal, y del algarue. y mandamos otrosi que todos los caualleros y ricos omes de nra mesnada que fincar o todavia conosco y nos siruieren que ay a todo lo que les pusimos por sus tierras, o por sus soldadas del tiempo pasado que no auian auido, y ayen demas las soldadas de vn año si nos murieremos antes que cobremos la tierra, esto mandamos que les de e a quello que nos diere el apostolico, o el rey de francia para que pague nras deudas, o de nras mandas, o de aquello que nos tomamos de las rentas de sevilla para quitarnos de nra alma que lo ay a bi e cumplidamente segun que los pagaramos si biuieramos, lo nuestro que nos toliere por sospecha del apostolico y del rey de francia: y esso mesmo mandamos que sea hecho a todos los de nra criacion tambien clerigos como legos, y otros omes que les quier que en nuestro seruicio estouiesen. E mandamos otrosi a juan martinez el capellan el abadia de cuevas rubias. y si por auentura el apostolico diere a martin alonso nuestro hijo arçobispado, o obispado o otra dignidad mayor, mado a juan martinez el sobredicho el abadia de vallaolid, que nos seruiabi e lealmente. E mandamos otrosi al maestro don gonça

lo nuestro clerigo el abadia de aruas: y mandamos otrosi a juan andres nuestro notario la nra parte de las rentas que nos auiamos en la yglesia de marche na que la aya para toda su vida segun la carta que el tiene en esta razon, como juramos a aquel que con derecho fuere nro heredero que assi como bonrrado y mande el señorio, que assi no quiera que la nra alma cayga en pena por mengua de non pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, ca segun razon de todo derecho, assi como ouiere la honrra: assi han de tomar la carga: y por ende lo conjuramos por Dios que lo que el querria que bagan en hecho de su alma, que assi baga en la nuestra y mandamos seio por señorio natural que auiamos sobre el de linaje y de naturaleza, porque es fuero antiguo de los reyes maldezir a los de su linaje que erraren contra ellos descomunales. Por ende dezimos nos que el que en esto errare sea maldito de Dios y de sancta maria y de toda la corte celestial, y que sean otrosi descomulgados de la yglesia de roma, en cuyo poder nos dexamos nuestro testamento, y damos por ende que sea el tal traydor, como quien tiene castillo y mata señor y se non puede por ende saluar por armas nin por vso, ni por costumbre nin por fuero escripto, mas que sea maldito y vaya siempre en las penas del infierno con judas el traydor. E los cabeçaleros que bazemos son estos: El infante don juan hijo de doña beatriz reyna de portugal, y don remondo arçobispo de sevilla, y a don fernan perez ponce rico ome, nuestro cormano, y a don martin gil de portugal, y a don guatier, y a don barci fernandez maestro de la orden de Calatraua, y a alonso fernandez nuestro sobrino y nuestro consejero. y porque estos auran agora mucho que ver en lo nuestro y en lo suyo: ordenamos y establecemos estos otros que aqui seran agora di

# Crónica del Rey

chos, y que los sean ayudadores y aco-  
mendadores porque esto se cūpla mas  
ayna, Juan martinez capellā mayor de  
la nuestra capilla, garci iufre nuestro  
copero, don gutierrez justicia de la nue-  
stra corte, pero ruy de villegas nue-  
stro repostero mayor del reyno, de ca-  
stilla, Juan andres nuestro notario, do  
de a todos estos mandamos por la na-  
turaliza que han con nusco, y conjura-  
mos los por Dios y por la sancta fe q̄  
ellos bagan esto lealmente catādo ay  
primeramente lo de Dios, y desli lo  
nuestro, y despues lo suyo de la buena  
estança, y del derecho que baran, si lo  
bien bizieren, y del yerro si de otra gui-  
sa fuesse: y damos les poder que lo pue-  
dā assi bazer y cūplir todas las cosas q̄  
atañen a quitamiento de nuestra alma  
y de nuestras deudas q̄ deue pa cūpli-  
miento de lo q̄ le mādaremos, y roga-  
mos a dios y pedimosle merced como  
quier q̄ somos tā peccadores q̄ non de-  
uamos los ojos alçar al cielo, nin rogar  
le en ninguna cosa, pero atreuidonos  
en la buena estança que siēpre autamos  
en facta maria su madre en la merced  
q̄ esperamos della auer, rogamōs a  
ella que se lo ruegue por nos q̄ meta  
en coraçon a estos q̄ bagan biē y leal-  
mēte este officio en q̄ les ponemos ⁊ si  
lo hizierē bien q̄ ellos ayā buē galardō  
por esto en este mūdo, ⁊ en el otro: ⁊ si nō  
q̄ se lo demādedes a los cuerpos y alas  
almas. Y por estos nros testamentos  
ayan poder por q̄ lo puedan bazer me-  
jor y mas derechamente esto q̄ les nos  
mandamos que bagā, otorgamos les  
q̄ pue dā cūplidamēte endereçar nros  
hechos q̄ ballaren de todas partes q̄  
hezimos por fuerça y sin razon fueras  
a q̄llo q̄ fue hecho contra nros enemi-  
gos conocidos, y nuestros traydores  
manifiestos: y les damos otrosi poder  
cūplido para pagar nuestras deudas,  
y para cūplir nuestras mādadas ⁊ pagar-  
las: y que ellos pue dā bazer cōposicio-  
nes y caminos y todas las otras cosas

por q̄ ellos entendieren q̄ mas ayna y  
mejor se baga, y rogamōs y mādamos  
a nuestros vassallos y a nuestros natu-  
rales por bien q̄ les bezimos, y por el  
derecho y la naturaleza q̄ hā cō nusco  
que si alguno esto quisiere entrar o  
embargar que bagan ellos sobre nue-  
stra alma lo que harian sobre nuestro  
cuerpo: y que se les miembre que nos  
fuyamos el primero rey de nuestro lina-  
je que a sus vassallos diēse luego algo  
señaladā mēte para cavallos y para ca-  
samientos y para salir de prisson, ni q̄  
mas pugnase de saberlos cada vno el  
lugar que era mejor y de bien y de bō-  
rra, ni que las tierras de los padres  
diēse a los hijos, y despues de su muer-  
te a los parientes mas cercanos, ni q̄  
mas pugnasse de que ouiesse buē pre-  
cio y buena nōbradía por todo el mun-  
do, ni q̄ mas encubriēse ni perdonasse  
grādes tuertos ⁊ yerros: por q̄ les ro-  
gamōs mucho as mādā mēte que se les  
miēbre esto, y q̄ ayudē a estos nros mā-  
señores a cūplir lo q̄ les mādamos en  
hecho de nra alma y de nro cuerpo assi  
como es escripto en este nro testamēto  
y en los otros escriptos q̄ serā mostra-  
dos de nra parte, tā biē deudas como  
demādadas: y otorgamos y cōfirmamos  
el otro nro testamēto q̄ bezimos antes  
dēste, en q̄ mostramos y ordenamos cū-  
plidā mēte nra cūplida y postrimera vo-  
luntad en razō de nros reynos ⁊ nros  
señorios el mayor: y mādamos q̄ vala  
segū en el esta puesto ⁊ ordenado: y por  
q̄ todas estas cosas seā firmes y esta-  
bles, mādamos sellar nro testamento  
cō nro sello de plomo. Fecho en sevilla  
lunes a veynte y dos dias de benero de  
mil y treziētos y veynte y dos años.  
Yo Juan andres escriuano del rey y su  
notario escreui este testamēto por mā-  
dado de este mesmo señor.

**Fin de la historia del**  
noble rey don Alonso de zeno de  
este nombre.





# El rey don Sancho el Brauo.



Aqui comiēça la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hijo del rey don Alfonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alfonso onzeno que gane las algeziras. El qual començo a reynar en la era de mil y trezientos y veynte y dos años, y reyno basta el año de mil y trezientos y treynta y tres años, que murio en la ciudad de Toledo martes a veynte y cinco dias del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.

15 111



Capitul. i. De como

el rey don Sâcho despues de muer  
to su padre el rey don Alonso se  
bizo coronar en toledo de rey  
de Castilla: y assi mismo hi  
zo coronar a su muger  
por reyna, de los  
perlados que  
ay eran.



En los treynta y dos años del reynado deste rey don Alôso que fue en el mes de abril en el año de la era de mil y trezientos y veynete y dos años: y andaua el año de la era de Aldam, en cinco mil y cinquenta y tres años: y la era del diluuió en quatro mil y trecientos y ochenta y cinco años: y la era de nabuchodonosor en dos mil y treynta años: y la era de philippo el gran rey de grecia en mil y seyscientos y cinco años: y la era del gran alexandre de macedonia en mil y quinientos y nouenta y quatro años. y la era de cesar en mil y trezientos y veynete y dos años. E la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y doziētos y ochēta y quatro años. y la era de los glaciānos, y egipcianos en mil años: y la era de los arauigos en seyscientos y sesenta y vn años. y la era de santesperstano segun la era de los perstanos en seyscientos y cinquenta y dos años. E sta do el infante don Sâcho en la ciudad de auila llegole ay mādado de como el rey dō Alôso su padre q̄ era en sevilla era finado: y este infante dō Sâcho tomo luego paños de margas y el z todo su señorio z hizo duelo por el rey dō Alôso su padre: y otro dia fue abazer cumplimēto ala yglesia mayor q̄ dizē san saluador. y desque fue la missa dicha por el alma del rey dō Alôso tiro los paños

de duelo, z porque finco heredero de los reynos de castilla y de león y de toledo, z de galizia, y de sevilla y de cordoua y de jaē y del algarue, vistio otros paños de oro reales, y dixo como era heredero del rey su padre, y llamosse heredero de los reynos sobredichos z hizo tomar por reyna ala reyna doña maria su muger, z hizo tomar por heredera ala infanta doña ysabel su hija si hijo varon no ouiesse: y todas las guerras q̄ auia entonces por muchas partes todas cessaron quando supierō q̄ era ya rey. y luego fuesse para toledo z hizose ay coronar a el, y ala reyna doña maria su muger, y coronarō la quatro obispos, el vno fue dō fray fernando obispo de burgos, y el otro fue dō gōçalobispo de cuēca, y el otro fue dō alôso obispo de coria, y luego salio dēde y fuese paravelez z vino ay a verse cō el rey dō pedro de aragō su tío hermano de la reyna doña violāte su madre, y en aquellas vistas pusterō su pleyto en vno, q̄ por q̄ dō juā nuñez q̄ era señor de albarrazin hazia guerra a castilla cōtra este rey don Sâcho con boz de dō alôso y de don fernando hijos del infante don fernando que tenia el rey de aragon presos en su castillo de xatua, q̄ este rey de aragon la fuesse a cercar, z que le diesse el rey don Sâcho toda la gente de aquella comarca porque la tomasse: y el rey don pedro fue alla z cercola z tomola: y llegole al rey don Sâcho mādado de como el infante dō juan su hermano que era en sevilla cō el rey su padre se queria alçar con sevilla si non por don aluaro hijo deste dō juan nuñez q̄ era ay con el rey dō Alonso z don fernan perez ponce y don fernan fernandez delimia, y don Juan fernandez hijo del dean de Santiaago y otros caualleros de Castilla y de Leon, y del señorio que non gelo consintieron, por guardar al rey don Sâcho el señorio y el derecho que le auia como señor. Etrossi por q̄ los de

seuilla auian becho pleyto omenaje al rey don Sancho que despues de dias del rey dō Alfonso su padre dele tomar por rey y señor: non se lo constntieron. y tanto que este mandado ouo el Rey dō Sancho tomo su camino para alla y lleugo a cordoua: y des que supo el infante don Juan, y los otros que estauā en seuilla que el rey don Sancho era en cordoua, vinieron se luego para el, y tomaronlo por rey y por señor. y luego fatio el rey dende con todas estas gentes y fueffe para seuilla, y luego lo tomard los de seuilla y su reynado por rey y por señor: y el morādo ay en seuilla lleugo ay a el abdalbac vn moro mādadero del rey abenjucaf señor d mar rruecos, y hablo con el rey y dixole q venia a el de parte d el rey su señor, a preguntarle de como queria passar con el: el rey don Sancho le respondio, q basta aqui que andara el por su tierra, y q le hiziera mucho mal, y que de aqui adelante el tenia en vna mano el pñ, y en la otra el palo, y que el q del pan le quisiese tomar, q le beriria el con el palo. y este moro abdalbac tornosse cō esta respuesta a algezira donde vniere en dos galeas por la mar: y des que lleugo a algezira mando correr a bejar, y a medina sidonia, y a cala de los ganzu les, y a yerez. y des q el rey dō Sācho viola la guerra que la boluia con el embio a armar gran flota a todos los sus puertos d la mar, y embio por vngino ues que dezian micer benito zacarias que le truxesse doze galeas, y puso el Rey con el de ledar por cada mes seys mil doblas: y de mas diole sancta Maria del puerto por heredad, cō tal condicion que le tuuiesse siempre vna galera muy bien armada para defen dimiento de aquella entrada de la mar contra Seuilla. y des que esto ouo becho mostro el rey don Sācho en cortes muchas cartas y muchos priuilegios que el mismo dio por premia q le hizieron tambien bermandades co

mo concejos y otros muchos omes, y consejaron le que los reuocasse, y reuocolas todas, y mando que se las truxiesse y rompio las todas, y mouio luego dende y vino se para castilla: y por los lugares que venia bazia justicia muy cumplidamente, en guisa que todas las gentes de los sus reynos le obedecian lo que eran mandados. E por que ballo que algunos andauan por la su tierra despues que el reynara baziendo ayuntamientos contra el y contra su señorio fue contra ellos, y a los vnos mato, y a los otros desberendo, y a los otros becho de la tierra, y les tomo quanto auian, en guisa que todos los sus reynos torno a sossegados, y lleugo a arevalo, y vino ay don Lope señor de Aizcaya, y rescibio por señora y por heredera de los reynos a la infanta doña y Isabel con tal condicion si bijo varon no ouiesse el rey que le beredasse. E otrosi don Lope pidio al rey don Sancho por merced q el beredamiento que el beredara de doña Arracadia y su bermana del y de don diego su bermano, muger que fuera de don fernan ruyz de castro por prohibamiento que le ella auia becho quando el era infante, que touiesse por bien de partir con el, y con don diego alguna cosa dello. El rey por le bazer merced, y por el auenencia que hizieron cō el dioles a santa olalla a ambos hermanos, y finco el rey con pares y con iscar, y con cuellar. y el rey salio de arevalo y vino se para valladolid, y don lope fueffe para su tierra a guisar se. El rey fueffe para foria y hizo ay gran justicia: y vio se con el rey don Pedro de Aragon en ciria, y en boronia, y llegoles ay mandado a ambos a dos, que el rey philippe de francia bijo d el rey sant Luy s venia con muy grandes gentes por nombre de la y glesia por tomar el reyno de Aragon, que le auia dado la y glesia a don Carlos su bijo, que se llava

mauay a rey de aragon. E otrosi vino mandado al rey don sancho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a gerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleytestas que si abenjuçaf no passase que el rey don sancho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidiafencõ ellos. E con este acuerdo se partieron de en vno. Y el rey don sancho vino se para burgos.

**Capítulo. ij. De como**

estando el rey don sancho en burgos mado llamar los hijos dalgo, y de como le vinierõ mandaderos del rey de franciã con lo que ay sucedio.



**E**l mes de abril, que comienza el segundo año del reynado del rey don sancho que fue en la era de mil y treziẽtos y veynte y tres años: y andaua el año dela nascẽcia de Jesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey don sancho en la ciudad de burgos, mandollamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de gerez, que es allende de sevilla catorze leguas, y todos le prometieron que yrían con el: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego de ude, y fue a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de franciã con que le cambio a dezir que biẽ sabe como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era dela yglesia, por la qual razon el papa le amonesto que dexasse a sicilia que era dela yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el pusiera en sentencia a el y ala su tierra, y que le priuaria del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijo deste rey de franciã, y que el venia con cruzada por mandado del papa y dela yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y que le rogaua que le non quisiesse ayudar a defender este reyno de aragon, ni se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sancho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de franciã con su respuesta: y cõ tanto se tornaron los mandaderos del rey de franciã. E el rey don sancho embio al rey de franciã con su respuesta a don nuño obispo de calaborra, y a dõ gomez garcia de toledo abad de valladolid conaquella mandaderia que acumplia, segun los bechos estauan. E porque el pudiesse yr adelante su camino y pudiesse acabar aquel becho que el yua. E otrosi por saber el en como el rey de franciã viniera y que gente traya, y que aparejamiento de flota, y que naues y que galcas trayapoz mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de franciã, y ballarõle en el condado de barcelona, que estaua sobre vna villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veynte y siete: y desque bablaron con el rey de franciã tan orgulloso estaua poraquella tierra que auia tomado, que les non dio tan buena respuesta como ellos quisieran: y cõ tanto se vinieron. Y el rey don sancho salio de toledo y vino se para talauera, y passo el rio de tajo en zilcabla, y fue a tener la fiesta de sant juan en merida, y lleuaua cõsigo, muy gran cavalleria, y dende fue para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope señor de vizcaya que non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le digeron que el

rey don Sancho era en sevilla non lo creyo, y embio a abo Jacob su hijo be-  
 redero con doze mil caualleros gine-  
 tes, y llego a cerca de sevilla: y des que  
 supo y vio el rey don sancho de como  
 venia mando cerrar las puertas de la  
 villa, y mando que no saliesse omes  
 ningunos fuera de la villa nin subiesse  
 en las torres del alcaçar ni en las tor-  
 res de las yglestas nin de la villa: y q̄  
 nõ tañessen ni repicassen cãpana nin  
 guna, nin bozina, nin trompa, ni aña-  
 files, nin otra cosa alguna que pudiese  
 fefonar: y esto hizo el por que aseguras-  
 sen los moros, que non era el llegado  
 a y. E tã cerca llegarõ los moros de la  
 villa, que como non vieron a y ome nin-  
 guno non pudieron tomar lengua nin-  
 guna, y digeron a abenjuçaf que la vi-  
 lla era yerina, y que se fueron de de  
 todos los mercaderes, y que el rey dõ  
 sancho non era a y, y con esto se torno a  
 bo Jacob al rey abenjuçaf su padre que  
 estava en la cerca de yerez: y quando se  
 lo dixo todo, el rey abenjuçaf su padre  
 marauillose ende, y estubo en su cerca  
 y acabo de quinze dias llegaron se a  
 sevilla el infante don Juan y don lope  
 con muy grandes cauallerias, q̄ eran  
 ambos auenidos, y que auia puesto ca-  
 samiento de este infante don Juan cõ do-  
 ña maria diaz su bija de este don lope, y  
 hizo hazer al rey alarde todos en ta-  
 blada en vn dia, y en vna hora todos a  
 yuntados, y hallo que auia con las or-  
 denes q̄tro mil caualleros escogidos  
 que en toda esta bueste non auia y ca-  
 ualleros ningunos de las sus villas. y  
 mando a estos tomar sus talegas pa-  
 ra que mouiesse ende: y desde que las  
 talegas fueron tomadas fue el rey ve-  
 lar vna noche a sancta maria con sus se-  
 ñas. Otro dia salio ende y fue a pas-  
 sara tablada con su bueste. y luego  
 embio sus mandaderos al rey abenju-  
 çaf, en que le embio a dezir, que le di-  
 rera de como le tenia cercada la su vi-  
 lla de yerez, y que el que yua a lidiar

conel, y que le embiaua a dezir que le  
 esperasse que a cinco dias seria con el  
 en aquel lugar. y el dia que llegarõ es-  
 tos mandaderos al rey abenjuçaf, lle-  
 go la flota del rey don sancho a sancta  
 maria del puerto, que entre galeas y  
 naues erancien de las mayores. E q̄n-  
 do vio el rey abenjuçaf la mãda de ria  
 que le embiaua el rey don sancho, aun-  
 que tenia y bien diez y ocho mil caua-  
 lleros, y a abo Jacob y los mejores or-  
 mes de su bueste, maguer le aconseja-  
 uan que atendiesse y que lidiasse con el  
 rey don sancho, nunca quiso nin lo ha-  
 llo por su pro, pues que supo que la ca-  
 ualleria escogida de todo su señorio lle-  
 ua consigo. y el dia que llego el rey dõ  
 sancho a lebriga, leuantose el rey aben-  
 juçaf de sobre la cerca de yerez, y fue  
 de de, y passo el rio de guadalete, y  
 fue a passar otro dia las albuheras. y  
 quando el rey abenjuçaf vio tan gran  
 flota en la ribera de la mar, que era del  
 rey dõ sãcho, embio a abdalbac aquel  
 su priuado a saber quien eran: y des q̄  
 llego ala ribera, y lo pregunto a fernã  
 perez maimon, que era su priuado del  
 rey dõ sancho que armara aquella flo-  
 ta, conocio a q̄l moro abdalbac, y res-  
 pondio, y digole estas palabras, y mo-  
 strele vn pan grande que tenia en la ma-  
 no y zquierda, y mostrole vn palo grã  
 de que tenia en la mano derecha, y di-  
 gole assi, abdalbac, õzid a vuestro rey  
 abenjuçaf vuestro señor, que digo yo  
 fernã perez maimon seruo del Rey  
 don sancho mi señor, que la palabra q̄  
 vos digo agora vn año en sevilla quan-  
 do a el venistes con su mandado, que  
 le digades que es cumplida, que he a-  
 qui el pan, y que he aqui el palo. E cõ  
 tanto se torno abdalbac para el rey A-  
 benjuçaf, y se lo dixo todo, y tomo en-  
 de muy gran pesar, lo vno por esto: y  
 lo otro por que le embiara dezir el rey  
 don sancho, y assi tomara mas miedo  
 que antes. y despues que el rey dõ san-  
 cho llego a yerez, los de la villa q̄ antes

estauan cercados, fueron muy conortados cō la su venida. Y el rey dō Sancho ouo consejo con el infante don juā y con don lope, y con todos los ricos omes que ay eran con el que querian lidiar con el rey abenjuçaf, y ordeno sus bazes: y el infante don juan y don Lope pugnaron en gelo parar, y don aluar rodriguez, y don esteuan fernādez y don pero alvarez, y don juan fernandez de limia y otros ricos omes que se tentan con ellos, y ordenes que queriā la batalla: y el infante don juan y don lope dixeron que pues el rey leuanta ra al rey abenjuçaf de alli que yua huyendo del, y que no le quisiera esperar segun se lo el embiara dezir, que cumplia aquello: y que de alli adelante nō era bueno meter el cuerpo del rey en vtura. Y el rey don Sancho como era ome de gran coraçō començo a porziar z tenerse con aquellos que se tenian cō el que se querian yz ala batalla. E quādo el infante don juan y dō lope supieron esto, embiaron a dezir al rey que auia comido las talegas q̄ no teniā dineros para comprar otras, y q̄ non podian fincar ay, y que le pedia por merced se tornasse para sevilla, y que alli acordarian como auian de hazer. Y como quier q̄ el rey les cometio muchas pleytestas por que fueran con el a aquella batalla, por que auia sabido que el rey abenjuçaf estava vencido, por que los cauallos de toda su bueste non auian comido cenada tres dias antes, ca non lo podian auer, por que la flota del rey don Sancho estava en la mar que les embargaua el passo, y non podian auer viandade de ninguna parte. E nunca el infante don juan z don lope lo quisieron consentir, mas antes dixeron, que si se non viniessse que ellos se vernian. Y desque el rey vio que los nō podia llevar a aquella batalla embio bastecer aquellos castillos de bejar y de medina sidonia, y de alcalade los ganzules: y el ouose de tornar para se

uilla. Y desque el rey don Sancho fue en en sevilla embiole a cometer su pleyto el rey abenjuçaf que se queria auenir con el. Otro si le embio cometer su pleyto el rey de granada que se queria auenir con el: y el rey pidio su consejo al infante don juan y a don lope y a todos los otros ricos omes que eran ay con el, que le consejassen en este pleyto y el infante don juan y don lope consejaronle que se auiniessse con el rey d granada: y los otros le aconsejauan que se auiniessse con el rey abenjuçaf, y la razon que era por que el rey pbelippe de frācia auia entrado a aragon, y auia tomado muchas villas y muchos castillos, y tenia entonces cercada vna villa muy buena que dezian girona que es en la cataluña: y por que el rey don Sancho auia alla d recudir a ayudar al rey don pedro su tio contra el rey de frācia, que por esso le cumplia mas el auenencir de abenjuçaf que del rey d granada: y el acogiosse a este consejo dese auenia con el rey abenjuçaf. Y quādo el infante don juan y don lope vieron esto, pesoles mucho, y despidierōse del rey y vinieronse para su tierra. El rey don sancho fuesse a ver con el rey abenjuçaf en vn lugar que dezian peña ferrada. Y pusieron ay sus pleytos y sus posturas. Y en el pleyto fue puesto que diessse el rey abenjuçaf al Rey don Sancho dos cuentos y dioselos luego, y partieronse entonces de alli, y vino se el rey don Sancho para Sevilla, y el rey abenjuçaf para allē la mar y estando el rey don Sācho en sevilla llegole mandado de como era muerto el rey de frācia, y que muriera en aq̄lla cerca de girona sobre que estava. Y luego don pbelippe suprimero heredero con los franceses tomaron su cuerpo, y llevaronlo para frācia, y enterraronle en el monesterio de sant Dionis donde entierran los reyes de frācia. Y luego en este dia dō pbelippe llama mosse rey de frācia. E dende a pocos

de dias murio el rey don pedro de aragon, z hizieron rey al infante don alfo su primero heredero. y el rey don sancho deyo a la reyna doña maria su muger en feuilla que estaua preñada, y estaua en tiempo de encaecer, y el vino su camino para tierra de badajoz, y en el mes de deziembre en el dia de sant nicolas encaescio la reyna doña maria del infante don fernando hijo primero heredero deste rey don sancho. E desque llego mandado de como le naciera hijo plugole mucho z hizo muy gran alegria. E el rey vino seluego para el reyno de leon: y dio el rey don sancho su hijo a criar a don fernan perez ponce que fuesse su ayo, y mando que lo criasse en camora. El infante don suñ y don lope y don aluaro, y don esteuan y todos los otros ricos omes, y las ordenes y todas las ciudades y villas de los reynos vinieron y tomaron por señoz y por heredero al infante don fernando z hizieronle mucho homenage que despues de dias del rey su padre que fuesse su rey y su señoz. y vino seluego el rey don sancho para castilla, y llego le mandado en como el rey abenjucaf señoz de marruecos era muerto, y que hizieran rey abo jacob su hijo: y el rey don sancho embio a don martin obispo de calaborra, y a don gomez garcia abad de valladolid y su notario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por poner su amor con el y todo esto hazia el rey porque por el rey de francia cuydaua el auer la dispensacion del casamiento suyo y de la reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargaua en la corte de roma por que ayudaua a don alonso, y a don fernando quanto podia que estauan presos en yatiua en poder del rey de aragon: y porque los franceses son sotiles, y pleyteosos, y muy engañosos, y dañosos a todos aquellos que han pleytear con ellos, y todas las verdades ponen por hazer su pro, cometio el rey

de francia a este abad de valladolid que por que era mas priuado, que pues don sancho estaua casado con peccado, que si el rey don sancho tomasse por muger a vna su hermana, que el rey de francia auia que el ganaria la dispensacion deste casamiento, y de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, y que seria contra ellos. E demas que ganaria del papa para este abad el arçobispado de santiago, que estaua vacado: y el abad respondio y dixo al rey de francia que esta era cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntasse el amor con el rey don sancho que esto era lo que cumplia, y desque el rey se viesse con el rey su señoz, que el se lo cometiesse esto si quisiesse, ca el nunca en ello hablaria. y desque el rey de francia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que auia dicho que auia lugar para se poder hazer: z por que el abad non le partiesse este pleyto del todo dio lugar para las vistas. y desque llegaron el obispo y el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimiento que le hiziera el rey de francia, y digeronle ambos, que quanto con el libraron fue que se viesse ambos ados, y despues que con el se viesse que alli trataria todos los pleytos de las auenencias que en vno ouiesse de auer, y pugnaron en vno como el rey fuesse a aquellas vistas: y pusieron las vistas que se viesse en vayona. y desque don lope señoz de vizcaya supo como el rey don sancho se yua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso y no baria el tanto como hazia en la tierra, y mouio luego de vizcaya, z queria se ver con el rey de arago y poner su pleyto con el, y llego a vitoria donde era la reyna doña maria, que la dexara a el rey don sancho su marido: y desque supo la reyna la intencion que don lope yua, cato manera como lo tuuiesse por que non fuesse a aquel pleyto que el

querias: y el vino hablar con ella, y di-  
 gole que el que recelaua del rey, porq̄  
 el se guiaua mucho por dō gomez gar-  
 cia abad de valladolid, que era mucho  
 amigo de don aluaro, y que dō gomez  
 garcia era tan priuado que lo arredra-  
 ria del amor y merced del rey quanto  
 podia, z que ayudaua a don aluaro q̄  
 era su contrario: mas si ella quistesse af-  
 segurar que se touiesse con el, quel rey  
 que le bariabien, y que el manteria  
 su honrra y estado, y que el non tirasse  
 ninguna cosa de lo suyo que el ternia  
 del, que el que fincarí, z q̄ non yría a  
 poner el pleyto con el rey de aragon. E  
 la Reyna dixo que le plazia z que le ase-  
 guraria: z fínco entōces el pleyto a sof-  
 segado assi. Y desque el rey dō Sancho  
 y el rey de francia fueron cerca de va-  
 yona, a do se auian de ver, dierō omes  
 de cada vna de las partes para traer  
 este pleyto: los quales fuerō por el rey  
 don Sancho, el arçobispo don garcia  
 de toledo, z don fray alonso obispo de  
 burgos, y el obispo de calahorra, z o-  
 tros caualleros que eran del consejo  
 del rey y el abad don gomez garcia:  
 y el rey de francia dio perlados y gran-  
 des omes del su reyno para tratar cō  
 estos que el rey don Sancho dio: y des  
 que se ayūtardē en vayona todos estos  
 que erā dados para tratar los hechos  
 los del rey de francia ouierō a mouer  
 este pleyto del casamiento del rey don  
 Sancho con su hermana del rey d̄ frā-  
 cia: y que este pleyto mouiera el abad  
 don gomez garcia, quando fuera alla  
 y baziendo esto que todas las otras co-  
 lasse bariaban como quistesse el rey dō  
 Sancho, y que le demandauan, que le  
 diessen respuesta a esto: y ellos dixerō  
 que sobre esto, que embiarian al rey su  
 señor que era en sant Sebastian, y que  
 les darian su respuesta. E luego em-  
 biaron al rey su mādado sobre esta ra-  
 zon, z desque el rey oyo esto marauillo  
 se ende mucho d̄ bazer tal casamiēto.  
 E ruy lopez de soto mayor vn caualle

ro de glaizia, en quien fiana el rey, di-  
 go al rey sobre esto muchas cosas, y q̄  
 tal acometimiento como este non tã so-  
 lamente non era de oyr, nin sufrirlo el  
 rey: y el rey dō Sācho tomo ende muy  
 gran pesar de este acometimiento, z di-  
 go sobre esto que Dios nunca lo q̄stesse,  
 se, que el tal casamiento hiziesse, q̄ por  
 tambiē casado se tenia el, que en el mū-  
 do no auia rey q̄ mejor casado fuesse q̄  
 el: z por q̄nto por la dispensaciō, pues  
 que la demandaua, z se la non daua la  
 yglesia de roma, dandola el papa pa-  
 ra en tal grado como este que el era ca-  
 sado a otros reyes de menor estado q̄  
 el y otros principes, duques y cōdes,  
 que por embargo de otra simonia la y-  
 glesia ponía a se lo non dar, que el non  
 empecía, y que Dios era aquel que  
 era sobre todo que lo juzgaria. E a  
 otros reyes de la su casa de donde el  
 venia casaron en tal grado como el ca-  
 so sin dispensacion que salieran ende  
 muy buenos reyes, y muy auēturados  
 z conq̄eridores contra los enemigos  
 de la fe, y ensanchadores y aprouecha-  
 dores de sus reynos: y por esta razon  
 partio la vista del rey de frācia el duq̄  
 d̄ borgoña, y esto hazia este duq̄, porq̄  
 consejauan al rey de francia q̄ hiziesse  
 guerra al rey don Sancho, por la de-  
 manda que le demandauan bifos del  
 infante don fernando que estauan pre-  
 sos en yatina en poder del rey d̄ aragō.  
 E tornosse el rey de francia para su tie-  
 rra, y el rey don Sācho vino se para vi-  
 ctoria. Y el rey dixo ala Reyna su mu-  
 ger el pleyto que le cometiera el rey d̄  
 francia del casamiēto de su hermana,  
 y que se partiesse della, y que por este  
 partiera ellas vistas. Y quando la Rey-  
 na supo d̄ como el abad dō gomez gar-  
 cia non guardara su seruicio, stando  
 ella del cumplidamente mas q̄ de nin-  
 gun ome que el rey ouiesse, pefe le endi-  
 y dende allí adelante non le aguardo  
 ni ayudo como basta entonces. E del  
 que lo supo don lope, y otro si don gō-



galo arçobispo de toledo que defama-  
uan mucho a este abad don gomez gar-  
cia plugoles ende, y comēçaron de le  
buscar mal con el rey, ellos y otros mu-  
chos de casa del rey. Otro si la reyna  
dijo al rey de como auia asegurado a  
don lope: y plugole mucho al rey ende  
y el rey hablo con don lope y aofsego  
le consigo. Y quando el abad vio que  
la reyna y el arçobispo y don lope erā  
todos contra el pugno en auer manera  
por auer amigos quantos pudiesse en  
casa del rey.

**Capitulo. iij. De co-**  
mo el rey don Sancho, y el rey de  
portugal se vieron en vno, y  
lo que este año tercero  
acaescio.



**M**el mes era d' abril  
que començo en el  
tercer año del rey  
nado deste rey don  
Sancho, que fue en  
la era de mil y tre-  
zientos y veynte y  
quatro años: y an-  
daua la era del año de la nascencia de  
Jesu Christo en mil y doziētos y ochē-  
ta y seys años, seyendo el rey tornado  
a burgos, mado el rey labrar vna mo-  
neda a sus señales que llamarō corna-  
dos, y el arçobispo don gonçalo de to-  
ledo y don lope cometteron al abad d'  
valladolid don gomez garcia y demā-  
daronle cuenta de todo lo que recau-  
dara del rey, y al Rey plugole ende,  
porque estaua ya mal de su talante y  
peor de la reyna: y mandole el rey que  
los diesse cuenta, y en la cuenta balla-  
ron contra el muchas cosas que toma-  
ra y diera sin mandado del rey. E otro  
si vna muy grande quantia de auer q̄  
recaudara para dar en la corte roma-  
na para la dispensacion. Y esta cuenta  
le demandauan estando el rey delante

y estando en este acuerdo el rey d' yz en  
romeria a Sātiago porque lo auia p̄  
metido quando yua a pelear con el rey  
abenjuçaf. Y luego mouio ende su ca-  
mino para galizia, y mando a don gon-  
çalo arçobispo de toledo que fincasse  
en valladolid, y que tomasse las cuen-  
tas a todos los que alguna cosa ouie-  
ron de auer, y a recaudar en qualquier  
manera de todas las sus rentas d' el tiē-  
po que el rey don Sācho tomara la boz  
basta entonces: y esto bazia el rey por  
saber quanto tomara y diera sin man-  
dado del rey el abad don gomez gar-  
cia: y fueron con el rey el infante dō juā  
su hermano, y don lope: y desquellego  
a safagun, hallo que el rey don alonso  
que gano a toledo q̄ hiziera aquel mo-  
nesterio de safagun y de sant prime-  
tino que yazian ay enterrados, y vaze  
enterrado este rey dō alonso a los pies  
de la yglesia, z cō ella la reyna doña y la  
del, y la reyna çayda que fueron sus  
mugeres, y sacolas d' aquel lugar y ha-  
llo a doña beatriz fadrique su primera  
hija que fuera del infante don fadriq̄  
su tío en la capilla ante el altar mayor:  
y touo que estos enterramientos q̄ non  
eran cōuenibles, y tiro a doña beatriz  
de aquel lugar y puso la en otra capilla  
y puso al rey dō alonso en otra capilla  
mayor en vn monumento verde que hi-  
ziera bazer muy bueno, y puso ala re-  
yna doña y sabel ala vna parte, y ala re-  
yna çayda ala otra en sus monumētos  
muy buenos. Estando este rey dō Sā-  
cho en safagun y andando vn dia fue-  
ra de la villa, y con el el infante don juā  
y don lope y don aluaro, y don fernan  
perez ponce, y muchos ricos omes y o-  
tros caualleros, llego a ele steuan nu-  
ñez churracano que era su merino ma-  
yor en tierra de leon y de asturias, y di-  
xo: don fernan perez ponce que esta a-  
quí ante vos nos embarga la justicia,  
y toda asturias, y los presos que tra-  
ya en la cadena vuestra tomomelos: y assi-  
go que soy vuestro merino non puedo

cumplirlo que me mandastes ninba  
 zer justicia con derecho ante el: y el  
 rey tomo muy gran saña por esta razón,  
 y Juan Martinez negrita vn cauallero  
 de asturias que era vasallo deste don  
 fernan perez ponce que estava ay delá  
 te, dixo a esteuan nuñez, que se marauí  
 llaua ende mucho como osaua hablar  
 contra don fernan perez ponce tales  
 cosas como estas: y el Rey tomo muy  
 gran saña por las palabras que dixera  
 Juan Martinez, y mandole que callasse  
 y tomo vn palo a vn montero que esta  
 ua ante el, y dióle muy grandes palan  
 cadas, en guisa que Cayo de vna mula  
 en que yua por muerto a los pies del rey  
 Assi que el infante don Juan y don lope  
 y don aluaro y don fernan perez ponce  
 non le osaron dezir nada tã brauo esta  
 ua, diciendo fuertes palabras cõtra to  
 dos aquellos que le embargassen la su  
 justicia, o fuessen contra ella, o contra  
 los sus merinos que la auian de bazer  
 en la tierra: y por esta razon escarmen  
 taron en tal manera todos, que de allí  
 adelante no se atreuio ninguno a em  
 bargarla justicia a los sus merinos. El  
 rey salio y fue a Leon y estiuo ay el dia  
 de sant Juan, y dende tomo su camino  
 para galizia. Y desque lleugo el rey a San  
 tiago, ofrecio ay sus dones muy bue  
 nos, y anduuo por todo el reyno de ga  
 lizia: y llegole mandado en como este a  
 bad don gomez garcia sinara en toledo  
 y plugole ende mucho. E desque ouo  
 librado en galizia y puesto recaudo en  
 la justicia, vino al reyno de leõ dẽde a  
 valladolid. E doña blanca señoza de  
 molina que era hermana de su muger  
 vino ay entonces y recibola muy biẽ.  
 Y por que hizieran entender al Rey  
 que queria casar vna hija que auia esta  
 doña blanca que dezian doña ysabel  
 que era heredera de molina con el rey  
 don alonso de aragõ, prissola entõces  
 a esta doña blãca y mãdola meter en el  
 alcaçar de segouia, hasta q̃ truxesse a  
 doña ysabel a su poder del rey, y que

la casasse en el su señozio, porque non  
 perdiessse el rey a molina que era del su  
 señozio. Y despues que todo esto fue he  
 cho lleugo ay don pero aluarez que era  
 mayor domo del rey, y adolecio y mu  
 rio ay en valla dolid, y don Lope seño  
 dez cayã pidio luego al rey que le hi  
 ziesse conde, y que le diesse el oficio de  
 mayor domazgo, y el de alferes, y ba  
 zierendole estas gracias que el ordena  
 ria la caualleria, como ouiesse todos  
 sus soldados cumplidamente, y q̃ ha  
 rria que toda la su tierra biuiesse en paz  
 y en sosiego. Y de mas desto que ha  
 rria que alçasse en tesoro muy gran al  
 go de cada año. El rey dixo q̃ auia  
 su acuerdo sobre ello y que le daria su  
 respuesta, y dixolo ala Reyna su muger  
 y a los del su consejo, y digoles que le  
 acõsejassen sobre ello. Y porque el rey  
 fiaua mucho de ruy lopez de so tomar  
 yor consejo al rey que lo hiziesse. E la  
 Reyna entendio esta demãda que el do  
 lope bazia al rey para se apoderar del  
 y de los sus reynos, porque despues q̃  
 el fue apoderado hiziesse al rey que  
 casasse con doña guillena su prima de  
 ste don lope, y hija de don Gascon de  
 benarre, y de los hijos que della ouies  
 se heredassen, y no los hijos que auia  
 ya della. Y recelãdose desto dixo al rey  
 que esta demãda que don lope bazia  
 que era muy dudosa para el, y touierõ  
 se en ello algunos de los priuados, y  
 touieron se con don lope este ruy lopez  
 y esteuan nuñez churracano, y esteuan  
 perez flocian de portugal, y alonso go  
 dinez otro de portugal que era priua  
 do del rey, y digeron al rey q̃ despues  
 que esto hiziesse a don lope, que ningun  
 no no rebolueria en su tierra: y demas  
 que el se yria ala guerra de qualquier  
 de los reyes vezinos que auia, que e  
 ran estos, el de aragõ, el rey de portu  
 gal, y de granada. Y el rey don Sãcho  
 creyẽdo que seria assi, acogioffe a ello  
 y otorgo selo: y desque lo ouo otorgado  
 demãdole de mas que le diesse en re

benes que touiesse del todos los sus castillos de castilla, por que le non tirasse esto que le auia dado, y gelo mātuniesse, y despues que el muriesse que lo ouiesse todo don diego su hijo, assi como el lo auia: y bizole el rey estas gracias todas. y diole mas vn allauē en su chancilleria de los sus sellos: y desto bizieron el rey y el conde pleytos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa destos officios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa dello a el, nin a su hijo dō diego, y si lo biziesse que perdiessse todos los castillos de castilla que el rey le daua en rebenes y que fuesen suyos del conde por heredad. **D**tro si que el conde y su hijo que siruiesse siempre al rey, y al infante don fernando su hijo primero heredero, y que nunca serian ni fuesen en dicho ni en fecho ni en consejo contra ninguno dellos, y si lo biziesse que el rey que los pudiesse matar, y q̄ pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamientos otros que el conde auia para si, y q̄ los perdiessse el conde y don diego su hijo para siempre. y desque las cartas fueron hechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su hijo publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta maria magdalena de valladolid: y alli bizo el rey a don lope conde micercoles primero de benerro, este dia mismo dio el adelantamiento de la frontera a don diego su hermano, y que los ouiesse del rey y del infante don fernando su hijo por heredamiento para si e p̄ don diego hermano deste conde que lo tuiesse. **E** despues desto la Reyna doña maria su muger que era en cinta encaecio en valladolid de vn hijo varō que dixeron el infante don alonso. y el rey don sancho salio de valladolid y fuesse para el campo de arañuelo a caça que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vino se para toledo: y el infante don juan fue luego a casar

con doña maria diaz hija del cōde dō lope. y dende fuesse luego este conde don lope para el rey, y bizole que mandasse hechar de casa de la reyna a doña maria fernandez su ama que criaua ala infāta doña yfabel su hija: y el rey embio a mandar ala reyna que la echasse de su casa. **E** como quiera que la reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su daño, quiso lo cūplir, y embiola de su casa para tozo. **E** luego el conde pidio quanto esta doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal ala reyna con el rey por q̄ntas maneras pudieron por mandado del conde don lope, por que la arredrasen del rey, y ellos con el conde le bizieron que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto hazia el cōde por meter al rey que casasse con doña guillena su primera hija que era de don gascon de bearne, por que si vn hijo pudiera auer della que heredara los reynos ca pues el conde tan apoderado estaua de todos los reynos, lo vno cō el infante don juā su yerno que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro cō don diego su hermano que era adelantado de dela frontera, y lo otro por todos los castillos del reyno, que tenia el conde en castilla, y que assi el rey nō podia salir de su consejo, nin de su poder todo lo que el quisiesse. **E** la reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y vey a como el rey andaua en poder del conde, y de aq̄llos sus priuados, maguer que sabia ella todas estas cosas por que el cōde lo hazia, y que era amenguamiento del rey y daño della y de sus hijos, non ouo a quien se tomar saluo a dios, y nūca al rey quiso hablar en este engaño que el tray a por razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y cō todos los suyos: y sufriolo assi

basta que Dios dicesse como el rey entendiesse todo este engaño, assi como lo hizo despues, segun contara la historia adelante, y estado el rey en toledo llegole mandado de doña blanca señora de molina que queria hazer quanto el mandasse en razon del casamiento de su hija doña yfabel. y luego vino el rey para Segouia donde estava doña blanca. y puso el pleyto de ella en esta manera, que a doña yfabel que la truxesse a casa de la reyna, y que anduiesse ay con ella, y que la casasse con voluntad y con mandado del rey. El rey don Sancho fuesse luego para si guenca, y lleuou ay a doña blanca y a doña yfabel su hija que estava en molina truxer d'ella: y desque touo a esta doña yfabel en casa de la reyna, hizo mucho bién y mucha bõrra a esta doña blanca su madre, y embiola para molina, y el rey fuesse para burgos, y touo ay la fiesta de la pascua de la resurreccion.

Capítulo. iiii. De como los privados del rey, andauan muy desonortados por muchas maneras y de lo que ay acaescio.



En el mes de abril que començo en el quarto año del reynado deste rey don Sancho que fue en la era de mil y trezientos y veynete y cinco años: y andaua la era del año de la naciencia de Jhesu Christo en mil y dozientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caualleros fueron entendiendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo hiziera a muy gran pro de sí mismo y a grand daño de todos ellos, y a gran amenguamiento del rey y de su señorio. y estado el rey en burgos ouie

ron habla de confuno, de como se alborocassen contra el rey: y don aluarnuñez hijo de don juan nuñez fuesse para el reyno de portugal al infante don alonso de portugal, y de los castillos deste don alonso que eran en frontera de leõ bazia guerra a la tierra del rey don Sancho. y en este tiempo don merino obispo que era de astorga que era privado del rey y auia de cantar missa nueva en astorga pidio merced al rey que fuesse a le hazer bõrra a esta missa nueva: y el rey por le hazer merced otorgo se lo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de leon que yua a la puente de oruego, en el camino llegole el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el reyno de leõ y de galizia que eran ayuntados con el y venian muy alborocados, y quando los vido el rey don Sancho assi venir pesole mucho. y desque llegaron a el, dixo el infante don juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen a vos os piden por merced que tengades por bien de los oyr por algunas cosas que tienen que les agrauastes, y que gelo querades deshazer, y que tengades por bien que venga a vos, y vos lo muestrẽ. y el rey le respõdio, y dixo que otro dia seria en astorga que era dia de sant juan, que auia de oyr missa nueva del obispo de astorga, que alli podria dezirle quanto quistes, y que los oyrã. y con esta respuesta se partierõ de l. y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra de leõ y de galizia andauan mucho alborcados contra el, y que le embiava a mandar que se viniessse luego para el con toda quanta gente pudiesse auer: y el conde guisofse lo mas ayna que pudo, y purgo de se venir para el rey. E vigilia de sant juan fue el rey a Astorga: y otro dia que era dia de sant juan estado el rey coronado en la yglesia de sancta maria, y el obispo reuestido pa dezir

la missa allego a la puerta de la villa el infante don juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiole a pedir por merced q̄ quistesse salir suera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. y el rey les embio a dezir que non podia salir halla que estaua en la su fiesta: y mando al obispo que assi como estaua reuencido que fuesse a ellos, y que les dixesse de su parte, que aquello que a el querian dezir, que lo dixessen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo dixessen a el. E desque el supiesse quales eran las cosas que ellos demandauan, que las librarian como deuant. y desque oyeron lo que el obispo les dixo, respondieron ellos que lo darian por escripto los agrauios que les el rey hiziera, y embiauā pedir merced al rey que se los mandasse desbazer. E los agrauios fuerō estos. Lo primero que las quantias q̄ ellos tenían del, que struieran y merecieran muy bien, que se las menguara por el conde. E trossi el conde don lope, a quiē el diera el poder para bazer este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras y q̄ ellos y a q̄llos dōde venia q̄ lo auia seruido muy biē a el, y a los otros reyes dōde el venia y q̄ tenia q̄ el cōde, nin otro ningūo nō les auia a ellos a ordenar nin librar ningūa cosa de las sus baziēdas q̄ le pedia por merced q̄ esto q̄ lo quistesse desbazer, y q̄ dēde en adelante q̄ el cōde, nin otro ningūo, nō les librasen ningūa cesa de sus baziēdas, sino los sus oficiales, o los sus omes de criaçō, assi como lo hizieron los otros reyes dōde el venia: ca tenia q̄ el libramiēto del cōde pa auer ellos andar empos el q̄ era grā mēguamiēto del su señorio, y q̄ le era grā su deservicio y q̄ ellos nō lo q̄rian en ningūa manera, y antes se q̄rian y fuera d la su tierra a estar cōsejo en otra manera q̄ sufrir esto. y des q̄ el vio los manda

dos quales eran, fue entendiendo q̄ el consejo que le auia dado el conde q̄ non era bueno, y que non fuera ay lo fuyo guardado como deuiera. E viendo que estas demandas que hazian estos grādes omes que eran con razon y aguisadas non osaua otorgar se las, por razon que el recelaua que perderia el conde por que estaua tan apoderado segun ha ya contado la historia. E sobre esto ouo el rey su acuerdo, que les fuesse alongada la respuesta hasta que el cōde llegasse para ver que consejo le daria. Y en este comedio llego el conde con muy grandes gentes, y dixo al rey que el se pararia a este becho, y dexole el rey en astorga por frontero contra el infante dō jaā y contra estos ricos omes, que eran y dos a ponferrada. y estando el rey en esto llegole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio dezir que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querian bazer guerra en su tierra y de los castillos que este don alonso auia, que eran portalegre y maruan, y roches y q̄ le embiava a rogar por el pleyto que auian de sovno que se viesse en vno, por que acordassen como auian de bazer sobre esto. y el rey dō sancho fuesse ver con el rey don dionis de portugal albugal que era suya del rey don sancho: y en aquellas vistas pufferon su pleyto q̄ ambos los reyes y inieffe cercar a roches q̄ era d el infante dō alonso, y pufferō dia cierto a q̄ y inieffe sobre el y con tanto se torno el rey dō sancho a guisarse pa yr alla, y el rey don dionis de portugal fuesse venir ay. y des que el rey don sancho llego a toro, hallo que era ay venido el conde don lope y los ricos omes de leon y de galizia: y ouo su acuerdo con el conde dō lope: y el rey otorgo a a q̄llos omes buenos las demandas que le hazian, y amose con ellos muy biē, y dexo al cōde en castilla, y dexo con el al obispo

de astorga, y al dean de Seuilla que era su notario mayor en castilla con la su chancilleria, porque le librasen todos los pleytos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de león y de galizia a aquella cerca de roches y desque llegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatiéronla con ingenios, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estava ay vn judio con el que llaman simuel de bilforado, y era ay otro judio del rey que dezian don abrahā buchilon. Y estos judios ambos contentian sobre vnas cartas que demandauan del rey, el vno por el rey y el otro por el conde: y para esta contienda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librasse: y el obispo tentendo que el judio del rey tenia razon: libro por el: y el judio del conde fuesse para el conde, y digo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mouer, y yz ala posada del obispo, que possua en las casas del abad de oña: y desque entro por la puerta ballo lo que estava librando en el portal, y con gran saña q ouo contra el, denostolo de denuestros malos y feos, y fue muy drrachado cōtra el, y diziendole que se marauillaua como nō le sacaua el alma a estocadas: y el obispo respōdióle, q el estava allí cō el, por mādado del rey, y q le auia de estar obediēte y mandado a sufrirle como al rey mesmo, y q dixesse lo que touiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, y si non por dos ricos omes, que yuan ay con el conde don lope, que dezian pero diaz, y nuño diaz de castañeda que se lo partieron mas quisiera el hazer cō

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho bizole entender como biziera muy mal recaudo en apoderar tanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que catasse manera como cobrasse su poder, ca estando el conde tan apoderado como estava, si alguna del acaeciese que era dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veyan estar ay al infante don juan que era yerno del conde don lope, que si del algo acaeciesse, que ternia ojo por los reynos. Y esto le digo el rey de portugal con consejo de don fernan perez ponce que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamanan al conde. E desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que era verdad lo que le dezia el rey de portugal y todavia de alli adelante fue parando mientes mas en su hazienda, y veyendo y entendiendo que era asy como le dixera el rey de portugal embio vn clerigo que dezian don Alonso perez de camara al obispo de astorga que era en burgos con el conde don lope, que le embio dezir la habla que biziera con el rey de portugal, y el q entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderar tanto al conde don lope: y que por que se hallaua el tã de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobre este becho que le embiasse a consejar como biziesse. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouo del rey don Sancho plugole mucho, lo vno por que el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga embio su respuesta al rey, en que le embio a dezir, que este becho era tã grãde y de tã grã natura que non podria el cobrar su poder como rey y seño lo ouo

tener sin muerte de ome: y que el le embiava a aconsejar que pugnasse de assossegar aquel hecho en que estaua, porque truxesse consigo a don aluaro y se viniessse para castilla. E desque el rey ouo este mandado, y supo los de nuestros y desbenrras que el conde don lope biziera al obispo pesole d coraçon y vio y entendio, que quanto le dixieran al rey de portugal que era verdad: y que pues el conde don lope le denostaua tan mal a sus perlados, y a los sus oficiales por guardar ellos su seruiçio, que mas adelante queria yz por esta manera. E luego hablo con el rey de portugal, que catassen como assossegassen aquel hecho de aquella cerca en que estaua, y pleytearon en esta guisa, que en roches, que fincasse el infante don alonso assossegado con el en su tierra, y en su quantia. E otrosi don juan aluaro que fincasse con el rey don sancho assossegado que le diessse su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey dionis de portugal: y con tanto se vinieron los reyes cada vno para su tierra: y el rey don sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y se venia ya. E quando el conde supo que don aluaro era assossegado con el rey pesole muy de coraçon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. Y luego pugno en se apercebir quanto pudo, y salio se de burgos y fuesse luego a ver con don bascon de baret su tio a gascuña. y desque llego el rey don sancho a ciudad rodrigo, llegole mandado en como don aluaro era muerto, y que muriera en vrbán, y pesole muy cho al rey don sancho. E quando el conde don lope supo q era muerto dō aluaro plugole de coraçon, y touo que non fincava otro en el reyno de quien se catasse: y por esta razon se touo por mas poderoso que antes. Y el rey embiole su mandado en que le em-

bio rogar que se viniessse para el ala villa de tozo. E otrosi embio su mandado al infante don juan que se viniessse para el a tozo, ca auia embiado por todos los ricos omes y perlados, y que alli auria su consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados hablo con ellos, y dixoles de como metieran a el dos pleytestas vna por el rey de francia, y otra por don alonso rey de aragon que le aconsejassen qual de estos dos pleytos tomaria. Y el conde don lope y el infante don juan aconsejauan le que se auiniessse con el rey de aragon, y la reyna y el arçobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, aconsejauan que se auiniessse con el rey de francia. Y estando el pleyto en este acuerdo los priuados del rey don sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que biziesse lo q el cōde tenia y qria, y los priuados q eran contra ellos dezian al rey que mejor consejo era el que daua el arçobispo de toledo y la reyna y los perlados y los otros ricos omes d la tierra. Y el rey don sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q era mas su pro el que daua la reyna que el que daua el conde: y desque el conde se lo entendio pesole, y vio que el rey nõ se queria auer por su consejo que el le daua. E luego el rey tomo a don juan nuñez hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q don aluaro su hermano auia. E desto peso otrosi al conde, porque entendio q todo lo hazia el rey contra el. Y el conde y el infante dō juā salierō de tozo despagados del rey y fuerōse para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contra ellos en vna manera la mas guardada a q pudo, porq no lo entēdiesssen q qria ser cōtra ellos: y ellos embiarō luego mouer pleyto a doña margarita madre d dō sacho muger q fue del infante dō pedro y esta doña

margarita tenia por su hijo a ledesma, castilrodrigo y sabugal, z alfaytes, y toda la ribera de coa y monte mayor, y salua tierra que eran todas de heredadamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, z que por la bazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde dō Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: z desque ella oyo el pleyto del casamiento consentio en ello. Y el rey don Sancho fuesse para la villa de carpon, y touo ay la quarisma. Y el conde don lope fuesse para castilla, y el infante don Juan fuesse para Ledesma el y Diego lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, hizieron le encreyente a ella que el conde don lope dexaua a doña juana su muger por razon que estaua en peccado con ella: z doña Margarita creyolo, z firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a Diego lopez de campo primo del conde dō lope que entrasse en castil rodrigo, z que corriese a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mando correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniasse a carrion al rey, y posaua en sancta Maria de villa sirga con muy grandes cauallerias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta Maria de villa sirga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrian de ledesma y castil rodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta Maria de villa sirga saliole el conde don Lope a rescibir que posaua ay con muy grandes com

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la yglesia ante los sus priuados, z ante los suyos el rey mostrole las cartas que le embiaran de aquellas sus ciudades, z de como se las mandara correr el infante don Juan a Diego lopez de campos su primo, z que le rogaua que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que el era ay en el lugar suyo que del tenia: bien vey a el que siendo sus vassallos, z non se espdiendo del en que caso y en que pena cayan por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de bazer dellas guerra y paz quando el mandasse correrle y robarle, z hazelle guerra en la su tierra. Y el conde dō lope le respondió. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa baze todo lo baze por mi mandado: z si lo vos por bien tuuiere des todo se baxa muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por que lo baxia esto, que se hiziera por le espartar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuesse en poder del conde. Y el rey le dixo que le non cumplia a el andar cō ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don Juan nin a el. Y el conde dixo que se viniesse para valladolid, y el q embiaria por el infante don Juan, y que se veria cō el, y que le tiraria de esta manera lo que auia tomado, y se vernia para cigales, y se veria con el rey, y q affoslegaria estos pleytos: y passada la pascua q touo el rey en carrion, vino seluego el rey para valladolid: y toda via el rey entediendo por estas obras q lo que el conde y el infante don Juan baxian, que era por le desapoderar mas q quanto le tenia desapoderado, y q con premia ouiesse bazer todo quanto ellos quisiesen: y de alli adelante començo el rey catar por quãtas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes



z caualleros el pudo auer en toda la tierra por sí: y ellos bizieron lo muy buenamente, por que quería muy gran mal al conde don lope por razon de aquel ordenamiento que auia becho con tra ellos.

**Capitulo. v. De como el rey don Sancho mato**

al conde don Lope, y prendio al infante don Juan su hermano.



**E**n el mes de Abril que començo en el quinto año deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y seys años: y andaua la era de la na-

ciencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años desque el rey fue en valladolid, llego el cõde don lope a cigales, y embio pedir merced al rey salicssen fuera de la villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se receiava de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recibir al conde a louerueta, z allí habla- ron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don juan de aque- llo que auia comẽçado, z que el queria assossegar en el su seruicio, y el rey le di- go que le plazia, z que para esto que auia menester que le asegurasse y que viniessen ambos de consuno por que assossegasen con ellos. Y el conde di- xo auia menester para esto, que les emen- dasse lo que les biziera en toro en ra- zon del consejo que le dauan ellos que se auintesse con el rey de Aragon, y que los non quiso creer: y el rey di- xo que le querian bazer tanto que le guar- dassen su honrra y su seruicio: z con es- to assossegaron. Y el conde diyo que

algunos libramientos que auia de ha- zer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer allí vna tienda ala louerueta, y los sus sellos y los libros y que allí se lo librasen, y el rey touolo por bien: y allí yua cada dia el rey, y el conde venia ay a ciga- les, y estaua ay hasta la noche libran- do, z el rey tornauasse ala villa de va- lladolid y el conde a cigales. Y desque ouieron librado aquellos pleytos to- dos acordaron que se fuesse el rey pa- ra roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yria el conde al rey de aragon con el pleyto. E luego a pocos de dias salio el rey de Valladolid, y fuesse para Roa, y el conde vino ay a el, y dende fuesse con la pleytesta al rey de Aragon que le estaua esperan- do en taraçona, y el rey fuesse pa ber- langa. Y estando el rey en Berlanga llego ay el conde don Lope, z di- xole al rey, de como el rey de aragon non quisiera aquel pleyto con que el yua. Y el rey le respondio que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y q̄ le queria embiar halla. Y embio lue- go otro dia al obispo don Berino de Astorga al rey de francia. Y llego a Leon sobre el ruedano, y hallo ay a Erisjan de acre jariego de buybila con poder del rey de francia, y al car- denal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del papa para traer en estos pleytos, que estaua esperan- do al obispo, que sabian ya como ve- nia. Y el rey fuesse para foria, y el con- de con el: y hablaron de como el conde fuesse por el infante don juan, y que vi- niessen ambos a assossegar con el su pleyto, y pusteron que el rey fuesse pa- ra al faro, y que ellos vernian ay con el, y que allí assossegaran su pleyto. Y el rey touolo por bien: y el conde em- bio por el infante don Juan, y fueron se para Burgos, y dende fueron se pa- ra calaborra. Y el rey don Sancho fue

se a alfaró: y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaró, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuydolos assossegar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse al pleytesta del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniessen a su consejo, y que hablarian con los perlados y ome buenos que venian ay con el, en manera que conuiesse para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniessen a la villa de alfaró, y que comiessen con el, y que acordarian con todos este hecho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron ala villa y comieron ay con el rey, y despues fueron se a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido ouieron su acuerdo en casa del Rey, de aquel pleyto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego lopez de campos estando en su habla en casa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano de la reyna, don Juan Alonso de haro, y Gonçalo gomez de mañanedo, y otros ricos ome y caualleros que estauan en aquella habla, y estando ay el arçobispo don Gonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Palencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calahorra, y el obispo de Lú, y el dean de Sevilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual de las pleytestias haria el rey, o la del rey de Francia, o la del rey de Aragon. Leuantose el rey y dixo fincad vos aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me heys lo que ouieredes acordado: y ellos fincaron ende: y desde que el rey salio fuera, y los dexó en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme de estos que tanto mal

me han hecho, y en tanto mal me andan: y hallo que la su gente era muchas que la de los otros, y torno luego a ellos, y parose ala puerta, y preguntoles y dixo, auedes ya acordado: y dixeron, si entrad señor y dezir os lo heimos. Y el rey les dixo entonces, ay na lo acordastes, y yo pues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conmigo basta que me dedes mis castillos. Y el conde se leuanto ay na y dixo presos, o como? ala merda o a los mios, y metio mano ay un gran cuchillo, y dexosse yz para la puerta a donde estava el Rey el cuchillo sacado y la mano alta: y llama mando muchas vezes a los suyos: y el infante don Juan metio mano ay un cuchillo y birio a Gonçalo gomez mañanedo, y a Sábco martinez de leuaz ellos sufrieró lo por q era hermano del rey, y la otra gente que era ay del rey vassallos y caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dieróle con vna espada en la mano y cortaronse la y cayó luego en tierra la mano con el cuchillo, y luego dieronle con vna maça en la cabeça que cayó luego en tierra non lo mandando el rey: y torno el rey contra Diego lopez que estava ay que le corriera aciudad de castil rodrigo: y dixo, diego lopez que vos mereci por que me corriades la tierra mia: seyendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dezir, y el rey diole con vna espada en la cabeça tres golpes en guisa que finco por muerto. Y desde que la reyna que estava en su camara supo el hecho en como auia passado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: y sinon fuera por esto, luego le matara el Rey de buena miente, y puistole el Rey esta noche y metio le en vnos hierros. Y otro dia salio dende y fue para calahorra, y otro dia fue a alcanadrie. y otro dia fue para Logroño y dexó ay ala

reyna y al infante don juan preso, y sa-  
 lio dende, y llegole mandado de los d̄  
 trevíño como avia tomado el su casti-  
 llo que tenían los del conde, y plugo  
 le mucho al rey: y el rey lleo a nurue-  
 ga, y otro día que ay lleo fue a baro  
 y cercola y tomo luego el arrausl, y es-  
 tando dentro muy buenos caualleros  
 pugnaron en defender la villa quanto  
 podían, pero alcabo tan grande fue el  
 combatiem̄to que hizo el rey a la villa  
 con ingenios y cō otras cosas muchas  
 que lo non pudieron sufrir, y dieron le  
 la villa: y estãdo en esto lleo doña ju-  
 ana muger del conde don lope herma-  
 na de la reyna a sancto Domingo de la  
 calçada que estaua ay la reyna y el rey  
 vino ay a ella, y hablo con ella muy bie-  
 y dixole que dios nunca le valiesse si su  
 voluntad fuera matar al cōde, ni el nū-  
 calo mandara mas que en tal manera  
 acacciera assi como lo sabian todos q̄n-  
 tos ay estauan, que el se diera ocaſion  
 para su muerte, ca el non quisiere del  
 si non los castillos suyos que le dies-  
 se, y que le rogaua que fuesse a don  
 Diego su hijo y que le asseguase, y  
 que entregandole sus castillos que te-  
 nia del que le guardaria su tierra y  
 heredad, y que le baria merced. E  
 doña Juana dixo que yria alla y que  
 baria quanto pudiesse. E fuesse doña  
 Juana para su hijo. Y llegole al Rey  
 mandado del obispo de astorga enco-  
 mo avia puesto el pleyto con el rey de  
 Francia por si y por don Alonso hijo  
 del infante don Fernando. Y el Rey  
 auia de daren el reyno de Murcia a  
 don Alonso heredamiento y caualle-  
 ros ciertos, y que fuesse vassallo del  
 rey, que seruiesse a el y a todos los  
 reyes que heredassen los reynos de  
 Castilla y de Leon. E si por auentu-  
 ra don Alonso non quisiere estar en  
 este pleyto / o si se llamasse rey, o tru-  
 xiese armas de quarterones de casti-  
 llos y leones, que por qualquier de  
 estas cosas que biziesse que el rey non

fuesse tenuto ba le dar ninguna cosa.  
 Y que el rey de Francia de alli ade-  
 lante nunca le ayudasse, nin biziesse  
 ninguna cosa por el. Quando este m̄-  
 dado lleo al rey del obispo, plugo le  
 muy de coraçon. E quando lleo do-  
 ña Juana a su hijo don Diego hallolo  
 ayuntado con grandes gentes q̄ eran  
 vassallos del conde: y ella seucioles  
 que fuesen contra el rey quanto pudief-  
 sen, y le destruiessen en desheredamie-  
 to, y entedo lo otro, lo vno por la muer-  
 te del conde, y lo otro por la puſtõ del  
 infante don juan su yerno. Y la uenta  
 que bizieron ella y ellos fue esta, que  
 pues los castillos del rey tenia dō die-  
 go su hijo, que biziesen luego de los  
 guerra al rey, y que fuesse luego ellos  
 y los caualleros del conde para el rey  
 de Aragon, y que biziesen al Rey de  
 aragon, que soltasse a dō alonso y a dō  
 fernando hijos del infante don fernan-  
 do y que tomarian voz con el, y que ha-  
 rian que tomassen voz del rey: y q̄ por  
 estã manera desheredarian al rey dō  
 Sãcho, y que embiassen m̄dado a dō  
 Gascon su tio como viniessẽ luego al  
 rey de aragon como se biziesse esto: y  
 que pues ella tenia a doña maria diaz  
 su hija muger del infante don juan en  
 nauarra en saluo, que assi podrian a-  
 uer vengança de la muerte del conde,  
 y de la puſtõ del infante don juan.  
 E luego don Diego hijo del conde se  
 fue para el rey de aragon, y embio su  
 mandado a don Gascon de bearte que  
 viniessẽ luego: y desque don Gasco ay  
 lleo: acorrido el rey de aragon que sol-  
 tassen a don Alonso: y a don Fern-  
 nando hijos del infante don Fernan-  
 do que el tenia presos: y el Rey sol-  
 to los luego, y ajuntaronse en jura-  
 todos. Y despues de esto don Diego  
 hijo del Conde tomo por Rey y por  
 señor de los reynos de Castilla y de  
 Leon a don Alonso, y besole la ma-  
 no, y fue su vassallo, y mando le que  
 biziesse bazer guerra dende los ca-

fillos que tenia el conde su padre al  
 rey don Sancho y que llamassen el ap-  
 pellido por el rey don alonso. E quan-  
 do el rey don Sancho supo que doña  
 juana andava en estos pleytos, passó  
 hebro allende y tomo luego el castillo  
 de caytay, y vino se para victoria y de-  
 go ay ala reyna, y encaecio de vn hijo  
 varon que dezian el infante don enri-  
 que: y luego ay el obispo de astorga cō  
 el pleyto del rey de francia y plugole  
 mucho al rey de como librara muy biē  
 y mucho a su pro, y salio el rey de victo-  
 ria y fuesse para orduñay entro en la vi-  
 lla y cōbatio el castillo y tomolo y tozo  
 nosse, y tomo el castillo de villamonte,  
 y tomo el castillo de la bastida, y tomo  
 el castillo de ocio, y cerco la villa y casti-  
 llo de patilladibda: z la gente que ya-  
 zia dentro llamauan y apellidauan el  
 apellido por don alonso que se llama-  
 na rey. Y pusseren vn pedon de leones  
 y castillos encima del alcaçar. Y quan-  
 do el rey don Sancho vio que dlos sus  
 castillos hazian guerra y llamauan el  
 apellido de otro rey tomo por ello muy  
 gran pesar y gran saña, z hizo cōbatir  
 la villa muy fuertemente con muchos  
 ingenios hasta que la tomo. Estando  
 ay llegaron le mandaderos del rey de  
 francia a otorgar aquel pleyto que era  
 puesto, otrosi para poner plazo pa las  
 vistas que se auian de ver el rey de fran-  
 cia, y el rey don Sancho: y desq̄ estos  
 mandaderos vieron la gente y la gran  
 bueste que tenia el rey don Sācho que  
 era muy grande a marauilla, marauil-  
 llaronse mucho y touieron que el supo-  
 dez que era muy grande, y pusser d̄ lue-  
 go pleytos de vistas entre el y el rey de  
 francia para primero de mayo prime-  
 ro que viniessse, y que se viesse en la vi-  
 lla de vayona. E otrosi estando el rey  
 don Sancho en esta bueste lle go ay ata-  
 liante mandadero del rey abenjuçaf de  
 allende la mar a poner su pleyto de au-  
 uenencia de paz, assi como era puesto  
 entre el y el rey abenjuçaf su padre, y

plugole al rey don Sancho, y firmolue-  
 go con el el pleyto. Y otrosi lle gole ma-  
 dado de la frontera en como don Die-  
 go hermano del conde, que desque su-  
 piera la muerte del conde don lope su  
 hermano, que se metiera en carmena  
 con gran miedo que ouo de la muerte.  
 Y el rey embio a don rodrigo maestre  
 de calatrava en que le embio a dezir q̄  
 se vintesse para el, y que le daria a viz-  
 caya, y que le baria mucho bien y mu-  
 cha merced. Y dō diego salio de carmo-  
 na con el maestre que asseguro q̄ le tra-  
 xiera en saluo, y hizo siēpre en creyēte  
 al maestre que se venia para el rey. Y  
 desque lle go a aranda, fuesse d̄ rechav-  
 mente para aragon con quanta gente  
 tenia: y ballo a don diego su sobrinobi-  
 jo del conde que estaua ay cō muchas  
 gentes, y era macebo que todavia and-  
 daua trebejado de muy malos juegos  
 en guisa que teniatan gran asan con el-  
 los, que fue ocañon de auer muy grā  
 dolencia de que murio. Y luego el rey  
 fue a cercar a portiella de torres y cō-  
 batiola con ingenios y tomola: y em-  
 bio a vizcaya a diego lopez de salzedo  
 y tomola ende, saluo vn castillo que di-  
 zen vnçnetta que se touo, y mādole cer-  
 car, y combatir con ingenios. Y desq̄  
 el rey ouo tomado los sus castillos vi-  
 nose para burgos, y metio al infate dō  
 juan preso en el castillo dentro, y dexo  
 le bien a recaudo. Y lle go ay mandado  
 al rey en como era muerto don diego  
 hijo del conde: y el rey vino se para va-  
 lla dolid, y embio dezir al rey de portu-  
 gal que se queria auenir con el. Y el rey  
 don Sancho, y el rey don dionis vierō  
 se en sabugal. E conto el rey don San-  
 cho al rey don dionis todo lo que auia  
 y en qual manera auia passado el he-  
 cho del conde, y como auia cobrado to-  
 dos los castillos, y que creya q̄ el rey  
 de aragon queria auer guerra contra  
 el, y demandole que le diesse ayuda de  
 gente para ello, y el rey de portugal o-  
 torgo se lo: y partierense en dōccas d̄ las

vistas, y el rey don Sancho fuesse para castilla, y llegado a castilla, llegaró ay caualleros del rey de aragon, y de don alonso, y dixeró al rey como le embiava desafiar. El rey don Sancho hizoles muchas honrras y dioles sus dones. Y el rey don Sâcho embio dos caualleros suyos al rey de aragon y adó alonso a desafiarles. Y con tanto se boluó la guerra: y luego el rey don Sancho embio por todas sus buesses y fueron todos ayuntados con el en almagán.

Capitulo. vi. De como el rey don Sancho estava con toda su bueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaecieron.

mo el rey don Sancho estava con toda su bueste en la frontera de aragon, y de las cosas que acaecieron.



El mes de abril que començo en el sexto año del Reynado del rey don Sâcho q̄ fue en la era de mil y trezientos y veynte y siete años: y andana la e-

ra de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochêta y nueue años estando el rey en almagán, y seyêdo ay con el ayuntados todos los de sus buesses, y porque venia cerca el plazo a q̄ se auia de ver con el rey de Francia en vayona, dego por mayoral desta bueste para en la guerra a don alonso hermano de la Reyna, y quedo ay don fernan perez amo del infante don fernando, y don juan alonso de haro, y don juan fernandez delimia, y todos los ricos omes que cran ay para que le acósejassen, por q̄ las buesses fuesen guias assi como cumplan, y desque esto ouo ordenado fuesse el rey alas vistas, a verse con el rey de francia, y mando que la su châcelleria y los sus oficiales que se fuesen para burgos, porque li-

brassen ay todos los pleytos que en la tierra acaeciesen: y las buesses del rey don Sancho fueron se para monte agudo: porque supieron que el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte eran en calatayud con toda su bueste, y dende vinieron, y mouieron se a mon real que es vna legua de monte agudo, y estuuieron ay bien veynte dias, y cada dia aguifastan se los vnos y los otros para la lid. Y el rey don Sâcho que se yua para las vistas llego a sant Sebastian teniendo que el rey de francia venia a vayona assi como lo tenia puesto: y llegole ay mandado del rey de francia en como se venia para las vistas y que por cosas que recrecion en la su tierra que non podia yr de tomar a ellas, y que non podia ay venir, mas que para adelante cataria tiempo en como se viesse ambos ados y estobizo el rey de francia por ver antes como passaria el rey don Sancho con el rey de aragon y con don alonso, y con don gascon. Y el rey don Sâcho entendiolo muy bien, y digole que le plazia, y pusteró las vistas para el mayo que venia adelante, el rey don Sâcho vino se lo mas ay na que pudo para sus buesses, y antes que llegasse ay con cinco dias, el rey de aragon y don alonso, y don gascon mouieron su bueste de mon real, y mouieron se a monte agudo donde estava la bueste del rey don Sancho, y pusteron sus bazes los vnos contra los otros, y desque fueró los vnos cerca de los otros non ballaron por su pro delidiar, y partieró assi esse dia el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte y vinieron a posar adelante a vn lugar que dezian la fuente del monje que era a vna legua de la bueste del rey don Sancho: los d̄ la bueste dixerón que otro dia tornarian a lidiar con ellos: y essa noche llego mandado al rey de aragon y a don alonso que otro dia fuesse en almagán que la tomarian, que estava deampa-

rada de gente: ca toda la gente de la villa estaua en la bueste, y por este mada do que les lle go de garon de venir ala lid: y mouieron luego otro dia de gra mañan para y: sea a almaçan, y desq̄ lle garon a vna villa que dizen moron, di xeronles en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vn castillo que estaua ay, y ellos cuy da do que era assi, dexaron de yr a alma çan, y fincaron a combatir aquel casti llo, cuy dando que era ay el rey dō Sa cho, y combatieron aquel castillo tan de rezio que lo tomaron y ballarō vn cauallero, que le dezian martin perez puerto carrero, y en el combatir, mata ronlo de vna saetada que le diérō por el ojo, y por esta razon fincarō ay el dia y la noche: y quando los de la bueste dō rey don Sancho vieron que yuá cōtra almaçan, y que non queriá venir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de almaçã: y la bueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueron se pa ra foria y embiaron luego sus manda deros al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se yuie se, que aquellos que eran entrados aca en la su tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ba llaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan d gormaz, y lleuaua cōsigo basta quiniē tos caualleros. E desque lle go este mandado al rey don Sancho, temien do que auian alguna sabiduria del q̄ venia sin la bueste, mando q̄ se arma sen todos, y lleuo su gente armada, y era ome de gran coraçon, y dixoles, q̄ fueren ciertos que si ellos viesse d sus ojos por muchos que fueren q̄ querria lidiar cō ellos, de lo que pesaua mucho a los caualleros que yuan conel, y si e pre fue diziendo a los suyos grandes es fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passo basta que lle go a sant esteuan de gormaz: y

este dia mismo llegaron a el don fernã perez ponce, y don juan alonso d baro con yeynte caualleros y non mas, y di xeron al rey que que les mandaua ba zer: y el rey embio luego ala su bueste que se yuiesse luego para el a almaçan y otro dia salio de sant esteuan y fue se camino de almaçan, y este dia embio dos caualleros al rey de aragon que estana con toda su bueste, e l y don aló so, y don Gascon sobre Zilmaçan, en que le embio a dezir, que le dixeron en como entrara y estaua en la su tierra, y que demã daua batalla, y que le bazia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla conel: y que se yua pa ra almaçan sobre que e lestaua: y que le rogaua que le esperasse, y que si dixes se que no tenia vianda, que le dire sse que el le daria viada para quinze dias a el y a toda quanta gente tenia cōsigo y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant esteua le uantose luego de sobre almaçã, y fue se ay na villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los mada deros del rey don Sancho: y desque le dixeron aquella manda de ria que le embiaua dezir el rey dō San cho los suyos non ballaron por su pro de tornar a auer batalla conel rey don Sancho, pues con la su gente sin el, nõ ballaron por su pro de lidiar con ellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian conel rey don Sancho, pues la bueste era toda conel. y con tanto to maron su camino y tornarõ se a aragõ. y el rey don Sancho lle go otro dia a al maçan con toda su bueste, y ouo su cõ sejo con todos estos ricos omes q̄ erã ay conel que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: y como quier que algunos se lo partian, pero digo el que non era su bõrra de auer en trado el rey de aragõ en la su tierra co mo auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, de mas auie dõle embia do a combidar con batalla. y el mouio

otro dia dende, y fuesse para foria con toda su bueste, y mando tomar a todos talegas, y fuesse pa agreda, y salio de de consu bueste y fuesse para tarazona y hizo bazer guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y poniendo fuego a toda la tierra, y salio de de, y dio consigo mas a dentro en el reyno de aragõ haziendo la mas cruda guerra que pudo. En esta guisa llego a la ribera del rio de ebro. Y el rey de aragon andauo por estas villas, mas non vino a la lid. Y el rey don Sancho torno se luego con su gente para agreda, y embio todos los caualleros para sus tierras, y puso sus fronteros para aragõ, y el vino se pa burgos: y estando en burgos llegole mandada en como dõ Diego queria correr la tierra: y el rey embio luego a ruy paez de soto mayor, a quien el hauiá dado pendon y caldera y fecho rico ome: y fueron con el con gran cavalleria los infantes de castilla, y de galizia, y mandoles que fuesen a defender aquella frontera: y estos ouierõ sabiduria en como dõ diego y los aragoneses con el entravan a correr tierra de cuenca, y de huete: y ruy paez con aquella gente llegosse a aquella parte, assi que alcançaron a dõ diego que llevaba muy grande presa, en vn lugar que dicen pazaron: y los caualleros que yuã con el nense touieron por bonrrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, cacada vno se tenia por tan bueno como el, y non tuieron por derecho, nin por su bõrra de morir por ruy paez, nin que el viniesse a don diego en la lid, y murio hi ruy paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos llegole mandado en como en la su ciudad de badajoz, ouieran contienda los de la villa vnos contra otros, de los linages que auia, vnos de bejaranes, y otros de portugueses: y la contienda que entre ellos oue, fue sobre demandas y acusaciones que bazian los por-

tugaleses a los bejaranos: porque dezian que auian tomado algunos dellos algunos de los terminos de que se aprouechauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado del rey, era portugales, y touiesse con los portugaleses, mado el rey que tomassen los heredamientos a los bejaranos, y los entregassẽ a los portugueses: y por esta razon anduieron algunos de los bejaranos fuera de la villa, querellando al rey el mal que del rescebian en tomarles lo suyo y entregarlo a los otros: y pidieronle merced muchas vezes que gelo mandasse entregar: y a cabo de gran tiempo veyendo el rey que los agrauiara, mandoles dar sus cartas en como se lo entregassẽ y del que llegaron las cartas a badajoz non quisteron cumplirlas los portugueses: y tomaron como de cabo los bejaranos a dar la querella al rey, que non querian cumplirlas cartas, y con gran fincamiento que le bazian, dixoles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamaño o mayor poder hauian que los portugueses, que ellos debian de bazer porque las cumpliesse: y con esta palabra que les el rey dixo, fuerõ se los bejaranos para badajoz y apercibierõ todos sus parientes y todo su yando, y desque leyeron las cartas en conceso, y non las quisteron los portugueses cumplir, y como yban apercebidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portugueses, en guisa que se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mallo hauian fecho, tomaron gran miedo del rey que los matarian: y por esta razon alçaronse en la villa de suso, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastecida, y fueron bien apoderados della, y con el miedo que auian tomado del rey, ouieron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sancho embio luego a mandar a don rodrigo maestro de calatrava, y al maestro de sanctiago, y al maestro de alcantara, y

al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de senilla y cordoua que viniessen cercar a badajoz. Y los que estauan en la villa alçaronse en la muela de encima del castillo, y desque hi llegaron estas gëtes todos truxeron pleyto con los del castillo, que les assegurauã de parte del rey que non les haria mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que mataffen a todos aquellos que eran del linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. Y el rey don Sancho seyendo en guadalajara, don juã nuñez que era en francia truxo pleyto con el rey, y vino para el rey, y diole el rey a moya y canete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por frontera a aragon: y el rey vino para toledo y ballo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q̄ bazian ay en la villa. Y porque garci alvarez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como deuia, mato a el y a juan alvarez su hermano, y a agutierre esteuan, y pieza de otros cavalleros: y con esto asseguróse la ciudad de toledo: y dende vino para auila y hizo ay justicia en omes mal bechores q̄ lo merecian: y dende vino para carrion y estando ay llegole mandado en como don juan nuñez que se assonaua para entraren asturias de santillana para bazer mal a pero diaz de castañeda, y esso mesmo a nuño diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar de esto, y luego embio balla su mandado a don juan nuñez que no lo hiziesse: y quando el mandado auia, y a el les auia estragado la tierra, y quanto les ballo en asturias. Y en el pleyto que puster a don juan nuñez con el rey, quando vino ala su merced, fue puesto que don juan nuñez q̄ diesse su hija doña juana ala reyna que la criasse porque fuesse mas seguro del: y don juan nuñez embio

luego la bija a casa de la reyna, assi como era puesto. Y porque se acercaua ya el plazo, a q̄ se auia de ver el rey p belipe de francia, y el rey don Sancho fuesse para burgos, y dexo ay la chancilleria porque librasen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes cauallerias porque hiziesen guerra al rey don alonso de aragon. Y el rey don Sancho y el rey de francia llegaron a vayoña en vn dia y vieron se y asseguró su pleyto todo bien y cumplidamente. Y el rey de francia partio mano de hijos de don fernando, y puso con el pleyto de ser cõtra ellos. E otro si partio y quito mano de todas las demandas para siempre jamas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q̄ auia o podria auer contra el reyno de castilla: y pusteron su pleyto ambos a dos de ser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y asegurado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada vno para sus reynos, y vino el rey para burgos

Capitulo. vij. De como algunos de los priuados del rey ca

taron manera de como meter mala don juan nuñez con el rey.



En el mes de Abril que començo en el seteno año del reynado de este rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y veynete y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta años, llegó don juan nuñez al rey, q̄ venia de aragon y recibiole mucho bien y bizole mucha bonrra, y auindole el rey gran voluntad de le bazer mucho



bien, algunos de los priuados del rey aquí pesaua, cataró manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn rapaz y dieronle vn escripto, y mandaronle que lo diese a garcia martinez vn su cauallero de don juan nuñez, en quien mucho fiaua, y digole el rapaz estas palabras este escripto embia vn a dueña a don juan nuñez, y dadse lo y que no lo vea otro ninguno sino el, y non lo tardeys poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el viniessse ay a casa del rey, q luego seria muerto, y desto nõ tomades ninguna dubda, ca el rey assi lo tiene mãdado y ordenado delo matar: z garci martinez fuesse luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyo el escripto, y desque vido la razon que ay dezia, por q era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y nõ quiso comer, y subio en vna mula y fuesse para sant Andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenian adobada esse dia. Y quando el rey dõ Sancho supo en como don Juan nuñez era y do pesole muy de coraçon y maruillose mucho de esta y da, non sabiendo razõ ninguna porque la hiziera. Y el rey digo ala reyna que embiasse saber porque hiziera don juan nuñez aquella y da, porque sabia el rey q la reyna ayudaua mucho a don juan nuñez z a sus hijos. E la reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supo luego toda la verdad, y diçolo al rey: y el rey se maruillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio dezir que se viniessse luego para el, y q se maruillaua que aquella y da assi labiziera: z que su voluntad era de fiarõl mas que de ningun ome que fuesse. Y don juan nuñez le respondió que venia ala su merced: saluo que gran reze lo tomaua del: y el rey embio dezir, q

dixesse todas las cosas del mundo de que el fuesse seguro del, y que gelas baria: con todo esto don juan nuñez no se asseguraua, z el rey vino se para valla dolid, y estando ay, andauan las pley testas entre el z don Juan nuñez y embio dezir al rey que si el quixessse que vernia ala reyna z hablaria con ella la manera con que podia asfossegar cõ el y que vernia a verla a valla dolid, z el que touiesse por bien de non fincar en la villa basta que el hablasse con ella. E el rey don Sancho digo que le plazia. Y don juan nuñez vino a valla dolid z hablo con la reyna. Y desque la reyna supo aquella manera falsa de aquel pleyto, por que le metieron en sospecha contra el rey, y otras cosas que le digeron que dezia el rey contra el, pugno la reyna en sacalle dello, y en lo asegurar por el rey lo mas que pudo en guisa que puso con ella que vernia al rey a valla dolid sobre su aseguramiento, y con tanto se partio don juan nuñez y se fue para cerrato. E embio dezir la reyna al rey que se viniessse para valla dolid, y el rey vino se luego para valla dolid, y desque la reyna digo todo lo que passara con don Juan nuñez, digo el rey que era bien que don juan nuñez viniessse y asfossegasse con el y luego le embio sus mandaderos en que le embio rogar que se fuesse para el a valla dolid, y don juan nuñez vino se luego para el rey a valla dolid, z puso en casa de los predicadores y hablo con el rey muy bien, y el rey con el, para asfossegar entre ellos el pleyto, pusieron que dende a tres dias q hablassen ambos en vno como asfossegasse con el: y vino el pleyto a logar q don juan nuñez q demandaua castillos al rey, porque fuesse mas seguro del: y otrosi demandaua el rey a don juan nuñez que le diese castillos en rehenes porque fuesse seguro que guardaria su seruicio. Estas demandas fueron manera de se desauentir, assi que los

# Cronica del Rey

acuciadores que acuciaban al rey q̄  
biziessse estas Demandas todo lo ha  
zian por desauerir a don juan nuñez  
del rey don Sancho. Y estos priuados  
era el obispo de astorga, y ruy gomez  
chirino, y alonso godinez, y esteua pe  
rez florian. E cometieron al rey que  
embiasse cometer pleyto a don diego  
que era en aragon: y el rey hizo lo assi  
E los que ayudauan a don juan nu  
ñez eran diego gomez de mendoça y  
del gutierrez justicia del rey, y fernã  
perez maymon, y juan mate. E por q̄  
el rey se touo con el obispo y con los  
otros que eran de aquella parte, fue  
se de la villa don juan nuñez contravo  
luntad del rey. Assi q̄ se fue para na  
rray dende para aragon. E quando  
el rey supo que don juan nuñez era y  
do a aragon, mando llamar todas sus  
buestes que fueffen todas para el obis  
pado de cuenca, y el fueffe quanto pu  
do para alla, y dexo ala Reyna que era  
encinta en valladolid: y desque lle  
go a buete, y le ynan llegando las gentes  
llegole mandado de la Reyna su mu  
ger en como encaecio de vn hijo varõ  
y este fue el infante don pedro. Y el  
rey estando en buete atendio sus gen  
tes, y llegole mandado en como don  
juan nuñez era en moya, y en como en  
traua a correr el termino de cuenca, y  
de alarcon. E luego el rey embio em  
pos el, grandes gentes que tenia con  
sigo, que era don esteuan fernandez d  
castro y gente de don sancho hijo del  
infante don pedro, y don lope gutie  
rrez, y ruy gil de villa lobos, y dõ juã  
fernandez hijo del maestre de Santia  
go y pay gomez cherino, esteuan pe  
rez florian con toda la mesnada, y la  
caualleria que era ay del rey a tirarle  
la presa que lleuaua: y echarle de la tie  
rra: y alcançaron lo cabo chinchilla  
en vn lugar que dizẽ la labrera o se al  
ço: y ellos llegaron a el, y començarõ  
muy locamente por vna angostura en  
tal manera que mato muchos dellos.

y q̄ los vencio, y que les tomo todos los  
pendones que lleuaua, y desque la ge  
te del rey fue assi desbaratada, don  
juan nuñez fueffe con su presa al rey d  
aragõ que era en valçta, y era ay dõ  
diego con el. E desque el rey don Sa  
cho supo que la su gente era desbarata  
da, pesole ende mucho, y pugno de se  
conoztar lo mas q̄ pudo: y el rey era  
ya doliente de quartana que le toma  
ra, y salio ende y fueffe para cuenca, y  
ay finco mucho la dolencia. Y estãdo  
en cuenca llegaron sus buestes de ca  
stilla que eran estas: don juan alonso  
de baro, y pero diaz, y nuño diaz d  
castañeda, y otros ricos omes y canalle  
ros, y otras gentes muchas. Y el rey  
don Sancho como era dme d egrã co  
raçon, non touo por nada aquel desba  
rato, y mando labrar ingenios, y cuy  
dara yz a cercar a moya: y el que esta  
ua para mouer su bueste, ay finco: le la  
dolencia muy fuerte al rey de maña  
çon, y con la quartana que auia dobla  
da: y el rey de aragon cuydando que  
el rey don Sãcho venia a cercar a mo  
ya, tomo consigo a don diego y a don  
juan nuñez y vino a albarrazin que la  
tenia y nes çapata vna dueña a quien  
la diera el rey don pedro, y tomola  
por pleyto, que le dio el rey de aragõ  
por ella en talion tierra llana, de la q̄l  
cosa peso a don juan nuñez, por razon  
que fuera suya y la perdiera el, y den  
de se torno el rey de aragon para toy  
bel, quando supo que el rey don San  
cho era tan mal doliente entro correr  
la tierra, y corrio a molina, y a ciguen  
ça, y a tiença, y a berlanga y a alinaça  
y tornose para aragon. Y el rey dõ Sã  
cho que era mal doliente en cuenca a  
finco le tanto la dolencia que lle  
go a punto de muerte, y fue desamparado  
de los fiscos por muerto. La Reyna  
doña maria desque supo en como el  
rey bi era flaco, tomo sus hijos el in  
fante don fernando, y el infante don  
alonso, y tomo su camino para alla: y

desque lleuo a vizcaya, llegole mandado de como el rey de aragon andaua por la tierra: y fuesse para madrid: y alli supo nueuas ciertas en como el rey de aragon era tomado. E otro si que el rey don Sancho era ya mejor sin peligro, y tomo con estas nueuas muy gran plazer. E dende fuesse la Reyna su camino para el rey don Sancho a cuenca, y al rey plugo le mucho con su uenida. E luego hablo el rey con la Reyna en el pleyto de don juan nuñez en como gelo asseguasse, ca touo q̄ era mal aconsejado en lo perder en valladolid por consejo de aquellos que gelo bizieran perder. E luego la Reyna embio a mouer el pleyto a don juan nuñez: y el pleyto fue asseguado en esta manera. Que casasse don juan nuñez su hijo con doña yfabel hija de doña blanca de molina, y que le diese el rey castillos en rebenes, por que fuesse seguro del, y que touiesse en los castillos vassallos del rey, y bizessen omnaje a don juan nuñez: y que basta q̄ le entregassen los castillos, que le diese el rey en rebenes ricos omes y caualleros que touiesse bi en moyna basta que los castillos le fuesen entregados: y el rey otorgo selo. En las rebenes que demando, fueron estos: don alonso bermano de la Reyna, y don juan fernandez hijo del Dean de Santiago y a esteuan perez florien, y a alonso lopez de sauedra, y a juan rodriguez de rojas, y a alonso rodriguez, y otros caualleros: y luego el rey le embio estas rebenes: y los touo don juan nuñez apoderados en moyna. Y entre tanto embio el rey por los castellers que tenian los castillos, q̄ eran santistean de gormaz, y castro yeriz que es en el obispado de burgos y el castillo de trastamara, que es en el condado de galizia. Y desque los castillos fueron entregados a los alcaides que el touo por bien las rebenes fueron sueltas. Y luego caso don

juan nuñez su hijo con doña yfabel: y don juan nuñez vino se para el rey: y fuesse con el para toledo: y don juan nuñez posaua en casa de los predicadores fuera de la villa. Y estando don juan nuñez jugando vna noche los dados con vn judio, vn cauallero que dezian nuño gonçalez cburuchao vino a el, y digole en puridad: don juan nuñez que estades aqui haziendo, ca yo vi a noche meter muchas armas en casa del rey. y mandaua armar los vassallos, por que viniessen a matar a vos, E don juan nuñez como era ome sospechoso, creyolo y quistiera se y si vna bestia hallara en que subiera: mas sus caualleros y la su gente y las bestias estauan dentro en la villa y la puerta de la villa estaua cerrada: y toda la noche ouo estar con muy gran miedo q̄ nunca dormio. Y quando fue el alua, abrieron las puertas de la villa, y los sus vassallos vinieron a el todos, hablo con ellos esta razon que le dixera aquel cauallero y marauillaron se todos dende y el quistierase y, y digero le que se non arrebatasse y pues q̄ tan gran tiempo auia que gelo auian dicho que cuydara que non era sino falsedad, y por lo arredrar del rey, como ya bizieran otra vegada: mas que embiase luego a la Reyna a dezirle este becho, y que por alli podria saber la verdad, y bizolo assi luego. E quando la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey se marauillo mucho de esta razon, y entendio que todo esto era por gelo hazer perder, como la otra vegada: y la Reyna embio a dezir a don juan nuñez que fuera esto muy gran mentira, y q̄ le embiana a rogar que se viniesse para el rey, ca ella le asseguraua. Otro si el rey le embio dezir, que le rogaua q̄ se viniesse para el por el aseguramiento de la Reyna. Don juan nuñez fuesse luego para el alcaçar donde posaua el rey y el rey hablo luego con el ante la Reyna, y digole que non auia por q̄

andar con el en esto, ca nunca me gna-  
ria quien pugnasse de lo partir d' el por  
quantas maneras pudiessen con tan-  
les asacamientos de mentiras y d' fal-  
sedades como le asacauan: y que le ro-  
gana que le dixesse quien era aquel q'  
le dixera esta razon. Y don juan nu-  
ñez non queria dezir lo, y tanto le asin-  
co el rey, que gelo digo, que le diria, si  
le assegurasse primeramente, que nõ  
le mataste, nin lo hiriesse, nin lo prissie-  
se, nin le tomasse ninguna cosa de lo su-  
yo: y el rey lo asseguro esto. Y con tan-  
to finco don juan nuñez aquella vez  
assossegado cõ el rey. Y desque el rey  
se partio de la habla salto fuera al cor-  
ral, y vio aquel cauallero ante todos  
y dixole: nuño gonçales sodes mi vas-  
sallo: tenedes de mi buena tierra, y  
buena soldada: y digo el señor si: y di-  
xo el rey, bize vos nunca mal: y digo,  
señor non: pues porque fuystes estano-  
che a dezir a don juan nuñez que yo q'  
mandara armar la mi gente pa le yr  
a matar yo non vos puedo bazernada  
llamad vos falso cauallero aqui ante  
todos, y mando que vos lo llamen to-  
dos: y assi lo hizieron todos a vna voz.  
E salio luego el cauallero muy mal-  
andante dende, y fuesse fuera de la vi-  
lla: y don juan nuñez partiose del rey  
muy pagado y fuesse para castilla. Y  
don fernan perez ponce que era adela-  
tado mayor de la frontera lleugo ay al  
rey don sancho con pleytesta d' el rey  
de granada que queria auenirse con  
el rey don sancho y ser su vasallo, y  
darle sus parias: z al rey plugole en-  
de: y embio este rey a don fernan pe-  
rez ponce al rey de granada que fir-  
masse el pleyto con el, y que embiasse  
vn arrayaz moro, con quien el firmas-  
se el pleyto.

**Captul. viij. De co-**  
mo el rey puso sus tratos con don ju-  
nñez por consejo de la reyna, y de o-

tras cosas que acaescieron



**E**l mes de abril  
que començo en el  
octauo año d' el rey  
nado deste rey d' o  
sacho, que fue en  
la era de mil y tre-  
zientos y veinte y  
nueue años: y an-  
daua la era del a-  
ño de la nascencia de Jesu xristo en  
mil y dozientos y nouenta y vn años  
el rey salio d' toledo, y vino se para bur-  
gos, y lleugo ay don fernan perez pon-  
ce, y vino con el arrayaz de andarax  
mandadero del rey de granada, y fir-  
mo el pleyto de la paz del rey de gran-  
nada con el rey don sancho, y finco  
por su vasallo, y diole las parias de  
alli adelante cada año. Y el rey don  
sancho vino se para palencia al cabil-  
do general de los predicadores que  
se bazia ay. Y estando en cabildo ay  
uiendo muy gran plazer porque viera  
ay muchos frayles ayuntados, lle-  
gole mandado en como don juan nu-  
ñez andaua baziendo hablas en casti-  
lla y alborogandose contra el rey. E  
otro si don juan alonso de alburquerq'  
andaua alborogandose en galizia por  
consejo de don juan nuñez, y en su ay-  
yuda. E otro si que el rey don Dion-  
nis de portugal que queria desauenir  
se del rey. Y con estos mandados que  
ouo el rey de cada pte tomo muy grã-  
saña, y digo pues assies que estos an-  
dauan catando manera contra mi sa-  
care al infante don juan mi hermano  
de la prisson y pararse ha a todo esto.  
Y la reyna que auia sabo: de ayudar  
al infante don juan pugno en lo hazer  
quanto pudo, y vino se el rey ay allado  
lid, y mando traer ay al infante don  
juan del castillo de curiel, donde lo te-  
nian preso, y desque ay lleugo soltolo  
de la prisson en el mes de agosto dia d'  
sant bartholome: y otro dia perdonò

este infante don juana a todos quantos fueron en su prisson. E otrossi como al infante don fernando hijo primero heredero del rey don Sancho por rey y por señor despues de dias del rey su padre, y besole la mano, y llegole mandado de como passaua a benjuçaf de allen la mar aquende: y el rey fuesse para galizia a assossegar a don juan alonso de alburquerque, y desque le ouo assossegado fuesse a Santiago en romeria, y de si tornose: y veniendo su camino llego a el vn ome que dezian fernan perez que era de verdad hijo de vn ome bueno que moraua ay, que dezian remon sabat, y dixo que venia de aragon, y que andaua con don alonso su sobrino hijo del infante don fernando, y digole al rey don Sancho que sabia quales y quantos eran los ricos omes y los caualleros y otros omes de ciudades y villas que embiauan cartas y mandado a don alonso su sobrino, que queria tener su carrera y su boz, y mostro le algunas cartas de algunos dellos en quien el rey mucho fiaua que dezian que embiauan alla. Y quando las el rey don Sancho vio fue muy maravillado, y ouo ende muy grande pesar, teniendo que queria ser todos contra el. Y el rey don Sancho bizole a este ome mucho bien, y vn ome que traia este fernan perez consigo que sabia toda su bazienda, porque non partia con el del bien que le el rey bazia, en llegando el rey a astorga, este ome de fernan perez fuesse para el rey y hablo con el en puridad, y digole la enemiga y la falsedad en que este fernan perez andaua, y digole que non creyesse nin otesse ninguna carta de aquellas que el le mostrara, que supiesse por cierto que ninguno de aquellos omes buenos que el dezia que nunca le erraron: mos q̄ este cōsabi duria falsa por querellos hazer perder todos, q̄ biziera sellos falsos de cada vno de

ellos, y q̄ el se biziera las cartas quales el quisiera nõbrando q̄ las embiuan ellos a dō alonso: y que los sellos que le biziera q̄ los traya consigo. E quando el rey esta razon oyo a quello me pingole ende, y mando prender luego a aquel fernan perez, y ballarō le los sellos hechos de los ricos omes y de los mas señalados del su reyno. E quando lo començo a atormentar confesso todo: y confesso mas que el biziera otro sello falso de anrique anriquez en que biziera sus cartas, y q̄ las echara en el camino por donde el rey auia de passar yendo a pesadilla vn lugar del arçobispado de toledo, do el rey passaua, y estas cartas que las cobrara el rey por lo qual priso a anrique anriquez, y ouiera lo d̄ matar, si non por que hallo que el su sello era desuariado vn poco de aquel de que estauan selladas las cartas. Y acordandose el rey desto que passara assi y veendo la falsedad con que este fernan perez andaua mandolo matar y el rey vino se para valladolid, y embio a mouer sus pleyteñas a don juan martinez que assossegasse con el, y ouo de venir don juan martinez a ver se cō el rey en berrera que es en cerrado, y assossegole con que biziesse su casamiento del infante don alonso con doña juana hija de don juan martinez: y tornose el rey para valladolid, y hallo al infante dō alonso su hijo q̄ lo auia biziado mal do liete q̄ era muerto, y pesole mucho y salio luego de de y uase a ver con el rey de portugal y llegole mādado en el camino como era muerto el rey dō alonso de aragō, y otro si le llego mādado en como abẽjuçaf rey de marruecos le tenia cercada abejar, y el rey dō Sãcho vio se cō el rey dō dionis de portugal, y puso pleyto de casamiento del infante don fernando su hijo con la infanta doña cottaça hija deste rey de portugal y dióle en rehenes el rey dō Sãcho al rey de portu

ga locho villas y castillos que en frótera del rey de portugal son, quales el rey quiso, y con esto asfossigo el rey de portugal con el rey don Sancho. Y el rey don Sancho vino se para tozo, y estando ay llegole mandado en como los aragoneses tomaron por rey a don jaymes hermano del rey don alonso que se llamaua rey de Sicilia. Y en tanto que este don jaymes que era en sicilia supo la muerte del rey don alonso su hermano, vino se para aragon y tomo el reyno: y luego embio ha acometer al rey don Sancho que casaria con su hija doña ysabel la infanta y que seria su amigo. Y el rey don Sancho por asfegar la guerra de aragon, y que pudiesen yz acorrer el lugar de bejar que tenían cercado los moros, touo por bien de lo otorgar, y teniendo que non erraua al rey de francia, pues el pleyto suyo era contra el rey don alonso, y non contra otro ninguno, puso plazo a que se fuesse a ver con el rey de aragon a tierra de sozia. Y el rey vino se para medina del campo, y aynto ay todos los perlados de la su tierra, y pidioles que le dieffen seruiçio y ayuda para yz a cercar a algezira, y de los seruiçios que le auian mandado los de la su tierra en la bueste de sbaro por diez años pago todos sus hijos dalgo, y lleno de los perlados yn cuento y quatrocientas vezes mil maravedis. Y desque todos los hijos dalgo fueron pagados mandoluego armar muy gran flota en los puertos de la mar de Castilla, y de asturias y de galizia, y embio por micer Benito de zacarias que era de genoua que le truxesse doze galeas y auia le de dar por cada mes seys mil doblas. Y desque fue el rey don Sancho a se ver con el rey de aragon a tierra de sozia y passo pleyto con el, y diole a su hija la infanta doña ysabel que entraua en nueue años

y el rey de aragon tomola por muger y passo pleyto de casar con ella, quando ouiesse doze años cumplidos, y de sfodio castillos en rebenes, y de mas puso con el rey don Sancho de le dar onze galeas armadas para aquella guerra de los moros. Y estando el rey don Sancho en aquellas vistas con el rey de aragon, llegole mandado en como el rey abenjuçaf non podiera tomar a bejar, y que la deçeparay se fuera para allende la mar, ca supo como el rey don Sancho embiaua la su flota ala guarda de la mar y el se guisaua, y apercebía para yz ala guerra. Y el rey supo que don juan nuñez andaua bolleciendo, embiole el rey cometerle por asfegarle, y nunca pudo. Y quando el rey don Sancho vio que lo non podia asfegar consigo, embio el rey don Sancho a mandar, que cercassen a moya y a cañete que le auia dado y tomo gelas y don juan nuñez por esto fuesse de la tierra para el rey de francia. Y el rey don Sancho vino se para carrió.

**C**apitulo. ix. De como el rey don Sancho solto de la prisson al infante don juan su hermano, y de como el rey gano a Tarifa.



**A**l mes de abril que començo en el noueno año del rey nado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y treynta años: y andaua la era del año de la nascencia de nuestro saluador y redemptor Jesu Christo en mil y dozientos y nouenta y dos años. Despues q el rey don Sancho supo como do

Juan nuñez se yua para el rey de francia, mando al arçobispo don gonçalo, y a otros ricos omes y caualleros que se fuesen con su mandaderia al rey de francia, por quien embio contar por qual razon pusiera el pleyto con el rey don jaymes de aragon, y non lo pudiera escusar segun los hechos estauan, pero que su voluntad era de guardar el amor y el pleyto que auia puesto con el. Y desque el rey de francia oyo la mandaderia que lleuo el arçobispo, y los otros ricos omes y caualleros, touo que el rey don Sancho non errara el pleyto que auia puesto con el, pues el rey de Aragon era muerto y dixgo que le plazia, y que fincassen las posturas, y amistades entre ambos segun que antes estauan. Y auiendo el rey don Sancho esta respuesta, llegole mandado en como el rey abenjacob era en tanjar, y que tenia ay doze mil caualleros para passar aquende la mar, y tenia veynte y siete galeas de los moros, y que las vençiera micer benito, y prendio dellas las treze, y buyeron las otras, veyendo todo el rey abenjacob, y toda su bueste que estava delante, y albergo ay essanoche este micer Benito, y estando ay otro dia trayendo aquellas treze galeas jouandolas con sogas, ante el rey abenjacob, touose por muy quebrantado y por muy deshonrrado. Y luego mouio dende con toda su bueste y fuesse para fez. Y quando estas nueuas ouo el rey don Sancho plugole ende mucho, y mando moner todas sus buestes para senilla: y el fuesse su camino para alla, y llego a ciudad Rodrigo, y fuesse a ver con el rey de portugal, y rogole que le prestase algun auer con que pudiesse continuar aquella cerca que queria hazer. Y el rey de portugal non auiendo voluntad de lo hazer escusosele con buenas razones.

Y pues viendo el rey don Sancho que non tenia en el ninguna ayuda, embio luego a todos los de los sus reynos que le diessen tres seruiçios para mantenimiento de aquella costa de aquella cerca, que montaua muy gran algo, y los de la tierra dieron selos luego muy de buenamente: y el rey don Sancho pugno de fey, y llego a senilla en el mes de mayo bispera de cinquena. A quatro dias que ay llego encacscio la Reyna doña maria de vn hijo varon que diçeron el infante don phelippe, y atendio ay a toda su bueste, y touo ay el dia de sant Juan. Y desque las gentes fueron ay llegadas, y la su flota que en castilla, y en asturias, y en galizia armara, en que yuan onze engeños, que mandara el hazer llego a tarifa, y como quier que lleuaua en talante de yr a cercar a Algezira aconsejaronle que cercasse a Tarifa, por razon que era la mar mas estrena, y que auia mejor salida para los caualleros quando los moros passassen aquende la mar, que en otro lugar ninguno. Y el rey don Sancho acogio se a este consejo, y mando armar los engeños y combatirla muy fuertemente, por mar y por tierra por muchas vezes basta que la ouo de entrar por fuerza y tomola en el mes de septiembre el dia de sant Matheo apostol euangelista. Y el rey don Sancho tomo ay tan grande asan y tan gran lazeria que fue comienzo de la dolencia que el ouo despues de que ouo de morir. Y desque la ouo tomado fue muy cara de mantener, y finco ay don rodrigo maestre de Calatrava, y puso el rey don Sancho con el de le dar por tenencia de vn año dos cuentos y demas que touiesse el rey don Sancho siempre galeras armadas en la mar por q̄ fuesse guardada y tornose para senilla y llego el

arçobispo de toledo con respuesta del  
 rey de francia, en que le embio a dezir  
 que si el pudiesse con el rey de aragon  
 que desamparasse a sicilia ala ygleſia  
 que el partiria mano de la demanda  
 del reyno de aragon, que la ygleſia  
 a don carlos diera su hermano. Luego  
 el rey don Sancho embio sus ma  
 daderos al rey de Aragon, en que le  
 embio a rogar que se viniesse a ver cõ  
 el agudalfajara. Y el rey de aragon  
 vino se ay: y desque los reyes ambos  
 fueron ayuntados, el rey don San  
 cho hablo con el rey de aragon todo  
 este pleyto que el rey don Sancho em  
 biara a mouer: y fue puesto desta gu  
 ſa: que el rey Carlos que se llamaua  
 rey de sicilia que se viniesse ver con el  
 rey don Sancho y con el rey de aragõ  
 a logroño y que los hijos deste rey  
 don carlos que tenia preso el rey de a  
 ragon que eran tres que dexaua por  
 si en rebenes quando le tenia en la pu  
 ſton en aragon: el vno que despues  
 fue obispo de toloſa y fue conocido  
 por ſancto, que dizen ſant luyſ: y el  
 otro, que dixeron remen berengel, q̄  
 los diessse al rey don Sancho que los  
 touiesse porque si se auiniesse en aque  
 llas viſtas que fueſſe cierto el rey car  
 los que sus hijos, que los auian ſuel  
 tos. El rey don Sancho puſo con el  
 rey de aragon de yr hasta en taraco  
 na por cobrar estos presos, y llegole  
 mandado en el camino de como doña  
 y ſabella muger de don Juan marti  
 nez era muerta, y que non auia hijo,  
 nin hija ninguna, y que ſineaua doña  
 blanca ſin heredero ninguno: y em  
 bio el rey a cometer pleyto a doña bla  
 ca que hiziesse sus herederos a el y a  
 la reyna doña Maria su muger: y do  
 ña blanca otorgo gelo, y puſo pleyto  
 con ellos, que despues de sus dias he  
 redassen a molina y todos los otros  
 heredamientos que ella auia: y fue el  
 pleyto puesto y afirmado por si y por  
 los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a taracona, diole el rey  
 de aragon estos presos. Y el rey don  
 Sancho desque ſalio de taracona que  
 ſe venia para agreda, y traya conſi  
 go estos presos, llegole mandado en  
 como el infante don juan su hermano  
 y don Juan nuñez el moço hijo de  
 don Juan nuñez eran auenidos, y  
 que tomauan boz contra el rey, y or  
 tros ricos omes, y otros caualleros  
 con ellos, y que embiaua cartas y ma  
 dado a los otros que se touiesſen con  
 ellos contra el por algunos deſafue  
 ros que dizen que les el rey don San  
 cho hiziera. Entanto que este man  
 dado ouo el rey don Sancho, embio  
 luego a llamar a todos los de su ſeño  
 rio a boz de apellido, y desque llego a  
 Santistevan de gormaz dexo ay estos  
 tres presos que traya encima del al  
 caçar bien guardados: y vino se para  
 burgos, y dexo ay ala reyna su mu  
 ger, y al infante don fernando su hijo  
 que era moço, y mouio en de con gran  
 deſcauallerias y grandes poderes  
 que llegaron ay contra estos infante  
 don juan, y don juan nuñez que eran  
 en tierra de treuño con su aſſonada.  
 Y desque ſupieron que el rey ſalta de  
 burgos contra ellos, boluieron se lue  
 go con gran miedo que ouieron del  
 rey cõtra tierra de leon. Y el rey fue  
 empoſ ellos, y el infante don juan ſe  
 metio en valencia y do juan nuñez en  
 caſtro, y el rey don Sancho llego em  
 poſ ellos y paro se en medio dellos en  
 vn lugar que dizen paſares, porque el  
 vno non pudiesse acorrer al otro, y ve  
 do que les non entrasse vianda ningun  
 na. Y desque ellos ſe vieron mucho a  
 ſincados, don juan nuñez auino se cõ  
 el rey don Sancho, y vino se para su  
 merced. Y desque el infante don juan  
 ſupo que don juan nuñez era auenido  
 con el rey don Sancho, deſamparo  
 quanto tenia con gran miedo que ouo  
 del rey don Sancho por el grã yerro  
 que le auia becho, y fueſſe para el rey



de portugal, y dende fuesse para don  
 juā alonso señor de alburquerque. Y  
 desque el rey ouo la tierra de sembar-  
 gada dellos vino para valladolid.  
 Este rey don Sañcho estando en valla-  
 dolid llegole mandado de como do-  
 ña blanca señora de molina era mu-  
 ra: y luego el rey mouio para alla y co-  
 bro a molina y todas las otras hereda-  
 des que ella dexara. Y desque lo ouo  
 cobrado vino luego para burgos y  
 llegole ay mandado de don alonso pe-  
 rez de guzmā en que le embio a dezir  
 que como quier que el daua a don ro-  
 drigo maestre de calatraua dos cien-  
 tos por la tenencia de tarifa, que si el  
 quistesse que el gelo ternia por seys-  
 cientas vezes mil maravedis. El rey  
 dixo que le plazia, y embio gelo luego  
 mandar entregar: y de alli adelante  
 la tona este don alonso perez. E des-  
 que supo don juan nuñez el viejo que  
 era en francia, que el infante don juā  
 era defauenido del rey su hermano y  
 fuera dela su merced, vino luego pa-  
 ra el rey, y lleuó a el a burgos y auino  
 fe con el muy bien: y el infante don  
 juan embio a mouer pleyto al rey que  
 se queria venir a la su merced, y el rey  
 dixo que le plazia. Y a fuzia desta au-  
 nencia, mouio don juan alonso señor  
 de alburquerque con el infante don  
 juan y con seyscientos caualleros. E  
 desque don juan nuñez supo q̄ el infan-  
 te don juan venia dixo al rey, que si el  
 quistesse que el yria al infante don juā  
 a le vedar esta venida: y dixo al rey q̄  
 le plazia. Y salio don juan nuñez de bur-  
 gos, y fuesse para camora: y el rey do-  
 ño Sancho fuesse para las vistas a logro-  
 ño a verse con el rey don Carlos y cō  
 el rey de aragon. Y estando en las vi-  
 stas tratando sus pleytos, eran ay cō  
 el rey don Sancho don juan nuñez el  
 moço, y don nuño gonçalez el su her-  
 mano, y otros ricos omes y grandes  
 gentes, y llegole el mandado de ce-  
 mo el infante don juan lidiara cō don

juan nuñez en vn lugar que llaman  
 peleas, que es entre camora y Sala-  
 manca: y por que don juan nuñez non  
 quiso esperar a su gente vn dia, ballo  
 lo el infante don juan con pocas gen-  
 tes y vencio lo y prendio lo: y desque  
 lo ouo preso: recelo del rey y de sus hi-  
 jos deste don Juan nuñez que eran  
 muy poderosos, y tornose con sus pre-  
 sos para alburquerque. E desque lle-  
 go el mandado al rey dela prisson de-  
 ste don juan nuñez pesole ende mu-  
 cho. Y don juan nuñez el moço y don  
 nuño gonçalez sus hijos salieron lue-  
 go dende con grandes poderes y fue-  
 ronse para alla. Y el rey don Sancho  
 estando en sus vistas no se auinieron  
 el rey carlos ni el rey de aragon sobre  
 lo de sicilia: y partierōse defauenidos  
 y tornose el rey de aragon para su rey-  
 no, y lleuó consigo aquellos tres pre-  
 sos. Y el rey don Sancho vino para  
 burgos. E don juan nuñez el ma-  
 yor estando preso en Alburquerque  
 como era ome muy pleytes y de muy  
 gran sabiduria, mouio muy grandes  
 pleytos al infante don Juan en que le  
 hizo en creyente que por esta prisson  
 seria el muy honrrado y muy bien  
 andante, y que le baria pleyto que se  
 touiesse con el contra el rey don San-  
 cho su hermano hasta que le entregas-  
 se a vizcaya: demas que fuesen am-  
 bos vnos, por que todo el poder del  
 rey dela tierra viniesse a su mano, aun-  
 que el rey don Sancho non quistesse:  
 ca despues que ellos ambos fuesen  
 vnos, que el rey don Sancho non au-  
 riria otro ninguno con quien vedarse  
 lo pudiesse: y de mas que aurian con  
 ellos ambos el rey de portugal por si  
 y que se ternia con ellos por este pley-  
 to. E que si el quistesse este pleyto,  
 que le baria seguro ante el rey de por-  
 tugal por omenajes y por juras y por  
 quantas seguranças el quistesse. E  
 todo esto bazia don Juan nuñez por  
 salir vna vez a de su poder. Y el in-

fante don juan era de buen talante y creyo esto que le dixera don juan nuñez: y puso pleyto con el que los seguira que este pleyto mesmo que gelo baria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el basta ocho dias: y si assi no lo biziesse que tornasse a su prisson a alburquerque, donde lo tenia: y don juan nuñez le hizo tal pleyto y tal omenaje: y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueron se para el rey de portugal: y don juan nuñez lleo vn dia ante al rey de portugal, que el infante don juan: y el rey de portugal lo recibio muy bien: y desque don juan nuñez le dixo y conto en qual manera passara en su pleyto, pidiole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estaua en su seruicio: ca luego querria prouar que el pleyto y omenaje q el biziera estando preso que non valia. Y desque el infante don juan lleo al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyto que le biziera segun lo auia puesto: y don juan nuñez dicle por respuesta, que non lo auia porque hazer, ca el pleyto que auia becho que non valia, porq lo biziera estando en prisson, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuero y a derecho. E quando el infante don juan vio quã mal pleytes fuera, touose por engañado: y don juan nuñez pidio al rey de portugal por merced que lo pussesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. Y el rey don Sancho quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vino se para tozo, y en llegando a tozo lleo don juan nuñez que venia de portugal a el, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancho en como passara pidiole por merced que aquel omenaje que el biziera al infante don juan que tenia que non era tenudo a guardar, nin a tenerlo, pues lo biziera estando en prisson, que ouiesse

se su acuerdo con todos los de su corte, y hallaron que el omenaje non era ninguno y don juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fue luego para castilla y el rey finco alli en tozo: y encaescio la reyna doña maria su muger de vna bija que le dixeran la infanta doña beatriz, y dende vino se para valencia: y llegarõ le nueuas en como el rey abenjacob se apercebía quanto podia para embiar a cercar a tarifa por mar y por tierra. Y el rey don Sancho embio a don juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a nuño gócalez sus hijos, y muy gran caalleria ala frontera al rey de granada, porque le dezian que querria mouer guerra contra el. Y ellos morãdo en cordoua nunca los moros se atreueron hazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolescio don juan el mayor y murio. Y el rey don Sancho que era en burgos, quando le lleo el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su priuado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos de la mar

**Capitulo. x. Deco-**  
mo el almirante de la flota de genoua vencio la flota de los moros, y de otras cosas que acaescieron.



**M**el mes de abril que començo el decimo año del reynado deste rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezientos y treynta y dos años: y auia daua el año de la nascencia de Jhesu

Christo en mil y dozientos y nouenta  
 y quatro años, el rey don Sancho mado  
 aparejar por mar y por tierra todas  
 las cosas que cumplian para yz a  
 cercar a algezira el otro año adelante:  
 y porque supo que el infante don  
 juan su hermano le tenia el rey de por  
 tugal en su tierra, embiolo a dezir q̄  
 bien sabia la posturay el pleyto q̄ con  
 el auia de non coger en la su tierra al  
 infante, ni a rico o me de la su tierra,  
 nin de lo mantener en ella, y agora q̄  
 le embiaua a rogar que lo echasse de  
 la su tierra al infante don juan, y que  
 lo non tuuiesse ay dia nin hora. El  
 rey de portugal dixo al infante don  
 juan el afrenta que le embiaua a ha  
 zer el rey don Sancho, y que le non po  
 driam mentir, y que le rogaua que cata  
 se manera como saliesse de su tierra. Y  
 el infante se metio en vn nao en el puer  
 to de lis bona, y dixo a los marineros  
 que lo guassien para francia: y ellos  
 tendieron su vela, y el viento boluio y  
 dio con ellos en tierra de moros en el  
 puerto de tanjar: y quando el infante  
 don juan se vio en aquel puerto, em  
 bio sus mandaderos al rey abenjacob  
 que era en fez, en que le embio a hazer  
 saber que se yua para el. Y el rey aben  
 jacob le embio caualleros para el y para  
 sus caualleros y todo quanto ouo me  
 nester: y desque lleugo a el, y supo enco  
 mo don juan nuñez era muerto, y en  
 como sus hijos con toda la caualleria  
 eran y dos de la frontera para castilla  
 y non fincaua gente ninguna, mouio  
 luego pleyto el rey abenjacob al infan  
 te don juan, que le daría cinco mil ca  
 ualleros ginetes y que viniessse a cer  
 car a tarifa, y que la tomassse, por que  
 la cobrassse por el, y al infante don juan  
 plugole con este pleyto, lo vno por de  
 leruir al rey don Sancho su herma  
 no si pudiessse, y lo otro por passar a  
 quende la mar, ca recelauassse si afin  
 car ouiesse allende, que nunca lo dexa  
 rian passar aca. E luego mouio, y se

metio en la mar, y passo aquende, y  
 desque fue aquende cerco luego a ta  
 rifa con aquel poder del rey abenjacob  
 y combatieron la muy fuertemente.  
 E don alonso perez de guzman que  
 la tenia, defendiofela muy bien. Y el  
 infante don juan tenia vn moço peq̄  
 ño hijo deste don alonso perez, y em  
 bio dezir a este don alonso perez que  
 le diessse la villa, si non que le mataria  
 el subijo que el tenia. Y don alonso pe  
 rez le dixo, que la villa q̄ la tenia por  
 el rey, y que non gela daría, que quan  
 to por la muerte de subijo que el le da  
 ria el cuchillo con que le mataffse: y la  
 çoles de encima del adarue vn cuchí  
 llo, y dixo que antes queria que le ma  
 tassien aquel bijo, y otros cinco si los  
 touiesse que non darle la villa del rey  
 su señor de que le biziera o menaje, y  
 el infante don juan con saña mado ma  
 tar el bijo ante el, y con todo esto nun  
 ca pudo tomar la villa. Y quando los  
 moros que estauan con el infante don  
 juan, vieron que hazia mucho por to  
 mar la villa y non pudo, leuataron  
 se de la cerca, y passaron allende la  
 mar. E desque el rey abenjacob vio  
 en como se tornauan los moros ouo  
 muy gran recelo que el rey don San  
 cho le tomaria a algezira, y que la nõ  
 podria el amparar, y dio la al rey de  
 granada, por que la defendiesse si pu  
 diessse, y plugole mucho al rey don Sa  
 cho por que finco algezira con el rey d  
 granada, antes que con el rey abenja  
 cob. E por esta manera becho el rey  
 don Sancho el poder de la casa d ma  
 rruecos de aquende la mar: y por que  
 no les finco lugar suyo aquende la mar  
 a que pudiessien venir. E otrosi lleugo  
 le mandado al rey don Sancho en co  
 mo el infante don enrique su tio her  
 mano del rey su padre que auia ve yn  
 te y seys años que yazia preso en pu  
 lla que era suelto y que se venia para  
 el. Y al rey plugole mucho con su veni  
 da, y lleugo a burgos a el, y el rey refci

biolo muy bien, e bizole mucha merced, e mucho bien, e puso le muy gran quantia de tierra para su mantenimie to. E el rey don Sancho salio de burgos, e vino se para tierra de castro geriz alacaça, e era tierra de codornizes: e llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que en traua en Vizcaya, e q se alcaua con ella. El rey don Sancho desque lo supo fue luego para alla, e con el don enrique e don juan nuñez, e don nuño gonçalez subermano, e otras compañas, e no touo en que se detener, e hecho a don diego dela tierra. E des pues desto el rey vino se para vallado lid, e porque era ya la entrada del invierno, fue se para el arçobispado de toledo, e llego a alcala, e moro ay algunos dias, e tuuo ay la fiesta de nauidad.

## Capit. xi. De como

el rey partio de Alcala para madrid, e de lo que ay acaocio e de como ordeno su testamento en alcala, dõde le dio la enfermedad de q murio



**E**n el mes de benero q fue en la era de mil e trezientos e treynta e tres años, seyendo el rey don Sancho en alcala de benares entendiendo por la su dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en alcala de benares seyendo ay el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal e otros obispos, e seyendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernando e otros ricos omes e maestros de las cauallerias de las ordenes, e por que el infante don fernando subijo heredero deste rey dõ Sancho era muy

pequeño en bedad, e temiendo q des que el finasse auria muy gran discordia en la su tierra por la guarda del moço, conosciendo este rey don Sancho en como la reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernando su hijo, e diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuuiesse todo basta que ouiesse edad cumplida, e desto le hizo hazer pleyto e omenaje a todos los dela tierra: e luego en el mes de hebrero mouio dende e fue se para madrid, e llego ay don juan nuñez e hablo el rey con el, e digole don juan nuñez bien sabedes como llegastes a mi moço sin baruas, e bize vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos di muy bueno, e lo otro en tierra e en quantia, e ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, que si yo muriere, que nunca vos desamparedes el infante don fernando mi hijo basta que aya barbas. E otro si que sruades ala reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, e a vuestro linaje: e si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, e sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondió el, e dixo: señor yo lo conozco todo esto q assi es, e yo vos bago pleyto e omenaje que lo baga assi: e si non Dios me lo demande amen. E despues desto moro el rey en madrid bien vn mes e don juan nuñez fue se para castilla.

## Capit. xij. De como

el rey se hizo llevar en andas a toledo, e de como ay murio.



**E**l rey estando en madrid aqueçauale mucho la dolencia, e bizose llevar en andas en cuellos d omes ala ciudad de toledo: e

# Don Sancho el Brauo Folxxvii

desque fue ay acabo de un mes, ve y e do que non podia escapar de la muerte confesso se, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y hizo se vngir, y tomo todos los sacramentos de la sancta yglesia como rey muy catholico: y en martes que fueron ve y nte y cinco dias del mes de abril despues de la media noche passada dio el anima a nuestro señor Jhesu Christo, E otra dia miercoles de gran mañana, el infante don Enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prission donde y ogera preso en pulla ve y nte y seys años, tomo al infante don fernando que era de nueue años y quatro meses, y otro si don nuño gonçalez hijo de don juan nuñez que era az, y otros ricos omes cõ toda la caualleria

y el pueblo de toledo, y hizieron muy gran llanto por el. y la reyna doña maria su muger con las dueñas hizo tan gran llanto, que vos non podria ome contar quan grande era, y el arçobispo don gonçalo con toda la clerezia y con las ordenes, y todos los grandes omes tomaron el cuerpo este dia mesmo por la mañana, y lleuaronlo ala yglesia de sancta maria de toledo. y el infante don enrique, y don nuño hizieron con la reyna muy grande llanto. y el arçobispo digo luego la missa: y desque la ouo acabado, enterraronlo luego en el monumento de piedra que el hiziera bazer en su vida cerca de don alonso el emperador de españa.

**Claus Deo.**

**Fin de la cronica del muy noble rey don Sancho el brauo.**

**Siguiese la tabla deste presente libro.**

**C**omiença la tabla de los capitulos de la cro-  
nica de este noble rey don Sancho el brauo  
quarto de este nombre: hijo del noble rey  
don Alonso de zeno.

**C**apitulo primero  
de como el rey don Sancho  
despues de muerto su padre  
el rey don Alonso se hizo co-  
ronar en toledo de rey de ca-  
stilla: y assi mismo hizo co-  
ronar a su muger por reyna  
de los perlados que ay eran  
folio. lix

**C**apit. segundo De como  
estando el rey don Sancho  
en burgos mado llamar los  
hijos dalgo, y de como le vi-  
nieron mandaderos del rey  
de francia con lo que ay su-  
cedio. folio. lx.

**C**apit. tercero de como el  
rey don Sancho y el rey de  
portugal se vjeron en vno, y  
de lo que este año tercero suce-  
dio. folia. lxiij.

**C**apit. quarto de como los  
priuados del rey andauan  
muy desonortados por mu-  
chas maneras, y de lo que ay  
acaescio. folio. lxiiij

**C**ap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde  
don lope / y prendio al infante  
don juã su hermano. fo. lxviij

**C**apitulo sexto de como el  
rey don Sancho estava con  
toda su hueste en la frontera  
de aragon, y de las cosas que  
acaescieron folio. lxix

**C**apitulo septimo como al-  
gunos de los priuados del  
rey catarõ manera como me-  
ter mal a don juan nuñez con  
el rey. folio. lxx.

**C**apitulo octauo de como  
el rey puso sus ratos con do  
juan nuñez por consejo de la  
reyna, y de otras cosas que  
acaescieron. folio. lxxij.

**C**apitulo nono de como el  
rey don Sancho folto de la  
prision al infante don juan su  
hermano, y de como el rey ga-  
no a tarifa. folio. lxxiiij

**C**apitulo decimo de como  
el almirante de la flota de ge-  
noua vécio la flota de los mo-

# Tabla.

ros y de otras cosas q̄ acaes-  
cieron folio. lxxv.

¶ Capitulo vndecimo de co-  
mo el rey partio para madrid  
de alcalá, y de lo que ay acaes-  
cio: y de como ordeno su te-  
stamento en alcalá, donde le

dio la enfermedad de que mu-  
rio folio. lxxvi.

¶ Capitulo duodecimo de co-  
mo se hizo llevar en andas a  
la ciudad de toledo, y de co-  
mo allí murio folio. lxxvi

## Fin de los capitulos de la cronica del rey don Sancho.

¶ El quise acabar las dos cronicas. La  
primera del esclarecido principe y rey don Alonso el sabio  
que fue par de emperador: el qual hizo el libro de las sie-  
te partidas. y la segunda cronica es del rey dō San-  
cho el Brauo su hijo. Fueron impressas en va-  
lladolid, a costa y en casa de Sebastian  
Martinez. Acabaronse a diez y ocho  
de Enero de mil y quinien-  
tos y cinquenta y qua-  
tro Años.

¶ Sigue se la cronica del rey don Fernãdo hi-  
jo del rey dō Sancho el brauo y nieto del  
rey don Alonso el Sabio: y visnieto  
del rey dō Fernando el sancto que  
gano a Seuilla y padre del rey  
don Alonso el onzeno que  
gano las algeziras cu-  
ya cronica esta tam-  
bien impressa.

oro la entremedada de que me  
follo. follo

oro la entremedada de que me  
follo. follo

oro la entremedada de que me  
follo. follo

oro la entremedada de que me  
follo. follo

oro la entremedada de que me  
follo. follo

oro la entremedada de que me  
follo. follo

oro la entremedada de que me  
follo. follo